DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 339 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Lunes 14 de Mayo de 1990 - Nº 23102

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Tarifas: *Resolución P. E. 822/989.* **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350.00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720.00, cada publicación. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480.00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas - Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada** 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Pérdida de Patria Potestad (Ley No. 13.209, Art. 2º). Bien de Familia (Ley No. 15.597, Art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000.00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200.00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500.00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior: N$ 98.000,00. **EJEMPLARES** del día N$ 400.00. Atrasados N$ 500.00. De más de quince días N$ 600.00. de más de un año N$ 900.00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450.00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 629/989. - Sustituyen partidas presupuestales, Ejercicio 1989, de Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de diciembre de 1989.

Visto: la necesidad de realizar una adecuación al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al Ejercicio 1989.

Resultando: I) Que por decreto 803/988, de 23 de noviembre de 1988, se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al Ejercicio 1989, a precios del período noviembre 1987 - febrero 1988;

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos otorgó a sus funcionarios aumentos salariales del 13.0 %, 16.3 % y 20 % con vigencia 1º de marzo, 1º de julio y 1º de noviembre de 1988 y 1º de marzo de 1989, recogiendo asimismo las variaciones del Salario Mínimo Nacional para aquellos beneficios sociales que evolucionan con éste;

III) Que corresponde de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 del citado decreto, ajustar las partidas de gastos tanto de funcionamiento como de inversión, a efectos de recoger las variaciones en el nivel general de precios, salarios y tipo de cambio a valores de enero-junio 1989 según su vigencia.

Considerando: I) Que los incrementos salariales dispuestos por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, así como las restantes medidas reseñadas, se encuentran comprendidas dentro de los lineamientos de la política económica propiciada por el Poder Ejecutivo;

II) Que es necesario realizar una modificación presupuestal que autorice el financiamiento de las mismas;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondientes al Ejercicio 1989, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA 1: DIRECCION Y ADMINISTRACION

		N$	N$
I -	INGRESOS		273:149.000
	- Ventas y entradas varias	273:149.000	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO		11:096.303.000

Rubro	Denominación	N$	N$
0	RETRIBUCION DE SERV. PERSONALES		2.625:626.000
011311	Sueldos básicos	1.218:400.000	
011312	Incremento mayor horario	61:490.000	
011313	Dedicación total	65:501.000	
011315	Diferencia por subrogación	109:797.000	
011317	Sueldos progresivos	247:698.000	
019311	Sueldo anual complementario	170:836.000	
031331	Sueldos básicos Func. no Permanentes	74:357.000	
031332	Incremento mayor horario	2:899.000	
031333	Dedicación total	1:707.000	
031335	Diferencia por subrogación	12:881.000	
031337	Sueldos progresivos	6:538.000	
039	Sueldo anual complementario	9:578.000	
061311	Horas extra cargos permanentes	124:870.000	
061331	Horas extra funciones no permanentes	7:314.000	
061305	Por trabajo nocturno	16:502.000	
062301	Gastos de representación	3:126.000	
062304	Personal de vigilancia	34:014.000	
077	Quebranto de caja	24:605.000	
081311	Adelanto a cuenta cargos permanentes	1:505.000	
081331	Adelanto a cuenta Func. no permanentes	88.000	
082311	Inc. Sal. 4/85 cargos permanentes	167:134.000	
082331	Inc. Sal. 4/85 funciones no perm.	9:149.000	
083301	Adecuación presupuestal 3%	255:637.000	
1	CARGAS LEGALES S/SERVS. PERSONALES		665:260.000
11	Aporte patronal Sist. de Seg. Social	555:773.000	
12	Otros aportes patronales s/ret.	81:699.000	
13	Impuesto Retrib. personales	27:788.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		381:369.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES		409.771.000
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NUEVOS		13:195.000
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		715:165.000
74	Transf. a Inst. sin fines de lucro	776.000	
751	Prima por Matrimonio	1:934.000	
752	Hogar Constituido	162:388.00	
753	Prima por Nacimiento	3:280.000	
754	Prestaciones por hijo	40:520.000	
755	Prestaciones por fallecimiento	1:895.000	
759	Viático por alimentación	355:690.000	
763	Pensiones graciables	5:445.000	
774	Asistencia médica	127:902.000	
775	Retardo mental	1:941.000	
779	Otras Transf. a Unid. Famil.	3:688.000	
792	Tributos municipales	9:706.000	

Rubro	Denominación	N$	N$
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS		6.261:787.000
81	Amortización deuda interna	1.106:138.000	
82	Amortización deuda externa	3.361:009.000	
83	Intereses deuda interna	451:252.000	
84	Intereses deuda externa	1.343:388.000	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		24:130.000
III -	PRESUPUESTO DE INVERSIONES		656:057.000

Rubro	Denominación	N$	N$
3	SERVICIOS NO PERSONALES		508:025.000
4	MAQUINA, EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVOS		148:032.000

PROGRAMA 2: OBRAS Y MANTENIMIENTO

I -	INGRESOS		232:269.000
-	Muelles particulares	185:815.000	
-	Proventos industriales	46:454.000	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO	5.791:058.000	

Rubro	Denominación	N$	N$
0	RETRIBUCION DE SERV. PERSONALES		2.481:642.000
011311	Sueldos básicos	1.073:146.000	
011312	Incremento mayor horario	137:105.000	

011313	Dedicación total	9:519.000	
011315	Diferencia por subrogación	81:283.000	
011317	Sueldos progresivos	252:393.000	
019311	Sueldo anual complementario	190:605.000	
031331	Sueldos básicos Func. no Perm.	2:618.000	
031332	Incremento mayor horario	524.000	
031337	Sueldos progresivos	51.000	
039	Sueldo anual complementario	291.000	
061311	Horas extra cargos permanentes	225:811.000	
061305	Por trabajo nocturno	71:996.000	
061308	Trabajo sucio o de altura	19:429.000	
062303	Personal embarcado	244:853.000	
081311	Adelanto a cuenta cargos permanentes	1:394.000	
081331	Adelanto a cuenta Func. no Perm.	3.000	
082311	Inc. Sal. 4/85 cargos Perm.	170:324.000	
082331	Inc. Sal. 4/85 funciones no Perm.	297.000	

Rubro	Denominación	N$	N$
1	CARGAS LEGALES S/SERV. PERSONALES		631:294.000
11	Aporte patronal Sist. Seg. Social	527:397.000	
12	Otros aportes patronales s/ret.	77:527.000	
13	Impuesto Retrib. personales	26:370.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		716:718.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES		941:282.000
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NUEVOS		365:399.000
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		594:021.000
751	Prima por Matrimonio	1:104.000	
752	Hogar Constituido	126:578.000	
753	Prima por Nacimiento	2:245.000	
754	Prestaciones por hijo	40:794.000	
759	Viático por alimentación	310:680.000	
774	Asistencia médica	112:038.000	
775	Retardo mental	485.000	
779	Otras Trasnf. a Unid. Famil.	97.000	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		60:702.000

III - PRESUPUESTO DE INVERSIONES 4.065:584.000

Rubro	Denominación	N$	N$
4	MAQUINA, EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVOS		1.256:688.000
6	CONSTRUCC., MEJORAS Y REP. EXTRAORD.		2.808:896.000

PROGRAMA 3: EXPLOTACION COMERCIAL DE SERVICIOS

		N$	N$
I -	INGRESOS		24.462:022.000
-	Marítimos	2.872:705.000	
-	Terrestres	21.589:317.000	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO		6.609:984.000

Rubro	Denominación	N$	N$
0	RETRIBUCION DE SERV. PERSONALES		3.401:676.000
011311	Sueldos básicos	1.207:099.000	
011312	Incremento mayor horario	164:773.000	
011313	Dedicación total	13:567.000	
011315	Sueldos progresivos	277:313.000	
019311	Sueldo anual complementario	237:789.000	
031331	Sueldos básicos Func. no perm.	138:242.000	
031332	Incremento mayor horario	17:494.000	
031333	Dedicación total	279.000	
031335	Diferencia por subrogación	23:410.000	
031337	Sueldos progresivos	19:964.000	
039	Sueldo anual complementario	23:608.000	
061311	Horas extra cargos permanentes	393:205.000	
061331	Horas extra funciones no permanentes	61:483.000	
061304	Prima por Eficiencia	25:909.000	
061305	Por trabajo nocturno	58:248.000	
061308	Trabajo sucio o de altura	1:099.000	
062302	Prof. con personal operativo	2:681.000	
062303	Personal embarcado	232:229.000	
062307	Ded. Esp. J. zona Adm. y Sub-Adm.	75:131.000	
077	Quebranto de caja	3:515.000	
081311	Adelanto a cuenta cargos permanentes	1:604.000	
081331	Adelanto a cuenta Func. no Perm.	168.000	
082311	Inc. Sal. 4/85 cargos perm.	225:768.000	
082331	Inc. Sal. 4/85 funciones no Perm.	22:252.000	
1	CARGAS LEGALES S/SERV. PERSONALES		868:013.000
11	Aporte patronal Sist. de Seg. Social	725:157.000	
12	Otros aportes patronales s/ret.	106:598.000	
13	I mpuesto Retrib. personales	36:258.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		845:928.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES		381:059.000
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NUEVOS		61:034.000
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		1.013:633.000
735	Transferencias al gobierno central	134:910.000	
751	Prima por Matrimonio	3:038.000	
752	Hogar Constituido	191:320.000	
753	Prima por nacimiento	3:313.000	
754	Prestaciones por hijo	59:391.000	
755	Prestaciones por fallecimiento	828.000	
759	Viático por alimentación	455:250.000	
774	Asistencia médica	164:030.000	
775	Retardo mental	1:456.000	
779	Otras Transf. a Unid. Famil.	97.000	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		38:641.000

III - PRESUPUESTO DE INVERSIONES 801:366.000

Rubro	Denominación	N$	N$
4	MAQUINA, EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVOS		801:366.000

Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, incluyen el aumento de marzo de 1989.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de N$ 524,00 (nuevos pesos quinientos veinticuatro) por dólar americano. Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes rubros presupuestales están expresadas a precios del período enero-junio 1989 según sus vigencias.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - ALEJANDRO ATCHUGARRY. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES DE LA A.N.P.

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa y proy
(gastos totales en miles de nuevos pesos prom.enero-octu
bre de 1989)

No. PR.	Denominacion	TOTAL 1989	B.I.R.F.	R.PROP.	PROVEED.
	DIRECCION Y ADMINISTRAC				
001	Adq.Maq.y equipo	78.010	0	78.010	0
002	Adq.Flota automotriz	85.840	0	85.840	0
003	Asistencia técnica	562.310	473.714	88.596	0
	TOTAL PROGRAMA 4	726.160	473.714	252.446	0
	OBRAS Y MANTENIMIENTO				
001	Adq.Máq.y equipo	267.090	35.090	232.000	0
002	Dique de Cierre Norte	350.902	192.996	157.906	0
003	Obras varias	116.000	0	116.000	0
010	Inst.Eléctricas	851.672	755.174	96.498	0
004	Obras Terminal Contened	177.396	48.508	128.888	0
005	Obras Terminal Multipr.	897.741	400.124	497.617	0
006	Obras Term.Cargas Gral.	679.203	324.942	354.261	0
007	Obras Civiles de Acc.	1.160.000	580.000	580.000	0
	TOTAL PROGRAMA 5	4.500.004	2.336.834	2.163.170	0
6	EXPLOT.COMERC.SERVICIOS				
001	Adq.Máq.y equipo	886.994	369.073	289.981	227.940
	TOTAL PROGRAMA 6	886.994	369.073	289.981	227.940
	TOTAL	6.113.158	3.179.621	2.705.597	227.940

PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES DE LA A.N.P.

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa y proy
(gastos totales en miles de nuevos pesos prom. enero-
octubre de 1989)

No. PR.	Denominacion	TOTAL 1989	Rubro 3	Rubro 4	Rubro 6
4	DIRECCION Y ADMINISTRAC				
001	Adq. Maq. y equipo	78.010	0	78.010	0
002	Adq. Flota automotriz	85.840	0	85.840	0
003	Asistencia técnica	562.910	562.910	0	0
	TOTAL PROGRAMA 4	726.160	562.910	163.850	0
	OBRAS Y MANTENIMIENTO				
001	Adq. Máq. y equipo	267.090	0	267.090	0
002	Dique de Cierre Norte	350.902	0	0	350.902
003	Obras varias	116.000	0	0	116.000
010	Inst. Eléctricas	851.672	0	676.222	175.450
004	Obras Terminal Contened	177.396	0	0	177.396
005	Obras Terminal Multipr.	897.741	0	205.115	692.626
006	Obras Term. Cargas Gral.	679.203	0	242.543	436.660
007	Obras Civiles de Acc.	1.160.000	0	0	1.160.000
	TOTAL PROGRAMA 5	4.500.004	0	1.390.970	3.109.034
	EXPLOT. COMERC. SERVICIOS				
001	Adq. Máq. y equipo	886.994	0	886.994	0
	TOTAL PROGRAMA 6	886.994	0	886.994	0
	TOTAL	6.119.159	562.910	2.441.814	3.109.034

PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES DE LA A.N.P.

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa y proy (saldos a ejecutar en miles de dólares)

No. PR.	Denominacion	TOTAL 1989	Rubro 3	Rubro 4	Rubro 6
[illegible]	DIRECCION Y ADMINISTRAC				
001	Adq. Maq. y equipo	0	0	0	0
002	Adq. Flota automotriz	0	0	0	0
003	Asistencia tecnica	812	812	0	0
	TOTAL PROGRAMA [illegible]	812	812	0	0
[illegible]	OBRAS Y MANTENIMIENTO				
001	Adq. Maq. y equipo	50	0	50	0
[illegible]	Dique de Cierre [illegible]	0	0	0	0
[illegible]	Obras varias	0	0	0	0
[illegible]	Inst. Electricas	890	0	890	0
[illegible]	Obras Terminal Contened	0	0	0	0
[illegible]	Obras Terminal Multipr.	0	0	0	0
[illegible]	Obras Term. Cargas Gral.	0	0	0	0
007	Obras Civiles de [illegible]	0	0	0	0
	TOTAL PROGRAMA [illegible]	940	0	940	0
6	EXPLOT. COMERC. SERVICIOS				
001	Adq. Maq. y equipo	1.440	0	1.440	0
	TOTAL PROGRAMA 6	1.440	0	1.440	0
	TOTAL	3.192	812	2.380	0

Resolución 769/989. - Se otorga permiso Complementario a la empresa "Flecha Bus de Derudder Hnos. S. R. L.", de la República Argentina, para efectuar servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros las ciudades de Concordia y Paso Internacional Salto Grande, con destino a la ciudad de Salto.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 15 de noviembre de 1989.

Visto: la solicitud formúlada por la empresa "Flecha Bus de Derudder Hnos. S. R. L. de nacionalidad argentina, para que se le conceda Permiso Complementario para realizar transporte de pasajeros por carretera en la línea internacional regular entre la ciudad de Concordia (Provincia de Entre Ríos) y límite internacional (Paso Internacional salto Grande) con destino a la ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay) y viceversa.

Resultando: que por resolución S. T. 93/88 dictada el 5 de abril de 1988 la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación de la República Argentina, otorgó Permiso Originario a la empresa "Flecha Bus de Derudder Hnos. S. R. L. para cubrir el servicio de transporte de pasajeros por carretera entre Concordia y Salto, habiendo dado cumplimiento además a los requisitos jurídicos y administrativos inherentes a su gestión.

Considerando: que corresponde de acuerdo al principio de reciprocidad consagrado en el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre aprobado por la República Oriental del Uruguay según decreto ley 14.798 de fecha 27 de junio de 1978, conceder el Permiso Complementario solicitado.

Atento: A lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase Permiso Complementario a la empresa "Flecha Bus de Derudder Hnos. S. R. L. de la República Argentina para atender servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en la línea internacional regular entre las ciudades de Concordia (República Argentina) y límite internacional (Paso INternacional Salto Grande) con destino a la ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay) y viceversa por el plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de esta Resolución.

2º La empresa Permisaria quedará sometida con cuanto establecen los Convenios Internacionales aplicables al caso y en el recorrido de sus servicios en territorio nacional se ajustará a las normas aduaneras de tránsito y transporte vigentes en la República Oriental del Uruguay.

3º Las tarifas del servicio serán aprobadas por el Poder Ejecutivo debiendo los horarios y frecuencias ser autorizadas previamente por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. - SANGUINETTI. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

Decreto 8/990.- Aprueban el Texto Ordenado del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 24 de enero de 1990.

Visto: el pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas.

Resultando: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 5 de febrero de 1963 aprobó el citado Pliego;

II) Que por decreto 114/82 de fecha 24 de marzo de 1982, decreto 162/86 de 19 de marzo de 1986, decreto 331/986 de 27 de junio de 1986, ley 14948 de 7 de noviembre de 1979, artículo 41, decreto 176/988 de 10 de febrero de 1988, decreto 74/988 de 20 de enero de 1988 y ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987 se han introducido diversas modificaciones al texto mencionado.

Considerando: que se estima conveniente unificar el mismo en una sola versión a los efectos de evitar contradicciones y adecuar los criterios que en materia técnica y registral son utilizados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Texto Ordenado del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, cuya redacción se ajustará al texto formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, que se acompaña, y que forma parte del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese y pase, por su orden, a la Dirección Contaduría Central; Divisiones Préstamos Internacionales, Proyectos BID y Banco Mundial; Registro Nacional de Empresas y Dirección Nacional de Vialidad a los efectos de lugar.- SANGUINETTI.- ALEJANDRO ATCHUGARRY.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 1º Todos los contratos de obra que se efectúen por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se entienden sujetos a las leyes y disposiciones vigentes sobre la materia en el momento de contratar su ejecución y a las cláusulas siguientes:

LICITACION Y ADJUDICACION DE OBRAS

Artículo 2º Las licitaciones de las obras públicas deberán hacerse mediante la publicación de los respectivos avisos en el Diario Oficial.

Art. 3º Los planos y Pliego de Especificaciones Particulares, Memorias Descriptivas y demás piezas explicativas del proyecto se conservarán en la Dirección respectiva durante el término del llamado a licitación, para que puedan examinarlas los interesados. Estos documentos serán los únicos que se tendrán en cuenta para la presentación de las propuestas y ejecución de las obras contratadas. Con el fin de facilitar el estudio del proyecto de las obras que se liciten deberán s interesados solicitar copias del mismo, las que se expedirán en papel simple, debiendo los peticionarios cotejarlas con el original.

Estas copias estarán sujetas a la tarifa aprobada oportunamente.

Art. 4º Salvo el caso de urgencia debidamente justificada, entre la fecha de publicación y la de apertura de la licitación mediará un lapso mínimo de diez (10) días.

Art. 5º Los avisos se publicarán con el título de "Licitación y contendrán claramente expresado el objeto del llamado, el día, hora y lugar en que se recibirán y abrirán las propuestas y los días, hora y lugar donde se puedan consultar los pliegos de condiciones, planos y modelos o muestras.

Art. 6º En todas las licitaciones habrá un Pliego de Especificaciones Particulares en el que se especificarán claramente la clase y la cantidad de los trabajos, si deben presentarse ejemplares o muestras en el acto de las licitaciones, las condiciones y fechas de los pagos, incluyendo la clase de moneda y los descuentos que se harán en los mismos, el plazo o los plazos en que deberán efectuarse los trabajos, la garantía que debe darse por la propuesta, la fórmula única a que deberá ajustarse aquélla, las penas en que incurrirán los proponentes por violaciones al contrato o por no presentarse en tiempo a formalizarlo, las condiciones a que se sujetará la recepción de los trabajos, etc.

Se establecerá también en cada caso, el procedimiento para determinar las variaciones de costo de los elementos preponderantes que, con relación a las condiciones y características del contrato, determinan su costo final, como ser: Jornales, beneficios sociales, materiales, combustibles y lubricantes, transportes, instalaciones y trabajos de gremios especializados y todo otro rubro que concurra fundamentalmente a determinar el precio definitivo de la obra.

Las diferencias de precios que se produzcan en los precitados rubros con posterioridad a la fecha de la licitación, serán reintegrados o deducidos al contratista. Cuando el contratista estuviera atrasado injustificadamente en la ejecución del contrato la Administración le pagará sólo las diferencias que se hubieran producido en el caso de una ejecución normal de contrato. A los efectos de la aplicación del precedente párrafo en lo referente a diferencias de jornales el contratista agregará en su Plan de Desarrollo de Trabajos el porcentaje de jornales que corresponde a cada etapa de dicho plan.

Art. 7º La fórmula única para las propuestas debe expresar el nombre y domicilio del proponente y la constancia de que conoce el Pliego de Condiciones, la oferta del precio en moneda nacional por todos o cada uno de los trabajos, según lo determine el pliego, la obligación de sujetarse a las condiciones de éste y el reconocimiento expreso de someterse a las leyes y tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso. Los precios y la expresión de cantidades serán en todos los casos consignados en letras.

Art. 8º No se dará por válido el acto de la licitación si no concurren, por lo menos, tres propuestas cuando se trate de un primer llamado, o el número que fije el Pliego de Especificaciones Particulares, según el caso.

Cuando no se trate de un primer llamado, salvo prescripciones en contrario, será válido el acto cualquiera que sea el número de propuestas que se presenten.

Art. 9º Para presentarse a licitaciones públicas será necesario estar inscripto en el Registro de Empresas y en ningún caso serán admitidos como proponentes:

a) los que no tengan capacidad civil para obligarse.

b) los que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos anteriores.

Art. 10 El proponente, antes de presentar una propuestaa deberá constituir como garantía de mantenimiento de propuesta una cantidad no menor al equivalente al 1% del valor de la oferta. El organismo licitante, con la conformidad del Tribunal de Cuentas, podrá aumentar dichos porcentajes.

Dicha garantía podrá constituirse mediante:

a) Depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en títulos de deuda pública nacionaal, municipal o hipotecarios.

b) Fianza o aval bancario.

c) Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado, en moneda nacional.

d) Depósito en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, bonos del tesoro en dólares estadounidenses, aval bancario en dólares estadounidenses o póliza del Banco de Seguros del Estado en dólares estadounidenses en todos los casos a favor de la Administración.

Art. 11 Aceptada que sea una propuesta por el Poder Ejecutivo, o cuando éste haya rechazado todas las propuestas presentadas, la Dirección respectiva dispondrá la devolución de las garantías depositadas, a la simple presentación del recibo correspondiente. Cuando haya transcurrido sin adoptarse resolución el plazo mínimo de sesenta días, o el que fije el Pliego de Especificaciones Particulares, se devolverán también las garantías a los proponentes que lo soliciten en las mismas condiciones. La garantía de mantenimiento de la oferta se devolverá al adjudicatario una vez constituída la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Art. 12 Las propuestas deberán extenderse en los sellados de ley, presentarse en sobre cerrado y en un todo de acuerdo con el formulario que figurará en el Pliego de Especificaciones Particulares, de cada obra, llevarán la firma del proponente o proponentes e irán acompañadas del documento que acredite haberse efectuado el depósito exigido por el artículo 10.

Art. 13 Vencido el plazo indicado en el aviso de licitación, no se admitirá ninguna otra propuesta, ni aclaración, ni modificación a las propuestas presentadas a tiempo. Antes de abrirse los sobres que contienen las propuestas, los proponentes podrán manifestar las dudas que se les ofrezcan, o pedir explicaciones, pero una vez abierto el primer sobre, no se admitirá ninguna obsersvación o pedido de explicaciones, salvo mediante la conformidad unánime de los presentes.

Art. 14 Las propuestas serán recibidas, abiertas y leídas por los funcionarios designados al efecto en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Art. 15 Terminada la lectura de las propuestas se labrará acta que será firmada por todos los proponentes presentes. En ella se hará constar el nombre de éstos, el número del papel sellado, el importe de las garantías depositadas por cada proponente, con expresión de la moneda o título, y las observaciones que fueran necesarias o que formulen los licitadores.

Los formularios de las propuestas serán firmados por los funcionarios presentes en el acto y por los proponentes que lo deseen.

Art. 16 A la presentación de propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo el Poder Ejecutivo aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlos todas.

Art. 16 B Los contratistas deberán identificar en sus propuestas los montos imponibles sobre los que se calcularán los aportes por leyes sociales a la Dirección General de la Seguridad Social, siendo de su cargo las diferencias en más que se produzcan por éste concepto.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá exigir en los Pliegos de Especificaciones Particulares de cada obra que los contratistas determinen en sus propuestas la cantidad de materiales suministrados por el Estado a utilizar. Si se supera las cantidades establecidas, el contratista deberá su importe al Estado.

Art. 17 Después de realizada la licitación, la Dirección respectiva elevará al Ministerio de Transporte y Obras Públicas un informe sobre la adjudicación acompañado de un proyecto de contrato a firmarse con el adjudicatario.

Una vez adjudicada la ejecución de la obra y aprobado el proyecto de contrato por el Poder Ejecutivo, la Dirección respectiva notificará al adjudicatario en el domicilio denunciado al presentarse a la licitación. Al mismo tiempo se le emplazará para que concurra a la Dirección correspondiente dentro de los diez días siguientes a la notificación a firmar el contrato, cuya copia se le entregará al notificarlo de la adjudicación. Antes de firmar el contrato el adjudicatario deberá acreditar con el certificado respectivo haber constituído la garantía de cumplimiento del mismo. La falta de cumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar sin más trámites, a que se revoque la adjudicación y el adjudicatario pierda la garantía a que se refiere el artículo 10.

Art. 18 La garantía de cumplimiento del contrato será del 5% del valor de la adjudicación. El organismo licitante, con la conformidad del Tribunal de Cuentas, podrá aumentar dicho porcentaje.

Podrá constituirse mediante.

a) Depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en títulos de deuda pública nacional, municipal o hipotecarios.

b) Fianza o aval bancario.

c) Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado.

d) Depósito en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, bonos del tesoro en dólares estadounidenses, aval bancario en dólares estadounidenses o póliza del Banco de Seguros del Estado en dólares estadounidenses en todos los casos a favor de la Administración.

Si el plazo de cumplimiento fuera mayor de un año el depósito deberá hacerse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

PARA EL CONTRATISTA

Artículo 19 De los tres originales del contrato que deberán firmarse, uno quedará archivado en la oficina respectiva, otro en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el tercero se entregará al Contratista, quien podrá solicitar otras copias, previo pago de su importe.

TRAZADO Y REPLANTEO

Artículo 20 El replanteo deberá iniciarse dentro del plazo fijado a tal fin, en los Pliegos de Especificaciones Particulares.

El contratista será notificado del día y hora en que se efectuará y pondrá a disposición del funcionario designado Director de la obra, el personal, los instrumentos, úitiles y materiales necesarios para su trazado, debiendo extenderse por duplicado un acta en que conste haberse verificado esta operación con arreglo al proyecto aprobado, incluyendo las observaciones que en esa operación se hubieran formulado. Uno de los ejemplares del acta se agregará al expediente respectivo, quedando el otro en poder del Contratista. El replanteo se hará en ausencia de éste, levántandose acta con la firma de los comparecientes.

Los gastos de replanteo general así como los de los replanteos parciales que se efectuén en el curso de los trabajos serán de cuenta del Contratista, como también la reposición de las señales que por cualquier causa llegaran a desaparecer.

OMISIONES Y CONTRADICCIONES EN LAS PIEZAS DEL CONTRATO

Artículo 21 Bastará que una obra se halle especificada en alguna de las piezas del contrato, aunque haya sido omitida en las otras, para que el Contratista esté obligado a ejecutarla. Si la obra hubiera sido contratada por precio global, éste no será alterado. Si el contrato se hiciese por precios unitarios y el trabajo omitido formara parte de una clase de obras con precios unitarios establecidos, éstos tampoco serán alterados.

Art. 22 Si hubiera contradicciones entre las diversas piezas que constituyen el contrato, resolverá la duda el Jefe de la Dirección respectiva.

Art. 23 Si las acotaciones del proyecto no coincidieran con las del terreno, tratándose de contratos por precio global, el Contratista tendrá derecho, en el caso de resultar exceso de obra, a que se le abone ese exceso, si por el contrario resultara menor la cantidad de obra, se le descontará el importe de la diferencia.

PRINCIPIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y FORMA EN QUE DEBERAN DESARROLLARSE

Artículo 24 El Contratista dará comienzo a los trabajos a partir del replanteo.

Antes de iniciar los trabajos deberá comunicar a la dirección de la obra el horario que se propone observar. Comunicará también con anticipación de diez días por lo menos, toda modificación que se proponga introducir en dicho horario.

Sólo en casos justificados por urgencia o por naturaleza de la obra, podrán admitirse alteraciones en el horario sin previo aviso.

Art. 25 El Contratista desarrollará los trabajos de manera que en los plazos parciales señalados en el Pliego de Especificaciones Particulares se ejecute la parte correspondiente y que las obras queden terminadas en el plazo estupulado.

Salvo los casos de reclamos por parte del Contratista, que de acuerdo a lo establecido en este pliego puedan dar motivo a la rescisión del contrato, el Contratista no podrá paralizar ni aun momentáneamente las obras.

DEMORAS INVOLUNTARIAS

Artículo 26 Si por causas justificadas, independientes de la voluntad del Contratista, no pudiera éste empezar las obras en el tiempo prefijado, o tuviese que suspenderlas, o no pudiere darles el desarrollo necesario para terminarlas en el plazo contratado, dará cuenta por escrito al Director de la obra dentro del plazo de diez días de aparecidas las causas de la demora, pudiendo entonces el Poder Ejecutivo, previo informe de la Dirección respectiva, acordar al Contratista una prórroga prudencial.

ORDENES DE SERVICIO

Artículo 27 En la ejecución de las obras el Contratista se atenderá a lo que resulte de las piezas del proyecto y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Director de la obra, o quien lo represente, y por las cuales dará recibo el Contratista.

Cuando el Contratista se crea injustamente perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá no obstante ejecutarla, pudiendo, sin embargo, presentar sus reclamaciones por escrito bajo recibo en un plazo no mayor de diez días al Director de la obra, quien de inmediato las elevará informadas a su superior.

La obligación prescripta en el párrafo anterior no rige para el caso de modificaciones sustanciales de obra.

PRESENCIA DEL CONTRATISTA EN EL LUGAR

DE LOS TRABAJOS

Artículo 28 Desde que se dé principio a las obras hasta su recepción definitiva, el Contratista o un representante suyo debidamente autorizado, deberá constituir domicilio en un lugar próximo a los trabajos y sólo podrá ausentarse de él con aviso previo al Director de la obra y dejando quien lo sustituya para tomar disposiciones, hacer pagos, continuar las obras y recibir órdenes que se le comuniquen.

A falta de aviso o de nombramiento de sustituto, serán válidas todas las notificaciones que se hagan al Contratista en el domicilio que se haya fijado de acuerdo cón este artículo.

PROHIBICION DE TRASPASO DE CONTRATO

Artículo 29 No podrá el Contratista ceder su contrato en todo o en parte, sin consentimiento expreso del Poder Ejecutivo y de acuerdo con las condiciones que éste fije. La cesión no surtirá efectos legales hasta que la escritura respectiva, que deberá ser comunicada a la Administración por las partes contratantes, sea aprobada por decreto de la misma.

Art. 30 El Contratista deberá designar un Representante Técnico que según la índole de la obra especificada en el Pliego de Especificaciones Particulares, deberá tener título de Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial o de Arquitecto expedido por la

Universidad de la República o revalidado por la misma.

Según la naturaleza de la obra, la Administración podrá exigir al Contratista la designación de otro técnico, lo que se establecerá en el Pliego de Especificaciones Particulares. El profesional designado entenderá en todas las cuestiones de carácter técnico que se planteen durante la ejecución de la obra, así como en todas las gestiones de la misma índole que realice el Contratista, con respecto a la obra contratada ante las autoridades nacionales. Todas las comunicaciones de carácter técnico que deben hacerse al Contratista se dirigirán a dicho representante, con quien se entenderá directamente el Director de la obra.

La designación del Representante Técnico deberá ser aprobada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe favorable de la Dirección respectiva.

Si durante la ejecución de las obras la Dirección considera necesario requerir del Contratista la sustitución del Representante Técnico, podrá hacerlo y desde ese momento se entenderá que ha cesado en aquel cargo la persona que lo ocupaba, debiendo el Contratista designar de inmediato otro en su lugar.

DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Artículo 31 Por falta de respeto u obediencia al personal encargado de la dirección o vigilancia de las obras, por ineptitud o cualquier falta que perturbe o comprometa la marcha de los trabajos el Contratista tendrá la obligación de despedir a los dependientes u operarios que el Director de la obra indique, sin perjuicio del derecho a recurrir de esta resolución.

OBLIGACION DEL CONTRATISTA DE PRESENCIAR LAS INSPECCIONES

Artículo 32 El Contratista o su Representante Técnico, acompañará a los ingenieros o arquitectos de la Administración en las inspecciones que se hagan a las obras, siempre que éstos lo exijan.

RECUSACION DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION

Artículo 33 El Contratista no podrá recursar a los ingenieros o arquitectos y demás funcionarios encargados de la inspección, vigilancia o tasación de la obra, ni exigir que se designen otros para reemplazarlos. Cuando se crea injustamente perjudicado por los procedimientos empleados por ellos acudirá en queja fundada al Jefe de la Dirección respectiva, quien dará cuanta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sin que por ello se interrumpan los trabajos.

PRESCRIPCIONES RELATIVAS A LOS OPERARIOS

Artículo 34 Los Contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral. Los contratistas de obra pública deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

PAGO DE OPERARIOS

Artículo 35 El Contratista deberá pagar a sus operarios por lo menos una vez cada mes, pudiendo la Dirección exigir que les pague en plazos más cortos si ella lo estimase conveniente. En caso de repetición de atrasos anteriormente constatados, se avisará al Contratista por escrito para que efectué los pagos dentro de los tres días subsiguientes, y si no lo hiciere la Administración se reserva la facultad de pagar de oficio los salarios adeudados descontando su importe más un recargo calculado en la forma que se establece en el artículo 55 de las sumas que el Contratista tenga que percibir por razón del contrato o garantía.

Si la Administración hiciera uso de la expresada facultad por un plazo de dos meses sin que el Contratista reanudara regularmente el pago de los salarios, la Administración tendrá el derecho de rescindir el contrato, de acuerdo con el artículo 66.

La Dirección deberá exigir del Contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en las obras a su cargo.

PERJUICIO A TERCEROS

Artículo 36.- Si no se establece nada en contrario en el Pliego de Especificaciones particulares, será de cuenta del Contratista indemnizar a los propietarios, de los daños originados por la ejecución de las obras, como ser la explotación de canteras, la extracción de tierra para la ejecución de terraplenes, la ocupación de terrenos para paso, para formar caballetes, para instalar talleres y depositar materiales, etc.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Artículo 37.- Los materiales que se empleen deben ser de la mejor calidad dentro de su especie, estar perfectamente preparados y ser puestos en obra conforme a las reglas del arte, no pudiendo ser empleados antes de ser examinados y provisoriamente aceptados por el Director de la obra o su representante.

Si los materiales acopiados no fueran de buena calidad o no estuviesen bien preparados, el Director de la obra dará órdenes al Contratista para que los retire inmediatamente de los obradores y los reemplace, a su costo, con otros adecuados a las condiciones de la obra.

En caso de resistencia por parte del Contratista, el Director de la obra dará cuenta inmediata a su superior, quienes resolverá sin más trámite.

Si las circunstancias o el estado de los trabajos no permitiesen pérdida de tiempo, el Director de la obra tendrá la facultad de imponer al Contratista, mediante orden de servicio, el empleo de los materiales que juzgue convenientes.

ALTERNACIONES HECHAS EN LAS OBRAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

Artículo 38.- El Contratista no puede por sí introducir modificaciones a las obras contratadas, pudiendo proponerlas con razones fundadas.

Está obligado, atendiendo las órdenes escritas del Director de las obras, a reemplazar los materiales o reconstruir las obras que no estén de acuerdo con las especificaciones del contrato. Si la Dirección reconoce, que las modificaciones introducidas por el Contratista no ofrecen ningún inconveniente, podrán ser aceptadas, pero el Contratista no tendrá derecho a ningún aumento de precio por las mayores dimensiones o por el mayor valor que puedan tener las obras o los materiales con relación a lo proyectado.

Si, al contratio, las dimensiones se redujesen o el valor de los materiales fuera menor, los precios se disminuirán en consecuencia.

VICIOS DE CONSTRUCCION APARENTES

Artículo 39 Cuando el Director, durante la ejecución de las obras y hasta su recepción definitiva, advirtiera vicios de construcción en ellas, podrá disponer que el Contratista proceda a demolerlas y a reconstruirlas, sin que a èste le sirva de excusa ni le de derecho alguno la circunstancia de que el Director o sus subalternos las hubieran inspeccionado anteriormente sin observaciones.

Esto se entiende sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir los empleados encargados de la vigilancia.

En el caso de que el Contratista se negase a efectuar las demoliciones y reconstrucciones, podrá la Administración ejecutarlas a disponer su ejecución por un tercero, por cuenta de aquél.

El contratista es responsable en los términos del artículo 1844 del Código Civil por los vicios de construcción de cualquier naturaleza que aparezcan con posterioridad a la recepción definitiva de las obras.

VICIOS DE CONSTRUCCION APARENTES

Artículo 40 Si el Director tuviese motivos para sospechar la existencia, en la obra ejecutada, de vicios de construcción ocultos, ordenará en cualquier tiempo antes de la recepción definitiva, las demoliciones que sean necesarias para reconocer si hay efectivamente vicios de construcción.

Los gastos de demolición y reconstrucción que se ocasionen serán de cuenta del Contratista, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán de cuenta de la Administración.

INSCRIPCIONES EN LAS OBRAS

Artículo 41. No podrá ponerse inscripción alguna en las obras sin autorización de la Dirección respectiva.

OBJETOS HALLADOS EN LAS EXCAVACIONES

Artículo 42. El contratista o su representante deberá hacer entrega inmediata a la Dirección de todo objeto de valor material, científico o artístico que se hallare en el emplazamiento de las obras, sin perjuicio de lo dispuesto al respecto en el Código Civil. Se considerarán también de propiedad de la Administración todos los materiales de construcción que se extraigan de las excavaciones o desmontes, salvo el caso de que la Administración haga expresamente abandono de dichos materiales.

AUMENTOS EN EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Artículo 43 Si antes de empezarse las obras o durante su ejecución se ordenasen aumentos en ellas, el Contratista deberá dar cumplimiento a las órdenes escritas que al respecto reciba del Director de la obra, siempre que el importe de los aumentos no excedan de un sexto del importe total del contrato.

Esta modificación dará derecho al empresario a una prórroga del plazo estipulado para la terminación de los trabajos, proporcional a los aumentos de obra dispuestos.

En caso de que ese aumento excediera del sexto, el Contratista podrá exigir la rescisión del contrato sin derecho a indemnización de ninguna especie. Cuando el Pliego Particular de Especificaciones no establezca ninguna retención en los certificados de obras, como garantía de buena ejecución y conservación de las mismas, se hará una retención del cinco por ciento en los pagos correspondientes a todo exceso sobre el importe total del contrato, para refuerzo de la garantía, que quedará afectada igualmente a los aumentos de obras realizadas.

DISMINUCION EN EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Artículo 44 Si antes de empezarse las obras o durante su ejecución se ordenaran reducciones o supresiones en ellas, el Contratista deberá dar cumplimiento a las órdenes escritas que al respecto reciba del Director de la obra, siempre que el importe de esas reducciones o supresiones no exceda de un sexto del importe total del contrato, sin que tenga derecho a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que deje de tener en la parte reducida o suprimida, abonándose, sin embargo, los materiales acopiados que fueran de recibo y que queden sin empleo como consecuencia de esa disminución de obras.

En caso de que esta reducción o supresión exceda del sexto, el Contratista tendrá derecho a indemnización del diez (10) por ciento sobre el exceso de las obras reducidas con relación al sexto del importe del contrato. En estos casos le serán también abonados los materiels acopiados que fueran de recibo y que quedan sin empleo.

Art. 45 Cuando las modificaciones ordenadas por la Administración o que resultaren de circunstancias no imputables a culpa o iniciativa del empresario, varíen la importancia de cierta categoría de obras, de tal suerte que las cantidades difieran en

más de un cuarto por exceso o por defecto de las fijadas en el contrato, el empresario podrá presentar, al liquidar las cuentas, un pedido de indemnización basado sobre el perjuicio que le hubieren causado estas modificaciones. En los Pliegos de Especificaciones Particulares se establecerá, a los efectos de este artículo, la división de las obras en categorías que se integrarán con clases de obras que, por su analogía, requieran para su ejecución similares procesos constrWctivos así como utilización de los mismos equipos y mano de obra de indéntica especialización.

OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES DE LAS CONTRATADAS

Artículo 46 Cuando se considere necesario modificar las obras contratadas o ejecutar obras nuevas, regirán las siguientes disposiciones:

Las modificaciones en las obras podrán ser sustanciales o de detalle. Las primeras se definen como aquellas que se originan o producen por el cambio de una o más de las condiciones exigidas en el artículo anterior para integrar una categoría de obra, las demás serán de detalle.

El Contratista no está obligado a ejecutar las modificaciones sustanciales, pero si las de detalle, en cuyo caso la Administración deberá pagarle o deducirle la diferencia de precio que resulte. Podrá además el Contratista, en el caso de modificaciones sustanciales y siempre que no medie acuerdo, solicitar la rescisión del contrato de acuerdo al artículo 48.

En la ejecución de las obras nuevas se estará a lo que convenga la Administración y el Contratista.

SUSPENSION DE LAS OBRAS

Art. 47 Será reconocida a las Empresas una indemnización cuando por acto del organismo contratante y/o del Estado se deriven suspensiones de las obras, y/o aumentos de los plazos de su ejecución.

La determinación del importe de dicha indemnización se hará en base a la fórmula siguiente y se liquidará una vez entregadas las obras:

$$I = \frac{Mo\ G\ Dp}{D}$$

siendo:

I= importe de la indemnización a certificar

D= número de días calendario del plazo contractual de la obra

Dp= número de días calendario del total neto de prorrogas que correspondan. A los efectos de esta indemnización se tomará como máximo Dp=D/3

Mo= monto certificado de obra realizada incrementado con sus mayores costos.

G= coeficiente de incidencia de los gastos generales de empresa, administración y beneficios, que a estos efectos se fijará en los recaudos particulares correspondientes.

Si la suspensión de las obras, disminución del ritmo de los trabajos y/o aumento de plazo de ejecución son motivados por causa de fuerza mayor según se indica en el Art. 26, en la fórmula que antecede el coeficiente G. se reduce en un 50% para el período correspondiente a estas prórrogas.

MEDICION Y RECEPCION DE LAS OBRAS Y LIQUIDACION FINAL

Artículo 48 - I) El Contratista tendrá derecho a rescindir el contrato de la obra en los siguientes casos:

a) cuando la reducción, supresión o aumento de obra exceda de un cuarto del importe total del contrato.

b) cuando la Administración ordene modificaciones sustanciales sobre la obra contratada, de acuerdo al Art. 46.

c) cuando la suspensión de las obras, dispuesta o causada por la Administración, exceda de 1/3 del plazo contractual.

d) cuando se exceda en un 30% del plazo total asignado a la obra (con un máximo de seis meses) el plazo de replanteo fijado para las obras por causas no imputables al Contratista.

e) cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Art. 56.

En estos casos la indemnización al Contratista se fija por la siguiente fórmula:

$$I = \frac{S.M.\ G}{P}$$

I = Importe de la indemnización a certificar

S = Saldo del plazo contractual en días calendario incluídas las prórrogas que correspondieren.

M = Monto de las obras contratadas, actualizadas al momento de rescisión.

P = Plazo contractual en días calendario

G = Coeficiente de incidencia de los gastos generales de administración y beneficios que a estos efectos se fijará en los recaudos particulares correspondientes.

El parámetro S será como máximo igual a 180 (ciento ochenta) días calendario.

La indemnización que se establece en el presente artículo suspende y no podrá ser superpuesta al mismo tiempo con la que se establece en el artículo 47.

II) Si la Administración mediante telegrama colacionado, comunicase al Contratiste su determinación de rescindir el contrato, fijará en el mismo la fecha de paralización de las obras. En es caso se descontará de la indemnización, la correspondiente al tiempo transcurrido entre la fecha de telegrama colacionado y la fecha de la paralización establecida.

En este caso el Contratista durante ese período, podrá realizar únicamente las obras previstas en el plan de avanzamiento que forma parte del contrato.

Art. 49 El Contratista deberá presenciar la recepción provisoria por sí o mediante su Representante Técnico, labrándose el acta respectiva.

Art. 50 Si se encontrasen las obras en buen estado y con arreglo a las condiciones del contrato, la Dirección respectiva propondrá su recepción provisoria al ministerio. el cual si no tiene observación que hacer las dará por recibidas provisoriamente, comenzando desde la fecha del acta respectiva el plazo de garantía y conservación establecido en el contrato.

Después de cada recepción las obras podrán ser entregadas al uso público.

Art. 51 Si las obras no se encontrasen ejecutadas con arreglo al contrato, se hará constar así en el acta, dando la Dirección al Contratista instrucciones detalladas y precisas y un plazo para subsanar los defectos observados. A la expiración de este plazo o antes si el Contratista lo pidiera, se efectuará un nuevo reconocimiento y, si de él resultase que el Contratista ha cumplido las órdenes recibidas, la Administración podrá declarar rescindido el contrato con pérdida de garantía. El plazo acordado por la Dirección para efectuar las reparaciones, no exime al Contratista de las responsabilidades y multas en que pueda haber incurrido por no haber terminado en forma las obras en el tiempo fijado en el contrato.

Art. 52 No estando conforme el Contratista con lo resuelto por la Dirección, expondrá dentro del término de diez días los fundamentos de su desconformidad. Si dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones, se entenderá que acepta lo resuelto por la Dirección y no le será admitida ninguna protesta ulterior.

Art. 53 Terminado el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva con las formalidades indicadas para las provisorias, y si las obras se encontrasen en perfecto estado, se darán por recibidas.

Art. 54 Verificada la recepción definitiva, se hará la liquidación final de las obras y trabajos que con arreglo a las condiciones del contrato y órdenes de servicio hubieran sido efectuadas.

Aprobada dicha liquidación, se devolverán las garantías al Contratista con la deducción de las multas en que hubiera incurrido y siempre que contra él no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a consecuencia de las obras y que sean de su cuenta, o por deudas de jornales.

PAGOS

Artículo 55 A falta de estipulación expresa, los pagos se harán por certificados mensuales de obra hecha que deberán expedir de oficio las Direcciones del M.T.O.P., los que deberán ser pagos dentro de un plazo de sesenta (60) días calendario subsiguientes al mes que se hubieran causado. Dicho plazo rige para la liquidación de obras extraordinarias, una vez que éstas hayan sido aprobadas por la Administración, y a partir de la notificación del Contratista.

Cuando se adeuda conjuntamente crédito y recargo, las imputaciones de pago se harán en primer término al recargo.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá reglamentar un sistema de descuentos y recargos calculados a la tasa activa vigente en ese momento para los casos de adelantos o atrasos respectivamente en los pagos que se realicen en moneda nacional en relación a los plazos establecidos en los Pliegos de Especificaciones Particulares. Dicho interés se calculará sobre las cantidades líquidas a pagar en cada certificado descontando las sumas correspondientes a desacopios, vales de productos ANCAP y otros adelantos.

Las condiciones y límites porcentuales de las entregas de productos ANCAP, así como el sistema de imputación en la certificación se fijarán en los pliegos particulares. A los efectos del cálculo de los recargos y descuentos se tomará como tasa activa vigente de ese momento la tasa de interés activa anual determinada como promedio aritmético de las tasas promedio calculadas por el Banco Central del Uruguay para cada uno de los tres meses previos al anterior en el que se hubieren ejecutado las obras que se liquidan.

Se considerará fecha de pago del certificado la fecha en que el Banco de la República Oriental del Uruguay acredite el importe del certificado al Contratista.

El régimen de descuentos y recargos se aplicará a los contratos de obra pública correspondientes a procedimientos de contratación cuyas ofertas se hubieren presentado con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 331/986 de 27 de junio de 1986.

Sin perjuicio de lo establecido, las normas de liquidación referidas precedentemente, se aplicarán a los certificados de obra correspondientes a trabajados realizados a partir del mes de febrero de 1988.

En caso de discrepancia en lo referente al monto total de un Certificado, se liquidará la cantidad sobre la que exista acuerdo. Si la reclamación del Contratista resultara fundada, sobre la diferencia reclamada correrá el recargo, establecido en el apartado anterior. Las entregas parciales estarán sujetas a las rectificaciones que puedan resultar de la liquidación final.

Si el Contratista tuviera alguna deuda con el Organismo Contratante, no le será abonado el importe del recargo a que se hace mención en este artículo, el cual será acreditado a su favor, en compensación.

Art. 56 Si la Administración retardase los pagos de Certificados cuyo importe de obra realizada sea mayor del 50% del monto previsto en su plan de avanzamiento, ajustado con las prórrogas que correspondieran, de manera que las cantidades adeudadas ganaran recargo adicional, el Contratista podrá hacer incurrir en mora al Estado mediante el envió de un telegrama colacionado.

A partir de la fecha de dicho telegrama quedarán interrumpidos los plazos, con un máximo de 60 días, tanto parciales como totales, para la ejecución de las obras, siempre que la causa que origine el telegrama fuera procedente, plazos que volverán a correr una vez producido el pago. Solamente se reconocerán por causa antes mencionada,

prórrogas que en su conjunto dupliquen el plazo contractual. Sesenta (60) días después de la fecha del telegrama colacionado del parágrafo anterior, si el Estado no hubiera efectuado aún el pago, el Contratista tendrá derecho a prevenir la rescisión el contrato mediante nuevo telegrama colacionado.

Transcurridos cinco (5) días hábiles después de la fecha de este último telegrama, si el Estado no hubiera pago el certificado que originó los telegramas mencionados, el Contratista podrá declarar rescindido el contrato, en las condiciones fijadas por el artículo 48. En caso de rescisión de contrato, los recargos de mora pendientes, se aplicarán hasta la total cancelación de los créditos a favor de la empresa.

ADELANTO SOBRE MATERIALES ACOPIADOS

Artículo 57 Los Contratistas tendrán derecho a que se les anticipe el importe de los materiales que acopien para la ejecución de las obras y destinados a quedar definitivamente incorporados a las mismas, una vez documentado su ingreso y depósito.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá autorizar y regular en los Pliegos de Especificaciones Particulares de cada obra, la realización de anticipos por acopios debidamente avalados.

Los avales referidos en el inciso precedente podrán constituirse mediante depósito en obligaciones hipotecarias reajustables, bonos del tesoro en dólares estadounidenses, aval bancario en dólares estadounidenses o póliza del Banco de Seguros del Estado, en dólares estadounidenses, en todos los casos.

PERDIDAS Y AVERIAS

Artículo 58 El Contratista no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, averías y demás perjuicios ocasionados en las instalaciones, materiales y útiles de trabajo, sean cuales fueren esos perjuicios y las causas de los mismos, aún en el caso de ser producidos por fuerza mayor perfectamente justificada y aun cuando no resulten de imprevisión, de negligencia, de deficiencia en los medios empleados o de maniobras equivocadas.

CASOS DE FUERZA MAYOR QUE DAN DERECHO A INDEMNIZACION

Artículo 59 La fuerza mayor sólo podrá ser invocada para exigir indemnización cuando se trate de pérdidas, averías o perjuicios causados en las obras o en materiales de recibo que se encuentren acopiados al pie de las obras y cuando además dichas pérdidas, averías o perjuicios sean originados por accidentes extraordinarios de los cuales hubiese sido imposible prever o evitar las consecuencias. Para optar a la indemnización por las causas naturaleza excepcional del accidente ocurrido, así como las medidas adoptadas para evitar sus consecuencias, y en todos los casos deberá hacer y dentro del plazo de cinco días, la constatación de los perjuicios causados, conjuntamente con la Dirección de la obra. El acta que le levantará con tal motivo encabezará la reclamación que deberá presentarse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas dentro de veinte (20) días de producido el hecho.

El Contratista deberá expresar en su pedido de indemnización:

1º) Las causas originarias de los perjuicios.

2º) Los medios empleados para evitarlos.

3º) La naturaleza y el importe aproximado de los daños.

En caso de hacerse lugar a la indemnización, ésta se pagará con arreglo a los perjuicios sufridos, según tasación que se practicará con ese objeto.

Art. 60 Cuando las pérdidas, averías o perjuicios sean originados por las autoridades públicas, el Contratista tendrá derecho a reclamar una indemnización, previa constatación de los perjuicios sufridos, mediante los procedimientos establecidos en el artículo anterior.

Art. 61 El Contratista no podrá bajo pretexto alguno de error u omisión de su parte, reclamar aumento en el precio de la obra contratado.

Si la licitación se hubiera efectuado a la baja con relación a un presupuesto preparado por la Dirección, los errores materiales que en este caso se hubieran deslizado se podrán corregir en cualquier tiempo antes de la liquidación final.

FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DEL CONTRATISTA

Artículo 62 Si el Contratista falleciera o se incapacitara legalmente, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, o exigir su cumplimiento, o si lo juzga conveniente, aceptar las propuestas que le hagan los herederos de aquél o a sus causahabientes para tomar a su cargo la continuación de las obras. En ninguno de estos casos el Contratista o sus herederos o causahabientes tendrán derecho a indemnización alguna.

FALTAS GRAVES POR PARTE DEL CONTRATISTA

Artículo 63 La Administración podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía cuando el Contratista se haga culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato. En este caso quedará responsable por los daños y perjuicios que ocasionara, los cuales se le harán efectivos sobre el importe de las obras que haya construído y que sean de recibo y sobre las retenciones hechas en los pagos efectuados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que se derivan del hecho.

ATRASO EN LOS PLAZOS PARCIALES

Artículo 64 Los plazos de ejecución de las obras empezarán a contarse desde el replanteo de las mismas. En los Pliegos de Especificaciones Particulares se establecerá el plazo dentro del cual deberá practicarse el replanteo y los montos de obra hecha recibida que correspondan a los plazos parciales. El Contratista será notificado del día y hora en que se efectuará el replanteo, el que se hará aún en su ausencia, levantándose acta con la firma de los comparecientes.

Cuando se exceda el plazo fijado para el replanteo, por causas no imputables al Contratista, éste además de gozar del derecho de prórroga de plazo y de la correspondiente indemnización de los perjuicios que le haya causado esa demora, de acuerdo a la liquidación detallada y justificada de los mismos, podrá hacer uso del derecho de rescisión del contrato de acuerdo al inciso d) del artículo 48.

Antes de firmar el contrato, el Contratista someterá a la aprobación de la Dirección respectiva un Plan de Desarrollo de los Trabajos que permita el cumplimiento de los plazos establecidos en el Pliego de Especificaciones Particulares. Si el contratista no se iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto incurriendo por ello en incumplimiento de un plazo parcial (Art. 25), la Administración podrá declarar rescindido el contrato en las condiciones fijadas en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales.

ATRASO EN EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA CONCLUSION DE LAS OBRAS

Artículo 65 Si el Contratista no terminase las obras en el plazo total o parcial del contrato por causas que le sean imputables, la Administración podrá aplicar las siguientes sanciones:

Una multa que se fija de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = \frac{d\,Q\,G}{P}$$

siendo:

M= Monto de la multa a aplicar

d= Número de días de atraso en la entrega de las obras

Q= Valor actualizado de las obras no realizadas en el plano.

P= Plazo del contrato en días calendario.

G= Coeficiente de incidencia de gastos generales de Administración y beneficios que a estos efectos se fijarán en los recaudos particulares correspondientes.

Se establecerá para esta multa en el Pliego de Especificaciones Particulares un monto mínimo que será actualizado en el momento de su aplicación, de acuerdo al índice oficial de costo de vida. Todo ello sin perjuicio de poder declarar rescindido el contrato, con pérdida de garantía y sin admitir ninguna reclamación.

Si el Contratista justificará que el atraso fue ocasionado por causas de fuerza mayor, la Administración le acordará un nuevo plazo para que dentro de él termine las obras.

RESCISION DEL CONTRATO

Artículo 66 La rescisión del contrato tendrá por consecuencia en todos los casos la liquidación definitiva (pago) de las obras y trabajos efectuados en las condiciones de contrato o incluidos en órdenes de servicio, así como la de los materiales acopiados a que se refiere el artículo 57.

Cuando las causas que originen la rescisión fueran las establecidas en los artículos 35, 51, 64 y 65, ella se llevará a efecto con la pérdida de la garantía depositada en cumplimiento del artículo 17 y los refuerzos de la misma si los hubiere sin perjuicio del pago de las multas en que el Contratista hubiere incurrido.

En el caso que la rescisión sea motivada por las causas expresadas en el artículo 48 el Contratista tendrá derecho a la indemnización que en dicho artículo determina. No procederá el pago de indemnización alguna cuando las causas de rescisión sean las previstas en los artículos 43 y 62.

En cuando a la rescisión a que se refiere el artículo 63 ella se sustanciará en las condiciones que dicho artículo estipula.

En caso de rescisión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tomará posesión inmediata del predio y de las obras.

Art. 67 La devolución de la garantía y las sumas retenidas en los pagos parciales se hará cuando hayan sido recibidas las obras correspondientes y siempre que no existan reclamos contra el Contratista por ningún concepto.

Art. 68 Cuando existan actos u omisiones por parte de la Administración o de un tercero, o hechos susceptibles de causar daños o perjuicios al Contratista, este deberá comunicarlo por escrito al jerarca del Ministerio de Transporte y Obras Públicas dentro de los 10 días de mes siguiente del momento en que se conoció o debió haber sido conocido con una diligencia media el mismo, a efectos de preservar su derecho a reclamar, el que de no hacerlo así se entenderá renunciado.

Cuando el probable perjuicio provenga de una orden verbal de un funcionario de Ministerio el Contratista deberá exigir que la orden sea por escrito y el procedimiento será del mismo tenor.

En ambos casos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá solicitar a la Empresa que en un plazo de 60 (sesenta) días presente su reclamación y si no la realiza en dicho término el efecto jurídico de dicha omisión será la renuncia al derecho de reclamar.

Decreto 19/990.- Aprueban las tarifas y normas de pago, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.

Resultando: que las tarifas vigentes datan del mes de julio de 1989 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado organismo a las obligaciones que originan la prestación de los referidos servicios públicos.

Considerando: que el incremento tarifario del 20% (veinte por ciento) presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado se ha ajustado a las necesidades urgentes de la Administración y refleja el aumento de los costos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11, inciso b) de la ley 11.907 del 19 de diciembre de 1952,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministros del agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo, complementarias que reglamenten derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

1. SERVICIOS DE AGUA CON MEDIDOR

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:

1.1. CONSUMOS DOMESTICOS

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del país y de las zonas balnearias excepto la de Maldonado, que habiten en propiedades individuales o colectivas, abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguiente escala:

1.1.1. Con consumos mensuales de 0 a 5 m³ inclusive, tengan o no consumo	318.73 por mes
Usuarios zona balnearia de Maldonado	463.44 por mes
1.1.2. Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m³ mensuales, cualquiera sea el consumo	638.04 por mes
Usuarios zona balnearia de Maldonado	919.08 por mes
1.1.3. Consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m³ mensuales	97.08 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado	125.39 el m³
1.1.4. Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m³mensuales	131.60 el m³.
1.1.5. Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 25 m³ mensuales	161.39 el m³.
Usuarios zona balnearia de Maldonado	222.48 el m³
1.1.6. Con consumos mensuales de más de 25 y hasta 30 m³ mensuales	198,41 el m³.
Usuarios zona balnearia de Maldonado	274,03 el m³
1.1.7. Con consumos mensuales de más de 30 y hasta 50 m³ mesuales	244.63 el m³.
Usuarios zona balnearia de Maldonado	336,79 el m³.
1.1.8. Con consumos mensuales de más de 50 m³ sin limitación	306.77 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado	447.59 el m³.

1.2. CONSUMOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, Grandes Consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines domésticos-familiares, abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 el m³	407,81 el m³.
Usuarios zona balnearia de Maldonado	583.33 el m³
1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m³ mensuales, sin limitación	335,84 el m³
Usuarios zona balnearia de Maldonado	485,90 el m³.

1.3. CONSUMOS OFICIALES

1.3.1. Los consumos de las Dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales se pagarán cualquiera sea el volúmen de agua consumida al mes	381.68 el m³.

1.4. CONSUMOS DE LOS SERVICIOS DE UTE, ANCAP, ANP y ANTEL

1.4.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de 475.85 el m³.

2. SERVICIOS DE AGUA SIN MEDIDOR

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonará, por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de N$ 1.456.20.

3. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, ésto es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios de servicios de agua abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS

3.1.1. Con conexión de diámetro 12 mm 619.70 por conexión y por mes.
3.1.2. Con conexión de diámetro 19 mm 932.12 por conexión y por mes
3.1.3. Con conexión de diámetro 25 mm 1.493.03 por conexión y por mes.
3.1.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm 6.611.58 por conexión y por mes.

3.2. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y MALDONADO

3.2.1. Con conexión de diámetro 12 mm 1 239.40 por conexión y por mes
3.2.2. Con conexión de diámetro 19 mm 1.864.24 por conexión y por mes
3.2.3. Con conexión de diámetro 25 mm 2.986.06 por conexión y por mes.
3.2.4. Con conexión de más de 25 mm de diámetro 13.223.16 pór conexión y por mes.

3.3. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE MONTEVIDEO Y DEL INTERIOR DEL PAIS.

Las viviendas, casas de apartamento, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación abonarán, por concepto de cargo fijo mensual, las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:
Montevideo En Balnearios (3.4.)
e Interior Canelones-Maldonado

12 mm por unidad y por mes 619.70 1.239.40
19 mm por unidad y por mes 619.70 1.239.40
25 mm con dos unidades. Total por mes 1.493.03 2.986.06
25 mm con más de dos unidades por unidad y por mes 619.70 1.239.40
De más de 25 mm hasta 10 unidades. Total por mes 6.611.58 13.223.16
De más de 25 mm con más de 10 unidades, por unidad y por mes 619.70 1.239,40

3.3.2. Servicios de fraccionamiento de Montevideo o Interior, excluídos los de Balnearios de los Departamento de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión: N$ 619.70.

3.4. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y MALDONADO.

3.4.1. Los edificios o propiedades con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el Interior del país.

3.5. SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines domésticos-familiares abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

- Montevideo En Balneariose Interior Canelones y Maldonado

Servicios con conexión de 12 mm 3.100.00 6.200.00
Servicios con conexión de 19 mm 4.627.92 9.255.84
Servicios con conexión de 25 mm 7.430.52 14.861.04
Servicios con conexión de 25 mm 33.047.46 66.094.92

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación, con conexión de:

En Montevideo En Balneariose Interior Canelones-Maldonado
.12 mm hasta cinco unidades, total por mes 3.100.00 6.200.00

IX) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nº 1.1. o 1.2. según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios, cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para consumo doméstico-familiar.

X) En los casos en que un servicio de agua, sin medidor surta a más de una unidad habilitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar, más los Cargos Fijos que corresponda.

XI) Se deroga el Art. 2º del Decreto Tarifario Nº 94/82 del 11 de marzo de 1982, facultando a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a aplicar los recursos generados por aplicación de esa norma hasta la fecha, a la construcción de conexión de agua y alcantarillado en las condiciones establecidas en el decreto 533/85 del 2 de octubre de 1985 que fija el precio de aquellas.

XII) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y/o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distrución que pase bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas. La estimación del volúmen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) SERVICIOS DE PLOMO DE 1/2"

Si el servicio es tronzado 1,5 m³/hora - 36 m³ día.
Si el servicio es parcialmente roto 0,75 m³/hora 18 m³/día.

b) SERVICIOS DE PLOMO DE 1"

Si el servicio es tronzado 3,5 m³/hora - 84 m³/día.
Si el servicio es parcialmente roto 1,75 m³/hora 42 m³/día.

c) SERVICIO DE 2"

Si el servicio es tronzado 14 m³/hora - 336 m³/día.
Si el servicio es parcialmente roto 7 m³/hora 168 m³/día.

En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño con un máximo de 15 días de antigüedad por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación, siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.

d) LINEAS DE DISTRIBUCION

Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos:
Tubería de 3" 31,5 m³/hora 756 m³/día
Tubería de 4" 56 m³/hora 1.344 m³/día

y a la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo que ésta se realice dentro de los 48 horas de recibida la denuncia. Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra los fictos a facturar serían el 50 % de los promedios indicados precedentemente, es decir:
Tubería de 3" 15,75 m³ 15,75 m³/hora 378 m³/día
Tubería de 4" 28 m³/hora 672 m³/día
y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente, para los numerales a, b y c.

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contempladas expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm, o una cañería en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir si ésta es total o parcial. Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas e interpolando entre dos valores dados según los casos.

XIII) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes a la emisión del mes de noviembre de 1989, según la reglamentación respectiva.

XIV) rige para la aplicación de este Decreto, el Reglamento "Normas para la aplicación de tarifas de agua y alcantarillado", aprobado por R/D Nº 2616/76 del 28 de setiembre de 1976.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a sus efectos.- SANGUINETTI.- ALEJANDRO ATCHUGARRY.- HUMBERTO CAPOTE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 353/990. - Modifican disposición de la resolución 309/990, referente al nombre de la firma "Eternit Uruguaya S. A.".

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 18 de abril de 1990.

Visto: que corresponde rectificar el nombre de la firma cesionaria en el numeral 1º) de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de marzo de 1990.

Resultando: la cesionaria es "Eternit Uruguaya S. A." y no Eternit S. A.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de marzo de 1990, el que quedará redactado de la siguiente forma: 1º) Autorízase la cesión a favor de "Eternit Uruguaya S. A.", de la Concesión para Explotar otorgada a Carlos Mattos Moglia por resolución del Poder Ejecutivo de 12 de febrero de 1986, sobre un yacimiento de granito, afectando el padrón 968 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 37 Hás. 8.000 m. c., por un plazo de 30 años

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución. - Confirman resolución por la cual se concede el registro de la marca "Bel Ami", Acta 214.544.

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 29 de enero de 1990.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por BEL S. A. de Uruguay contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de junio de 1989, por la cual se concedió el registro de la marca "Bel Ami" Acta 214.544.

Resultando: I) Por resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1989, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que entre la marca registrada BEL S. A. y la solicitada "Bel Ami", apreciadas en su conjunto, se dan las claras diferencias que requieren las normas vigentes.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas:

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de junio de 1989, por la cual se concede el registro de la marca "Bel Ami" a favor de la firma Comptoir Novveau de la Parfumerie Société Anonyme, de 23 rue Boissy d'angles, París, Francia, solicitado bajo acta 214.544, para distinguir "jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos", de la clase Int. 3.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. - JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 327/990. - Otogan a "Exposul Ltda.", permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 16 de marzo de 1990.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Con fecha 23 de octubre de 1989, la firma "Exposul Ltda.", solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca;

II) El Instituto Nacional de Pesca, con fecha 29 de enero de 1990, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueran requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proceder en la forma solicitada por la firma peticionaria.

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969. Los artículos 20 y 21 del decreto 711/71 de fecha 28 de octubre de 1971, el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y resolución 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976.

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Otórgase, a favor de la firma "Exposul Ltda.", el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.

2º) El presente permiso queda condicionado a que los productos de la pesca a comercializar sean elaborados por una planta industrializadora habilitada por el Instituto Nacional de Pesca.

3º) La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueran requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º) La presente autorización es sin perjuicio de las demás habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º) Comuníquese y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. - ALVARO RAMOS.

12 mm con más de cinco unidades, por unidad y por mes 619.70 1.239.40
19 mm hasta siete unidades. Total por mes 4.627.92 9.255.84
19 mm con más de siete unidades, por unidad y por mes 619.70 1.239.40
25 mm hasta once unidades. Total por mes 7.430.62 14.861.04
25 mm con más de once unidades, por unidad y por mes 619.70 1.239.40
De más de 25 mm hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes 33.047.46 66.094.92
De más de 25 mm con más de cincuenta y tres unidades, por unidad y por mes 619.70 1.239.40

3.6. SERVICIOS OFICIALES.

Los Servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:
En Montevideo En Balneariose Interior Canelones-Maldonado

.3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm 1.255.16 2.510.32
3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm 1.875,01 3.750.02
3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm 3.003.06 6.006.12
3.6.4. Servicios con conexión de más de 25 mm 13.304.35 26.608.70

3.7. SERVICIOS DE UTE, ANCAP, ANP Y ANTEL

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, alcohol y Portland, a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:
En Montevideo En Balneariose Interior Canelones-Maldonado

3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm de diámetro 1.255.16 2.510.32
3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm de diámetro 1.875.01 3.750.02
3.7.3. Servicios con conexión de 25 mm de diámetro de 3.003.06 6.006.12
3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 mm de diámetro 13.304.35 26.608.70

3.8 SERVICIOS A ROBINETE LIBRE O PROPIEDADES SIN MEDIDOR

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor pagarán, por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades:
Propiedades situadas En Montevideo En Balneariose Interior Canelones - Maldonado
Cargo fijo 619,70 1.239.40

4. SERVICIOS DE INCENDIO

4.1. Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el País un cargo mensual por conexión de N$ 7.323.83 por cada pulgada de su diámetro.

4.2. Los gastos de agua producidos por la extinción de incendio se facturarán a los precios establecidos para las tarifas, ya sean industriales y comerciales u oficiales y de acuerdo al tiempo de utilización del servicio, a proporcionar por el Cuerpo Nacional de Bomberos, a solicitud de la Administración.
Para ello se tomará en cuenta, asimismo el consumo característico (m3 por hora), según el diámetro de las conexiones.

.4.3. A los servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico, en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora, para los servicios de ámetro superior.

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1. Fraccionamientos con medidor colectivo, excluídos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones y Maldonado, además del cargo fijo N$ 97,08 el m^3

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda, la tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

5.3. A los servicios de inmuebles donde se realicen obras o presten servicios de beneficencia, previa resolución fundada del Directorio de la Administración, se les aplicará la tarifa de consumo doméstico.

5.4. A las Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Sociedades o Instituciones Sociales, Deportivas, etc., que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones Oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación interna que establezca al respecto la Administración.

.6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de O.S.E. que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.

7. CORTES DE SERVICIOS

A los usuarios de todo el País, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

8. ALCANTARILLADO-SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de la prestación de este servicio, las tarifas que se establecen a continuación:

8.1. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente, los siguientes importes:

8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de N$ 7.941,76 por mes.

8.1.2. Por cada conexión o servicios de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas si alcohol, la suma de N$ 5.946.08 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no remunerados anteriormente la suma de N$ 208,18 por mes.

8.1.4. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico-familiar, la suma de N$ 208,18 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de N$ 407.81 por mes y por unidad.

8.2. CARGO VARIABLE

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado cargo variable de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de O.S.E. será igual al 50 % (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.
En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máxima por este concepto la cifra de N$ 33.365.39 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de N$ 52.899,53 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

9. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.
II) Los conceptos que integren las facturas que emita la Administración, que comprendan cifras de centésimos hasta N$ 0,49 se redondearán desestimándolas y las desde N$ 0,50 a N$ 0,99 se redondearán en un nuevo peso.
III) Se faculta a la Administración al redondeo del impuesto total de las facturas que emita, a N$ 50,00 y a N$ 100 en los casos que las dos últimas cifras enteras sean hasta N$ 49,00 y desde N$ 50,00 respectivamente.
IV) Los usuarios que no abonarán en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario improrrogables.
Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico familiares con consumos no superiores a los 5 m^3 quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonarán en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. la rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago previo de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.
V) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuviera con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.
VI) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el Registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine.
VII) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo con el promedio de los consumos anteriores, a quel en que se haya planteado la situación.
VIII) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración serán de cargo del solicitante.





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMALIA o GUMERCINDA AMALIA o GUMERSINDA AMALIA NOVELLE ARIAS DE FEBLE, (Ficha F/1347/88).
Montevideo, 29 de noviembre de 1988.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17492 Abr 30- v May 14

CORREA RUBEN c/PEREZ MA. DEL CARMEN" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E/875/89).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 02- v May 30

ORTELIO FELIX HERNANDEZ y PALMIRA OTON PEREZ "Sucesiones", (Ficha F. 1111/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17485 May 02- v May 15

NICANOR o ANA GRISETTI ANEDAL, (Ficha F. 743/89).
Montevideo, setiembre 7 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17963 May 04- v May 17

JESUS GARCIA, (Ficha F. 659/85).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18012 May 04- v May 17

SEGUNDO TURNO

PILAR POSE RIAL O POSE DE ANEIROS y FRANCISCO ANEIROS FEAL, (Ficha 1129/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17486 Abr 30- v May 14

AURORA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha D. 1035/989).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
. Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17389 May 07- v May 21

TERCER TURNO

ANTONIO RUIZ VARONA.
Montevideo, 7 de junio de 1984.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17487 Abr 30- v May 14

PABLO CARLOS DE MARIA BEHRENS, (Ficha F/1107/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17676 May 02- v May 15

MARIA VIDAL DE TABOADA, (Ficha 971/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17804 May 03- v May 16

ELCIRA DOS SANTOS CRUZ OLIVERA DE MODERNEL, (Ficha F. 1025/89).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18189 May 07- v May 21

OCTAVIO GUERRERO, (Ficha F. 1053/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18190 May 07- v May 21

MANUEL NORBERTO o NOLBERTO SANCHEZ ROCHA y JUSTINA D'ELIA o D'ELIAS MAGLIANO de SANCHEZ, (Ficha F. 885/89).
Montevideo, 12 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18191 May 07- v May 21

PAULA MARTA CESARO o CESAREO ESTRELLA de RIOS, (Ficha F 753/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18193 May 07- v May 21

LUISA CARMELA PASSARELLI PERILLO de LEVA, (Ficha F/975/988).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Niní D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18210 May 08- v May 22

ORLANDO SANTIAGO COSENTINO, (Ficha 459/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18662 May 10- v May 24

CUARTO TURNO

JULIO JOSE DOMINGO LAPORTE BELLMUNT, "Sucesión", (Ficha A/1191/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$. 10.500,00 10/pub. 17493 Abr 30- v May 14

NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERA SILVA - "Sucesiones", (Ficha A/761/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 28079 May 02- v May 15

JUAN OLIVERA "Sucesión", (Ficha A 591/86).
Montevideo, setiembre 26 de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18541 May 09- v May 23

ISABEL MAYE LUCAS CALCRAFT, "Sucesión", (Ficha A/887/988).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18556 May 09- v May 23

QUINTO TURNO

GISELLE LANDEBERRY BONIOLO de ANTUNEZ, (Ficha S 999/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16023 May 02- v May 15

LUIS FEDERICO GARIBALDI PALMA, (Ficha S. 1077/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17683 May 02- v May 15

JUAN PEDRO AGUIRRE ODRIOZOLA, (Ficha S/969/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A.Da Misa Rial, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17820 May 03- v May 16

CUGNETTI o CUNIETTI o CUÑETTI COLOMBO, CARLOS ANGEL.
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 18004 May 04- v May 17

SEXTO TURNO

CATALINA VAL LANDA de BADO, (Ficha E/401/986).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18212 May 08- v May 22

SEPTIMO TURNO

ARMANDO ALCIDES VILLALBA LAFFON, (Ficha S 9/990)
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18066 May 07- v May 21

SAMUEL EIZNER.
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18223 May 08- v May 22

SENEN GATTI BARBEITO, (Ficha S. 773/989).Silvia Bertoli, Cabagnaro, Actuaria.
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16863 May 09- v May 23

OCTAVO TURNO

NELSA ARAUJO BRAVO, (Ficha F/800/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17828 May 03- v May 16

ROSA MARGARITA ARCIBALDO PIPPO, (Ficha 806/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18108 May 07- v May 21

SIMON CIMA NOVA, (Ficha 312/89).
Montevideo, mayo 29 de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18420 May 08- v May 22

JULIO MARQUEZ ACOSTA, (Ficha F. 274/989).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Héctor Rodríguez Terrado, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 41794 May 11- v May 25

NOVENO TURNO

MARIA MAGDALENA MENDOZA MAGGIA DE DEL CASTILLO, (Ficha D Nº 962 Año 1989).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15653 Abr 30- v May 14

IDA INES CASTAGNA CASTAGNA o CASTAÑA de LAVENTURE y HECTOR LEON LAVENTURE ISABEL, (Ficha D/946/989).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17494 Abr 30- v May 14

JUAN PEDRO DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha D/870/89).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18213 May 08- v May 22

JUAN CARRERAS, (Ficha D/868/989).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18553 May 09- v May 23

DECIMO TURNO

JULIO CESAR COLOVCHENKO PINTOS, (Ficha 994/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18263 May 08- v May 22

RANCISCO SOLANO VALLE DE AVILA, (Ficha F. 56/89).
ontevideo, 26 de julio de 1989.
a. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18543 May 10- v May 24

DECIMOPRIMER TURNO

ANGELA RUIZ HERRAN, (Ficha S. 40/990).
lontevideo, 14 de marzo de 1990.
sc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15204 May 02- v May 15

WALTER ARRIADA CERIANI, "Sucesión", (Ficha A/ 94/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18557 May 09- v May 23

HORACIO DIAZ o DIAS MOSQUERA. "Sucesión", (Ficha A/1000/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18603 May 10- v May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSAURA HERNANDEZ BELIO de MENDIOLA, (Ficha S. 676/89).
Montevideo, agosto 28 de 1989.
Goria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18013 May 04- v May 17

CARLOS YUTRONICH HARAMBUR, (Ficha S/892/ 989).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18092 May 07- v May 21

DECIMOTERCER TURNO

ARGIA MANUELA SILVA GOMEZ de CENTURION, (Ficha E 634/89).
Montevideo, 14 de agosto de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17579 Abr 30- v May 14

JOSE VIÑA MARIÑO, (Ficha E/1014/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17684 May 02- v May 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: VALENTINA ESPERANZA e IRIS NUÑEZ, "Sucesiones", (Ficha S/532/88), se hace saber: I) La apertura de las sucesiones de Valentina Esperanza Núñez e Iris Núñez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos; y II) También se cita y emplaza a los presuntos herederos de las nombradas causantes, respecto a quienes se tramita Posesión Notoria de Estado Civil de madre y hermana natural, respectivamente, de Júpiter Abril Núñez, para que comparezcan dentro de 90 días a los mismos efectos, bajo apercibimiento. - Montevideo, 19 de diciembre de [illegible] - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 21.000[illegible] pub 14212 May 02- v May 15

FRANCISCO [illegible] UFFANTI VERGA, (Ficha S 722/89).
Montevideo, 21 [illegible] bre de 1989.
Susana Musto de [illegible] ri, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500[illegible] pub 18660 May 10- v May 24

DEC[illegible]UINTO TURNO

MARIA ANGE[illegible] RI OYENARD DE RICHINO, (Ficha A 94/90).
Montevideo, ab[illegible] 990.
Ma. del Pilar F[illegible] Actuaria.
01) N$ 10.5[illegible] ub 17515 Abr 30- v May 14

FRANCISCO [illegible] AL, (Ficha A/100/990).
Montevideo, 3[illegible] de 1990.
María M. Pírez [illegible] ctuaria.
01) N$ 10.5[illegible] ub 17568 Abr 30- v May 14

ELIDA UGA[illegible] CA, (Ficha A. 53/90).
Montevideo, [illegible] 1990.
Marta M. Pírez [illegible] ctuaria.
01) N$ 10.5[illegible] ub 17682 May 02- v May 15

CELESTE A[illegible] NDINI BARCELO y JULIO DANIEL UMP[illegible] GONZALEZ, (Ficha A. 59/90).
Montevideo, marzo 22 de 1990.
MartaRangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17695 May 02- v May 15

EUGENIO RODAS MACHIN, (Ficha A. 108/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17817 May 02- v May 15

FRANCISCO PABLO RAFAEL PETRONE SAPONARE Y MILKA CURTINA RODRIGUEZ, (Ficha A 91/ 90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17869 May 03- v May 16

CARLOS RODRIGUEZ RAMOS, (Ficha A/70/990).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17915 May 03- v May 16

AIDA FELICIA GENTA BRUZZONE, (Ficha A 82/ 90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17955 May 04- v May 17

MARIA de los DOLORES JESUSA LONGRES VALVERDE de PEREZ, (Ficha A. 102/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17964 May 04- v May 17

NELSON ORESTE ARGONES PUGLIA, (Ficha A. 99/ 990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17359 May 07- v May 21

GUALBERTO PEÑA MACEDA. (Ficha A 101/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18228 May 07- v May 21

EMILIA SCALONE AURICCHIO de SANCHEZ, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18230 May 08- v May 22

OROSMAN GONZALEZ RETTA, (Ficha A/87/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18425 May 08- v May 22

OSCAR ELIO U OSCAR PAMPARATTO TEIXEIRA (Ficha A/64/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 May 10- v May 24

RAMON DOGLIO CARABALLO, (Ficha A/80/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18602 May 10- v May 24

CARMEN VEIGA MARTINEZ de CASTRO, (Ficha A/ 61/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18616 May 10- v May 24

ARNOLFO VENANCIO ANCELLOTTI EGUILUZ, (Ficha A 52/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18661 May 10- v May 24

DECIMOSEXTO TURNO

RAQUEL IMELDA GIUSTO DALCHIELE, (Ficha A/ 53/990).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17482 Abr 30- v May 14

BLANCA ROSAS CAMACHO, (Ficha A/62/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17660 May 02- v May 15

HECTOR RUBEN o RUBEN HECTOR PORRAS DREYER, (Ficha A. 61/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17675 May 02- v May 15

ELSA LYDIA TORRADO SCLAVI o SELAVI de CAAMAÑO, (Ficha A. 63/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17750 May 02- v May 15

OSCAR ELIO U OSCAR PAMPARATTO TEXEIRA, (Ficha A 64/90).
Montevideo, marzo 28 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 May 03- v May 16

LUIS ALBERTO FREIRE LUZARDO, (Ficha A. 12/ 90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17971 May 04- v May 17

JOSE MARIA PINTOS COSTA, (Ficha A 66/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18065 May 07- v May 21

DELIACIR LA ROCCA O LARROCA CASULLO, (Ficha A 54/90).
Montevideo, marzo 28 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18067 May 07- v May 21

NELSON DANIEL GAMBOGI GAMBOGI, (Ficha A/ 70/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18084 May 07- v May 21

MARIA DEL CARMEN PEREZ CAMPOS, (Ficha A 88/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18192 May 07- v May 21

JOSE PEDRO GREGORIO CARZOGLIO FASCIOLI O JOSE PEDRO CARZOGLIO, (Ficha A 49/90).
Montevideo, marzo 27 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18227 May 07- v May 21

ANTONIO PICUN PETILLO, (Ficha A/13/990).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18426 May 08- v May 22

PALMIRA EUGENIA SOCA FOURCADE, (Ficha A/ 102/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18566 May 09- v May 23

CORINA CANDIA MORENA o MORENO de PERATTO o CORINA DI CANDIA de PERATTO, (Ficha A. 74/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18769 May 11- v May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

BENJAMIN RADOSZKOWICZ TUMARKIN, (Ficha A/70/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Críz, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 17673 May 02- v May 15

MARIA AUREA MOURIZ o MAURI, (Ficha A/54/ 990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17808 May 02- v May 15

RAMONA MONTEMUIÑO TOME, (Ficha A. 36/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17814 May 02- v May 15

LUIS RAUL LAGUARDIA MARTIRENA, (Ficha A/ 60/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18091 May 07- v May 21

OSCAR STRATA, (Ficha A 66/bis/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18299 May 08- v May 22

VICTORIO NOVAS SUEIRO, (Ficha a. 47/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18484 May 09- v May 23

MARIA ELENA IRAOLA, (Ficha A/58/90).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18569 May 09- v May 23

EULOGIA CATALINA ALFONSO QUESADA e IVER ALFREDO ALONSO BARRIOS, Sucesiones (Ficha A/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18601 May 10- v May 24

ELSA PALLARES MARTINEZ, (Ficha A 64/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18663 May 10- v May 24

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN GALLICCHIO (o GALLICHIO o GALICCHIO), (Ficha A. 59/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17687 May 02- v May 15

FRANCISCO DUHAGON PEQUEÑO o PEQUENO, (Ficha A/64/990).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17763 May 02- v May 15

MAURO ENRIQUE FERNANDEZ CUORE, (Ficha A/58/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17764 May 02- v May 15

GISBERTO DOMENICHELLI GALEAZZI, (Ficha A/56/90).
(Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.). Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16614 May 04- v May 17

MARIO RICARDO THOVE SIERRA, (Ficha A. 1/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17962 May 04- v May 17

JOSE VARELA GARCIA, (Ficha A. 65/90).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18007 May 04- v May 17

RAMON JOSA OTERO, (Ficha A/57/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16839 May 07- v May 21

ROGELIO ZORRON y de MARIA ELENA NIEVES de ZORRON, (Ficha A/29/990).
(Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.)
Montevideo, 16 de marzo de 1990
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18028 May 07- v May 21

MARGARITA CARRERAS LISSIDINI de POYET, (Ficha A. 46/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18252 May 08- v May 22

DONATA MORALES PERDOMO, (Ficha A. 55/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18427 May 09- v May 23

JULIO WALTER MALLADA LORENZOTTI, (Ficha A. 76/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P.).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18462 May 09- v May 23

ANITA VIDARTE PEREYRA de ECHEVERRIA, (Ficha A. 83/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18483 May 09- v May 23

FECUNDIDAD SANTULLO MARTINEZ de CALERI, (Ficha A/26/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18609 May 10- v May 24

DECIMONOVENO TURNO

BENJAMIN GLEZER MELAMED, (Ficha A 65/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16609 Abr 30- v May 14

JOSE PEDRO CARRAU ANDREU, (Ficha A/58/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17483 Abr 30- v May 14

RAQUEL DELFANTE SANGUINETTI, (Ficha A/54/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
MArta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17484 Abr 30- v May 14

AIDA FRANCHI de SEVERINO, (Ficha A. 2/90).
Montevideo, febrero 13 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17522 Abr 30- v May 14

ATILIO FERMIN MORQUIO, (Ficha A/62/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17813 May 02- v May 15

CARLOS OMAR TAÑO GARCIA, (Ficha A. 8/90).
Montevideo, febrero 22 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17961 May 04- v May 17

MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha A 32/90).
Montevideo, marzo 14 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18025 May 07- v May 21

HECTOR RAMON RIVADAVIA DIAZ, (Ficha A/69/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18082 May 07- v May 21

ILDEFONSO o ILDEFONZO REIMUNDO o RAYMUNDO AVELLA LUZARDO o LUSARDO, (Ficha A 57/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18181 May 07- v May 21

ELENA ROSENSTOCK FUTTERWEIT, (Ficha A. 55/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18249 May 08- v May 22

VIGESIMO TURNO

JACINTO OSCAR TENAGLIA GARIBOTTO, (Ficha A 12/90).
Montevideo, febrero 22 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15632 Abr 30- v May 14

JUAN CARLOS BENIGNO FONTANA GASTAMBIDE, (Ficha A 57/90).
Montevideo, marzo 28 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16610 Abr 30- v May 14

FERNANDO GASTELU PITTALUGA, (Ficha A 65/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17514 Abr 30- v May 14

EVANGELIO ECHEVESTE LARRAMENDI, (Ficha A/55/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17674 May 02- v May 15

ANTONIO SAN MARTIN "o" SANMARTIN VAZQUEZ, (Ficha A/11/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17830 May 03- v May 16

BRAULIO FERMIN ACOSTA BIDONDO, (Ficha A/58/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18090 May 07- v May 21

ARMONIA LEMOLE LAUREIRO, (Ficha A/47/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18093 May 07- v May 21

MANUEL NORIEGA MATEOS, MARIA RAMONA BUCHELLI DE NORIEGA Y HUGO ALFREDO NORIEGA BUCHELLI, (Ficha A 38/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18419 May 08- v May 22

HILARIO ABELLA TALADRIZ, (Ficha 960/89).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18446 May 08- v May 22

JULIA o JULIETA ANTONIA LANZA RAUSEL, (Ficha A/54/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18555 May 09- v May 23

VICTOR SEGUNDO ORTIZ LIMA, (Ficha A. 5/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18530 May 10- v May 24

TITO FLAVIO PEDRAZZO MOLITERNI, (Ficha A. 24/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
María M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18567 May 10- v May 24

OSTELIO COYTO COIMBRA, (Ficha A/36/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18617 May 10- v May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

SARA IBAÑEZ TRICOT, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17570 Abr 30- v May 14

RICARDO TOGNI ZAPPA, (Ficha S. 43/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17572 Abr 30- v May 14

MARIO SERAFIN FERNANDEZ MONTERO, (Ficha S 20/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 17948 May 04- v May 17

ELSA SHCOLNIK GOLDMAN, (Ficha S. 54/90).
Montevideo, abril 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18006 May 04- v May 17

ROSA ZULEMA BORAD ADALA, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18009 May 04- v May 17

DORBALINA DE LEON DE LEON de PEREIRA, (Ficha S. 10/990).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16488 May 07- v May 21

CELIA JOSEFINA o JOSEFA CERSOSIMO METALLO de REMERCIARI, (Ficha S. 19/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.

Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17362 May 07- v May 21

RITA o PANIA RUTH BIALER DE VANDEL, (Ficha S/ 49/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18224 May 08- v May 22

MARIA ESTELA RODRIGUEZ CORREA, (Ficha S/ 33/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18226 May 08- v May 22

BERNAVELA O BERNABELA FELIPA LEDESMA DE PEREZ, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18542 May 09- v May 23

ANDRES CRISTOBAL VILLA DORIGO, (Ficha S/50/ 90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18558 May 09- v May 23

SANTIAGO ISRAEL NAHUM, (Ficha S/29/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 18559 May 09- v May 23
xINO VALENTIN GOMEZ ALVAREZ, (Ficha S/57/ 990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18627 May 10- v May 24

JULIA ELSA LABORDA MARICHAL DE RODRIGUEZ, (Ficha S 8/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18664 May 10- v May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUBEN ANGELOFF LUBENOFF, (Ficha S. 39/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Margarita saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16658 Abr 30- v May 14

MARINA MILLARES VEQUET y de BENIGNO LAMAS MARTINEZ, (Ficha S. 21/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17008 May 02- v May 15

JUBERT ALCIDES MOZZO MOTTA, (Ficha S. 52/ 90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17697 May 02- v May 15

ELENA CELINA ASTESIANO CARRANZA, (Ficha S/46/990).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17762 May 02- v May 15

ARMANDO ROMEO FERNANDEZ RAMON, (Ficha S. 51/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17956 May 04- v May 17

JUAN o JUAN PREVISTERO OLGIATTI CUNEO, (Ficha S. 41/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18005 May 04- v May 17

MARGARITA DURAN RAVERA O RIVERA, (Ficha B 29/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15609 May 07- v May 21

BLANCA DELFINA LANARO BLANCO DE GIMENEZ, (Ficha S/8/90).
Arts. 4141.2 y 415 del C.G.P.
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18120 May 07- v May 21

EUSTAQUIO BARRIOS, (Ficha S. 16/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18250 May 08- v May 22

VICTORIA LINA BELARDO DE COLONGO, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17488 May 09- v May 23

JORGE ALFREDO NICASSIO GIL, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18770 May 11- v May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCA ROSA FERNANDEZ HELGUERO, (Ficha S 32/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15866 May 02- v May 15

CARLOS BERNARDO DONAGARAY SUSENA, (Ficha S/44/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17829 May 03- v May 16

ROMULO GONZALEZ CABRERA, (Ficha S 38/90).
Montevideo, abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17960 May 04- v May 17

PALESTINO DA RE DA ROS, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18008 May 04- v May 17

MAGDALENA IRMA BOTTINI DE MASSOLA o BOTTINI BACHINI, (Ficha S/42/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18211 May 08- v May 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR SOUTO, (Ficha S/43bis/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carbadori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17569 Abr 30- v May 14

ORLANDO FERRETA SALVO, (Ficha S. 37/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17001 May 02- v May 15

JUAN RAMON LEMOS RAMIREZ, (Ficha S/40/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17767 May 02- v May 15

ADEMAR JESUS MORAES o MORAIS y BRENDA ANTOLINA SOSA DE MORAES o MORAIS, (Ficha S. 16/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18188 May 07- v May 21

MARIA AMELIA ODAZZIO o MARIA ANGELA o AMELIA ISABEL ODAZZIO LEMES y de PEDRO ODAZZIO ODAZZIO, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17972 May 10- v May 24

MARIA ILDA o HILDA VERGA ORFILIA DE BARCOS, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18596 May 10- v May 24

GABINO ALVARO RODRIGUEZ LARROSA, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18655 May 10- v May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

NYDIA MARIANA VLAHUSSICH ROBERT, (Ficha S 38/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17517 Abr 30- v May 14

MARIO SEBASTIAN GASTELUMENDI ULTRA, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, abril 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 17696 May 02- v May 15

JOSE RODO PEREZ, (Ficha S. 59/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17698 May 02- v May 15

MARIA DEL CARMEN VIERA de LUJAN y JUAN CARLOS LUJAN RIVERA, (Ficha S. 25/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17815 May 02- v May 15

BRAULIO SALVADOR UMPIERREZ UMPIERREZ, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17816 May 02- v May 15

MATILDE ALICIA RIVERA o RIBERA MOLLER DE LANE de BERTA LANE PEREYRA DE OLIVEIRA y de TRAJANO PEREYRA DE OLIVEIRA, "Sucesiones", (Ficha S/25/90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15564 May 03- v May 16

ROSA FERNANDEZ DE LEON, (Ficha S 47/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18068 May 07- v May 21

LUNA HALEGUA MORON DE BIANCHI, (Ficha S/ 52/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18106 May 07- v May 21

ZULMA NUÑEZ ORIÑO "Sucesión", (Ficha S 63/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18262 May 08- v May 22

ORIBE GARRIDO ABAD, (Ficha S/33/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17489 May 09- v May 23

CARLOS COLLETTE JORCIN, (Ficha S. 56/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18445 May 10- v May 24

AMADEO PASTORE ABRIOLA, (Ficha S/40/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18630 May 10- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA EUGENIA OLONDRIZ URRUTIA, (Ficha S/ 33/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17491 Abr 30- v May 14

PABLO VENDITTO PINI, (Ficha S/56/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17571 Abr 30- v May 14

ROSA INEDICTA GONZALEZ RIVERA, (Ficha S 12/ 90).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10763 May 02- v May 15

JULIO CESAR ITURBURU DEAMBROSIO o DE AMBROSIO, (Ficha S/50/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17661 May 02- v May 15

MARTA ROSA LOIS AMERIO de RODRIGUEZ. (Ficha S. 9/90).

Montevideo, febrero 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17685 May 02- v May 15

DAISY IBARGOYEN DA COSTA y de BOLIVAR REGINO SALA GARAT, (Ficha S. 24/90).
Montevideo, marzo 15 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17688 May 02- v May 15

JUAN NICOLAS GUZZO PENNA, (Ficha S/46/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16879 May 04- v May 17

JULIO CESAR BURGELL JURI, (Ficha S. 35/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17004 May 04- v May 17

GUILLERMO OLENCHUK MARFUT, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales GoÑi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17165 May 07- v May 21

UBALDINA RAMOS GALAN de VIZOCO y WASHINGTON VIZOSO RAMOS, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18086 May 07- v May 21

MARIA LUISA RAMOS GERMINI, (Ficha S/59/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18327 May 08- v May 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARTIGAS ACOSTA FERREIRA, (Ficha S. 24/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17731 May 02- v May 15

ADOLFO HUGO RICCI MORALES, (Ficha S. 19/990).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17751 May 02- v May 15

LUIS GIOSSA FIORENTINO, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17809 May 02- v May 15

[illegible] VICENTA [illegible] HERRERA, (Ficha S [illegible]/990).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18069 May 07- v May 21

JULIO ERNESTO DE URTUBEY ARMENDARIZ, (Ficha S. 50/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18251 May 08- v May 22

TOMAS HECTOR MARIO AROSTEGUI HOYO, (Ficha S. 44 bis/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17752 May 10- v May 24

ROSA [illegible] o [illegible] NABRE-[illegible] de [illegible], (Ficha S. 21 [illegible]).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17806 May 10- v May 24

ARON JAIME WEINSTEIN MERMEL o [illegible] WEINSTEIN, (Ficha S/26/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18638 May 10- v May 24

DANIELA y SANTOS MARIA PIÑEYRO PEREYRA o PIÑEIRO PEREIRA, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18665 May 11- v May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA JUSTA OLONDRIZ u OLONDRIS URRUTIA, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17490 Abr 30- v May 14

PRIMITIVO JOSE PEZZO MISSO ó PRIMITIVO JOSE PESCE MISSO, (Ficha S 62/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ActuariA Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17516 Abr 30- v May 14

FELIPE GONZALEZ ROSAS, (Ficha S/57/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17659 May 02- v May 15

SARA CLAUDIA COSTA o COSTA FEBLES, (Ficha S. 70/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17686 May 02- v May 15

JUAN BAYAN o BALLAN o BAJAN SAUCIUC y de ANA LAPATIN STUS DE BAYAN, (Ficha S/63/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17766 May 02- v May 15

CARLOS JOSE GIOIA VISCONTI, (Ficha S/1/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17811 May 02- v May 15

MARIA ANGELA CHABAREN TORRES de CASCO, (Ficha S. 33/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17819 May 02- v May 15

ABEL ELIAS ERIÑON FRANCO, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18027 May 07- v May 21

ANTONIA o ANTONINA PEVELCINIC o PEVELCIUC o PAVELCINIC o PAVELCIUC IVANOVA DE CRUCEANU o CRUCEAN, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18194 May 07- v May 21

CARLOS ALBERTO BUKOWSKI NOVACK, Ficha S/14/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18231 May 08- v May 22

CONCEPCION DIAZ, (Ficha S. 64/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18452 May 09- v May 23

CRUZ CLARA VIRGINIA GUAYAN PEREYRA, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14416 May 10- v May 24

MARIA YOLANDA de GIUDA VITALI de VERA, (Ficha S. 19/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18654 May 10- v May 24

DE VIGESIMONOVENO

ANGEL ARTIGAS [illegible], (Ficha S/73/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17658 May 02- v May 15

ANSELMO DE SIMONE VILA, (Ficha S/66/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17807 May 02- v May 15

GABINO GONZALEZ SANCHEZ, (Ficha S 59/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17958 May 04- v May 17

ELVIRA CELIA VALLARINO RONDONI, (Ficha S. 78/90).
Montevideo, abril 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17959 May 04- v May 17

JUAN RAMON BARCELO, (Ficha S. 69/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18010 May 04- v May 17

MARIA ANGELICA de los SANTOS LUJAMBIO, (Ficha S/71/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18450 May 09- v May 23

DOMINGA MATILDE SANCHEZ CARRACEDO DE POMMERENCK, (Ficha S/54/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18570 May 09- v May 23

ORLANDO FELIX ROMERO PORCHILE, (Ficha S/20/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18628 May 10- v May 24

CARLOS FEDERICO ROSTANI MAINE, (Ficha S 67/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18659 May 10- v May 24

DE TRIGESIMO TURNO

JESUS NIETO MANSILLA, (Ficha S/67/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17810 May 02- v May 15

ELIAS TELMO CHIAVONE GONZALEZ, (Ficha S. 34/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17812 May 03- v May 16

ELVIRA ELENA o ELENA ELVIRA LACO y ANTONIO NOVAS CAMPOS, (Ficha S/57/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17917 May 03- v May 16

MARIA EMILIA CASTILLO [illegible] DE CLAVIJO, (Ficha S/[illegible]2/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub [illegible] May 04- v May 17

CLARA BERGERA IGLESIAS de GARCIA, (Ficha S. 61/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17987 May 04- v May 17

VLADIMIRO IVETICH O IVETICH BEZAK, (Ficha S 55/90).
Montevideo, marzo [illegible] de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18209 May 08- v May 22

LIRIA SIMON MARSA, (Ficha S [illegible]/90).
Montevideo, marzo [illegible] de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub [illegible] May 08- v May 22

GREGORIO [illegible] LAMAS [illegible] o [illegible], (Ficha S [illegible]/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18331 May 08- v May 22

ARTIGAS SALOME VEIGA, (Ficha S. 62/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18485 May 09- v May 23

DOMINGO PUENTES ROSA, (Ficha S/47/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18568 May 09- v May 23

MARIA FRANCISCA CAMBRE DE AMADO, (Ficha S/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17765 May 10- v May 24

JUAN LORENZO ROISECCO VALLARINO, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17805 May 10- v May 24

JOSE ROBERTO RAPETTI COLOMBO o JOSE ROBERTO RAPPETTI COLOMBO, (Ficha S/69/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18629 May 10- v May 24

DANTE RAFFAELE EUGENIO AGAPITO CRISTAUDO, (Ficha S. 66/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18771 May 11- v May 25

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO MARIO CASTIGLIONI CELLE, (Ficha S/70/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18107 May 07- v May 21

MARIA PASTORA GROMPONE ó GROMPONI ó GROMBONI ó GRAMPONE PASSARO ó PASERA ó PASSERO ó PASERA ó PASSERA ó PASARA ó PASERE ó PASERO ó PASERAS ó PASEROS ó PASSARA ó PACERA ó PACERO ó PASSARE, (Ficha S 65/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18229 May 07- v May 21

GUILLERMO MARROZOS ALVAREZ, (Ficha S/82/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18225 May 08- v May 22

MARIA ANGELICA DESTRI REYES, (Ficha S 19/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18418 May 08- v May 22

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha S. 69/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18772 May 11- v May 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN JOSE BERMUDEZ GONZALEZ, (Ficha S. 76/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17540 Abr 30- v May 14

HECTOR GUMERSINDO SOSA SILVERA, (Ficha S/34/990).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17918 May 03- v May 16

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT DE VANHOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VAN HOFF, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 04- v May 17

SANTIAGO de BRUN o de BRUM CARBAJAL o CARBAJAL MUNIZ o SANTIAGO de BRUM o de BRUM MUNIZ o de BRUN CARABAJAL MUNIZ, (Ficha S. 29/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14991 May 04- v May 17

ELVIRA MIRA CEDEIRA, (Ficha S. 77/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17957 May 04- v May 17

SANTIAGO RECOBA DELGADO, (Ficha S. 60/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 2.000,00 10/pub 18011 May 04- v May 17

MARINA DIAZ PEINO, (Ficha S/86/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18085 May 07- v May 21

GERMAN FLORENCIO DE LOS SANTOS, (Ficha S. 72/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18195 May 07- v May 21

JUAN CARLOS LEIZA BACCINO, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17818 May 10- v May 24

ITALIA ROSA BIANCHI VALLE, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 10- v May 24

TRIGESIMONOVENO TURNO

HERMENEGILDO FRUCTUOSO DURAN y de SINFOROSA DURAN, (Ficha S. 49/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17295 May 04- v May 17

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

FAGUNDEZ MARTINS, PRADELINA, (Ficha B/40/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17693 May 02- v May 15

ROMITTI MARTINEZ OMAR, (Ficha B. 41/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17909 May 03- v May 16

CORREA OLIMPIO, (Ficha B/47/90).
Artigas, 6 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17992 May 04- v May 17

TAÑO DE SANTOS, LUISA EMILIA, (Ficha B/51/90).
Artigas, 16 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 2.000,00 10/pub 17993 May 04- v May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

DOLORES GARIN CURBELO DE BALSARINI (Ficha V 29/90).
- Canelones, 22 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17448 Abr 30- v May 14

JORGE MAXIMO VIÑA LALINDE (Ficha V 45/90).
- Canelones, 6 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17782 May 03- v May 16

ALFREDO RODRIGUEZ BRAIDA (Ficha V 46/90).
- Canelones, 16 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17783 May 03- v May 16

EBER LUIS BORRA CEPPI (Ficha V 28/90).
- Canelones, 22 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17785 May 03- v May 16

LAZARO ANIBAL HERNANDEZ RUYBAL O RUIVAL O RUIBAL (Ficha V 37/90).
- Canelones, 2 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17786 May 03- v May 16

LUIS DELFINO ANDUEZA FACAL Y PAULA MARGARITA O MARGARITA PAULA ROLANDO RUSSI DE ANDUEZA (Ficha V 35/90).
- Canelones, 6 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17787 May 03- v May 16

JOSE BURIANO ESPINO (Ficha V. 33/990).
- Canelones, .- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17788 May 03- v May 16

ELSA FURLAN MARIOTTO (Ficha 36/90).
- Canelones, 28 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18589 May 10- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

ALEJANDRINA GUAZZONE MARTINEZ, (Ficha B. 47/90).
Las Piedras, 19 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17706 May 02- v May 15

BONIFACIO CEFERINO CALACHE, (Ficha B. 123/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18763 May 11- v May 25

CUARTO TURNO

TOMASA ARIAS DELGADO, (Ficha B 118/90).
Las Piedras, 29 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17784 May 03- v May 16

JUANA ELDA PEREZ CARREÑO de LOZA, (Ficha B. 196/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18764 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO PRIMER TURNO

ZULMA NINON TABAREZ SANCHEZ, (Ficha B/293/980).
Pando, 4 de setiembre de 1984.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17775 May 03- v May 16

SEGUNDO TURNO

CARMEN PALLEIRO SERVIÑO DE SAYA, (F/V/391/1973).
Pando, 1º de diciembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17457 Abr 30- v May 14

COSME DAMIAN GARCIA BARRETO y GREGORIA ESTEFANA o STEFANA MALO DELGADO, (Ficha B/320/989).
Pando, 4 de setiembre de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17856 May 03- v May 16

CANTALICIA ALFONZO DE AFONZO o ALFONSO DE AFONSO, (Ficha B/434/989).
Pando, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18309 May 08- v May 22

TERCER TURNO

RAUL RAMON BRANDON SOUTO, (Ficha 143-A-1990).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17458 Abr 30- v May 14

SIXTO ROBAINA MARTINEZ, (Ficha 163-A-1990).
Pando, 21 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17459 Abr 30- v May 14

ANGEL JULIAN MATEO VIDAL o MATEU VIDAL, (Ficha 167-A-1990).
Pando, 20 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17541 Abr 30- v May 14

MARIA ESTHER DELLEPIANE ARBULO, (Ficha A/271/990).
Pando, 18 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17777 May 03- v May 16

ZENON o ZENON DIONISIO GONZALEZ BARRAL, (Ficha 281/A/1990).
Pando, abril 20, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18308 May 08- v May 22

CUARTO TURNO

PEDRO FERRARI GALLI, (Ficha 100-A-1990).
Pando, marzo 12 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17460 Abr 30- v May 14

CELIA BENTANCOR MARRERO y RUFINO FERNANDEZ GUALDIERI, (Ficha 266-A-1990).
Pando, abril 16 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17542 Abr 30- v May 14

HORACIO ZENON EVORA ANDUEÑO, (Ficha 116-A-1990).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17543 Abr 30- v May 14

NORBERTO ARTELIO SOSA MARTINEZ, (Ficha A/280/990).
Pando, 17 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17776 May 03- v May 16

ZULMA ROSAS GARCIA, (Ficha A/262/990).
Pando, 16 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17778 May 03- v May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

CASTILLO NIEREZ, o MIERES o NIERES, JUAN GUILLERMO, (Ficha 57/990).
Melo, 17 de abril de 1990.
Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18043 May 07- v May 21

FELIX ULTRAMAR METZGER DOS SANTOS, (Ficha B/66/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18044 May 07- v May 21

JUANA ESTEBAN o JUANA ESTEVAN MACHADO y LUIS MACHADO RESENDEZ, (Ficha B/65/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18045 May 07- v May 21

MARIA JOAQUINA CREQUE CORREA, (Ficha 37/990).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18048 May 07- v May 21

TEONILA MARQUEZ de OLIVERA FERREIRA, (Ficha B 49/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18245 May 08- v May 22

WILDES o WILDER PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha B. 72/990).
Cerro Largo, 2 de mayo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18656 May 10- v May 24

DE CUARTO TURNO

LAURINDA FRANCISCA ALVEZ CESPEDES; DOROTEO EDMUNDO NUÑEZ PEREIRA y ARNOLDO ISMAEL NUÑEZ ALVEZ, (Ficha 63/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18046 May 07- v May 21

DIONISYO o DIONISIO SILVA COSTA o SILVA PEREIRA DA COSTA, (Ficha 40/990).
argo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18047 May 07- v May 21

AIDA GOMEZ PORTO, (Ficha B/48/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18049 May 07- v May 21

JUAN FRANCISCO RIAÑO MARIÑO, (Ficha 36/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
. Actuari.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18246 May 08- v May 22

JUAN FRANCISCO MARTINEZ REYES, (Ficha B/70/90).
Melo, 2 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18657 May 10- v May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

CRESCENCIO DEPRATTI BADANO, (Ficha B. 40/990).
Carmelo, 28 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17656 May 02- v May 15

FILOMENA AREAS DEVESA de MOSQUERA, (Ficha B/31/990).
Carmelo, 17 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17904 May 03- v May 16

AMELIA FRIPP KIDD, (Ficha B/39/990).
Carmelo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17906 May 03- v May 16

CORINA LEIZA BEBEÑO o CORINA LEIZA de IRAOLA, (Ficha 64/90/B).
Carmelo, 17 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18017 May 04- v May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ELZEAR ARISTIDES WILSON BALL, (Ficha C. 37 Año 1990).
Rosario, 17 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17450 Abr 30- v May 14

ALBINO GARDIOL ROLAND, (Ficha C. 11 Año 1990).
Rosario, 17 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17451 Abr 30- v May 14

GUSTAVO DANIEL DAVYT CONSTANTIN, (Ficha C.13 Año 1990).
Rosario, 17 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17452 Abr 30- v May 14

JULIO BELLINI CHAVARRIA, (Ficha 108 Año 1990).
Rosario, 27 de marzo de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17463 Abr 30- v May 14

JUAN LUIS BAEZ LOPEZ. F CNº 214.
Rosario, 3 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17548 Abr 30- v May 14

BENITA CIRIACA BATISTA, (Ficha C. Nº 265).
Rosario, 13 de diciembre de 1988.
Julio Abelenda, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17708 May 02- v May 15

AMALIA EUGENIA PALACIO PELLATON, (Ficha 526/86).
Rosario, 9 de octubre de 1986.
Julio Abelenda, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18154 May 07- v May 2

SEGUNDO TURNO

SUSANA CONSUELO ORTIZ DE RAVAZZAN (Ficha C. Nº 29 Año 1990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18155 May 07- v May 2

ERMELINDA EMILIA STIEGER DE HABERL (Ficha C. Nº 30).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18156 May 07- v May 2

LUCIO HARTSTEIN, (Ficha C. Nº B 39 Año 1990).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18157 May 07- v May 2

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

ODILA MARIA RODRIGUEZ de LOACES u ODIL MARIA RODRIGUEZ VERA, (Ficha B. 142/988).
Durazno, 20 de abril de 1990.
Jorgeana Ramos de Gauther, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18236 May 08- v May 22

SEGUNDO TURNO

JOSE GIL MICHELENA CENOS y MARCOLINA SOFIA JULIANA BONO HERNANDEZ, (Ficha F.B. 346/89).
Durazno, diciembre 20 de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17709 May 02- v May 15

TERCER TURNO

ANDRES ERADIO GODAN, (Ficha B/56/90).
Durazno, 30 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17443 Abr 30- v May 14

PEDRO MARTINEZ, (Ficha B/54/90).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17444 Abr 30- v May 14

SANTIAGO MORALES y AMANDA MORALES SORIA, (Ficha B/67/90).
Durazno, 16 de abril de 1990.
Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18443 May 08- v May 22

GENARO VIZCARRA PORCAL y FIDEL VICTORIANO VIZCARRA CHARLO, (Ficha B/55/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18593 May 10- v May 24

ANA MARIA ALBERTI de SCAFFO, (Ficha B/81/990).
Durazno, 20 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18691 May 11- v May 25

JUAN CARLOS SOUZA LELEU, (Ficha B. 49/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18692 May 11- v May 25

LEIVA CAMEJO ALBA MAXIMA, (Ficha B. 36/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18693 May 11- v May 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CARMEN DIONISIA CABRERA GONZALEZ "Sucesión", (Ficha B. 181/89).
Trinidad, 23 de noviembre de 1989.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DEOLINDA LAMAITA BRUNO "Sucesión", (Ficha B. 681/989).
Florida, 6 de octubre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 17650 May 02- v May 15

MARIA GORON VIDALI, ALBERTO SERGIO GORON FURNO y ALBERTO GORON VIDALI, Sucesiones (Ficha B. 363/81).
Florida, 6 de abril de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18510 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

OROSMAN FERNANDEZ MONTIEL e HIGINIA PEZZANO VIDELA, Sucesiones (Ficha B. 762/89).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18506 May 10- v May 24

TERCER TURNO

ELIDA ROMANA BAEZ PEDRIN, (Ficha B/4/89). - Florida, 6 de febrero de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16908 Abr 30- v May 14

MARIA LUISA DURO PIÑEIRO, (Ficha B. 78/990). - Florida, 29 de marzo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17652 May 02- v May 15

CONO DI CLEMENTI o di CLEMENTI o Di Clemente Laitano, (Ficha B. 37/990). - Florida, 14 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17653 May 02- v May 15

MARIA DI CLEMENTE o DI CLEMENTE LAITANO y GREGORIO GUILLERMO ICASURIAGA NEVES, (Ficha B. 82/990). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17654 May 02- v May 15

TULIO RAFAEL ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/85/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18296 May 08- v May 22

FLORENCIO GONZALEZ MENDARO, (Ficha B/89/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18297 May 08- v May 22

OSCAR RUFINO ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/86/90). - Florida, 5 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18298 May 08- v May 22

CONO LEONARO ORMANDO MANSULINO, (Ficha FB. 61/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18505 May 10- v May 24

JOSE LUIS MAS GIMENEZ, (Ficha B. 55/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18507 May 10- v May 24

REINELDA NERIDA GONZALEZ GERVASINI, (Ficha B. 157/90). - Florida, 20 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18508 May 10- v May 24

MATILDE GALEANO o GALIANO MORALES, (Ficha B. 18/89). - Florida, 6 de febrero de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18511 May 10- v May 24

FELICIA GUILLARMINA LOMBARDIN NEHER, (Ficha B/59/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18590 May 10- v May 24

JOSE MARIA SAI TANA MARICHAL, (Ficha B 30/90). - Florida, 6 de marzo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18719 May 11- v May 25

JOSE CAMBIO CERRUTI, (Ficha B. 64/990). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18720 May 11- v May 25

ANTONIO ELISEO RAINA APPOLONIA, (Ficha B. 87/990). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18721 May 11- v May 25

TERESITA MABEL GARCIA WALLENGTON, (Ficha B. 105/990). - Florida, 6 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18722 May 11- v May 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CABRERA o CABRERA CORUJO BRIGIDO o FRANCISCO BRIGIDO, (Ficha 377/85).
Minas, 4 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17885 May 03- v May 16

ROMULO HECTOR CABRERA CABRERA y ELISENDA BALLARDO PUCHALVERT de CABRERA, (Ficha 400/989).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000.00 10/pub 13402 May 08- v May 22

SEGUNDO TURNO

RAMON ADRIAN ALVARIZA MACHADO, (Ficha B/60/990).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17884 May 03- v May 16

RICARDO GUADALUPE DUTRA, (Ficha B/70/990).
Minas, 16 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000.00 10/pub 17886 May 03- v May 16

AMILCAR RICARDO BADIOLA FALERO y RICARDO TEODORO BADIOLA SUAREZ, (Ficha B/28/990).
Minas, 5 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17887 May 03- v May 16

ROBERTO ELEANINI RAMIREZ BARDECIO, (Ficha B/75/990).
Minas, 17 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000.00 10/pub 17888 May 03- v May 16

IGNACIA PEREIRA DE PERDOMO, (Ficha B/67/990).
Minas, 6 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17889 May 03- v May 16

NICOLAS TEODORO SILVA, (Ficha B/39/990).
Minas, 13 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17890 May 03- v May 16

OMAR FRANCISCO CERILLO AVERAME, (Ficha B/66/990).
Minas, 6 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17891 May 03- v May 16

RAUL BASILIO CEDRES SUAREZ, (Ficha B/46/990).
Minas, 21 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17892 May 03- v May 16

WALDEMAR DONATO DE LA LLANA MIRABALLES, (Ficha B/80/990).
Minas, 20 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17893 May 03- v May 16

ANTONIO DOROTEO DE MARIA INZAURRALDE, (Ficha B/77/90).
Minas, abril 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18014 May 04- v May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON GUALBERTO AMORIN CAL, (Ficha F/418bis/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Susana De Feo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17913 May 03- v May 16

LEON o LEONE MELONE CIOFFI, (Ficha 600/88).
Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18529 May 10- v May 24

QUINTO TURNO

EDUARDO RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha 4/89).
Maldonado, 5 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18528 May 10- v May 24

JUAN CARLOS y DORBAL REYES, (Ficha 10/89).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18534 May 10- v May 24

TOMASA MAXIMA MARRERO ASENSO o ASENCIO o ACENCIO, (Ficha 24/90).
Maldonado, 9 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18535 May 10- v May 24

GOICOECHEA ECHENIQUE, LUIS ALBERTO, (Ficha 51/90).
Maldonado, abril 17 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18536 May 10- v May 24

ACTIS MARTINEZ, PEDRO, (Ficha 18/90).
Maldonado, abril 24 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18537 May 10- v May 24

DE SEXTO TURNO

CLAVIJO ZEBALLOS, BASILIA JULIANA, (Ficha 24/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18162 May 07- v May 21

GUTIERREZ SILVA, JOSE RAMON y PIRIZ NIEVES, CIPRIANA JUSTINA, (Ficha 25/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18163 May 07- v May 21

HERNANDEZ ARENA, FLORA, (Ficha 26/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18165 May 07- v May 21

ARMENGOL VICTORIANO FERNANDEZ GORDILLO y de MARIA ILDA GEMA MARTIN COLETTE. Sucesiones.
Maldonado, 7 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18167 May 07- v May 21

SEPTIMO TURNO

NELIDA SILVA GUTIERREZ, (Ficha 63/90).
Maldonado, 6 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 17498 Abr 30- v May 14

FICHEL CAMPOS, PEDRO, (Ficha 39/90).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 17511 Abr 30- v May 14

OSCAR JULIO VINUE TILLAC, (Ficha 57/990).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17638 May 02- v May 15

SILVERIO CEFERINO ABAL ECHENIQUE, (Ficha 19/990).
Maldonado, 30 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17642 May 02- v May 15

CAMACHO TASSANO, LEOPOLDO SECUNDINO, (Ficha 33/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18164 May 07- v May 21

MARTINEZ BEOVIDE, JULIO ROMAN, (Ficha Nº 22/90).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18170 May 07- v May 21

RAMON ISAURO UMPIERREZ JORGE, (Ficha 49/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18533 May 10- v May 24

HECTOR GREGORIO o HECTOR GREGORIO AQUILINO OESINA RODRIGUEZ.
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18538 May 10- v May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERBERENA FELIX, RUTH ESTRELLA. "Sucesión", (Ficha B/458/89).
Paysandú, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18138 May 07- v May 21

DE QUINTO TURNO

FIRPO BULANTI, ULISES, (Ficha B/19/1990).
Paysandú, 23 de marzo de 1990.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18140 May 07- v May 21

SEXTO TURNO

DURANTE ICART, ALEJANDRO RAUL - "Sucesión", (Ficha B./56/1990).
Paysandú, 2 de abril de 1990.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 11/pub 17341 Abr 27- v May 14

CAIRO COSIO, RAUL ALEJANDRO. "Sucesión", (Ficha B/44/1989).
Paysandú, 6 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18139 May 07- v May 21

ADOLFO CLEMENTE GONZALEZ MILANS, (Ficha B. 26/89).
Paysandú, 3 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18523 May 10- v May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LEGUIZAMO o LEGUISAMO, FELIX. "Sucesión", (Ficha B/8/90).
Young, 6 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18146 May 07- v May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

INDALECIO CAMACHO PIRIZ y MARIA EUGENIA DIAZ ABOAL.
Rivera, 16 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18477 May 09- v May 23

EUSTAQUIA DA ROSA CASTILLO y AMELIA DA ROSA CASTILLO, (Ficha B. 246/1988).
Rivera, 13 de marzo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18702 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA LEAL PACHECO o GUILLERMINA LEAL, (Ficha B. 176/984).
Rivera, 18 de octubre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17625 May 02- v May 15

ALEJANDRINO ROTELA SILVERA, (Ficha 106/89).
Rivera, 8 de mayo de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17795 May 03- v May 16

ELVIRA PORTO CORREA, (Ficha B. 281/1989).
Rivera, 30 de octubre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18478 May 09- v May 23

DE TERCER TURNO

PERLA TECHERA JUAN ANTENOR, (Ficha 177/90).
Rivera, 28 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17793 May 03- v May 16

ALDEMO CASAL BINA, (Ficha B. 45/1990).
Rivera, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18316 May 08- v May 22

CUARTO TURNO

EDILIO FERREIRA FARIAS, (Ficha b. 59/990).
Rivera, 4 de abril de 1990.
Walter Figueredo, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17626 May 02- v May 15

FAUSTINO ALBARENQUE o ALVARENQUE y FLORENCIA ALVARES, (Ficha B. 62/90).
Rivera, 24 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18317 May 08- v May 22

MAXIMA RODRIGUEZ, (Ficha S. 21/990).
Rivera, 21 de mayo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18479 May 09- v May 23

CESAREA PAZ de PINTO, (Ficha B. 51/990).
Rivera, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18480 May 09- v May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

MARIA DOLORES o MARIA REGINA ACOSTA de ROCHA, (Ficha 173/88).
Rocha, 22 de setiembre de 1988.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18698 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ROBERTO WEIMAR AMONTE SILVERA LIMA, (Ficha 284/89).
Rocha, 13 de setiembre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17792 May 03- v May 16

DE TERCER TURNO

ILDA CARDOSO CROCCE de COLA, (Ficha 162/988).
Rocha, 7 de abril de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15760 May 02- v May 15

LAVALLEN ALTEZ, DOROTEO BONIFACIO, (Ficha 51/989).
Rocha, 23 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17877 May 03- v May 16

JUSTINO DOS SANTOS de AVILA, (Ficha 257/990).
Rocha, 23 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17878 May 03- v May 16

CUARTO TURNO

FLOR SANCHEZ O SANCHEZ MONTAÑEZ DE MIGUEZ, (Ficha 260/90).
Rocha, 23 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17794 May 03- v May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE o JOSE PRETESTATO o PRETESTATO JAVIER y FRANCISCA o FRANCISCA OLIVIA SANTOS o DE LOS SANTOS de JAVIER, (Ficha B. 105/989).
Salto, 26 de abril de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13675 May 09- v May 23

QUINTO TURNO

ANTONIO DI PERNA BILANCIA, (Ficha B. 67/90).
Salto, 17 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17710 May 02- v May 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CAMPAÑA IZQUIERDO de GARCIA DELFINA, (Ficha B. 25/990).
San José, 15 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17590 May 02- v May 15

CARLOS TOMAS IDUATE RODRIGUEZ, ANA ADALBERTA IDUATE RODRIGUEZ, SEFERINA INDALECIA RODRIGUEZ HORNOS, (Ficha B. 229/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17591 May 02- v May 15

MATIAS GUADALUPE RODRIGUEZ BAUDIN, (Ficha 401/988).
San José, 29 de marzo de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17592 May 02- v May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

VICENTE DOROTEO RODRIGUEZ URRUSMENDI, (Ficha 835/989).
San José, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17593 May 02- v May 15

ALEJANDRO LUIS FERREIRA HERNANDEZ,
San José, 5 de febrero de 1985.
Estela Rosa Alario, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17604 May 02- v May 15

GLADYS ALBA UMPIERREZ FAJARDO o ELADIA ALBA UMPIERREZ FAJARDO o GLADYS FAJARDO, (Ficha 801/986).
San José, 13 de mayo de 1988.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17611 May 02- v May 1:

ROBERTO ANIBAL ARENANE SOTO, (Ficha 777/989).
San José, 16 de noviembre de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17615 May 02- v May 1.

DE SEGUNDO TURNO

HIPOLITO ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha 710/988)
San José, 21 de octubre de 1988.
Miguel G. Senattore Villero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17594 May 02- v May 1

FELICIA PERAZA GUTIERREZ de GUTIERRE (Ficha 364/989).
San José, 28 de junio de 1989.
Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17595 May 02- v May .

ISRAEL BERNARDO MAGNE BASIGNANI.
San José, 21 de mayo de 1986.
Estela Rosa Alario, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17596 May 02- v May 15

AMERICO FIGUEROA BOASSO, (Ficha 366/989).
San José, 28 de junio de 1989.
Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17597 May 02- v May 15

ROSA ROGELIA BASIGNANI LUZARDO, (Ficha 416/989).
San José, 24 de julio de 1989.
Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17598 May 02- v May 15

RUBENS WALTER BRACCO STABILE, (Ficha 368/989).
San José, 28 de junio de 1989.
Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17599 May 02- v May 15

ROSA ELENA FUENTES de FERNANDEZ.
San José, 20 de agosto de 1987.
Estela Rosa Alario, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17600 May 02- v May 15

RUBEN OMAR HOPPER PEREZ, (Ficha 477/989).
San José, 14 de agosto de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta
01) N$ 10.500.00 10/pub 17614 May 02- v May 15

DE TERCER TURNO

MARIA ELIDA RISSOTTO o RISOTO o RIZZOTTO GEREMIAS, (Ficha B. 241/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17601 May 02- v May 15

EUSEBIA ELSA GONZALEZ GIRAL, (Ficha B. 255/990).
San José, 3 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17602 May 02- v May 15

ANGEL GANDINI GANDINI, (Ficha B. 251/990).
San José, 5 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 17603 May 02- v May 15

LUIS GROSZ FARKAS, (Ficha B 249/990).
San José, 3 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 17605 May 02- v May 15

MAXIMO DUERA VILLAMIL, (Ficha B. 235/990).
San José, 4 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 17606 May 02- v May 15

PABLO PRUDENCIO SANCHEZ PERDOMO, (Ficha B. 213/990).
San José, 23 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17607 May 02- v May 15

PEDRO OTTONELLO DOLIO, (Ficha B. 187/990).
San José, 28 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17608 May 02- v May 15

RUFINA FUENTES DE PEREZ, (Ficha B. 203/990).
San José, 29 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17609 May 02- v May 15

JUAN ANGEL BATISTA GOMEZ, (Ficha B. 197/990).
San José, 26 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17610 May 02- v May 15

IVONNE BRUNE CAMPOMAR, (Ficha B. 243/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17612 May 02- v May 15

VIRGILIO PRIETO MARTINEZ, (Ficha B. 155/990).
San José, 16 de marzo de 1990.
Esc. Ariana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17613 May 02- v May 15

PEREZ GODOY DIEGO RUBEN, (Ficha B. 93/990).
San José, 6 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 17616 May 02- v May 15

DOMINGO RUBEN ABAD PIÑEYRO, (Ficha B. 199/990).
San José, 23 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17617 May 02- v May 15

ANA RAFAELA SENATORE o SENATTORE COZZO DE CASELLA, AMADEO HUMBERTO SENATORE COZZO, JULIA SENATORE COZZO, ROSA SENATORE COZZO DE TEMPONE, JUAN ANGEL SENATTORE o SENATORE COZZO, APARICIO DIEGO CASELLA SOSA, ANTONIO SENATORE COZZO, MARIA ESTER o ESTHER SENATORE COZZO.
San José, marzo 30 de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17621 May 02- v May 15

JORGE EUDOLIO GRENO GUSONI, (Ficha B. 263/990).
San Jose, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18404 May 08- v May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS PEREZ VARONA, (Ficha 87 Año 1990).
Mercedes, 13 de marzo de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17462 Abr 30- v May 14

PABLO GELPES SELLANES, (Ficha 193/990).
Mercedes, 16 de abril de 1990.
Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18582 May 10- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ CASTILLO o CASTILLOS, (Ficha B/23/1990).
Dolores, 16 de marzo de 1990.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Subrogante.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17461 Abr 30- v May 14

MATILDE FLORENCIA GELPES SELLANES DE MACHIN, (Ficha B/37/1990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18123 May 07- v May 21

MARIA ESTHER MONTERO CHARONI de BARTABURU, (Ficha B. 53/1990).
Dolores, 26 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18172 May 07- v May 21

HIPOLITO JAIME FABRE DE LEON, (Ficha B/31/990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18594 May 10- v May 24

CARLOS ALBERTO NIETZEL SOULLIER, (Ficha B/48/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18689 May 10- v May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL JORGE VILAN TECHERA o TEXEIRA o TEIXEIRA, (Ficha Nº 213).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 1989.
María Eugenia Noni, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18152 May 07- v May 21

GONZALEZ, CELESTE AIDA, (Ficha 182/89).
Tacuarembó, 8 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18517 May 10- v May 24

GRANADA FABILA ARMANDO.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18518 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CESAR ASPLANATO GRAVINA.
Tacuarembó, 24 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18153 May 07- v May 21

MAURO RODRIGUEZ SOSA
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18515 May 10- v May 24

MARSIRIA o MARCIRIA o MARCILIA GONZALEZ de MANEIRO y ABELARDO MANEIRO GONZALEZ.
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena a.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18516 May 10- v May 24

TERCER TURNO

MEZQUITA de RIBERO o RIVERO MARIA MAGDALENA, (Ficha 109/90).
Tacuarembó, 24 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18148 May 07- v May 21

MARCELINO DUARTE, (Ficha 87/90).
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18149 May 07- v May 21

NUÑEZ COELHO NUÑEZ DE MORAES, EDUARDO, (Ficha 110/90)
Tacuarembó, 18 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18150 May 07- v May 21

RODRIGUEZ LAGUNA, LUIS DAYMAN, (Ficha 111/90).
Tacuarembó, 23 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18151 May 07- v May 21

COITINHO MARTINEZ, LUIS EDUARDO, (Ficha 122/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18514 May 10- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

AURORA MONTERO LOPEZ.
Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 17442 Abr 30- v May 14

ELBIO OLIVEIRA OLIVERA.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18519 May 10- v May 24

ANGEL VALERICO AMOZA FERRAZ, (Ficha).
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18688 May 10- v May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARIEL JUAN CONDE de los SANTOS, (Ficha 927/989).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17879 May 03- v May 16

ALVAREZ GONZALEZ NARCISO, (Ficha 358/88).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18739 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

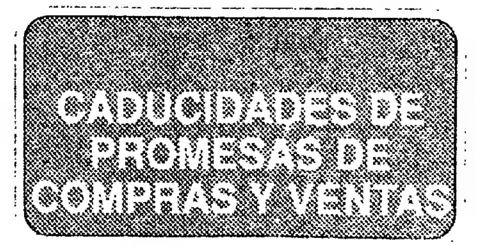
VISITACION RAMOS de LEON, (Ficha 53/989).
Treinta y Tres, 17 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17988 May 04- v May 17

ORFILIO MACHADO ANTUNEZ, (Ficha 10/90).
Treinta y Tres, 3 de abril de 1990.
Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18449 May 09- v May 23

ESTHER MARINA MESONES y TOMAS PLADA. (Ficha 171/990).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18600 May 10- v May 24

TERCER TURNO

ALCIDES SILVA MANERA, (Ficha 119/90).
Treinta y Tres, abril 27, de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18738 May 11- v May 25



MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTA

Canelones, 19a. Sección Judicial.
Se hace saber al siguiente poseedor del boleto de compraventa o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudados y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducadas todos los derechos del compromiso de Compraventa (Art. 10 ley 9099).

Nombre: LUIS ERNESTO SCHIAVONE MATO.
Del plano del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.864. 19a. Sección Judicial de Canelones, Parque de Miramar empadronado con el número 34.720, con frente a la calle Alfonsina Storni, solar 40 de la manzana B.
02) N$ 64.800,00 15/pub 18258 May 08- v May 29

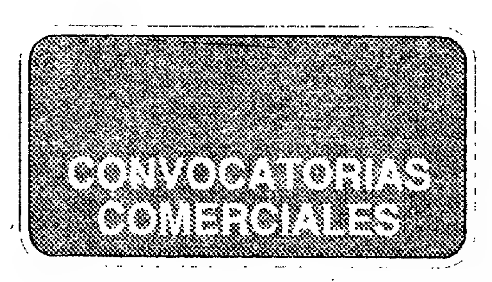
SUCS. DE ANSELMO LANCASTER E IDA ELIA GARCIA

Notificamos a Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31-8-67 Nº 6570 Fº 22436 libro 134, referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, 5a. Sección MAldonado. padrón Nº 1446; frac. 5 plano Agrim. E. Brum Registro 27-7-25. Inspec. T.M. Maldonado. área 9 hás. 6338 ms. 23 dcms. Ley 8733 y 9099.
02) N$ 43.200,00 15/pub 35211 May 09- v May 30

MALDONADO

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado. área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y .999.
02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 May 02- v May 23



FINANCIERA KLANTER S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 1990, a las 8 horas, en primera convocatoria y 8.30 horas en segunda convocatoria en la sede de la calle Río Branco 1377, Esc. 103 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1989.

2. Elección del Directorio para el período 1989/90.

3. Designación de un accionistas para firmar el acta de Asamblea

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.

03) N$ 12.960,00 3/pub 18639 May 10- v May 14

CITA S A.

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Zapicán 2849, el día 23 de mayo de 1990, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Informe de la situación de la Compañía.

2) Ampliación de Capital.

3) Designación de tres accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los Certificados correspondientes en la Sede Social (Secretaría) por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.

La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado. En la segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes. - El Directorio.
03) N$ 25.200,00 5/pub 18732 May 11- v May 17

GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Mercedes 1298 Ap. 102 el día 24 de junio de 1990 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del Acta Anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1987-1988-1989.
3º) Proyecto de presupuesto anual de gastos.
4º) Elección de Directorio.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario

A los efectos del registro de acciones se abrirá con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, cerrándose el mismo veinticuatro horas antes.- El Directorio.
03) N$ 15.120,00 3/pub 18588 May 10- v May 14

JOEY S.A.- Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 1990 a las 8:30 horas en primera convocatoria y 9:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Río Branco 1377 Esc. 103 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1990.

2) Elección del Directorio para el período 1990/91.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
03) N$ 12.960,00 3/pub 18640 May 10- v May 14

ASAMBLEA ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo establecido por el Art. Nº 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 31 de mayo de 1990 a la hora 17:00 en nuestro Local Social de la Calle Charrúa Nº 2219 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos Accionistas para que comprueben el quorum, la proporción de capital y votos, y para que firmen el Acta de la Asamblea, según lo que establece el art. Nº 26 de los Estatutos Sociales.
2º) Afectación a "Reservas Para Reinversiones", de nuevos pesos treinta y un millones novecientos treinta y dos mil nueve (N$ 31.932.009) de las "Reservas a Capitalizar" formadas con resultados del Ejercicio 1988.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1989 (Art. Nº 22).
De conformidad con los Arts. Nos. 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del día y hora fijados para la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. Nº 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará válidamente constituída en la segunda Convocatoria, una hora después de la indicada más arriba para la primera Convocatoria. cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
Montevideo, mayo de 1990. - El Directorio.
03) N$ 25.920,00 3/pub 18715 May 11- v May 15



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: CARLOS FABIO BIRABEN GUARCH, solicitando un certificado que lo habilite el uso del sepulcro Nº 11 del Cementerio Central 2º Cuerpo cuyo primitivo titular era Alberto Biraben.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Raquel Stratta, Escribana.
04) N$ 6.480,00 3/pub 18762 May 11 v May 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

POZO CABEZAS,CARLOS ENRIQUE contra CAZENAVE PALACIOS ANA GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 567/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14422 Abr 18- v May 17

LASSUS MARIA CELIA c/SVARCAS YUNGER, MANUEL (Ficha: D/27/90).
Montevideo, dos de abril de 1990..
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16592 Abr 18- v May 17

MARQUEZ, LUIS EDUARDO c/ NAVARRO, DOLLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/937/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17833 May 03- v May 31

DITTAMO UBALDI, ALCIDES ROBERTO y HERNANDEZ NAVARRO, GLADYS BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 679/87).
Montevideo, 1º de octubre de 1987.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18074 May 07- v Jun 04

CARRION, EMILIO FRANCISCO c/ SILVEIRA, MARIA CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/761/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18611 May 10- v Jun 07

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

REVELLO, SERGIO DANIEL y BALLEFIN ILDA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1075/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Mnica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17171 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ JULIO CESAR c/ MARQUEZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/723/989)
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17832 May 03- v May 31

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS y MABELL MAZZIOTTA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 259/89).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18029 May 07- v Jun 04

TERCER TURNO

AROCENA SHAW, RAUL RICARDO ALFREDO y STORN RIET CORREA, MARGARITA (Ficha: E/455/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16848 Abr 24- v May 23

CUÑARRO COLOMBO, DANIEL c./ MEDEROS LARROSA, GABRIELA (Ficha: E. 999/89).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16894 Abr 24- v May 23

GRACIELA ROMERO ALBANO c./ GERARDO OLVEIRA CARUSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 337/89).
Montevideo, febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16197 Abr 25- v May 24

SILVERA HECTOR ERNESTO y TULUMELLO GARCIA, NATALINA AMALIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1069/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17283 Abr 26- v May 25

ORLANDO EDUARDO REYES PUMAR c/ AMNERIS ANA CALVO DAMASCO (Ficha: E/817/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12793 Abr 30- v May 29

CUARTO TURNO

DI NAPOLI BORDON CARINA y LAñA BIANCHI GERARDO "Dis. Liq. Soc. Cony.", (Ficha E/442/86).
Montevideo, 29 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16881 Abr 23- v May 22

DELGADO DANIEL y MARTINEZ SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/85/89).
Montevideo, 12 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16972 Abr 24- v May 23

CARLOS MANUEL RAMOS SIVORI y ALBINA MARIA MICHELANGELI PASSAMONTI "Dis. y Liq. Soc. Cony ." (Ficha: E/11/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16880 May 02- v May 30

GARCIA PINTOS, NELSON EDUARDO y LIDIA TRIGO PEÑA, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 181/89).
Montevideo, 21 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16320 May 04- v Jun 01

FARIAS AMERICA DILIA LIENDO contra LUIS ALBERTO MAIDANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 372/985).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17188 May 04- v Jun 01

MANUEL JUL BESTEIRO C/DOLORES GOMEZ GARDA (Ficha: E 397/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17575 May 10- v Jun 07

QUINTO TURNO

JORGE LUIS HERMIDA LUQUE Y LILIAN TERESITA OTORMIN MARTINEZ (Ficha: D 931/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17519 Abr 30- v May 29

JURFEST SIPILIVAN DANIEL MANUEL y ZELMONOVICH FURAS, EVELIN SANDRA (Ficha: D. 935/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18619 May 10- v Jun 07

SEXTO TURNO

REINANTE MAGARIÑOS, ESTHER ROSA y MANUEL JULIO GIL RICOUTE . "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/124/86).
Montevideo, 26 de mayo de 1986.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16049 Abr 06- v May 14

GELOS RODRIGUEZ RODOLFO SERGIO con BRIT NUÑEZ GRACIELA "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 647/987).
Montevideo, 8 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16282 Abr 16- v May 15

FERNANDEZ BRAGGIO, GUSTAVO NESTOR y PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN "Dis. Liq. S/C" (Ficha: B./385/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14493 Abr 18- v May 17

FERNANDEZ BRAGGIO GUSTAVO NESTOR y PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B./385/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14493 Abr 20- v May 21

COITIÑO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL con MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 463/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18019 May 04- v Jun 01

LEITON MENDEZ ANDRES OMAR contra MARYNOEL MENDEZ BRITOS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 499/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 17371 May 07- v May 21

SEPTIMO TURNO

MOISES OSCAR KAHN LEGACH y MARIA MAGDALENA BARBE MORI "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 249/985).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16275 Abr 16- v May 15

LAMAS GONZALEZ, JESUS c./ GARCIA, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1179/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17021 Abr 25- v May 24

OCTAVO TURNO

FIERRO, NICOLAS c/BANASEVICH, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1020/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17170 Abr 26- v May 25

CANO DRAGOTTI, VICENTE ESTEBAN y PEñA MARTINEZ ELSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 780/1989).
Montevideo, 17 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18646 May 10- v Jun 07

NOVENO TURNO

BEATRIZ CLARA FONTANA PENNA Y JUAN JOSE PEDRO CHA RUBIOLO (Ficha: E 14/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16667 Abr 20- v May 21

MARIO ENRIQUE FULGOSI GALEANO y MARIA OLGA PEREYRA PEREIRA (Ficha: E. 1260 /88).
Montevideo, 21 de setiembre de 1988.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18699 May 11- v Jun 08

DECIMO TURNO

VANZULI LUIS ANGEL contra BUCETA POUSADA, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 832/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17367 May 07- v Jun 04

SCARPATTO PERFUMO, EDITH OLGA y COLOMBO GASAMANS, JORGE WASHINGTON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 878/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18422 May 08- v Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

MOLINA, GLADYS c./ ARRECHE, MIGUEL ANGEL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 902/88).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16895 Abr 24- v May 23

AMARO MARIS c/FERNANDEZ WALTER "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha: e/1072/89).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17172 Abr 26- v May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABARROT ORTIZ, LEONEL Y BRUN CARDARELLO, NELLY (Ficha: D/950/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12830 Abr 18- v May 17

ALMEIDA ALBERTO y MARIÑO JUANA (Ficha: D. 644/989).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16831 Abr 23- v May 22

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17002 Abr 25- v May 24

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17022 Abr 26- v May 25

MARQUEZ LEITES, RUDECINDO y LOPEZ MAIQUE, DIVA, (Ficha: D/202/989).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18606 May 10- v Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

REGUEIRA ANTELO SUSANA INES c/ GUGGIARI BUENO, CESAR ALEJANDRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/710/89).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16323 Abr 16- v May 15

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o POUSO o PONCE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 618/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 20- v May 21

MENDEZ MARRERO RAQUEL con WALTER LEITON CAVAZZI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 497/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17368 Abr 27- v May 28

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE Y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o POUSO o PONCE. -Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B/618/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 30- v May 29

SERRATO PEREYRA, WILDA EMILSE c./ HECTOR JAKIMCZUK ANCIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 154/89).
Montevideo, 20 de setiembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18171 May 07- v Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

Viera, Marilán c/ALVAREZ, HECTOR HUGO. "Dis. y liquidación Soc. Cony." (Ficha: D 802/89).
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14146 Abr 17- v May 16

CARLA IMBELLONE c/ MARIO GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 996/89).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15663 Abr 20- v May 21

RABAQUINO ALCOBA ALVARO y VIDAL FRANCO NILDA ADRIANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 1178/989).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17264 Abr 26- v May 25

ACOSTA, MONICA LILIAN C/ SILVERA, CARLOS CESAR (Ficha: D 1060/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17526 Abr 30- v May 29

Piaggio González, Antonio C/ NORMA GANDARIAS TECHERA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 120/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 30/pub 16319 May 04- v Jun 15

AUGUSTO DANIEL MASOLLER PONCE DE LEON c./ BORDABEHERE, ADRIANA.
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17974 May 04- v Jun 01

WARREN BURNETT MICHAEL JOHN Y ALVAREZ LATORRE BELIA ELISABETH (Ficha: 1364/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17679 May 10- v Jun 07

DECIMOQUINTO TURNO

GONZALEZ, HUGO MANUEL y BARREIRO, SONIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/15/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16491 Abr 18- v May 17

FERNANDEZ, ANA MARIA c/ GAMARRA DARWIN (Ficha: D. 13/989).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16732 Abr 20- v May 21

BASSO, BLANCA con CASSARINO, RODOLFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: D. 43/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16830 Abr 23- v May 22

GLORIA BEATRIZ RAMOS y JORGE EDUARDO OTERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 58/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17284 Abr 26- v May 25

HUGO FIGUEREDO CORUJO E IRMA MAGDALENA ANASTASI SILVA (Ficha: D 33/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17527 Abr 30- v May 29

RUMI, ALEJANDRO Y PARADELA, ROSSANA (Ficha: D 17/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000.00 20/pub 17156 May 04- v Jun 01

MANGOIAN, ROPEN y GOUNJIAN, ELIZABERTH, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18585 May 10- v Jun 07

GRASSO, DANIEL y LACAÑO LAURA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 68/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18605 May 10- v Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

MARTINEZ, GUSTAVO y CIOMPI, ANDREA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 53/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16274 Abr 16- v May 15

ABULAFIA, LEON y BALAS, MABEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/59/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000.00 20/pub 16478 Abr 18- v May 17

SILVEIRA, HEMBER Y DORIS BERMUDEZ (Ficha: D/9/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16594 Abr 18- v May 17

RICCETTO HERNANDEZ, MARIO UBERFIL Y ARISMENDI FERREIRA, RENEE (Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: D 52/90).
Montevideo, 02 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16674 Abr 27- v May 28

FERNANDEZ, NORMA c/ BUGALLO, JUAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/61/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000.00 20/pub 18300 May 08- v Jun 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

PARODI, LUIS y BARTORA, MIRTA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/42/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16465 Abr 18- v May 17

LARTIGUE PASCALE GENNY y TREVISAN BARDIN, TIZIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 18/990).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17282 Abr 26- v May 25

AMARAL HUGO FABIAN c/ RODRIGUEZ, SILVIA FABIANA - DIVORCIO (Ficha: D.16/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 14.000,00 10/pub 14049 May 02- v May 15

GRACIELA BELSITO RODRIGUEZ C/EDUARDO NICOLAS BRUNO RODRIGUEZ (Ficha: D 55/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17800 May 03- v May 31

WENCESLAO DE LEON DIEGO y COLLA BENITEZ ESILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 17/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18463 May 09- v Jun 06

LUIS EDUARDO TELESCA SILVA y ANA MARIA FESTINO MACIEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 50/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18669 May 11- v Jun 08

CABRERA OMAR con PEREZ HILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 74/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18774 May 11- v Jun 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

SAUL, ROSA y MANDEL, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/50/

990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Fraga Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17771 May 02- v May 30

ROJO EDUARDO y ANA MARIA ASGNAGUI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17986 May 04- v Jun 01

ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA c./ SUSANA BERNARDINA DOTTA BURGUES "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18549 May 10- v Jun 07

MANUEL MISA RODRIGUEZ c./ ALBA IRIS RODRIGUEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 69/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18670 May 11- v Jun 08

DECIMONOVENO TURNO

DI LEONE, M& ANGELICA c/ CARNELLI, CARLOS "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 24/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 20- v May 21

YAPUR SERGIO Y VICO, MARIA ROSITA SALOME, (Ficha: D 26/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15242 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ CARMELO y CARLOS Ma. ANGELICA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000.00 20/pub 17169 Abr 26- v May 25

DI LEONE, Ma. ANGELICA C/CARNELLI, CARLOS Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/24/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 30- v May 29

MARIA DEL CARMEN CAMI c/ MANUEL HEIJO (Ficha: D 38/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17576 Abr 30- v May 29

CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y MARIA CRISTINA BANCHERO DIAZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 37/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16673 May 02- v May 30

SASEN WASHINGTON y BIDARTE CELEDONIA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 11/990).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17985 May 04- v Jun 01

IBARBURU RIOS, ESTELA Y GUTIERREZ AVILA, GABRIEL GERARDO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18197 May 07- v Jun 04

VIGESIMO TURNO

KARDJIAN, JUAN y CHALVARDJIAN, ANAI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 45/990).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16626 Abr 20- v May 21

HOLCMAN, BARBARA y SPEKTOR, ISAAC. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: d. 3/990).
19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17369 Abr 27- v May 28

ACOSTA, ALBERTO y LUCI BEATRIZ FARIAS COUSILLAS (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17439 Abr 27- v May 28

ALVAREZ DUNCAN y BOTTARO ELENA "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/67/90).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000.00 20/pub 17770 May 02- v May 30

CESAR PEREZ QUEROL Y GLADYS RIVADAVIA (Ficha: D 38/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000.00 20/pub 18232 May 07- v Jun 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

TATO ARCIERI, ELBIO MARIA y BALMACEDA RIVERO SONIA AIZER "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/12/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16322 Abr 16- v May 15

GIMENEZ MARTINEZ, CRISTINA ELENA c/BIANCHI, RAUL LUIS, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/33/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16493 Abr 18- v May 17

SOUTO PORTO, INOCENTE c./ CARRIL GARCIA, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 70/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17505 Abr 30- v May 29

TORIANI FERREIRA ANGEL MIGUEL con GLADYS MARTINEZ BARBOZA . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 23/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18433 May 09- v Jun 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

D'ONOFRIO RICCIO, HILDA c/ ICARDI VENTURA, WALTER JORGE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/15/90).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16051 Abr 06- v May 14

ALFONSO, ERNESTO BERNABE y FERREIRA, MIRTA LILI "Disolución y Liquidación de sociedad legal de bienes" (Ficha: D. 25/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16189 Abr 06- v May 14

ALVAREZ ALVAREZ, SANTIAGO Y ACOSTA, SILVIA ESTHER (Ficha: 38/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17155 Abr 25- v May 24

FERRES BLANCO ALFONSO MARIA C/ GARICOITS QUAGLIOTTI MARIA INES (Ficha: D 76/90).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18257 May 08- v Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

PREYONES, GOMEZ, WALTER RAUL y MENDEZ VITABAR, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 32/990) - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17281 Abr 26- v May 25

AURELIO GARCIA, MABEL CRISTINA Y WASHINGTON PEDRO, LUCAS BANDERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal"
(Ficha D/9/989)
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16464 Abr 27- v May 28

CAMPIONI SAAVEDRA, ANGEL HUMBERTO Y LOPEZ MARIA DEL CARMEN- Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Ficha: 56/990.
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17952 May 04- v Jun 01

LORENZI CARREGA, PEDRO JOSE y FAZZIO LEDUC, MARTA "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha D. Nº 61, Año 1990).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000.00 20/pub 18733 May 11- v Jun 08

LIPSKIND BASTONKA, ARTIGAS y GADEA RUBILES, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 18/990)
Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18754 May 11- v Jun 08

JOHNSON, SOSA MARTHA BEATRIZ y SOLDO BELLO, JUAN ANDRS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 45/90).
Montevideo, veinte de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18775 May 11- v Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARABALLO EGUES, ROQUE CARMELO c./ COHN LIPKINDAS, CECILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 24/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16321 Abr 16- v May 15

REYES VIAÑA LUIS EDUARDO MARIA Y LOPEZ GIORGI BEATRIZ LYDIA (Ficha: D/36/90).
Montevideo, dos de abril de 1990..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
05) N$ 35.000.00 20/pub 16595 Abr 18- v May 17

LEIROS CAL, RAUL ANDRES Y RAMOS SUOTE, MARIA ESTHER -Disolución de sociedad conyugal (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000.00 20/pub 14358 May 07- v Jun 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARBALLIDO, ACOSTA MAGELA ELSIE y TRAMONTOZZI SNADOWER MAURICIO ADOLFO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/15/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13748 Abr 06- v May 14

MAILHOS AUERSPERG, MATHIAS y ALGORTA RACHETTI, MARIA JOSEFINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
<PIEC> 05) N$ 35.000,00 20/pub 13489 Abr 17- v May 16

TAMBLER RAUL y UMPIERREZ, GRACIELA BRENDA Dis. y Liq. Soc. Cony. Ficha: D 7/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16675 Abr 20- v May 21

RUIZ DIAZ NUÑEZ, FELIX EUGENIO y GONZALEZ SANCHEZ, NELIDA TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/4/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16050 Abr 25- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

CASAS RODRIGUEZ MANUEL y SUAREZ BAUTIS CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D/44/90). - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16324 Abr 16- v May 15

REVETRIA TRAVIESO, JUAN ANGEL c./ MONTEMURRO PELLAROLO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociead Conyugal", (Ficha F.D. 3/90).
13 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16899 Abr 24- v May 23

FONTANA ALLENDE RICARDO JOSE MARIA Y TURNES CASTRO LILIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 58/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16882 May 02- v May 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PAPA, GIOVANNA y RODRIGUEZ, ORLANDO (Ficha D. 9/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16175 Abr 06- v May 14

STELLA ANTONIO VICTOR y MARANZONI STELLA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D/43/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17689 May 02- v May 30

FORISCHI FERRARI, WALTER FRANCISCO con INES PRADINES PUIG. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha D. 36/990)
Montevideo, 20 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18001 May 04- v Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

MEERHOFF, RICARDO RODOLFO c./ SCAFFO, MARIA ELENA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 26/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16174 Abr 06- v May 14

ROCCO NAZARI, VICENTE DANIEL con LINDHOLM LEUNDA CRISTINA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 64/990) - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16479 Abr 26- v May 25

ARIGON POPELKA, ANA MAGDALENA y CARLOS WALTER SCHWEIZER PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/14/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17473 Abr 27- v May 28

BRIOZZO PEREZ RUBEN DANIEL C/ LAZAROFF NILDA INES (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18233 May 07- v Jun 04

LOPEZ LOPEZ CESAR y TON URQUIJO MILDRED MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/30/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18632 May 10- v Jun 07

VIGESIMONOVENO TURNO

KARL ROLAND VAN DOMSELAAR BARRIO y SARA GRACIELA MATA MAYOLAS, "Dicolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/20/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16052 Abr 06- v May 14

QUINTANA ARRIETA, NESTOR DANIEL con LARRAZA FIGUEIRA, ADRIANA SHIRLEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 56/990)
Montevideo, 6 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17305 Abr 26- v May 25

TOURON SANTORO, JORGE MARIO y SBURLATI BOLLA, ISABEL CLEMENTINA (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17421 Abr 27- v May 28

PANARIO MARTA ISABEL NELLY o PANARIO MARTHA y COMESAÑA FERNANDEZ ANTONIO.
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17499 Abr 30- v May 29

NAYDI VERZELLO y MARIO LOPEZ (Ficha: D. 24/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18668 May 11- v Jun 08

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en autos: CASAROTTI, HUMBERTO LUIS y PEIRANO, MARIA REINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D./3/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casarotti, Humberto Luis y Peirano, María Reina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a decucir sus derechos de dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37035 Abr 06- v May 14

TRIGESIMOPRIMER TURNO

FERREIRA MARTINEZ JULIO CESAR y ELENA RODRIGUEZ IPARRAGUIRRE "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha: D. 26/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16492 Abr 18- v May 17

NICOLA HORTA, JOSE LUIS y ALBANELL ETCHEVERRY, MARIA MAGDALENA - "Disolución de Sociedad Conyug Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15519 Abr 20- v May 21

REYES ALVAREZ, JULIO CESAR y PALERMO BURLON, RITA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17429 Abr 27- v May 28

PELUA PIRIZ, GRACIELA HORTENCIA y GUIDOBONO AYCAGUER, FRANCISCO ALBERTO (Ficha: D. 10/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17011 May 02- v May 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GASPERINI QUINTEIRO, LUIS EDUARDO y MAC LENNAN, KIM EVELYN "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 32 año 1990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16366 Abr 17- v May 16

BALS BERTA GABRIELA Y GERALDI, ROBERTO RAUL (Ficha: D.26/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16593 Abr 18- v May 17

ROIG, JULIO JOSE e ISABEL LEONOR PICUN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 27/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16981 Abr 24- v May 23

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CARLOS EDUARDO MENDINA y MARTA CRISTINA PACHECO (Ficha: B. 241/989).
Artigas, 27 de octubre de 1989.
V. Tomás Polito, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17240 Abr 26- v May 25

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA FAGUNDEZ y don VITALINO PAIVA VARGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha A/5/89).
Artigas, 7 de febrero de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17060 May 10- v Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MORA PEREIRA DANIEL RAMON Y DELGADO PINTOS ARACELIS (Ficha: 27/89).
Canelones, 8 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17791 May 03- v May 31

PRIMER TURNO

TRECU SOCA BLANCA GIOVANNA y RAYMOND GOMEZ ORESTES ROMAN. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: civil V. 402/989).
Canelones, 22 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17790 May 03- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARTINEZ LAURA MARINA y RAMON HUGO FEIPPE ALANIZ (Ficha: B/53/90).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17212 Abr 26- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

PAULA EMA GONZALEZ DE POMBO y ANATOLIO POMBO DE ARMAS, (Ficha B/427/1989).
Pando, 2 de febrero de 1990.
Alvaro Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14723 Abr 16- v May 15

MYRIAM NOEMI BARRETO de MARTINEZ y JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS (Ficha: V/60/1978).
Pando, 14 de marzo de 1990.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18313 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

MABEL SALGADO GONZALEZ C/WALTER ANDRES CAMPAGNA CARREÑO, (Ficha 52/B/1989).
Pando, 27 de junio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta
05) N$ 35.000,00 20/pub 13431 May 08- v Jun 05

MARIA DEL CARMEN VALDEZ c./ UBALDINO CAMEJO (Ficha: 276/B/1989).
Pando, setiembre 13, 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18312 May 08- v Jun 05

TERCER TURNO

ALVARO TEIXEIRA ODDONE y CLAUDIA ACOSTA SORRONDEGUI (Ficha: A/157/1990).
Pando, 29 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16581 Abr 18- v May 17

CUARTO TURNO

JULIA EVAACELI GARIN DE SIERRA C/JESUS GUALBERTO SIERRA (Ficha: 36/A/1990).
Pando, 15 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhoordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 3.500,00 20/pub 16582 Abr 18- v May 17

MONICA FRANCISCA CASTELAO REDES y ALEJANDRO PEDRO REPETTO AVILES (Ficha: 234/A/1990).
Pando, abril 16, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18311 May 08- v Jun 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIEGO SARAVIA SARAVIA y MARIA DEL CARMEN GARCIA LEGUIZAMON (Ficha: 519/989).
Melo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16136 Abr 06- v May 14

DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AROZTEGUI BARRIOS y DELSA ROSA ANTUNEZ DE ARMAS (Ficha: B. Nº 1021/989).
Melo, 16 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 20/pub 17332 Abr 27- v May 28

CUARTO TURNO

ACOSTA VILLALBA, JOAQUIN y DALILA PINTOS BERGALO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 26/990).
Melo, 26 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16137 Abr 06- v May 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUIS ALBERTO RAFFO y ANA MARIA VIEGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. B. 169/988)).
Colonia, 16 de setiembre de 1988.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16429 Abr 18- v May 17

SEGUNDO TURNO

BONE GARMENDIA, FIDEL JUSTO y MARIA ESTHER RODRIGUEZ QUEZADA o QUESADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal".
Colonia, 5 de abril d 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17907 May 03- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ONETO ISASA, HORACIO CARLOS y DUARTE GRAJALES, JUANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 11/89B).
Carmelo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12940 Abr 06- v May 14

GÜBLER SUSANA MABEL C/DEVALOIS MILTON LEONARDO -Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal (Ficha: 15/90/B).
Carmelo, 19 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto..
05) N$ 35.000,00 20/pub 15477 Abr 17- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

RIVERO SOUZA, MIRYAM ELIZABETH c./ ROGELIO ANDRADE PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Civil Nº 480/985).
Rosario, 16 de setiembre de 1985.
Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18158 May 07- v Jun 04

CANTERAS BENTANCOUR EDGARDO RAUL y ARDUIN BLANCO ALBA LUZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: C. Nº 15/990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18697 May 11- v Jun 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASTRO, CARLOS MATILDO y SALOMONE, ANA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. Nº 27/983)).
Durazno, 8 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 27771 Abr 16- v May 15

URTET, ENRIQUE y MARTINICORENA de URTET, MARIA ELENA, "Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 37/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17041 Abr 25- v May 24

AYALA RAQUEL NEIS contra ARAÑAGA LAURO NEINEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 181/989).
Durazno, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18694 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

SAPRIZA LOPEZ, CARLOS MARIA y CRUCHAGA, BELINDA ISABEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 46/990).
Durazno, 21 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17994 May 04- v Jun 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CELESTE AIDA CARRATO C/PEDRO CASTAñAREZ -Dis. y Liq. de la soc. cony. (Ficha: B 1/90).
Trinidad, 13 de febrero de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17455 Abr 30- v May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARDOZO, JUANA MARIA c/ BENITO LEONOR MORALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: AN/613/989).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18509 May 10- v Jun 07

SEGUNDO TURNO

DELGADO, MARTIN RAFAEL y ANTONIA BONILLA GUADALUPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/626/989).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18513 May 10- v Jun 07

TERCER TURNO

PEREZ GIACOYA, EUSEBIO BERNABE, ANA KELLY ZITO GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: [illegible]).
Florida, 19 de marzo de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16909 Abr 24- v May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LARROSA SARA ESTHER y PATRON JUAN CARLOS (Ficha: 69/Año 1989).
Minas, abril 13 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16418 Abr 18- v May 17

SILVEIRA BELDERRAIN MARIA DEL PILAR c/ GONZALEZ PORTO LUIS EDUARDO (Ficha: 316/1989).
Lavalleja, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19405 Abr 26- v May 25

PRIMER TURNO

MAGUNA ENILDA c/PALACIO RAUL ERNESTO, "Disolución y Liqui dación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 266 año 1989).
Minas, marzo 23 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16419 Abr 18- v May 17

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ CORRALES SANTIAGO SINFORIANO y MARTINEZ BARRETO MARIA DEL HUERTO, (Ficha B/61/990).
Minas, 30 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17894 May 03- v May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIRE HERNANDEZ, EUSTAQUIO y MENDEZ MUSSO, BLANCA ESTHER " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 72/88).
Maldonado, 12 de abril de 1988.
Ana María Pyñeiro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17036 Abr 25- v May 24

QUINTO TURNO

DIAZ FERMIN C/ PERALTA AVALOS ALBERTO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 13/89).- Montevideo, 22 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14961 Abr 26- v May 25

DUTRA RISSO, OSCAR MANUEL Y/BRITO GALLETO, PERLA GENOVEVA .- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 11/89).
Maldonado, 6 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18143 May 07- v Jun 04

PEREZ HERNANDEZ, HUGO DARIO Y LORENZO ROBAINA MARY DOMINGO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B28/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18144 May 07- v Jun 04

MACHADO RODRIGUEZ, NESTOR FERNANDO I PEREYRA DA TERRA, MILIAN. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 35/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18145 May 07- v Jun 04

SEXTO TURNO

GORDONE LENA, SANTIAGO, GIASSANTI MAINERO, M& LUISA -Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: B 50/90).
Maldonado, 30 de marzo de 1990.
Esc. Lacía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16710 Abr 20- v May 21

BARRACHAN CASTELLANOS, MONICA LILIAN y BAEZ UMPIERREZ RAFAEL DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal " (Ficha: 57/990).
Maldonado, 22 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17645 May 02- v May 30

HUELMO PEREYRA, MARIO EULOGIO y GUERRA FERNANDEZ, ANITA MARIBEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/39/990).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18532 May 10- v Jun 07

SEPTIMO TURNO

SILVERA, MARTA ETHEL y FERNANDEZ, EDUARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 15/90).
Maldonado, 23 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 17029 Abr 25- v May 24

BARCOS VOLLUNTE, CESAR ERNESTO y VICENTE MARELLI, JUANA LAURINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" " (Ficha: 48/990).
Maldonado, 26 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17646 May 02- v May 30

MARTINEZ CAMEJO OMAR LUIS con GONZALEZ LARROSA, MARIELA CECILIA. "Disolución conyugal de bienes" (Ficha: 1/989).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17647 May 02- v May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSAMEN, ZULLY BEATRIZ c/ ETCHENIQUE, JULIO ANTONIO, (Ficha: A/556/989).
Paysandú, 24 de noviembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18525 May 10- v Jun 07

QUINTO TURNO

SILVA VARGAS RAMON Y MUZZIO GIORDANO NELLY MARIA (Ficha: B/7/1990).
Paysandú, 29 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17228 Abr 26- v May 25

PEÑALOZA GIORDANO, HECTOR MARIA y COSTA MACHADO de PEÑALOZA, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/43/1990).
Paysandú, 30 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17233 Abr 26- v May 25

CURTI PICART, Jorge Bruno y ALBERTI PRESTE, Virginia Celia. Disolución y liquidación de la soc. cony. (Ficha: B/21/1990).
Paysandú, 21 de marzo de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17338 Abr 27- v May 28

DE LOS SANTOS, FELIPE NERY Y RIBERO, ORLINDA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/85/90).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18141 May 07- v Jun 04

SEXTO TURNO

CABRERA CABRERA, ODULARDO DALMIRO Y DE LOS SANTOS, DELIA DOMINGA (Ficha: B/70/1990).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18142 May 07- v Jun 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HARTWICH PATSCHA, JULIO Y GARCEN SILVA, ANA MARIA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A 13/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 17445 Abr 30- v May 29

BARANOV, RAQUEL ITA C/TALBOT, JORGE RICARDO.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A/12/1990).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 49.000,00 20/pub 17446 Abr 30- v May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILLY R. WERNER DA LUZ c./ JUANA MARGARITA DA COSTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/37/1988).
Rivera, 15 de noviembre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18314 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

INGRID WANSCHER c./ORLANDO FELDMAN Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 207/89).
Rivera, 22 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17335 Abr 27- v May 28

DE TERCER TURNO

KELLER ABEL FRANCO y ELBIA ALBA LEITES DO CANTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/33/990).
Rivera, 22 de mrzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16930 Abr 24- v May 23

GINES ALBERRO AREVALO y MARIA VITALINA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/25/990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16931 Abr 24- v May 23

FERNANDO C. FRANCHI c./GRACIELA VITOLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha A/32/1990).
Rivera, 16 de abril de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17336 Abr 27- v May 28

LUIS ANGEL RODRIGUEZ DOS SANTOS y ANA MARIA LARA PAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B. 43/1990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunt
05) N$ 35.000,00 20/pub 17497 Abr 30- v May 29

HERMOGENIO SILVEIRA de CASTRO y YUDIT NUNES de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 7/990)
Rivera, 21 de febrero de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17633 May 02- v May 30

LUIS MACHADO FREITA y GUILLERMINA SUAREZ LOPEZ da CUNHA. "Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 16/990)
Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17634 May 02- v May 30

DE CUARTO TURNO

ELODIA OLIVERA SUAREZ y ROQUE GASTON CAL SUAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"
(Ficha B. 34/990) - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17632 May 02- v May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARALEGUI, ESMERALDA c./ NUÑEZ, NEREO "Medidas Cautelares" (Ficha: 95/89).
Rocha, 29 de agosto de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18700 May 11- v Jun 08

TERCER TURNO

ARRIECHE FERRER, CARLOS JULIO y GABITO ESPOSITO, BLANCA NELIDA (Ficha: 223/90).
Rocha, 30 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18701 May 11- v Jun 08

CUARTO TURNO

OSTELINO LEON CARDOSO PEREIRA Y AIDA NELVA PIRIZ PIRIZ (Ficha: 26/89).
Rocha, 12 de diciembre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16021 Abr 06- v May 14

PEREYRA GRANIZAL CARLOS ALBERTO y BIRNEL OSINAGA GLORIA SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 150/990).
Rocha, 27 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16134 Abr 06- v May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BREVENTANO CACCIAVILLANI, GUSTAVO GABRIEL y ROSAS, ESPINA, MARIA CECILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/90/988).
Salto, 15 de marzo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16090 Abr 06- v May 14

DE QUINTO TURNO

DROSDOV, PABLO c/ FERREIRA, AMELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/25/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16089 Abr 06- v May 14

IRISARRI, JOSEFA MARIA C/SOSA, RICARDO (Ficha: A 37/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17308 Abr 27- v May 28

ROIBAL PEREIRA, SONIA y DE LA CRUZ MIRANDA, LUIS HIGINIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 21/89).
Salto, 16 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17309 Abr 27- v May 28

ARAMBARRE, SORAYA NERILDA con CASTEL, RUBEN FRANCISCO - " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 47/90).
Salto, 26 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17310 Abr 27- v May 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

INVERNIZZI BARBOZA TERESITA con OTEGUY GERVASINI EDUARDO RAMON. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: 767/989).
San José, 8 de marzo de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17623 May 02- v May 30

SEGUNDO TURNO

MAURI SALVATIERRA HUGO con GARAT ZEBALLOS, GILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 684/989).
San José, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16114 Abr 27- v May 28

HERNANDEZ GARATEGUI JUAN VALENTIN y PIÑEYRUA MOREIRA NELIDA VIOLETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 87/990).
San José, 13 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17619 May 02- v May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GONZALO LEOPOLDO NOVALES MAYOL C/ INES ALGORTA IGLESIAS (Ficha: 33/90).
Mercedes, 22 de febrero de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15718 Abr 06- v May 14

HORACIO WILSON HERNANDEZ C/ CAMILA CABRERA ROJAS (Ficha: 58/90).
Mercedes, 8 de marzo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17203 Abr 26- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BACIGALUPE GUIDO, JESUS MARIA y EROSTARBE ANSELMI, ALICIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/12/1990).
Dolores, 21 de marzo de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16769 Abr 23- v May 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GIORDANO, PEDRO ANTONIO y SOAREZ de LIMA, MARIA TERESA Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha: B. 123/89).

Tacuarembó, 28 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16578 Abr 18- v May 17

RODRIGUEZ ETELVINA NELLY C/A DE SOUZA WASHINGTON- Disoluc ión y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha: 1032/86).
Tacuarembó, 21 de marzo de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16778 Abr 23- v May 22

DE TERCER TURNO

CUADRADO DUTILH, LUIS ALFONSO y FEO BERMUDEZ, NILDA GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 57/90).
Tacuarembó, marzo 28 de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suánez, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16080 Abr 06- v May 14

BRUNO, JORGE ROBERTO y SICA, ANA MARIA, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha: 20/89).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 1989.
Montevideo, Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16577 Abr 18- v May 17

MORENO DA ROSA, MARTA OFELIA con de MATTOS REHERMANN LINCOL MALAQUIAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 71/990).
Montevideo, Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 17043 Abr 25- v May 24

SEQUEIRA CELY y FAGUNDEZ ANIBAL, (Ficha: 93/990).
Tacuarembó, 27 de abril de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18741 May 11- v Jun 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BELTRAN, DAIMAR c./ MARIA ALICIA PINTOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 453/89).
Habiéndose concedido a Daimar Beltrán auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41639 May 03- v May 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: BRENDA ROSA PEÑA C/ JOSE ALBERTO IGLESIAS (Ficha E 615/89), se cita, llama y emplaza a José Alberto Iglesias, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41737 May 08- v May 22

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "García, Gualter contra GRAMAJO, ALICIA del CARMEN. Divorcio" (Ficha E. 71/989), se cita, llama y emplaza a Alicia del Carmen Gramajo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. - Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) N$ 17.500,00 10/pub 15016 Abr 30- v May 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Juncal Fernández, Enrique c./ROMERO SOSA, TERESITA BELARMINA - "Divorcio" (Ficha A/205/1990), se cita, llama y emplaza a Teresita Belarmina Romero Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 26 de marzo de 1990.- Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 17544 May 10- v May 24

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: REBOLLO, JUAN JOSE c./ AGUIRRE, TERESITA "Divorcio" (Ficha E. 176/88), se cita, llama y emplaza a Teresita Beatriz Aguirre, para que comparezca a estar a derecho y a una Audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18332 May 08- v May 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Moreira por el término de noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Torena Blanca C/MOREIRA RUBEN, Divorcio" (Ficha E 970/989), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Auxiliado de Pobreza. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta..
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41725 May 08- v May 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: MIR, ENRIQUE c/ SCHIAVONI, MIRTA SILVIA, "Divorcio", (Ficha D/1320/89), se cita, llama y emplaza a Mirta Silvia Schiavoni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, a contestar la demanda y a tener la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de marzo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18264 May 08- v May 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Velazquez Raquel contra GOMEZ JOSE. Divorcio" (Ficha D. 109/990), se cita, llama y emplaza a José Nilton Gómez Bezerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18430 May 09- v May 23

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: ABASCAL, MANUEL c./ DO SANTOS, GLADYS "Divorcio" (Ficha D. 38/90), se notifica y emplaza a Gladys Nieves Do Santos, a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Moarzo de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18071 May 07- v May 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados "Larrosa, Rubén C/GUILLERMO, SUSANA- Divorcio. (Ficha D/93/90)", se notifica y emplaza a Susana Margarita Guillermo a que comparezca a esatar a derecho en dicho Juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de abril de 1990- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18641 May 10- v May 24

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: "Buffa, Nancy Teresa c/LOPEZ, ADEMAR JAVIER. Divorcio s/v. (Ficha D 55/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Ademar Javier López, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 17677 May 02- v May 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: "Díaz Acosta, Mónica c/DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO". Divorcio por sola voluntad. (Ficha D 40/90, se cita llama y emplaza al señor Jorge Alberto Delgado Fernández a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18560 May 09- v May 23

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: DELGADO ROCHA, MONICA YANNETT c/ OSCAR MARIO CONTI GONZALEZ, "Divorcio Sola Voluntad", (Ficha D/28/990), se cita, llama y emplaza a Oscar Mario Conti González, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18117 May 07- v May 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: REBOLLO, JOAQUINA ROSA C/ ROSA ALEJANDRO O SENA ROSA, ALEJANDRO (Ficha 1/ 90), se cita llama y emplaza a Alejandro Rosa o Alejandro Sena Rosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 18 de abril de 1990.- Juan M. Sarausa, Escribano Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41580 Abr 30- v May 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: SILVEIRA, MARIA ISABEL c./ LATTARO, GUSTAVO "Divorcio" (Ficha F. Nº 3/990), se cita llama y emplaza a Gustavo Lattaro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Este trámite se efectúa con Auxiliatoría de Pobreza. - Bella Unión, 3 de abril de 1990.- Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41649 May 03- v May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Díaz, María del Carmen c/ MILTON ANGLET. Divorcio por causal" (Ficha A 16/ 90), se cita llama y emplaza a Milton Anglet para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones teniendo las mismas el beneficio de auxiliatoria de pobreza. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a 21 de marzo de 1990.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 41522 May 10- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Izzi Martínez c/ MARIA ESTELA MEDEROS. Divorcio" (Ficha 308/A/ 1990), se cita llama y emplaza a María Estela Mederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, abril 26 de 1990.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 10.500,00 10/pub 18310 May 10- v May 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: CASAFUZ, MARIO C/ ROMERO, JUANA MARCELA.-Divorcio (Ficha 693/ 89), se cita, llama y emplaza a Juana Marcela Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Maldonado, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

07) N$ 14.000,00 10/pub 17641 May 02- v May 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a CARLOS NELSON CORREA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/41/1990), le ha iniciado Gloria Beatriz Vargas, bajo apercibimiento de designáicio con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 16 de abril de 1990.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41698 May 08- v May 22

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Laura Antonia Vespa c/JUAN PEDRO ANDREANIS "Divorcio porcausal" (Ficha 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Abr 27- v Jun 11



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98-73-79, habilitado en Colonia 1175. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 18597 May 10- v May 14

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90-81-88, habilitado en Gutiérrez Ruiz 1269. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 18598 May 10- v May 14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Se emplaza a la funcionaria Gladys Lemos Tomatis a efectos de que comparezca inmediatamente en la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria (Rincón 695), a notificarse de una resolución de su interés bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular Dr. Ubilla.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41553 May 11- v May 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Planeamiento Urbano- Servicios de Paseos Públicos- Emplazamiento

Se emplaza al Sr. Eneas A. Codina Di Pierro, con domicilio en la calle Pereira de la Luz Nº 1338, a abonar la multa de 4 UR 9470 (cuatro Unidades Reajustables con nueve mil cuatrocientos setenta diez milésimos) por haber arrojado el equivalente a 1 m3 aproximadamente de escombros en la Rambla M Gandhi, frente a la calle Joaquín Nuñez, el día 20 de enero del corriente año, advirtiéndole qe dispone de un plazo de 30 (treinta) días para abonar la suma adeudada en el Servicio de Ingresos Comerciales de esta Intendencia, bajo apercibimiento de promoverse acción judicial en caso de incumplimiento.- Montevideo, de mayo de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41769 May 10- v May 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "INVERSO SICA, RAQUEL contra ROSA AMADO, RAUL - Artículo 167 del C.C." (Ficha B/631/89), se cita, llama y emplaza a RAUL ROSA AMADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, once de diciembre de 1989. - Olga Vaes T relli, Actuaria Adjunta.

08) N$ 14.000,00 10/pub 11... May 11- v May 25

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de autos, dictada en autos: RIOS NELIDA ORFELIA "Incapacidad" (Ficha Civil 156/89) se hace saber que mediante providencia Nº 3.680 de fecha 30 de noviembre de 1989 se declaró en estado de Incapacidad a Nlida Orfelia Ríos. - Rosario, 2 de marzo de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

08) N$ 14.000,00 10/pub 18159 May 08- v May 22



ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PPRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a don: Eduardo Tonna Zapirain así como a los sucesores de Giusepe Hércules Tonna, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: O.S.E. c/SUCESORES DE GIUSEPE HERCULES TONNA. "Expropiación". (Fa. D/49/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Bella Unión, 7 de febrero de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 41686 May 07- v May 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: PETROSINO GONZALEZ, BEATRIZ TERESITA.- Incapacidad. Ficha 365/1987, se hace saber que por resolución Nº 369 del 12 de febrero de 1990 se dejó sin efecto la designación de Curador de Tomas Nayaleo Moreira Casaña y se designó en su lugar a Ema González.- San José, 22 de febrero de 1990.- Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 17618 May 02- v May 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MENDEZ, LUIS ENRIQUE - "Incapacidad" (Ficha C. 371/88), se hace saber que se por decreto Nº 7059 de fecha 12 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Enrique Méndez, habiéndose designado curadora de bienes a Teresa Rosario Méndez.- Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Se halla auxiliado de pobreza. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41437 May 04- v May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO "Incapacidad" (Ficha C/295/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curador/a propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil.- Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18547 May 10- v May 24

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: PADRON TRINIDAD, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha TV 401/89), se hace saber que por Resolución Nº 18.605 de fecha 4 de diciembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a María Cristina Padrón Trinidad, habiéndose designado curador/a de la misma a Elida Trinidad Ataide.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 4 de abril de 1990.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41641 May 03- v May 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ TORRES, Ema -Incapacidad- (Ficha V/137/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ema Suárez Torres, habiéndose designado curador/a de bienes a Miriam Rodríguez Torres.- Montevideo, 5 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41587 Abr 30- v May 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ELBIO GRENO TIMAN (Ficha V 711/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Elbio Greno Timan, habiéndose designado curador/a de bienes a Hortensia Sosa Duran.- Auxiliado de Pobreza.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41596 Abr 30- v May 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "NIDIA TERESITA PINTOS OTTONELLO - Incapacidad" (Ficha V. 287/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Nidia Teresita Pintos Ottonello, habiéndose designado curadora de bienes a Delia Ottonello Sánchez.- Auxiliado de Pobreza.- Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41616 May 02- v May 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ENRIQUE SILVA RAMIREZ.- Incapacidad (Ficha V 587-86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Enrique Silva Ramírez, habiéndose designado curador/a de bienes a María Angelita Ramírez Castaño.- Montevideo, 3 de mayo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41741 May 09- v May 23

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ALMEIDA ALVAREZ, TAMARA BEATRIZ (Ficha C. 358/89), se hace saber que por decreto Nº 16084 de fecha 22 de noviembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Tamara Beatriz Almeida Alvarez, habiéndose designado curador/a definitivo a Manon Edith Alvarez Correa.- Se halla auxiliado de pobreza.- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41666 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CARRERE SAPRIZA, JUSTINO, "Incapacidad", (Ficha C/278/989), se hace saber que por decreto Nº 13.682 de fecha 5 de octubre de 1989, se ha declarado en estado de incapa... a Justino Carrere Sapriza, habiéndose designado curador definitivo a Justino Carrere Ferber.- Montevideo, 2 de abril de 1990.- Esc. Edila Arneal Pérez, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 17663 May 09- v May 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: PEREZ NUÑEZ, ARTURO GUILLERMO "Incapacidad" (Ficha C. 698/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Guillermo Arturo Pérez Núñez, habiéndose designado curador/a propietaria a Sonia Núñez Machado.- Se deja constqancia que fue concedida auxiliatoria de pobreza. - En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presene que sello, sino y firmo. - Montevideo, 20 de abril de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41667 May 07- v May 21

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de ...milia de Décimo Turno, dictada en autos: BARBEITO ...BOIRAS, JOSE MANUEL, "Incapacidad", (Ficha V/...0/988), se hace saber que por auto Nº 13.446 de fecha ... de diciembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a José Manuel Barbeito Reboiras, habiéndose designado curador propietario a Dolores Reboiras ...omozza. - Se encuentra amparado por la auxiliatoria de ...breza. - Montevideo, 17 de abril de 1990.- Esc. Nelly ...rdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41709 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: MOSQUERA FLORIO, ADRIANA MARIA "Incapacidad" (Ficha V. 526/86), se hace saber que por decreto Nº 14705 del día 8 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Adriana María Mosquera Florio, habiéndose designado curador/a propietaria a Cledia Renée Florio Cazzuli.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18631 May 10- v May 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: MARTINEZ MARTINEZ LAURA MELIDA.- Incapacidad (Ficha C 24.89"), se hace saber que por auto Nº 12.646, de fecha 22 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Laura Melida Martínez Martínez, habiéndose dedo curador/a de bienes a Myriam Nora Martínez Martínez.- Y por auto 4640 de fecha 17 de mayo de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de abril de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41660 May 04- v May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 19/9/89 por decreto Nº 6156, se ha decretado en estado de incapacidad a MIRIAM CARSIN, habiéndosele designado curadora de bienes a su madre Raquel Juárez el día 19/9/1989 y aceptado el cargo el 23 de febrero de 1989.- Canelones, 30 de marzo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

10) N$ 17.500,00 10/pub 17789 May 03- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: RAMOS, MARIA FRANCISCA. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (Ficha F/B/163/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Francisca Ramos, habiéndose designado curador de bienes a Teodoro Santos Vignotti. - Se concedió ...xiliatoria de pobreza. - Pando, 23 de febrero de 1990.- Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41659 May 04- v May 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: MARVEGGIO, RUBEN. "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 163/1989), se hace saber que mediante providencia Nº 256 de fecha 7 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Marveggio. - Rosario, 5 de abril de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18160 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BUFFA DOMENECHE, PEDRO LIVER. "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 410/985), se hace saber que mediante providencia Nº 2151 de fecha 5 de setiembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Pedro L...r Buffa Domeneche, habiéndose designado curadora del mismo a Alba Buffa.- Rosario, 5 de junio de 1987.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18161 May 07- v May 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: BON, MARIA DEL CARMEN. "Incapacidad" (Ficha B/127/86), se hace saber que por decreto Nº 4881 del 23 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Bon, habiéndose designado curador/a de bienes a Liria Alba Sirio González.- Auxiliatoria de pobreza, Ley 20 de abril de 1955. - Florida, 3 de febrero de 1987.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41723 May 08- v May 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: WILLENGTON MERCADAL, MARTINA.- Incapacidad (Ficha B.N. 808/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Martina Williengton Mercadal, habiéndose designado curador/a de bienes a Agueda Yolanda Williengton Mas.- Florida, 27 de marzo de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) N$ 17.500,00 10/pub 176.. May 02- v May 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: SILVERA PEREIRA ELIAS RICARDO. "Incapacidad". (Ficha 381/89), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 24 de febrero de 1990 que se ha declarado en estado de incapacidad a Elías Ricardo Silvera Pereira, habiéndose designado curadora del mismo a María Nélida Pereira.- Minas, marzo 23 de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 17895 May 03- v May 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, GRACIELA ELSA. "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 689/988), se hace saber que por resolución Nº 1331 de fecha 20 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Elsa Rodríguez, y se designó curador de la misma a José Antonio Rodríguez. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 18 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41669 May 07- v May 21

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIDIELLA, JUANA MARINA. "Incapacidad" (Ficha B. 494/988), se hace saber que por auto Nº 5770, del 8/8/89, se declaró en estado de incapacidad a Juana Marina Vidiella, designándose curador a Atenodoro Francisco Merino. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 3 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41671 May 07- v May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: CAROLINA CORREA (Ficha B 322/1981), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carolina Correa, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosalina Correa. - Auxiliadatoria de Pobreza.- Rivera, 12 de junio de 1989. - O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41589 Abr 30- v May 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ERASINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 198/1984), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Erasine Rodríguez Rodríguez, habiéndose designado curador/a Iracema Rodríguez Rodríguez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41695 May 08- v May 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: GREGORIO VIANA DA ROSA (Ficha B 254/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gregorio Viana Da Rosa, habiéndose designado curador/a de bienes a Serafín Viana Da Rosa. - Rivera, 3 de abril de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41590 Abr 30- v May 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: MIRTA JANETH VIERA PALMEROLA (Ficha B. 275/89), se hace saber que por resolución Nº 989 del 22 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Janeth Viera Palmerola, habiéndose designado curador/a de la misma a Blanca Ida Palmerola. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41696 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: FELIX SUAREZ MARTINEZ (Ficha B. 262/89), se hace saber que por resolución Nº 713 del 8/3/90, se declaró en estado de incapacidad a Félix Suárez Martínez, habiéndose designado curador/a del mismo a Inés Martínez Mendiondo. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 4 de abril de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41697 May 08- v May 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ALVAREZ, NOLDI ERIC -Incapacidad (Ficha 347/1986), se hace saber que por resolución Nº 4119 del 22 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Noldi Eric Alvárez, habiéndose designado curador/a de bienes a María Vega Churi. - San José, 30 de setiembre de 1987. - Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 17620 May 02- v May 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: MARTELLA SANCHEZ, RUBEN -Incapacidad (Ficha 1061/1986), se hace saber que se por resolución Nº 8069 del 1º de setiembre se declaró en estado de incapacidad a Rubén Martella Sánchez, habiéndose designado curador/a de bienes a Rubén Heriberto Martella y Ofelia Margarita Sánchez. - San José, 19 de marzo de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 10.500,00 10/pub 17624 May 02- v May 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: MARIO ALVEZ "Incapacidad" (Ficha B. 157/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 21 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18521 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: ALVEZ SANCHEZ, MARIO JACINTO "Incapacidad" (Ficha 155/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Jacinto Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 20 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18522 May 10- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: CUñA LOPETEGUY ANTONIO CESAR (Ficha A/308/983), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio César Cuña Lopeteguy, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Francisco Cuña. - Paso de Los Toros, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Mariela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18324 May 08- v May 22



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó: JOSE LUIS PICZENIK KOGAN, (Ficha V/158/89), constituyendo domicilio en Río Branco 1177/202, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Bernardo Libermán y Adrián Sapiro para la información sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17768 May 10- v May 24

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marisa Ramona Plamente Marcote, domiciliada/o en Avenida Dámaso Antonio Larrañaga 4464, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ana Cecilia Lerena Berhau y Gustavo Pagani Sclavi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18070 May 07- v May 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ MARZIALI, MARIA L. "Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María L. Pérez Marziali, domiciliada en Barroso 3536, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece declaracion de M& del Pilar Torres y Laura A. Mollica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17364 May 07- v May 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MONICA BARBAZITA LEPIANE (Ficha 189/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Barbazita Lepiane, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ana María Lorenzo y Marta San Juan sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18269 May 08- v May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos SILVIA MARIELA XIFRE SCARIATO (Ficha V C 19/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Virginia Maldonado Silvera y Alba Lucía Curto Campanella sobre su vida y costumbres. - Montevideo, marzo 23 de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17495 Abr 30- v May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA VIRGINIA TEJEDOR GANDARA en los autos caratulados Tejedor Gándara, Ana: "Información de Vida y Costumbre", (Ficha D Nº 18/89) optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Silvana Núñez, Silvana Cagnetta, Alejandra Pouso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de marzo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15383 May 02- v May 15

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: HECTOR EROSA, (Ficha V/31/13/90), en los autos caratulados: Erosa, Héctor, "Información de Vida y Costumbres", optando por el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan J. Monteverde y Ricardo Gómez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 18571 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ANA LUCIA BADANIAN (Ficha V 31/6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Luisa Badanian, optando por el/los título/s de Ecribana y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Scotti y Sandra Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Olga Condenaza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18666 May 11- v May 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARIANA ISABEL MOTA CUTINELLA (Ficha 17/90), optando por el título de Procuradora y ofreciendo la información de María Fernanda Rodríguez y María amalia Gianola. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18218 May 08- v May 22

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ALICIA ELIZABETH DAVYT GARCIA (Ficha 37- 9/3/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Elizabeth Davyt García, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Zoraída Yivotovsky y Mery Rivoir sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Ma. Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17546 Abr 30- v May 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ANA MARIA PEREIRA BAEZ "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V. 30/90)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Pereira Báez, domiciliado/a en Buenos Aires 226 Apto. 004, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mario Sica y Enrique Frade sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

11) N$ 14.000,00 10/pub 17547 Abr 30- v May 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, se ha presentado MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha V. 46/990), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Silvia Adriana y Ruben Nelson albornoz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17302 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos CARRO LARRAMA MONICA LAURA (Ficha V 35/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Laura Carro Larrama, domiciliado/a en Guayabo 1893/402, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cristina Mastrascusa y Marta García sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17953 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MASTRASCUSA PIGNATA MARIA CRISTINA (Ficha V 36/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina Mastrascusa Pignata, domiciliado/a en Diego lamas 1312/8, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Carro y Marta García sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17954 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos IVANNA MARIA GIANI BARBOZA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 32/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ivonne María Giani Barboza, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Daniella Cianciarulo y Sandra Costa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500.00 10/pub 17967 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos AMELIA BEATRIZ BRUM (Ficha E-34 V/23/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Amelia Beatriz Brum, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Dres. Edgardo Di Bello y Eugenio Baroffio Abadie sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18643 May 10- v May 24

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos MARIA LAURA MAUTTONE VIDALES (Ficha VA 447/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura Mauttone Vidales, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Tramontano Merlo y Cristina Mastrascusa Pignata sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18431 May 09- v May 23

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIO ADOLFO TURCIO MAYER, en los autos caratulados TURCIO MAYER, MARIO, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha VB/404/990), optando por el título de Corredor Inmobiliario y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Alejandro Laurido Latorre y María de Rosario Barriola Paladino. - Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 21.000,00 10/pub 17664 May 02- v May 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MARIA DEL ROSARIO LANDRI DESIDERIO (Ficha V/B/516/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Landri Desiderio, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Carmen Martínez Ubiría y Susana Laurenzano Treitas sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 14.000,00 10/pub 18642 May 10- v May 24

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCERA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos RITA GRACIELA CLARA DE HORTA (Ficha V/2/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rita Graciela Clara de Horta, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Vilma Valeta Prado y de Loreley Alicia García Martínez sobre su vida y costumbres. - Canelones, 19 de febrero de 1990. - Dr. Esc. Oscar Núñez Ramalho, Juez de Paz.
11) N$ 17.500,00 10/pub 13422 May 10- v May 24

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos SANTIAGO RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha V 1/1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cabrera Sergio Gustavo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Juan José Delgroso y Esc. Carmelo Salaberry sobre su vida y costumbres. - Fray Bentos, 21 de marzo de 1990. - Dr. Santiago Rodríguez Acuña.
11) N$ 24.500,00 10/pub 15880 May 07- v May 21



MONTEVIDEO
FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección General de Infraestuctura Aeronutica

Licitación pública Nº 5/990

Tercer Llamado.
Se llama a licitación pública Nº 5/990 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de un comer cio destinado a la venta de bebidas nacionales en la Galería Comercial, sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las ofertas: día 29 de mayo de 1990 a la hora 10.
Este acto será llevado a cabo en la sala de sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Cno. Carrasco 5519 (Aeropuerto).

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8.30 a 13.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 41651 May 04 v May 17

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación pública Nº 7/990

Tercer Llamado
Se llama a licitación Pública Nº 7/990 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una florería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las ofertas: día 31 de mayo de 1990 a la hora 10.
Este acto será llevado a cabo en la sala de sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Cno. Carrasco 5519 (Aeropuerto Internacional de Carrasco).
Los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados en la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8.30 a 13.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 41652 May 04- v May 17

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
División Servicios Generales

Licitación Pública Nº 4/0849, convocada para el suministro e instalación de una central telefónica electrónica de estado sólido, con programa almacenado, conmutación por modulación de impulsos codificados (PMC) y multiplex por división en el tiempo. Los oferentes podrán cotizar también por el arrendamiento simple o con opción a compra de la central ofrecida. En todos los casos con su montaje y puesta en servicio, a instalar en la calle Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja y Paysandú.
Apertura: 4 de julio de 1990.
Hora: 14.30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería. Planta principal del Edificio A.N.C.A.P. sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15.30.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41785 May 11- v May 14

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
División Combustibles
Licitaciones Públicas

La Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 0/1130, convocada para la compra de 4 Puentes de Medición de tipo volumétrico para el día 3 de julio a la hora 16:00.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41786 May 11- v May 14

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

LICITACION PUBLICA Nº 0/1129.
La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 0/1129, convoca para la compra de Defensa de Goma para el Muelle Norte de Planta La Teja, para el día 14 de junio de 1990 a las 14:00 horas.

LICIACION PUBLICA Nº 0/1130.
La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 0/1130, convocada para la compra de Cuatro puentes de Medición del Tipo Volumétrico, para el día 14 de junio de 1990 a las 15:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41436 May 11- v May 14

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 3 de mayo de 1990.

LICITACION PUBLICA Nº 2626903

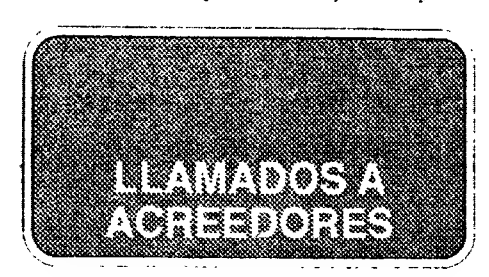
Apertura: 12 de junio de 1990, hora 15:00.
Objeto: "Adquisición de insumos para el ejercicio 1990 para parque mimeógrafos Gestetner".
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Mercedes Nº 1950, Planta Baja, de donde se podrán retirar los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto. - Raquel Umbre, Gerente de Departamento. - Virginia Lanza, Jefe.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41768 May 10- v May 14

O. S. E.
Administración de las obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1996
- P L A Z A -
Primer llamado

Suministro de: 200 toneladas de Cal Viva.
Los Pliegos de Condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso, al precio de N$ 5.500,00.
Recepción y apertura el día 23 de mayo de 1990 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41760 May 10- v May 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

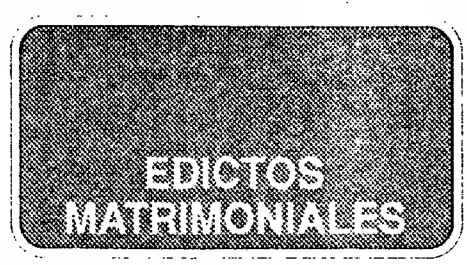
Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3437. - Material descartable para Centro de Nefrología. Cif Montevideo y/o Plaza.
Apertura: 21 de junio de 1990. - Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesaos en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41753 May 10- v May 14



MONTEVIDEO

RICTEL S.A.

Se comunica a los acreedores de la sociedad a denunciar sus créditos, hasta el 28 de julio de 1990, en San José 1058/102 de 15 a 18 horas.
13) N$ 14.400,00 10/pub 18023 May 07- v May 21



Montevideo, 11 de Mayo de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

AMILKAR GUSTAVO ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azorín 3522 Apto. 301 y ROXANA PATRICIA MATEOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leonardo da Vinci 3531 Apto. 301.

GERMAN RAUL DIBARRART, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yaro 907 Apto. 502 y KAYRA ELENA NAJAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaro 907 Apto. 502.

ANTONIO DANIEL DI MATTEO, 29 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 16 y ALICIA BRENDA TORRES, 23 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 16.

JORGE GUSTAVO ARIZCORRETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1197 y MIRTHA RAQUEL QUIROGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1197.

ROBERTO RAUL DIAZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1880 y ELIDA GONZALEZ, 58 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1880.

OFICINA N.o 3

UBIRES FRANKLIN CAMEJO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 106 y SANDRA JACQUELINE MORALES 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Ladines 98.

BING CHENG CHEN, 48 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado en Rivera 6668 y LIAN XI ZHANG, 43 años, soltera, comerciante, china, domiciliada en Rivera 6668.

OFICINA N.o 5

OSCAR DIVER GIANNEO 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Blandengues 1481/3 y LUCIA DEL ROSARIO FONTANS 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bandengues 1481/3.

WASHIGNTON RAUL GULARTE, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en José Belloni 5823 y ELSA CRISTINA DA SILVA FERRAO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José Belloni 5823.

MARIO ALFREDO GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4236 y MARIA DILIANA VILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5338.

CARLOS ENRIQUE GRAU PEREZ, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1605 y ROSSANA SANTO MAURO, 23 años, soltera, estudiante, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4039.

OFICINA N.o 6

MARIO ALEJANDRO MUNIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolo Mondragón 3659 y ANA LAURA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1366.

OFICINA N.o 7

AMERICO PLADA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4645 y STELLA MARIS ALMEIDA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peabody 1926.

OFICINA N.o 8

BERNARDO WOLFOVICH. 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3181, Apto. 1001 y SILVIA YANET FUCHS, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2389, Apto. 301.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, COMERCIANTE, oriental, domiciliado en Rambla Rpca. de Chile 4487 Apto. 502 y VERONICA INES ISERN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Rpca. de Chile 4487 Apto. 502.

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Barroso 3712 y MARIA DEL LUJAN GOMEZ 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Alfredo Navarro 3102/015.

LUIS ALBERTO REYES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3454 y ESTELA MARY MANFREDI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cristóbal Cayetano de Herrera 1062.

WINSTON EDEN ROSS, 48 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1223 Apto. 5 y ANA MARIA CASTAGNETTO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1223 Apto. 5.

OFICINA N.o 9

MARCEL WOLFGANG STAPFF, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4828 C/5 y MARIA MAGDALENA ROMERO, 39 años, soltera, empleada, mejicana, domiciliada en Emilio Castelar 4828 C/5.

WILMAR SIERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4472 y CLAUDIA MELENA RAMIREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4472.

NICANOR RUBEN SANGUINET, 53 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Chaná 1812 bis y ISABEL ARACELI GIORDANO, 47 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Pablo de MAría 1561/902.

RUBEN FREDY SAPPIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andres 5906 Block I 1/301 y MONICA FRANCISCA DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Andres 5906 Block I 1/301.

OFICINA N.o 10

GUILLERMO VILAR, 57 años, divorciado, constructor, español, domiciliado en Yucutujá 1315 y ROSA MABEL GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Yucutujá 1315.

CONSTANTINO VILLAR, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en José Belloni 4982 y SANDRA YANET BALAO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio López 2238.

RAFAEL MARCOS TAMBASCO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4240 y MARIELA CECILIA TESSURE, 24 años, soltera, maestra, oriental. domiciliada en Millán 3578.

FERNANDO JORGE VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 3868/c/102 y MARIA RAQUEL CABALLERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1367/802.

OFICINA N.o 11

RICHARD YONI ALVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viena 3573 y MARIA ELENA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental (ciud. Nat.), domiciliada en José Belloni 3578.

OFICINA N.o 12

BRANDY ALONSO 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4369 y CECILIA ESTHER BITANCOURT 17 años, sociliada en Matilde Pacheco 4370/4.

14) N$ 2.000.00 3 pub.

Montevideo, 10 de Mayo de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALCIRES DE MARIA ALONSO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 7224 Apto. 5 y MARIELA ALEJANDRA ROLLANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 7224 Apto. 5.

FREDDY ROBERTO DUARTE, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 5421 y LEILA KARIN GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florencia 3512.

EDGARDO DANIEL AYALA 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramos 4404 y ESTHER ROSARIO BALTAR 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 4124.

JORGE EXTHAMMER, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Cno. Tomkinson 2647 y PATRICIA PIA KUBLER, 39 años, divorciada, téc. agropecuario, oriental, domiciliada en Cno. Las Flores 6924.

OFICINA N.o 2

CELSO BROCCHI, 27 años, soltero, mecánico automotriz, oriental, domiciliado en H. Fajardo 3442 y VIVIAN TERESITA MESA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salari 3443.

OSVALDO FABIAN BISSIO, 22 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado en José Bonaparte 3083 Apto. 1 y SANDRA VERONICA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Leguizamón 3887 bis.

WALTER DANIEL BRAVO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. A. Nº 16 Intrucciones y MARIA JANET PEREIRA 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle A. S. 4 Instrucciones.

OFICINA N.o 3

OMAR NICOLAS CASELLA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2257 Apto. 3 y CARMEN ZITA RODRIGUEZ, 58 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2821.

HECTOR ALFREDO CRUDELI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490, Block C 1/4 y PATRICIA LOURDES BIRRIEL, 32 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490, Block C 1/4.

JUAN CARLOS CACERES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 10 Nº 120 (Casabó) y MARIA LUCIANA MARTINEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 10 Nº 120 (Casabó).

ELBIO ALEJANDRO COTO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1667 y MARIA SOLEDAD AMENEIROS 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Turini975.

GUSTAVO GERVASIO CANCELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 5170 y GABRIELA LOURDES GARAVENTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carapeguá 5082/3.

OFICINA N.o 4

WALTER LUCAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4200 y SUSANA JANNET PINTOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1556 Apto. 206.

RAUL ANTONIO LAGO, 22 años, soltero, artes gráficas, oriental, domiciliado en Pública 3481 y CLAUDIA PATRICIA RIOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2034 Apto. 1.

JORGE ESTEBAN LOPEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Otelo 2085 y GRISELDA MARGARITA GRAY, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Otelo 2085.

EDUARDO EMILIO FERREIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yi 1111 y EVA GRACIELA CASTILLOS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2254.

JUAN CARLOS LICIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2415 bis y ANA MARIA BAYARRES, 36 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Sgo. de Chile 989.

CARLOS RAMON LENCINA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berin y Santos 1256 y MARI CARMEN FERREIRA 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Berin y Santos 1256.

LUIS GONZALO FABRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Hornos 5324/3 y ESTELLA MARIS SILVERA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5324/1.

OFICINA N.o 5

MARTIN GASTAÑAGA Y GAMIO, 33 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2487 Apto. 503 y SILVIA MURO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2487 Apto. 503.

LUIS ALBERTO GIAMPIETRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 226/203 y ROSANNA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 226/203.

JUAN EDGARDO GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1671 y ELBA MIRIAM PEREIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 1671.

JORGE RAUL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacna 4558 bis y GABRIELA FILOMENA RUGGIERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en años, en Bruselas 4195.

GERARDO WAHINGTON GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1446 y ANA LAURA CAULA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1303.

OFICINA N.o 6

FRANKIN EDISON MORALES, 56 años, viudo, periodísta, oriental, domiciliado en San José 1110/501 y FRIDA ZULMA SOLTE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada en San Jose 1110/501.

HUGO EDUARDO MACHADO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 2240 y CLAUDIA ELIDA DOLDAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Dinamarca 3989.

ARIEL MATEOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Collazo 2568 y ODINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4534, bis.

DARDO ROBERT MANZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3239 y MARIA FERNANDA FERRERIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 3102.

MANUEL LUIS MONTES, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Scosería 2940 y ADRIANA MARIA AMEIXEIRAS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ellauri 896 Apto. 502.

RUBEN ALEJANDRO MARTINEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fajardo 3461 y MARIA TERESA NUÑEZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada en Fajardo 3461.

LUIS EDUARDO MARTINEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3267 y MARIA LIDIA FERNANDEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Crovetto 4921 Apto. 5.

HECTOR ELIAS MENDEZ, 33 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2573 y MONICA JANET CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lindoro Fortaleza 2573.

OFICINA N.o 7

ERNESTO ADEMAR PUÑALES, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3856 Apto. 203 y MARIELA SILVIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 3856 Apto. 002.

JORGE EDUARDO PEREZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3961 b Apto. 004 y BEATRIZ SOFIA VALLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 418 Apto. 004.

SILVESTRE MENDEZ PINTADO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Suñer y Capdevilla 4035 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 Pasaje A. Nº 5382 E.

OFICINA N.o 8

ROOSEVELT RUIZ ZORRILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 573, Apto. 1 y MARY ELIZABETH MARIANA GIBIAGUI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hopa Hopa 4198.

CARLOS ALFREDO RAMIREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Buffa 2421 Y y MARIA PASCUALA JIMENEZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada en Cno. Buffa 2421 Y.

RICHARD WASHINGTON RIVERO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Amberes 5888 y SILVANA MARIA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090 Block 6 C Apto. 301.

JUAN GEOVA RIJO, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 4733 y ALBINA GUERRERO, 62 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1509 Apto. 7.

GABRIEL ZORRON, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Palomeque 520 y TANIA ANDREA CASTELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4521.

OSCAR ROBERTO ZANARDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1313 Apto. 10 y TERESITA SUELI MELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1313 Apto. 10.

SERGIO ROMAN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montecarlo 3515 y PATRICIA ELICET FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4582.

"IN - EXTREMIS"

JUAN ZELEVAS, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1208 y MARGOT TERESA PANZARDI, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1208.

JULIO CESAR REBOLLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peterosi 5277 y GRACIELA LOURDES DA CUNHA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1831 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

ROBERTO GREGORIO SALVO, 31 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Rbla. República del Perú 1093/26 y MARTHA CARMEN MOAR, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 968/903.

LUIS CARLOS SANABRIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durant 3705 e INES VERONICA DA SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tesino 3480.

PAULO MARIA SASTRE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Aguacero 2213 y NORMA ALEJANDRA LORE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 4076.

OFICINA N.o 10

RICARDO VEIRO, 24 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3565 y ADELA BEATRIZ DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco y Felipe Cardozo 2639 B, Mesa 1.

HECTOR MARIO VALABREGA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1513, Apto. 703 y BLANCA MARGARITA MAESTRECASA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1513, Apto. 703.

DANIEL ALVARO NOVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 717 Apto. 302 y MYRIAM ESTHER RODDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 717 Apto. 302.

JORGE HORACIO VAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4427 y SILVIA ADRIANA ESPINDOLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 4042.

OFICINA N.o 11

ROBERTO MARIO MUTIEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3649 y LAURA VERONICA GOMEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3649.

HUBER DANIEL CABRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2377 Apto. 8 y MARCELA VERONICA DONATE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2377 Apto. 8.

GERARDO DANIEL SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Labandera 781/7 y LAURA VALERIA CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 781/7.

14) N$ 2.000.00 3 pub.

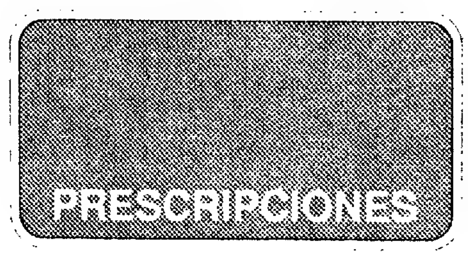


MONTEVIDEO

OTTONELLO HNOS. S.A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 21 de mayo de 1990 y en el horario de 8 a 11 horas, podrán hacer efectivo en las oficinas de la empresa Avda. Gral. Flores 3715, el cobro de los dividendos correspo a los ejercicios 42 y 43 cerrados el 30 de setiembre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989 respectivamente.

15) N$ 14.400,00 5/pub 18695 May 11- v May 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ELFRIDO RUBIN STASIENIUK FENKER y GRISEL MARTIN MACEDA, (Fa. 5/80/86), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el Nº 110.943, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, y según plano del Agr. Ricardo Bértola Giglio de noviembre de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.697 el 4/12/985, tiene una superficie de 436 mts. 90 dms. y deslinda así: 9 mts. 96 cms. de frente al S.E. a calle Senaqué, distando su extremo Sur, 42 mts. 23 cms. de la esquina con calle Koch; 43 mts. 65 cms. al S. O. con padrón 110.942; 10 mts. 01 cms. al N. O. con padrón 110.933; 44 mts. 35 cms. al N. E. con padrón 110.944. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Francisco Martín Espinar y Alejandro Martín Risso o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 noviembre 1989.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33583 Mar 26- v May 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos SOSA RODRIGUEZ SUSANA "Prescripción" (Ficha C. 162/89), se hace saber que la misma promovió prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 28.035 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 206.40 metros cuadrados que según plano del Agr. Walter Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de octubre de 1988 con el Nº 13.216 se deslinda así: metros 8,60 al N.E. con padrón 28.048; metros 24 al N.O. con padrón 28.034; metros 8,60 al S.O. con frente a calle Magariños Cervantes Nº 1674 y metros 24 al S. con padrón 28.036. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialente a los linderos María Castilla, Carmen Rova y Emilia Varela, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 18561 May 09- v May 23

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernáudez Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Abr 03- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados PEREYRA, LUIS ALBERTO y ALBERTI BRAIDA, NILDA LILA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C3/296/89), se cita, y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación y especialmente al anterior propietario Sr. Tomás Gómez Medina y linderos del mismo, Sr. Alberto bonilla (padrón 171.586), Sra. Eulalia Aleman Acuña (padrón 171.584) y Sr. Oromán Pérez Pérez (padrón 171.606), bajo apercibimiento de desinarles Defensor de Oficio. Bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 171.585, con frente a la calle Atenas 3130, entre General Flores y Azotea de Lima, individualizado con el número 31 según plano del Agrimensor V. Irastorza de octubre de 1938, aprobado por resolución municipal (Expte. 40.903 del 22.11.38), inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1591 el 2.12.38. con una superficie de 480 metros y que se deslinda así: 12 metros al S.E. con frente a calle Atenas, 40 metros al S.O. con solar 32,12 metros al N.O. con solar 52 y 40 metros al N.E. con solar 30. - Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18234 May 08- v May 22

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de séptimo Turno, en los autos caratulados SILVA ANSUAS, JOSE LUIS e IBARRA, LAURA MERCEDES "Prescripción Treintenal" (Ficha D. 142/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Silva Ansúas y Laura Ibarra, solicitando acción de prescripción sobre el padrón 106.552 correspondiente al inmueble sito en Marconena Sección Judicial de Montevideo que se deslinda así: frente a la calle Marconi 1424, con 9,40 metros, al fondo con el solar padrón 106.546, lindando al N.E. con el padrón 106.551 y al S.E. con el padrón 106.553, teniendo una superficie de 342 metros 16 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a David Viglietti o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las presentes actuaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 17949 May 04- v May 17

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "ABRIL PERDOMO, Jaime Amílcar, Prescripción Treintenal" (Ficha I/168/ Bis/85) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sitado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área con el Nº 6262, con frente a calle Canelones Nº 912. Consta dicha unidad de una superficie de 28 mts. 3811 cms. y linda: Al Norte, con azotea K-tres; azotea L-tres y escalera C-tres; al Oeste, con padrones seis mil doscientos sesenta y uno y sies mil doscientos noventa y uno; al Sur con azotea M-tres y el Este, con el padrón seis mil doscientos sesenta y tres, correspondiendo también el uso de las azoteas L-tres y M-tres. Se cita, llama y emplaza a Roberto Sidmann y Basio Brunn o sucesores a cualquier título e incluso a los linderos Ruben Iannino y Lyly Sinchenko de Iannino; Norma López de Aragón y Pedro Minetti, para que se presente ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- José M. Cestao Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 17520 May 10- v May 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SEGUI BONELLI, GUSTAVO y Otros "Prescripción" (Ficha: C3/273/89), se hace saber que se pronovió acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre las dos terceras partes del inmueble padrón 106.273 ubicado en la ex Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, actualmente la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de doscientos setenta y seis metros diez decímetros con nueve metros setenta y dos centímetros de frente al Este sobre calle Ariosto, número de puerta doscientos quince y doscientos trece. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente al anterior porpietario Resurrección Alejandro Paternain, sucesores de Alfredo Tomás Segui Cache, su hija legítima Adriana Segui Bonelli, la cónyuge superstite Iris Bonelli de Segui, y los linderos Sres. José Luis Fablet (padrón 106.724), Sres. Gustavo Velazco Pay y Elsa Velazco Pay (padrón Nº 106.728) y sucesores de R. Ramos (padrón Nº 106.722), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18238 May 08- v May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, en los autos GOMEZ BAGU, ANGEL RAMIRO Y BLANCA ESTHER "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 88/1990), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Angel Ramiro, y Blanca Esther Gómez Bagú, solicitando acción de prescripción respecto de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que la acceden situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, padrón 70.824, el que según plano del Ing. Agrim. Pablo Onetto de febrero de 1990, inscripto en la Dirección Gral.del Catastro Nacional el 23/2/1990 con el No. 154.88, tiene una superficie de 357 m. c 33 que se deslindan así: 8 m 59 de frente al NO a la calle Fray Bentos Nº 3628, entre las de Pernas y Comercio: 43m. 10 al NE lindando con padrón Nº 70.804; 8 m. al SE lindando con padrón Nº 78.805; y 43m. 10 al SO lindando con padrón Nº 70.823. - En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18423 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado, Mario Armengo Franco Lasa y María Celia Gargiullo Fulchi De Franco, en autos "Franco Lasa, Mario Armengo y Otra. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 86/90), deduciendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.040, con frente al Camino Agrarios s/n, que según plano de la Agrimensora Beatriz Carnelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.255 el 25 de marzo de 1987, esté compuesto de una superficie de 5 Ha. 8071 mts.2 y cuyo delsinde es el siguiente: 247,14 mts. de frente al noroeste al Camino Agrarios; 244,64 mts. al noreste y 239,09 mts. al sureste lindando con el padrón 60.041 y, 237,27 mts. al suroeste lindando con el padron 105.833.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho especialemnte a Raquel y Esilda Franco Burgueño, Antonia Burgueño y Pablo Hernández, y a sus sucesotulo, a deducirlo en el término de noventa días

bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 42.000,00 10/pub 17189 May 11- v May 25

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos Pintos Estevenson y Josefina Pereira c./ SUCESORES DE HIGINIA DIAZ ROSSIMO y ANELIO SANDES PEREIRA y ERAMI VIEIRA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/20/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pintos Estevenson y Josefina Pereira, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana, manzana Nº 263, empadronada con el Nº 2370 y que según plano de mensura del Agrimensor Rosendo de Mello, de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 1º de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, con el Nº 56, consta de una superficie de 422 metros 0496 centímetros y que se deslinda así: al Suroeste con frente de 22 metros 12 centímetros a la calle 18 de Julio, al Noroeste línea recta de 19 metros 08 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2368) al Noreste línea recta de 22 metros 12 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2792) y al Sureste otro frente de 19mts. 08cms. a la calle Sarandí. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Higinia Díaz de Rossimo y Anelio Sandes Pereira y Erani Cieira, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en proceso de incomparecencia. - Artigas, a 23 de abril de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 49.000,00 10/pub 18690 May 11- v May 25

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en los autos: "Battó Rovetta, Carlos y otros. Prescripción adquisitiva, (Fa. 13/90/A), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Domingo Battó y a los Sres. Manuel Marticorena, Hugo Arriola y José Müller y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en la manzana 381 de la ciudad de Carmelo, con frente al norte a Avenida Paraguay entre las calles Dr. Miguel Mortalena y Sarandí, empadronado con el Nº 2123, con un área de 1578 mts. 450 cms., para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.- Carmelo, 30 de marzo de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuaruo Adjunto.
16) N$ 24.500,00 10/pub 17655 May 02- v May 15

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Falero Espiga, Carmen Mildred e Irma Angélica Ferreyra Espiga c/ ALBERTO MORALES y otros - Acciones Declaratoria de Prescripción Treintañal" (F. Nº 576/89), se emplazan para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y con un plazo de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien inmueble sito en la manzana Nº 39, padrón Nº 500 de la Primera Sección Judicial de Florida y que tiene 10 m. 7.375 mm. de frente por 42 m. 95 cm. de fondo, con una superficie de 494 m} 87 dm} y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noreste, recta de 10 m. 50 cm. de frente a calle Gral. Flores; por el Este, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrón Nº 501; por el Suroeste, línea recta de 47 m. 15 cm, divisoria con los padrones Nros. 494 y 493; y por el Oeste, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrones Nros. 498, 6.209 y 499 y 497.
Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá esta causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 26 de marzo de mil novecientos noventa. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental de Florida Enc. de Primer Turno.
16) N$ 45.500,00 10/pub 18725 May 11- v May 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: MATEUS MARICHAL JUAN CARLOS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Fa. A/22/90), se hace saber que ante este JUzgado se presentó Juan Carlos Mateus Marichal promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5757 situado en la Primera Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 209 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, 5 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 24.500,00 10/pub 17897 May 03- v May 16

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: CABRAL, ROSALIA, AURORA, ELIDA y MARIA ROSA. "Prescripción Treintenaria". (Fa. A 362/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosalía, Aurora, Elida y María Rosa Cabral, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadrada con el Nº 2490, que consta de una superficie de 474 ms. 20 dms., con 10,98 ms. de frente al Sureste a la calle Sarandí.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Cornelia Del Puerto, Exaltación Larrosa, Pedro Benavente, Pedro Castro, Sucesores de Amilivia y Félix Villar, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de desígnárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 7 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 38.500,00 10/pub 17898 May 03- v May 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos"DELGADO, TOLEDO BLANCA - Prescripción Treintenaria" (Fa. A. 368/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Delgado Toledo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 181 perteneciente a la Primera Sección de Lavalleja ubicado en zona suburbana, fracción Nº 1 que se compone de una superficie de 8 Hás. 6943 m} 78 dm}.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, 22 de febrero de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 28.000,00 10/pub 17899 May 03- v May 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: "LOMBARDO BERRA, HERMENEGILDO CARLOS y GUMERSINDO VALENTIN - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 337/1989), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hermenegildo Carlos y Gumersindo Valentín Lombardo Berra, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada en mayor área con el Nº 3567, señalada como fracción 4, con una superficie de 23 hectáreas 9404 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a Eugenio Villadeamigo o sucesores, y especialmente a los linderos: Milton Leonel Perdomo, Exildo Villadeamigo, Ilderico Vega Montesdeoca, Julia Siboldi González e Instituto Nacional de Colonización, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 20 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 38.500,00 10/pub 17900 May 03- v May 16

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, en autos dictado: Ruben Derly Rodriguez Dos Santos - Prescirpción Treintenaria, Ficha A Nº 611/89, se hace saber a Sede se presentó Ruben Derly Rodríguez dos Santos, solicitando acción de prescripción Treintenaria respecto al inmueble sito en la 10ma. Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 5398 el que según plano practicado por el agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de abril de 1979 con el Nº 1680 tiene un área 3 Hás. 3280m. y linda: Suroeste 168m. 65cm frente a calle entre chacras de 10m de ancho; Noroeste, 191m. 10cm. frente a calle oficial de 10m. de ancho sin abrir, que la separa de la quinta Nº 258; Sureste, 191m. 06 cms. frente a calle oficial de 10m. de ancho, sin abrir, que la separa de la quinta Nº90. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernardino Ortiz Viñarte, Cristina de los Santos, a Juan Carlos Carvalho y a sus sucesores a título universal o singular a todos aquelos que se consideran con derechos sobre el bien que se pretende preinscribir, para que comparezcan a éste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designe defensor de Oficio, con que se establecerá el accionamiento.- Dr. Myrto Franco, Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera.
16) N$ 49.000,00 10/pub 17636 May 02- v May 15

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL
NOVENA SECCION

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: GONZALEZ MORENO SUSANA "Prescripción Adquisitiva" (padrón Nº 139) (Ficha Nº 15/989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Susana Graciela González Moreno solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 139 de la manzana 21, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Rocha con frente a las calles 7 y 20 de esta Villa, compuesto por una superficie de 800 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Abel Rosalío Abreu, Geraldo Rojas y Amada Plautila Pereyra Altez, linderos del inmueble y sucesores de María Luisa Alzate y Manuel Casto Secundino Brun y Trifina Soarez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Velázquez, 24 de julio de 1989. - Mario Rocha De Los Santos, Juez de Paz.
16) N$ 31.500,00 10/pub 17711 May 02- v May 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: MENDEZ PINTOS, Silvio Aurelio - Prescripción- F.A. 155/1988, se hace saber que se iscripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4300, Huerto Nº 57 de la ciudad de San José, ubicado en le Primera Sección Judicial Departamento de San José, solar Nº 5 del plano del Agr. Prudencio Muntagno del 14/XI/1909, inscripto con el Nº 100 en la Insp. Técnica Municipal de San José el 17/XI/1909, según copia del Ag. Marcos Barboza, inscripta en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 6479 el 18/IV/1988 y según el cual tiene un área de 229 mts. 75 dms.c y lida al N. en 10mts. con Padrón 4283; al S. en igual medida con

calle Fco. Canaro; al E. en 22 mts. 95 cms. con padrón 4299 y el O. en 23 mts. con Padrón 4.301. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este tramite.- San José, setiembre 13 de 1988.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 35.000,00 10/pub 17468 Abr 30- v May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "Daniel Adrián Basilio - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- Ficha C/64/90- se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno sin construcciones, ubicado en la manzana 34, 6ta. Sección Judicial de San José, Balneario Ordeig empadronado con el Nº 115, señalado con el Nº5, en el Plano de los agrimensores Barceló Santurio, Luis A. Pessano y M. Barboza de diciembre de 1955, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro el 14/10/57 con el Nº 1356. consta de un área de 791 mts. y linda: al Sur, en 17 mts. con calle de 25 mts; el Este en 48 mts. 50 cmts. con el solar 6; al Norte con arroyo Mauricio; y al Oeste, en 44 mts. 50 cmts. con solar 4. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consediren con derecho a deducir los mismos, especialmente a los señores Juan José Camps Morandi y Eustaqui Seguismundo Centurión vecinos linderos, dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos prodecimientos.- San José, 2 de abril de mil novecientos noventa.- Dra. Ana Carolina Alvez Hourcade, Juez de Paz .

16) N$ 42.000,00 10/pub 17622 May 02- v May 15



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ULPIANO M. SANTANA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Un proyecto de país para un nuevo Uruguay - Un estudio técnico político", ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 14.800,00 10/pub 17555 Abr 30- v May 14

ENRIQUE PORRO NOGUERA, solicita la inscripción de la canción titulada, "NOSTALGIAS DE UN OFICIO OLVIDADO", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 18.583,00 10/pub 18583 May 10- v May 24

HERMAN MORENO IRIONDO, , solicita la inscripción de la obras titulada: "POR QUE ARTIGAS NO REGRESO" y "EL PODER INSTITUCIONAL y la ACTUALIZACION DE LA DEMOCRACIA", de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 17736 May 02- v May 15

HUGO RODRIGUEZ TELLO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "ALLI VAMOS", de la cual de declaró autor.- Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18584 May 10- v May 24

Luis Horacio Bonner Ponce de León, solicita la inscripción del poema "Competing" y el seudónimo "Bon Luisner" de los cuales se declara autor. Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 14642 Abr 30- v May 14

MIRIAM BASALDUA por ENEIDA TEXEIRA de BASALDUA, solicita la inscripción de la obra titulada: "YUNQUE Y LIRA". Poemario; ", de la cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 17742 May 02- v May 15

MONICA ADRIANA DIAZ YBAÑEZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "QUE EL CIELO ME JUZGUE", de la cual se declara autora. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18554 May 09- v May 23

Marcelo Lavié solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "16 de Abril"; del cual se declara autor.- Montevideo, 16 de abril de 1990, Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18323 May 08- v May 22

Marcelo Puglia por Orlando Cabrera Plada solicita la inscripción de la obra titulada "Celebración del Atardecer"; de la cual se declara autor el mandante.- Montevideo, 3 de abril de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 17644 May 02- v May 15

SILVIA FUENTES de PISARRO, BEATRIZ SAN MARTIN MAGIS y HECTOR NUÑEZ CAVIGLIA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ALGUNOS ASPECTOS DEMOGRAFICOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 18266 May 08- v May 22

STELLA YANNANDREA solicita la inscripción de la obra titulada "Geometría Figurativa y Geometría Figurativa Subrrealista" de la cual se declaró autora. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 17503 Abr 30- v May 14

Sergio De Ferrari y Roberto Recalt por OCA Ltda. solicitan la inscripción de: un dibujo para personaje y un modelo de muñeco en cerámica; de los cuales se decndante.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 18198 May 07- v May 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TREMEZANA CAMEJO, GISSEL LOURDES, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha B/179/989), se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Gissel Lourdes, Tremezana Camejo, inscripta ante el Registro Civil en donde dice: "ARENYANA", debe decir: "TREMEZANA", e en la partida inscripta ante el Registro Civil de la I.M.M., donde dice "TREMENYUNA", debe decir: "TREMEZANA". - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18565 May 09- v May 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRO DON, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 371/89), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Manuel Rodríguez (fdo.) y de Manuela Rodríguez"; debe decir: "que es nieto por línea materna de MANUEL DON PEREIRO (fdo.) y de MANUELA RODRIGUEZ". - Montevideo, 6 de abril de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18608 May 10- v May 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: LABANDERA, PEREZ, CARLOS. "Rectificación de Partida". (Ficha V/27/90/bis) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Pérez, inscripto el 30 de diciembre de 1960, en la Decimoprimera Sección del Departamento de Florida, Acta Nº 12, (Puntas de Maciel), en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Carlos Pérez" debe decir: "se le ha puesto el nombre de CARLOS" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Elena I. Quinteros Valdés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 21.000,00 10/pub 18448 May 09- v May 23

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AGUERREBERE OLIVERA, MARIA CEDINA, Rectificación de Partida, Ficha A/1161/89", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. María Cedina Aguerrebere Olivera, acta Nº 29 de fecha 11 de febrero de 1926, en el sentido de que donde dice: "que es hija de Corina Prieto Olivera", debe decir: "MARCULINA OLIVERA PRIETO", por así corresponder.- Montevideo, 14 de Marzo de 1990.- Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 17564 May 02- v May 15

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "SELVA MACIEL, MARIA LUISA y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533 Adj. "A"; b) De Matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, Acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De Nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, Acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo; d) De Analesky Siboney, Acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas: donde dice: "Silva", debe decir: SELVA, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Abr 26- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: GENTILE PANZANO, MARISA MIGUELINA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 635/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Marisa Miguelina Gentile Panzano, Acta Nº 2783, extendida el 27 de agosto de 1965, en la Vigésimatercera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en ella donde dice: "Panzan", debe decir: PANZANO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.700.00 10/pub 18248 May 08- v May 22

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Familia de Sexto Turno, dictado en autos caratulados "LAURA BOUYSSOUNADE RIVAS",(Ficha E/369/89), Rectificación de Partida, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta. Nº 473 de fecha 15/3/1959, de la 8a. Secc. del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Bouy Ssaunde", debería decir BOUYSSOUNADE, por así corresponder. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Ma. S.López Morand, Act. Adj.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18552 May 09- v May 23

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALIETTE ARICETA, ROBERT ENRIQUE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 364/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Robert Enrique Aliette Ariceta, en el sentido que donde dice: "1977", debe decir: 1978. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.000.00 10/pub 18077 May 07- v May 21

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos: OROSIMBO OLIVERA FONSECA, "Rectificación de partida" (Ficha D. 546/989) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del Registro Civil, en el sentido que donel apellido paterno del inscripto "Marquez de Oliveira" debe decir solamente OLIVERA, por así corresponder. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.000,00 10/pub 18653 May 10- v May 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "ZANOLO RUFFO MARINA GIUSEPPINA y otro" Rectificación de Partida (F. 192/89), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio acta 153, extendida el día veintiocho de mayo de 1960 en la adjunta sección de Montevideo en el sentido de donde dice "MARIA" debe decir "MARINA" y donde dice "ROSSOTTI" debe decir "ROSSETTI" y partida de nacimiento acta Nº 519 extendida el día trece de febrero de 1963 en la 23 sección de Montevideo en el sentido que donde dice "ZANOLA" debe decir "ZANOLO", por así corresponder.- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Y donde dice Teresa "ROSSATTI" debe decir "ROSSETTI".- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 17280 May 07- v May 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LAPORTA PEREIRA, JOSE ANTONIO "Rectificación de Partida Nacimiento" (Ficha A 30/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de José Antonio Laporta Pereira, extendida el día 8 de febrero de 1939, Acta Nº 513, en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Antonio Laporte", debe decir: ANTONIO LAPORTA; y en la nota marginal donde dice: "Laporte José Antonio", debe decir: LAPORTA JOSE ANTONIO, por así corresponder. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 10.500,00 10/pub 17678 May 02- v May 15

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SERGIO MARTIN MANRESA PEREZ "Rectificación de Partida" (Ficha A 9/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Sergio Màrtín Manresa Pérez, extendida el día 12 de agosto de 1985, Acta Nº 1166, en la Oficina Nº 6 del Estado Civil del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: "Mansera", debe decir: MANRESA, por así corresponder. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 17.500,00 10/pub 17831 May 03- v May 16

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LOSTORTO PIRES o PIRES LOSTORTO, NELSON y UZAL, MARIA JULIA (Rectificación de Partida), (Ficha A/12/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Nelson Lostorto Pires o Nelson Pires Lostorto y María Julia Uzel, extendida el día 20 de febrero de 1981, acta Nº 150, en la Oficina Nº 7 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: Nelson Pires", debe decir: NELSON PIRES LOSTORTO o NELSON LOSTORTO PIRES; y en la nota marginal donde dice: Pires Nelson debe decir PIRES LOSTORTO NELSON o LOSTORTO PIRES NELSON debe decir: PIRES LOSTORTO NELSON o LOSTORTO PIRES NELSON por así corresponder. - Montevideo, 6 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) N$ 28.000,00 10/pub 18548 May 09- v May 23

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en autos caratulados "OREGGIONI, ANA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha: V/27/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ana María Oreggioni Bonilla, inscripta el 8 de setiembre de 1961 en la Primera Sección del departamento de Rocha, Acta Nº 380, en el sentido que donde dice apellido paterno: "Origgioni", debe decir OREGGIONI, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 17 de abril de 1990.

19) N$ 10.500,00 10/pub 17916 May 03- v May 16

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: CARRASCO GAZAÑOL, MARIA del CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha V. 39/990) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Maria del Carmen Carrasco Gazañol, inscripta el 1º de noviembre de 1945, en la Decimoctava sección del departamento de Monteideo, acta Nº 4261, en el sentido que donde dice: "Garañol" debe decir: GAZAÑOL por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 18428 May 09- v May 23

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primea Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la ratificación de partida de nacimiento de CABRERA MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de partida". (F.C.V. 364/89), en el sentido, donde dice: María del Carmen Delgado; debe decir: MARIA DEL CARMEN CABRERA. - Canelones, 26 de marzo de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 17780 May 03- v May 16

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Canelones, se hace saber, que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANA ISABEL NOGUEIRA RODRIGUEZ F. C. V/8/90, en el sentido, donde dice: "CASADA", debe decir "DIVORCIADA".- Canelones, 2 de 1990.- M. Teresa Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 14.000,00 10/pub 17449 Abr 30- v May 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este juzgado "Mieres María del Luján- Rectificación de Partida. (Ficha B.N 355/89), solicitando la ratificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Miere", debe decir: "Mieres", que es el verdadero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se hace saber que la compareciente está Auxiliada de Pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, junio 14 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41736 May 08- v May 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado en autos "PETRUCCHI, TERESA RECTIFICACION DE PARTIDA", (Ficha B/N/656/89)", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Lilian Elsa Petrucchi, en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: "Peduchi", debe decir: PETRUCCHI, que es el verdadero y en la partida de nacimiento de Elsa Isabel Cabalgante Pedrucci, en todo donde dice "Peducci" debe decir: PETRUCHI que es el verdadero y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace constar que las comparecientes se encuentran auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. - Florida, noviembre 30 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41600 Abr 30- v May 14

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREZ FONTES, HUGO CESAR y ALEGRE, MARIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (Fa. B/343/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice como apellido "Fontes", debe decir PEREZ FONTES y de la Partida de Nacimiento de Hugoo Sebastián Fontes, en el sentido que donde dice: "Fontes" debe decir "Pérez Alegre". - Minas, febrero 15 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 10.500,00 10/pub 17901 May 03- v May 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Fernández, Margarita. Rectificación de Partida" Ficha 583/88, se hace saber que ante esta Sede de presentó Margarita Fernández Chavez Caballero y Ruben Darío García solicitando: la rectificación de partida de matrimonio celebrado en la Octava Sección Judicial de Maldonado el 10 de junio de 1969; en el sentido que donde dice:"Margarita Fernández", debe decir: MARGARITA FERNANDEZ CHAVES y la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz García Fernández Chves nacida en la Octava Sección Judicial de Maldonado el 22 de abril de 1970; en el sentido que donde dice: "Beatriz García Fernández", debe decir: BEATRIZ GARCIA FERNANDEZ CHAVEZ, por así corresponder.- Maldonado, 5 de febrero de 1990.- Susana de Feo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 24.500,00 10/pub 17648 May 02- v May 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: TAROCO, JUAN ALCIDES "Solicita rectificación de partida" (Ficha B. 618/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, del menor Gonzalo Alcides Tarocco Cáceres, en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alcides" debe decir: HIJO DE JUAN ALCIDES TAROCO, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1988. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18524 May 10- v May 24

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos: BAPTISTA, SARA, en representación de sus menores hijos Héctor Johan y Johana Natalia "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha B. 45/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) de Héctor Johan Albarracín Baptista; en la misma en el margen donde dice: "Silveira" debe decir: BAPTISTA; y b) de Johana Natalia Albarracín Baptista; en la misma donde dice: "Batista" debe decir: BAPTISTA, por ser lo correcto. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 4 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41670 May 07- v May 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE WIRLEY NUÑEZ RODRIGUEZ (B. 354/89) en el siguiente sentido: donde dice "sexo femenino": debe decir: MASCULINO y donde dice:

"que es hija legítima"; debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 16 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41007 May 07- v May 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JOSE MARIA OLIVERA VIERA (B. 145/83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Olivera Prietto, José María", debe decir: OLIVERA VIERA, JOSE MARIA. - Rivera, 31 de agosto de 1989. - Walter Figo.

19) N$ 14.000,00 10/pub 18315 May 08- v May 22

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposici[on del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Neri Maldonado Baladon (B.16/89), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "sexo Femenino", debe decir: "SEXO MASCULINO".- Rivera, 23 de marzo de 1990.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 14.000,00 10/pub 17631 May 02- v May 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de MARIA DA GLORIA RODRIGUEZ (B. 5/89) en el siguiente sentido: en el cuerpo de la misma donde dice: "María Gloria", debe decir: MARIA DA GLORIA y donde dice: "Renovato R. de Vargas", debe decir: RENOVATO RODRIGUEZ DE VARGAS. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 18318 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de GABRIELA CARRIZO BARRETO (Ficha B. 40/90) en el siguiente sentido: donde dice: "Hija legítima de... y de Maria Aída Barreto", debe decir: Y DE AIDA BARRETO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 20 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41699 May 08- v May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: MARTINEZ, MARIA GRACIELA. "Rectificación de Partida". (B/833/988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Graciela Martínez solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 108 de fecha 27 de setiembre de 1974 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que al margen donde dice "Rodríguez" debe decir: MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA GRACIELA. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 5 de octubre de 1988. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 21.000,00 15/pub 16916 Abr 24- v May 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MIRANDA CAMELO CARLINDA MARGARITA por su menor hija Ana Virginia "Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (Ficha a. 211/989) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza de: Ana Virginia Vidal Miranda, en el sentido que donde dice "Ana Virginia Alvarez Miranda" debiendo decir por ser lo correcto: ANA VIRGINIA VIDAL MIRANDA, hija de Waldemar Vidal. - Paso de los Toros, 12 de marzo de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 41656 May 04- v May 25

TREINTA Y TRES

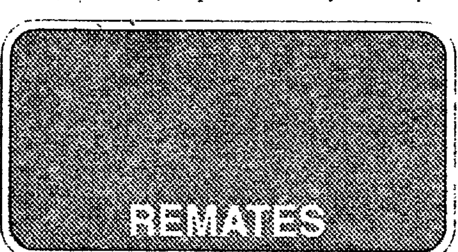
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segunto Turno en autos: ALZUETA CAJARVILLA, MARIA KARENINA "Rectificación de Partida" (Ficha 113 año 1990), se hace saber que se presentó María Karenina Alzueta Cajaravilla solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Cajaraville", debe decir: CAJARAVILLA por ser lo verdadero. (Acta Nº 147, año 1968). - Treinta y Tres, 20 de abril de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 14.000,00 10/pub 17982 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: FRANCA ROCHA, DIOSMAR IDALBERTO. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 41, año 1990) se hace saber que se presentó Diosmar Idalberto Franca Rocha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Claudia Noel, donde se cometió el siguiente error: donde dice: "que en el hospital local el día 22 del actual a la 1" debe decir: QUE EN EL HOSPITAL LOCAL EL DIA 22 DE SETIEMBRE A LA 1, por ser lo correcto (Acta Nº 660. año 1976, Primera Sección del departamento de T. y Tres). Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41640 May 10- v May 24



MONTEVIDEO

ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia - Gral. Flores Nº [illegible] - [illegible] - Hora 15
Base: 3.619,66, - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 25.476.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero Bolleta (Mat. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 006, padrón individual Nº 4.805/006, con una superficie de 37 mts. 70 dmts., que forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 1& Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón matriz Nº 4.805, con frente a la calle Soriano y Manuel Lobo, por se esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 46.495 a nombre de Miguel Angel Da Rosa González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el [illegible] acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.471,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.666,12, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración o en Suc. Colonia. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41745 May 10- v May 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 29/5/90 - Hora 16
Base: 290,84 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:047.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leopoldo C. Pignataro (Mat. 1015 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2.243, con una superficie de 415 mts., ubicado en la 3& Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, con frente a la calle Francisco Medina entre Treinta y Tres e Ituzaingó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 14.879 a nombre de Mario Celestino Hernández Alvarez y Nibia Estela Benitez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 207,79. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.905,95, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41790 May 11- v May 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo [illegible] - Piso 3º - Hora 14:30
Base: [illegible] - Unidades Reajustables Equiv. a N$ [illegible]
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther [illegible] (Mat. [illegible] - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983/5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatriz Odilia Fernández Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación

y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.970,37. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.351,20, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41791 May 11- v May 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.

Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 28/5/90 Hora 14
Base: 5.538,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 38:978.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero 0Nelson Lanza (Mat. 2456 - R.U.C. 070006040013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 21.853/801, área 68 mts. 21 dms., que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2112, entre Juan Paullier y Joaquín Requena.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.418 a nombre de Carlos José Fernández Rey y Josefa Santiago Roura.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) el mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.480,80. Condiciones del préstamo: comisión 7%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.905,95, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41792 May 11- v May 17

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/5/90 - Hora 16. Base: 745,50 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5.247.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Américo Aragón Catalogne (Mat. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 102, empadronada con el Nº 100.879/102, con una superficie de 69 metros 57 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 100.879 con frente a la Avda. Gral. Flores Nº 3443/45 entre Juan José Quesada y Andrés Lamas.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 600 Nº 33.095 a nombre de Ione Gómez Gómez y Luis Ruben Bruschi Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 663,61. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 456,33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. -Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41746 May 10- v May 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/5/90 Hora 15.30 Base: 4.009.96 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 28:223.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (matrícula 2358, RUC 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 601 del block "C" padrón individual Nº 54.399/601/C, con una superficie de 47 metros 85 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 54.399 con frente al S.O. a la calle Uruguayana, al S.E. a "Espacio Libre" y también al S.E. de frente a la Avda. Agraciada Nº 3055.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 140 Nº 43.112 a nombre de Ariel Efraín Perdomo Olivera y República Carmen Charquero Ortega.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantia de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038.23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.944,25. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.2,980,79, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41747 May 10- v May 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 29/5/90 - Hora 15:00 - Base: 836,59, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:888.100. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel Roberto, (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 2779, con un área de 397mts. 60dmts., con frente a la calle España s/nº entre las calles J. J. Mendoza y Hammet.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400 Nº 17.026 a nombre de Nelson Martín Rodríguez, Suárez y Alejandra Sosa Machado Fagundez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 733,87. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 567,35, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 4 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41748 May 10- v May 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/5/90 - Hora 13:00.
Base: 424,88 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:990.400. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Martiniano Montero Fernández (Mat. 908 - R.U.C. 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, (Colón) empadronado con el Nº 152.465, con una superficie de 148mts. 23dmts., con frente a la calle Sambucetti Nº 1883 entre Daniel Zorrilla y Juan Mac Coll.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 4002 a nombre de Juan Carlos Gómez Dutra y María Josefa Estefa Tabarez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 377,30. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 173,65, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41749 May 10- v May 16

JUZGADO LETRADO DE ADUANA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Rugalde, Roberto C/CORBEX S.A." (Ficha 111/86), se hace saber que el próximo jueves 17 de mayo de 1990, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1489, el rematador Julio Alberto Tolve (Matrícula Nº 4.226 R.U.C. 211748590011) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajar el martillo, en efectivo y en moneda nacional.
2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 12,20% del precio del remate más el 1 o/oo Ley 13640.
3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta más IVA, o sea el 1,22% del precio de remate más el 1 o/oo Ley 13.640.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares de un mismo tenor que sello, signo y firmo.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 7.260,00 3/pub 277089 May 11- v May 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

ROMAN BADO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos Fernández, Tomás Valentín c./ EMPRESA COMELSA "Intimación de Pago" (Ficha F/123/84), se hace saber que el día 18 de junio de 1990, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1475, se procederá por el Martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210351090010, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial y al mejor postor con las dos terceras partes de la tasación de todos los bienes embargados secuestrados e inventariados detalladamente en el espediente de estos autos.
Se previene; 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% como seña del precio obtenido. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e I.V.A. más Impuestos 17%. 3º) Que serán de cargo parte demandada en el expediente la comisión e I.V.A. 1,22% del Martillero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Nelly Favier de Asiner, Escribana Actuaria.

20) N$ 10.500,00 3/pub 18544 May 10- v May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

SERVANDO RAMON ECHEVERRIA OLALQUIAGA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dictada en autos: "ALANIS, Manuel Grauven contra Antonio José MESA -Juicio Ejecutivo - F/A - 887/987"; se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado -calle Independencia Nº 800- el martillero don Servando Ramón Echeverria Olalquiaga, R.U.C. 070019240016 -Matrícula Nº 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, señalada con la letra "B" en el plano correspondiente, ubicado en la Manzana Nº 153 de la Primera Sección Judicial de Florida -Zona Urbana_ empadronado con el Nº 5188 y compuesto de una superficie de 498 m2, 18 dm2. BASE: N$ 471.164.00.
Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días de efectuado el remate;
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6,63% del precio del remate;
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,22% del precio del remate;
IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Florida, mayo 3 de 1990.- Teres Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 26.250,00 5/pub 18727 May 11- v May 17

DE SEGUNDO TURNO

MAXIMO KLEIN

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S.A. C./ ARROSPIDE MELOGNO, FRANCISCO y Otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1/3134/84), se hace saber que el próximo día 7 de junio, a las 15 y 30 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Unidad de propiedad horizontal 1301, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Matriz Nº 7.111, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Aldo A. Casinelli, de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 68.321, el 21 de marzo de 1972, consta de una superficie de 669 metros 91 decímetros, con un frente de 24 metros 22 centímetros al Noroeste a la Avda. Agraciada y 13 metros 15 centímetros al Norte a la calle Galicia y uniendo ambos frentes por ser esquina ochava recta de 5 metros 1 centímetro.
La Unidad 1.301 tiene padrón individual Nº 7.111/1301 y según el plano mencionado, se ubica en el decimotercer piso, a cota más 39 metros 86 centímetros y tiene una superficie de 120 metros 64 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón B-1301 y terraza T-1301.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto, en carácter de seña. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A. o sea el 3.66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A. o sea el 1.22% del precio. 4º) Que según certificado agregado a fojas 248 a 250 de autos, el inmueble está arrendado con contrato inscripto y plazo vencido. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 36.750,00 5/pub 18635 May 10- v May 16

DE TERCER TURNO

MIGUEL A. INFANTE

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Roberto Silva, Julio c./ IMPRENTA GARCIA S.A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº "B" 1194/84), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1990, a las 14 horas, en el Salón de la Asoc. Nac. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del Rematador Miguel A. Infante, Mat. 455, R.U.C. 210334130018), se procederá a la venta en pública subasta, y presidida por el Sr. Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor el siguiente Bien Inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5200, señalado con la letra "B" en el Plano del Agr. Miguel E. Fernández de diciembre de 1948, inscripto en Direc. Gral. de Catastro el 14/12/48. Con una superficie de 204 metros 5.220, con 10,82 metros de frente al Este a la calle Río Branco Nos. 1481/83, entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio 37,66 de la esquina con la calle Uruguay.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá, en el momento de serle aceptada su oferta, consignar en dinero efectivo, el 30% de la misma, como garantía. 2) Que la comisión del remate es del 3,66% (I.V.A. incluído) pagaderos en el mismo acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1,21% (I.V.A. incluído) de parte vendedora. 4) Que serán de cargo del comprador los tributos Nacionales y Municipales que graven la subasta y la compraventa, como así mismo el pago de los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y de cancelación de la hipoteca, de los certificados que sean precisos, de las comisiones de depósito, así como los importes que se adeudaren por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, y demás tributos Municipales o Nacionales relacionados con el Bien. 5) Que del certificado de Arrendamientos surge inscripto un contrato de fecha 28/abril/87 posterior a la Hipoteca que se ejecuta, por un plazo de 15 años, suscrito a favor de WER S.A., con domicilio en la Avda. Coimbra 5916. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 3º). - Y a los efectos legales se realizan éstas cinco publicaciones. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 42.000,00 5/pub 18815 May 11- v May 17

DE CUARTO TURNO

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. contra BOGOS TATLIAN KUPELIAN Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 466/984) se hace saber que el próximo día 30 de mayo a las 15.30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:
Solar con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje malvín, empadronado con el Nº 40.481, designado con el Nº 25 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, levantado en marzo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía, el 16 de los mismos mes y año, segun el cual tiene una superficie de 336 metros 60 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Norte a la calle Orinoco, entre las de Michigán y doctor Enrique Estrázulas, distando su punto medio 54 metros 50 centímetros de la esquina con la última calle citada.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto en carácter de seña; 2º Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.66% del precio de remate; 3º Que sera de cargo del demandado la comisión de venta más IVA, o sea el 1.22% del precio de remate; 4º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.250,00 5/pub 18633 May 10- v May 16

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Platero García, Alejandro C/ETCHEVERRY DE RODRIGUEZ, GRACIELA - Juicio Ejecutivo. (Ficha 4/45/89), se hace saber que el próximo día 7 de junio, a las 16 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación (Cédula Catastral), o sea N$ 5.138.000, del bien inmueble siguiente:
Unidad de Propiedad Horizontal que integra el edificio construido en el solar Padrón Nº 8.192 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 279 metros 76 decímetros, con 12 metros 91 centímetros de frente al Oeste a calle Paraguay Nº 1064 entre Durazno y Carlos Gardel. Esta Unidad de Propiedad Horizontal es el Padrón individual Nº 8.192/101, que según plano de fraccionamiento del agrimensor Eduardo Coppetti de mayo de 1968, cotejado por la Intendencia de Montevideo el 23 de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 64581 el 28 del mismo mes y año, se ubica en la planta baja, a cota más 86 centímetros con una superficie de 2 metros 78 decímetros y en planta alta a cota más 4 mts. 02 constando de una superficie de 109 mts. 42 dcms. y en la azotea a cota más 7 mts. 36 cms. con una superficie de metros 649 dcm. Area Total 118 mts. 69 dcm. Balcón I uno y superficie descubierta Nº 2. Se previene: 1) Que el el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta en carácter de seña. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.66% del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1.22% del precio de remate. 4) Que los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Sección Tesoro de Títulos, hipoteca clase 71. Serie 600 Nº 14083. 5) Que existe contrato de arrendamiento a nombre de Carlos Alfredo Cartagena, con destino comercio, arrendándose una sala de la finca (arrendamiento de local), por un plazo de 10 años y 6 meses a partir del 1º de diciembre de 1989 por un alquiler de N$ 28.000 mensuales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 5 de 1990.- María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 36.750,00 5/pub 18634 May 10- v May 16

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Silva Arispe de Laport, Elizabeth contra OLIVERA, JUAN CARLOS Y OTRA. Regulación de honorarios" (Ficha C. 1123/986) el 30 de mayo de 1990, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con base de N$ 5:718.000,00 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien:
En un solar de terreno, padrón matriz 25.649, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, el que según plano de fraccionamiento del ingeniero agrimensor Héctor Acevedo Richero, de octubre de 1980, cotejado por la Sección Propiedad Horizontal de la Dirección Nacional del Catastro Nacional el 20 de noviembre de 1980 e inscripto en esa Dirección el 21 de noviembre de 1980 con el Nº 974, tiene un area de metros cuadrados 414,37, que se deslinda así: metros 8,14 de frente al sureste a Avda. Italia 2671, distando el punto medio de su frente según plano, metros 39,69 a la esquina con doctor Manuel Albo.
Departamento 202. Padrón individual 25.649/202, se ubica en el segundo piso a cota más metros 5.90. Tiene un área de metros cuadrados 48,91 y le corresponde el uso exclusivo de terrazas G dos y H dos.
Se previene: 1º) Que existe hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que se encuentra en carpeta Nº 186.717/202, hipoteca Nº 33.370, clase 76, serie 140; 2º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada; 3º) Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del martillero e IVA 3,66% en efectivo; 4º) La documentación y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 3 y en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, a los efectos legales se hacen icaciones, - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 29.750,00 5/pub 18256 May 08- v May 14

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/ SOCIEDAD COLECTIVA PEREZ Y MARIN, (Ficha D/123/86), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en el local sede la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: (A) dos fracciones de terreno y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 5489 (antes el mismo número y cinco mil quinientos), las que por ser contiguas tienen las siguientes áreas y deslindes: (A-1) la primera, según plano del Agricultor Salvador Mascheroni de agosto de 1950, inscripto en catastro de San José con Nº 207 el 22/8/950, consta de un área de 312 metros 46 decimetros y linda: al Norte tres rectas que miden 6 metros 31 centimetros; 97 centimetros; y 11 metros 98 centimetros con propiedad de Dolores Almirón de Alfaro, Al Este 16 metros 84 centimetros con José Mesa, Al Sur 18 metros 54 centimetros; y al Oeste, 17 metros 41 centimetros, por ambos vientos con fracción que se describe a continuación. (A-2) la segunda está señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 11/6/950, inscripto en catastro de San José con Nº 173 el 12/7/950, consta de un área de 1.202 metros 9728 centímetros y se deslinda; 22 metros 96 centímetros al oeste de frente a la calle Ituzaingó entre las calles Asamblea y Dr. Evaristo Ciganda. Al Norte, tres rectas de 34 metros 22 centímetros; 17 metros 61 centímetros; y 18 metros 45 centímetros con Claudio Servetto y Dolores A. de Alfaro. Al Este 19 metros 94 centímetros con padrón Nº 2021 y al Sur cinco rectas de 18 metros 59 centímetros; 2 metros 45 centímetros; 3 metros 90 centímetros; 12 metros 14 centímtros; y 30 metros 18 centímetros; las tres primeras con sucesión de Miguel Muscio y de Juana N. de Dorghi, y las dos últimas con fracción dos del mismo plano. (B) Padrón Nº 2021 (antes Nº 884 en mayor área) que según plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 28/6/67 inscripto en Catastro de San José con Nº 3602 el 29/6/67; consta de un área de 1077 metros 22 decimetros y se describe: 22 metros 10 centímetros al Sur frente a la calle Dr. Evaristo Ciganda entre las calles Ituzaingó y Artigas; 52 metros 88 centímetros al Oeste con sucesión de Miguel Muscio y padrón 5489; 17 metros 4 centímetros al Norte con José Mesa; y al Este tres rectas que miden 18 metros 25 centímetros; 5 metros 14 centímetros; y 34 metros 69 centímetros con José Mesa y otros. - Se Previene: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% del precio como seña, el 3% de impuesto Departamental y el 3,64 (Incluído IVA) de comisión del rematador, en el acto, efectivo y en moneda nacional (2) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. (3) que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluídoIVA (4) Que de los certificados del Registro de Arrendamientos surge contrato inscripto por ambos padrones de fecha 1/9/70 con un plano de tres años con opción a cuatro años más, entre Sociedad Colectiva Pérez y Marín o Industria Automotríz San José Sociedad Anónima.(5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Esc. María Amaila Berhouet, Actuaria.

20) N$ 56.000,00 5/pub 18302 May 08- v May 14

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por dispósición de la Sra. Juez Letrada de 1ra. Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dictada en autos "CACERES VAZQUEZ Edien y Nelly Esmeralda c/ Lilian Nancy De León Caceres" Cesación de Condominio (Ficha C. Nº 789/987), se hace saber que el próximo 16 de Mayo a las 15 horas en la calla Zabala 1328 y por el Martillero Eduardo Olmedo Alvariza Matrícula Nº 616, RUC 210340140011, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 2:138.667.00 2/3 del valor Catastral; se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble; Padrón Nº 116.241 y sus construcciones, las que no poseen documentación, en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, y según plano del Agrm. Carlos A. Richero inscripto en catastro el 29/X/62 con el Nº44686, posee un área de mtrs.c.283,1621cms. que se deslindan: Frente al N.O. mts. 8.72 ctms a la Calle Santiago de la Bandera Nº680; al N.E. con Padrón Nº 116.242, al S.E. con Padrón 112.475 y el S.O. con Padrón Nº56.916. Se previene: 1º. Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta en caracter de seña y serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondieran, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,66%. 2º Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas pblicaciones.- En Montevideo abril 24 de 1990.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto,

20) N$ 26.250,00 5/pub 17437 May 10- v May 16

DE DECIMOCUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: BANCO DE CREDITO c/ ANA MARIA MARTINEZ ROJAS DE SILVEIRA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 531/82), el rematador Rafael La, (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), el próximo 18 de abril desde la hora 17:00, en el local de la calle Yaro 1121, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford, Mod. F-250, año 1981, Padrón Nº 296.093, matrícula Nº 141.010 de Montevideo, motor P A Nº 6240211.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en efectivo. 2) Que serán de su cargo, los gastos de transferencia, título, patentes y/o multas que se adeuden, como también la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,2% del precio. 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En Fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.600,00 30/pub 15554 Mar 30- v May 22

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco de Montevideo c./BIANCHI VALLEVEGNI, ANDRES SEBASTIAN y OTRA - Ejecución de Hipoteca" (135/83), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1990, a las 14:00 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo y sus anexos ubicados en zona rural, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, individualizadas en el plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 142 el 24 de mayo de 1952, lotes 1, 2 y 3 lote uno: Padrón Nº 14366 con una superficie de 14 Hás. 9465 m.c. 68 dm., con 253 mts. al Norte con prolongación de calle de la Florida de Nueva Palmira; al Sur 262 mts. 80 cms. con carretera de Nueva Palmira a Agraciada. Lote dos: Padrón Nº 14.367 con una superficie de 14 Hás. 9465 m.c. 68 dms. al Norte 276 mts. 40 cms. con prolongación de la calle Florida de Nueva Palmira; al Sur 284 mts. con carretera de Nueva Palmira en Agraciada. Lote tres: Padrón Nº 14.368 con una superficie de 12 Hás. 1440 m} 88 dmc.; al Norte 240 mts. con prolongación de la calle Florida de Nueva Palmira; al Sur 256 mts. 10 cms. con carretera Nueva Palmira a Agraciada.
II) Fracción de campo ubicada en Colonia Miller, zona rural, Octava Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 4010, señalado con lote 11 en el plano del Agr. Mario Bordabehere de mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de junio de 1961, con el Nº 4.047 con una superficie de 36 Hás. 8940 mc. con el Nº 4.047 con una superficie de 36 Hás. 8940 mc. con 335

mts. 50 cm al Sur con la carretera Nueva Palmira.
III) Fracción de campo y sus anexos ubicada en zona rural, Octava Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 6668 que según plano del Agr. Emilio Buceta, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 11 el 18 de noviembre de 1935, con una superficie de 50 Hás. 4.387 m) con 558 mts. 30 cms. al Noreste calle de servidumbre por medio con José Rovetta Manitto.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA.
3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA.
4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto con destino rural por un plazo de 5 años a partir del 1º/7/86, y un precio de N$ 800,00 la Há. a año vencido.
5) Que hay prohibición de arrendar y anticresis (24/6/82).
6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de abril de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 45.500,00 5/pub 16783 May 08- v May 14

DE DECIMOQUINTO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civilde Decimoquinto Turno, en los autos Soleil Ltda. c/RAUL VICENTE JUAN TIO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C3/191/82), el 25 de Mayo a las 14.30 hs. en la A.N.R.C. de Zabala 1328, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat.1351; RUC. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 500.000.00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificios y demás mejoras sito en la 10 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 134.372, el que según plano del Agr. José A. Richero del 3 de febrero de 1943, inscripto el mismodía en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nro. 8.358 consta de una superficie de 210 m. 15 dmc. con 10 m. de frente al oeste a calle Yacó Nº 1466, entre Aceguá y Almería, destinado el punto medio de su frente según plano, 40 ms. 20 cm. de la esquina formada con la última 21 ms. 14 cm. al norte linda con parte del padrón 134.373; 10 ms. al este con parte del padrón 134.370; y 20 ms. 89 cms. al sur con padrón 134.371. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en concepto de seña en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,66%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,22%). 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede calle 25 de Mayo 523 Piso6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 36.750.00 5/pub 18814 May 11- v May 17

DE DECIMOSEXTO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Plata C/ LABRO S.A. Ejecución Prendaria". (Ficha B/53/86), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 16 hrs. en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 2.667,00 c/u. 1.200 pasadiscos automáticos marca I.Z.U. mod. 525. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MOntevideo, 7 de mayo de 1990.-

20) N$ 6.300,00 3/pub 18637 May 10- v May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Truno en autos Edificio Parquemar c/SUCESORES DE GUIAZUL BRIZOLARA DE SARAVIA "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/213/90), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos, respecto del inmueble padrón 34.239/302 con frente a Bulevar Artigas 588 ap. 302 y especialmente a los sucesores de Guiazul Brizola de Saravia, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 10/pub 17573 May 10- v May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OSCAR DEL HORNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Marquisio, Omar c./CLAVIJO, FAVIO - Cobro de Pesos" (Ficha 70/987), se hace saber al público que el día 26 de mayo de 1990, desde las 16:00 horas, en Florencio Sánchez Nº 672, el rematador Oscar del Horno, mat. 2741, subasta una vitrina refrigeradora deteriorada, en los 2/3 de su tasación.
Se previene: Que el comprador deberá hacer efectivo en el acto, el 30% de la oferta, comisión e impuestos nacionales y departamentales. - Canelones, 26 de abril de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.300,00 3/pub 18759 May 11- v May 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - El señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, de Montevideo, dictada en autos: Banco Pan de Azcar c/ANDRES SEBASTIAN BIANCHI VALLEVEGNI, ANA MARIA D'AGATA y OTROS "Ejecución Hipotecaria", (Ficha B/740/984), se hace saber que el día ocho de junio de 1990, a la hora catorce y treinta, ante las puertas de este Juzgado, sito en calle José E. Rodó 1027 (Nueva Palmira), se procederá por intermedio del señor Rematador Waldemar J. Fernandez (Matrícula 2872) (R.U.C. 040015050010) asistido del señor Alguacil Ad. Hoc. designado, a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes a) Solar de terreno, sito en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el nmero mil seiscientos noventa y siete, de ochocientos veinticuatro metros sesenta y cuatro decímetros de superficie, con frente a calle General Laguna. b) Fracción de campo y demás mejoras que lo acceden sito en Paraje Colonia Miller, zona rural de la Octava Sección Judicial de Colonia, padrón cinco mil quinientos cincuenta y cuatro, de treinta y seis hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y ocho metros de superficie. c) Solar de terreno sito en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el número quinientos treinta y cinco, de ochocientos ochenta y cuatro metros setenta y siete decímetros de superficie, con frente a calle General Laguna. d) Solar de terreno sito en la planta urbana de Nueva Palmira empadronado con el número seiscientos cincuenta y nueve, de seiscientos setenta y tres metros diez decímetros, con frente a calle General Artigas. e) Solar de terreno sito en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el número seiscientos sesenta y dos, de trescientos metros de superficie, con frente a calle J. E. Rodó.
Se Previene: que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptac y que serán de su cargo la comisión del rematador y lc impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. Lc títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en est Sede para ser examinados por los interesados. - Nuev Palmira, 4 de mayo de 1990. - Blanca Iris Germano, Jue de Paz.

20) N$ 35.000,00 5/pub 18625 May 10- v May 1.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictad en autos: "Giúdice Rodríguez, Nelson Lides contr RIVERO Y MORELLA - Juicio Ejecutivo" (F/A. 336, 989), se hace saber que el día 30 de mayo a las 14:0C horas en el local del taller del señor Nelson Giúdice. ubicado en calle A. Saravia Nº 487 de esta ciudad, el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga (R.U.C. 070019240016 - Matrícula 1062 en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente vehículo: Automóvil "Fiat", modelo 128 -CL- Motor Nº 7210699, empadronado con el Nº 10764 en el departamento de Durazno, matrícula del mismo Depto. Nº 7.5307.
Base: 2.666.666,66.
Se previene; I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acle aceptada y el saldo a los treinta días de efectuado el remate.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración y comisión del Sr. Rematador.
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,22% del precio del remate.
IV) Que obra agregada en autos, documentación relativa al bien a subastar, estando la misma depositada en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Florida, 2 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 13.650,00 3/pub 18726 May 11- v May 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
RUBY ACOSTA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Ministerio de Trabajo y Seguridad Social c./ IPAR e HIJOS S.C.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1014/88), se hace saber que el próximo 15 de mayo de 1990, a las 15.00 horas, en 18 de Julio Nº 1083 de esta ciudad por intermedio del Rematador Ruby Acosta, Mat. 3700, se procederá a vender en remate público sobre las 3/3 partes de su tasación de N$ 520.000, el siguiente bien mueble; Grupo Electrógeno, Honda Nº 10568.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, más comisión del rematador e impuestos. Que la comisión de venta 1% más I.V.A., será de cargo del demandado. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en original y 2 copias del mismo tenor. - Dra. Ma. Cecilia Schroeder Rius, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 8.400,00 3/pub 18827 May 11- v May 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

RAUL RAMADE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Illia Zacalain, Esteban Eduardo c./ PROVERA, WASHINGTON y SOTELO, ROSA - Juicio Ejecutivo" (A. 563/1981), el 24 de mayo de 1990, a las 15:00 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raul Ramade (R.U.C. 120009760017) asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 8.000,00 (2/3 de su tasación), una moto "Kawasaki" 100 c.c., matriculada en Paysandú con el Nº 6.359.

Pago al contado y efectivo más 15% de comisión e impuestos incluidos. La moto se vende en el estado en que se encuentra, a la vista y sin reclamo. - Paysandú, abril 27 de 1990. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.600,00 3/pub 18526 May 10- v May 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

JULIO CALLORDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno de Montevideo, en autos: Roger Camy Cioli c./ ALCIDES ALBERTO NIETO ROMERO y NILDA SHIRLEY SANCHEZ NODA "Ejecución hipotecaria" (Ficha b. Nº 505, año 1984), se hace saber que el día 23 de mmayo de 1990 a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de San José de Segundo Turno, calle Teinta y Tres 621 de la ciudad de San José, el martillero Julio Callorda, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José -Paraje Paso del Rey- padrón Nº 13.675 (antes 6660 m/á.), señalada con el Nº 2 en el plano del Agriensor Dardo Barceló Santurio del 15 de setiembre de 1965, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 3370, el 27/9/1965, y según el cual consta de una superficie de 16 hás. 7519 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 30% de la misma. 2) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de 25 de Mayo 523, Piso 6º, de la ciudad de Montevideo. - San José, mayo 4 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.750,00 5/pub 18687 May 11- v May 17



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno en autos caratulados: RAMON PEÑA y OTROS. "Seunda copia". (Ficha V-31 Nº 49/90) se hace saber que se presentaron: Ramón Víctor Peña Hernández, Lérida Alba Castiglia, Nelson Peña Hernández y María Nair Bruni, solicitando la expedición de la Segunda copia de la escritura autorizada el 27 de junio de 1959, por el Escribano Gualtero Veglio Ferrari, por la cual los señores Nelson y Ramón Peña Hernández, adquirieron el siguiente bien inmueble: padrón Nº 140 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 390 mts. y se emplaza a todfos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 17870 May 03- v May 16

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos "ZAPPETTINI de ECHAGÜE, María Rosa y Otras. Expedición de Segundas Copias" (Ficha V Nº 124/89) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIA ROSA ZAPPETTINI de ECHAGÜE, MARIASELVA EUGENIA ECHAGÜE, JUAN ANTONIO FRANCISCO ECHAGÜE, CARLOS FELIX ECHAGÜE, MARIA DEL ROSARIO INES ECHAGÜE, JUAN VICENTE DARIO ECHAGÜE y MARIA ROSA VALENTINA ECHAGÜE en su calidad de sucesores de JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa que el 24 d e marzo de 1960, autorizó en Montevideo el escribano Amílcar Mántaras, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Trasladaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 539 del Fº 270 del Lº 1, Año 1960, por la cual JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA casado con María Rosa Zappettini adquirió por título compraventa y modo tradición de GEORGE MALCOLM WILSON y ELIZABETH IRENE STOWER el siguiente bien inmueble: un solar ubicado en el Balneario Solís, Barrio "La Loma", quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número quinientos setenta y siete, antes en mayor área con el número trescientos cinco, señalado con el número cuatrocientos curenta y uno de la manzana sesenta y uno, con plano del agrimensor Luis Mario de Mula de marzo de 1948, inscripto el 12 del mismo mes y año, con el Nº 1.194 en la Dirección General de Catastro, compuesto de un área de 936 metros, sesenta decimetros, que se deslinda así: 16 metros 47 cm. de frente al Sur a la calle Nº 19; de 17 metros de ancho, hoy Del Pinar; 65 metros 85 cm. al Noroeste lindando en parte con el solar Nº 812 y en parte con el solar Nº 440; 15 metros de frente al Noreste a la calle Nº 3, de 17 metros de ancho, hoy Tala; y 59 metros 3 cm. al Sureste lindando con el solar Nº 442.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a presentarse en el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatríz Manzo, Actuaria.

21) N$ 73.500,00 10/pub 14168 May 04- v May 17

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "FERRARI CRISTINA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 156/89), se hace saber que se presentó Cristina Ferrari solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Clouzet Fernández el día 15 de setiembre de 1980, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, el día 2 de octubre de 1980 con el número 166, al folio 247 del Libro 2, por la que Carlos Yalmar Muñoz Silveira vendió a la compareciente los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Progreso, padrón número 11.441 que según plano de los agrimensores Mario Lenzi y Héctor Colombo de abril de 1922, inscripto el 20 de junio de 1922 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 6 Hás. 7.362 metros 95 dms. que se deslindan así; 226 mts. 74 cms. al Norte a Camino Vecinal (Tres Bocas) por medio, lindando con Juan Sambolino; al Sur 226 mts. 48 cms. con fracción dos del mismo plano; al Este 297 mts. 25 cms. lindando con Matías Cotelo y al Oeste 297 mts. 28 cms. lindando con Camino Vecinal (San Isidro) por medio con Juan Cotelo. En el área indicada están comprendidos 4.454 mts. 17 dms. ocupados por caminos y está señalada como la fracción número 5 del plano citado; b) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón número 4.645, paraje Progreso, que según plano del agrimensor Leonel Lema de setiembre de 1961, inscripto el 17 de octubre de 1961 con el número 3.320 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, tiene una superficie de 7 Hás. 649 mts. 89 dms. y se deslinda así: 280 mts. 60 cms. de frente al Noreste a Camino Vecinal pavimentado que conduce a Ruta Nº 5; 253 mts. 80 cms. al Sureste lindando con Padrón número 24.017; 282 mts. mts. 50 cms. al Suroeste lindando con Padrón Nº 4.631 y 248 mts. 10 cms. al Noreste lindando con Padrón número 11.441; c) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Progreso, Padrón número 16.030 (parte), que según plano del agrimensor Hebert Oddone de octubre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de mayo de 1976 con el número 17.359 tiene una superficie de 5 Hás. 2.840 mts. y se deslinda así: Al Norte línea quebrada de tres tramos rectos de 131 metros 80 cms. 35 mts. y 146 mts. 25 cms. que separan los dos primeros de la fracción uno, Padrón número 16.030 (parte) y con frente a Camino Vecinal de 17 mts. la tercera; al Este línea recta de 241 mts. 18 cms. con frente a Camino Vecinal; al Sur línea quebrada de tres ramos rectos de 83 mts. 80 cms. 74 mts. 82 cms. y 75 mts. 96 cms. separados los dos primeros de más tierra empadronado con el número 16.030 (parte) y del Padrón número 22.299 el tercero, y las Puntas del Arroyo Las Brujas que separan también del padrón número 22.299; al Oeste línea quebrada de tres tramos rectos de 176 mts. 99 mts. y 26 cms. y 59 mts. 62 cms. que separan del Padrón número 20.588, está señalada como la fracción 2 del citado plano.En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 77.000,00 10/pub 16627 Abr 30- v May 14

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos BONOMO GROSS, ROBERTO "Segunda Copia" (Ficha V Nº 311 Año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Bonomo Gross solicitando expedición de Segunda copia de la Escritura de Compraventa otorgada el 14 de octubre de 1987 ante el Escribano Enrique Arizaga Bidart cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones deel Nº 2032 al folio 383 del Libro 857 por la que adquirió de Ulda Cerecetto Nieto por compraventa-tradición, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: solar de terreno, edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Punta Gorda, padrón Nº 121.396, que según plano del Agrimensor Donato Gaminara, de noviembre de 1927, inscripto el 17 de diciembre de 1927 en la Dirección de topografía, se señala como el solar Nº 28 de la Manzana F, con un área de 292 metros 60 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Este a calle Nº 2, hoy Beyrouth, 25 metros 92 centímetros al Sur, lindando con solares Nº 29 y 30, 12 metros 03 centímetros al Suroeste, con solar Nº 31 y 32 metros 60 centímetros al Norte con solar Nº 27, todos del mismo plano. En consecuencia, se

cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 17821 May 02- v May 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: WILSON JOSEFINA LIDIA. "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 233/989) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 18 de enero de 1978 por la escribana Hilda Teixeira inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N° 1088, al folio 1295, del libro 81, por la que Magdalena Azucena Juana De Vittorio vendió libre de obligaciones y gravámenes a Josefina Lidia Wilson, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, zona urbana, padrón Nº 2.029, señalado con el Nº 15 de la Manzana 79, fracción "C" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripción en la Oficina Técnica Departamental de Canelones con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941, según el cual se compone de una superficie de 495 mts. y se deslinda: 15 mts. al N.O. sobre la calle "B", 33 mts. de fondo lindando al S.O. con el solar 16, al S.E. con parte del solar 17 y al N.E. con solar 14.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 16004 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos LUIS ALBERTO BIANCHI y Otra "Segunda Copia" (Ficha 369/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura pública de Adjudicación en Pago, que autorizó en Montevideo el 30 de abril de 1973, el escribano Luis A. Moratorio, por la que los señores Luis Alberto Bianchi Iroz e Hilda Lena, adquirieron la propiedad y posesión del bien padrón 21.535/302 antes con el Nº 214.474. Dicho bien fue adjudicado a los esposos mencionados por Disolución de Copir S.A. Dicho bien se encuentra situado por el Norte de frente a la Avenida 18 de Julio y por el este de frente a la Avenida Bulevar Artigas. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la presente acción para que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento. - Montevideo, 7 de abril de 1989. - Escribana Mónica Calleriza Rodríguez. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 18102 May 07- v May 21

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "PERLA, PEDRO - Segunda Copia" (Ficha V/129/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Perla solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Esc. Vartouhi Bagdassarián de Elmasián el día veintiocho de diciembre de 1973 por la cual el Sr. Pedro Marcelino Perla Bonilla adquirió la propiedad y posesión del bien ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 112.060 y que según plano del Agrimensor Santiago Michelini Lorenzi del 20 de junio de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 43.535 el día siguiente, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 480 mts., que se deslindan así: 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Brazo Largo; por 40 mts. de fondo y siendo esquina de frente al Noreste a calle Gobernador Viana; y linda al Sureste con inmueble padrón 112.062 y al Suroeste con fracción B de dicho plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 129 al folio 41 del Libro 682
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 17755 May 10- v May 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LUIS FRANCISCO CABAN y RENEE JUANA PIGNI (Ficha 122/1989), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada el 15 de julio de 1974 por el Escribano Luis Alberto Moratorio, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 743, al folio 253 del Libro 682, por la cual los citados comparecientes a Alberto Mezzano y Teresita Martín el siguiente bien: Apartamento 701 de Propiedad Horizontal, padrón 117.407/701, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, en la calle 9 de Junio Nº 4373 que según título y plano del Agrimensor Mario Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74219 el 1º/4/1974, se ubica en 7º piso a cota vertical más 20 mts. 82 cms.. y tiene una superficie de 68 mts. 40 dcms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 17 de noviembre 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 38.500,00 10/pub 18620 May 10- v May 24

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: SOFIA MARGARITA HELGUERA RAFFO BEATRIZ y ROBERTO HELGUERA SCAGLIA "Expedicion de Segundas Copias", (Ficha Nº C/9/989), se hace saber que ante esta Sede, se presentaron los comparecientes solicitando que se expidiera la segunda copia de la Escritura de Disolución y Adjudicación que en Montevideo, el día 16 de diciembre de 1976, autorizó el Esc. Juan Bautista Parodi Castiglioni, por la cual se adjudicó a los esposos Ramón F. Morixe y María A. Helguera una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 75036, sito en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, según plano del agrimensor Gerardo Altieri inscripto con el Número 61401, el día 11 de abril de 1969 en la Dirección General de Catastro y se señala con las letras "A" y "C" y se compone de una superficie de 1 hect. 952 mts. 97 dm. y se deslinda así: 115 mts. 52 dm. al Suroeste, de frente a la calle Aizpurúa; 76 mts. 47 cm. al Noroeste, de frente a la calle Mateo Cabral, uniendo ambas, ochava curva de 14 mts.: 133 mts. 60 cm. al Noreste, limita con padrón Número 75545, parte del padrón Nº 191.358, el ancho de la calle Lombardini y parte del padrón Número 191.394, y al Sureste, 85 mts. confinando con las fracciones "B", "D", "E", "F" y "G" del mismo plano, hoy padrón Nº 184.071.
La Primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 126, Fo. 178 Lo. 726.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites.
Estas publicaciones se hacen a todos los efectos legales que correspondan. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. Esc. Elena Beatríz Manzo, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 11056 May 02- v May 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: PENA NUÑEZ OLGA, MARGARITA, MARIO y FERNANDO y JORGE PENA RUIBAL. "Expedición de segunda copia" (Ficha VC 44/990) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Margarita, Olga, Mario y Fernando César Pena Núñez en calidad de sucesores de Manuel Pena Bouzón y de María Núñez de Pena y Jorge Antonio Pena Ruibal en calidad de sucesor de Washington Pena Núñez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que el 28 de abril de 1938 autorizó el escribano Juan A. Bizzorero, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 212, folio 114 del libro 220, por la cual Manuel Pena Bouzón siendo casado en primeras nupcias con María Núñez, compró a Rufino Núñez, la propiedad y posesión del inmueble padrón Nº 106.873 de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano de José P. Astigarraga del 3 de noviembre de 1923, tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Suroeste de frente a la calle Carlos Tellier 4066, 34 metros 36 centímetros al Noroeste lindando con el solar 24; 8 metros 59 centímetros al Noreste lindando con el solar 18; y 34 metros 36 centímetros al Sureste lindando con los solares 19 y 22.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a presentarse en el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.- Dra. Julia Odella, Juez.

21) N$ 52.500,00 10/pub 17680 May 02- v May 15

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA NELIDA HERRERA SUAREZ (Ficha V. Nº 9, año 1989), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa otorgada por el Escribano David Parnás Yacobazzo el primero de octubre de 1969, por la cual Carmelo Victoriano Alvarez Tellagorry, casado con Irma Nélida Herrera Suárez, adquirió el inmueble padrón Nº 89.674 ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, área 720 m., al Noroeste de frente a calle Helvecia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 15662 May 11- v May 25

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO,- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A 28/90) se presentó ALBA PRUDENCIA URTIAGA PERDOMO, solicitando EXPEDICION DE SEGUNDAS COPIAS de la escritura que el 6 de diciembre de 1974 autorizó en esta ciudad, al escribano Carlos M. Pose, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 736, Fº 254, Lº 70, la compareciente Alba Prudencia Urtiaga Perdomo, siendo casada en únicas nupcias con José Paolini, del cual se haya separada convencionalmente de bienes, adquirió por compraventa-tradición de los esposos Aníbal Calcagno Caballero y María René González de Armas, el solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar, padrón Nº 11.481, solar 1, manzana 249, con una superficie de 920 metros 85 decímetros y deslinda: 22 metros 4 centímetros de frente al Norte a la Avenida de la Playa; 40 metros 9 centímetros al Oeste de frente a calle Santa Paula; al Sureste solar 2; al Sur con parte del solar 22. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el

término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.- Montevideo, 21 de febrero de 1990.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 42.000,00 10/pub 17665 May 02- v May 15

A. N. E. P.
Consejo Directivo Central

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron el Dr. Guillermo Domenech y Esc. Heber Giachino en representación del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Ficha VA Nº 602/990) solicitando la expedición de segundas copias: de la escritura de compraventa, otorgada por el Escribano Pelayo María Pena con fecha 9 de diciembre de 1911 por la cual Aurelio Roverano, adquirió los inmuebles padrones números 31619 y 31620 con frente a la calle Williman 519, solares 12 y 13 plano Agrimensor Manuel E. Aviles, agosto de 1907.
Y del Certificado de Resultancia de Autos de la Sucesión Testamentaria de Aurelio Roverano tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Lº 59 Fº 219 "Roverano Aurelio - Sucesión". Por el cual el Consejo de Educación Primaria fue declarado heredero.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 41684 May 07- v May 21

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto turno, en autos caratulados: NERON LEYES ALVEZ y HUMBERTO MARTINEZ BLARDONI. "Expedición de segundas copias" (Ficha B. 229/990) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguien es escrituras:
I) De compra venta con pacto de retroventa extendida el 26 de marzo y autorizada el 18 de abril de 1941 pjor el Esc. Casto M. Vidal por la cual Aurelia Rodríguez de Cuneo vendió a Francisco Arenas la mitad indivisa del siguiente bien:
Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empádronado con el Nº 54.137; señalado con el Nº 3 en plano del agrimensor Benjamín Conde, de agosto de 1913, compuesto de una superficie de 215 metros 60 decímetros con 8 metros 05 de frente al S.O. a calle Mendoza, puerta de entrada2746, entre las de Tapes y La Fe; 8 metros al N.E. con solar 6; 26 metros 50 al N'O. con solar 4 y 5 y 27 metros 40 al S.E. con solar 2; la que se halla inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 378; al folio 267 del libro 271 y II) Escritura de retroventa extendida el 31/7 y autorizada el 4 de agosto de 1942 por el Esc. Juan C. González Lerena por la cual Francisco Arenas retrovendió a Aurelia Rodríguez de Cuneo la mitad indivisa del bien ampliamente deslindado anteriormente, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones con el Nº 410; al folio 269 del libro 298.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de marzo de 1990. -

21) N$ 56.000,00 10/pub 17773 May 03- v May 16

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: PARALLADA MENDY, María Cristina y otra - Segunda Copia, (Ficha V Nº 219/86), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los arriba nombrados, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Tancredi, por la que Julio César y Raúl Alejandro Mendy Tornaría y sus esposas respectivas Alba Rosa Staricco Igoa vendieron a María Josefa Mendy Tornaría de Parallada, las dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Durazno, que se describen así: a) Padrón Nº 3130, se señala con la letra B en el plano del Agr. Angel F. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 17 el 16 de mayo de 1934 y consta de una superficie de 143 Has. 816 m.c. 70 dm.c. y tiene frente al N.E. al Camino Departamental a San Borja en 2 líneas rectas de 900 ms. 10 cms. y 227 ms. 60 cms; y b) Padrón Nº 5563, señalado con la letra B en el plano del Agr. Angel de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 23 de febrero de 1952 con el Nº 23 y consta de una superficie de 63 Hás. 7314 m.c. 67 dm.c. y tiene frente al N.E. a Camino Departamental, en 2 líneas rectas de 146 ms. 30 dms. y 50 ms. por medio con Padrón Nº 600.
En consecuencia, se cita y llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta díapercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo a 20 de abril de 1988.- Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 13808 May 10- v May 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección de Maldonado, en autos "Koltan Moisés. Segunda Copia Ficha Nº 1254 año 1988", se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo por el Escribano Walter Alberti, el 3 de julio de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 671 al Fº 222v. del libro 1, año 1952, por la cual la Industria Francisco Piria S.A. enajenó por compraventa y tradición a Moisés Koltan casado con Rosa Abirón, el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 3ª sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, empadronado con el nº 1324, señalado con el Nº 9 de la manzana 471, según plano del Agrimensor José Maranesi del 3 de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de febrero del mismo año y según el cual consta de una superficie de 432 metros cuadrados deslindados así: 12 mts. al Suroeste de frente sobre la calle Ayacucho entre Atanasio Sierra y Gregorio Sanabria, distando el punto medio cuarenta y cuatro metros de ésta última, 36 mts. al Noroeste con solar Nº 10, igual medida al Suroeste con solar 8 y 12mts. al Noreste confinando en su fondo con Vecinal de cuatro mts. de ancho formado con parte del solar Nº 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en esta Juzgado en el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Mirta Queijeiro Paulos, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 56.000,00 10/pub 14269 Abr 30- v May 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace constar que se presentó: "CANDIDA ELDINA VIANA SILVEIRA, solicitando la Expedición de Segundas Copias (Ficha B Nº 30/89) de la Escritura Pública de Cesión de Derechos Hereditarios, que autorizó el escribano Roberto Moore, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.332 al Fº 2690 del Lº 801, el 18 de junio de 1984 en la ciudad de Montevideo. Doña Teodolinda Silveira Díaz, uruguaya, mayor de edad, viuda de sus únicas nupcias con Ulises Viana, domiciliado en Santiago Rivas Nº 1620 Apto. 4 de esta ciudad, cedió los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Sabino Silveira Paulo, fallecido el 1º de setiembre de 1930, en la ciudad de Tacuarembó, a favor de Cándida Eloina Viana Silveira uruguaya, mayor de edad, divorciada de sus únicas nupcias con Mario Rosas, domiciliado en Villa Minas de Corrales, por un precio de diez mil nuevos pesos, según surge más ampliamente de la relacionada escritura de cesión de derechos hereditarios.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 1º de noviembre de 1989. - Dr. Bernardo Cardinal, Juez de Paz Departamental de Rivera.

21) N$ 42.000,00 10/pub 18481 May 09- v May 23

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEONOR DE MELLO DE RODRIGUEZ BELGA, BETTY RODRIGUEZ DE NEME y ADELA INOCENCIA RODRIGUEZ ALVAREZ - Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 236/85), se presentaron las mismas, solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa, que con fecha 15 de abril de 1974 autorizó el Escribano Carlos Alberto Arezo Palombo, de dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Rivera, empadronados en mayor área con el Nº 5205, compuesta de una superficie de 296 hectáreas 2072 mts} cada una.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rivera, 7 de noviembre de 1986. - José Adolfo Ferreira, Actuario.

21) N$ 31.500,00 10/pub 17627 May 02- v May 15

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - Segunda Copia" (138/90), se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis Alberto Silva Rodríguez, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Derechos hereditarios autorizado por el escribano Luis Pachiarotti Ceruti, el 21 de octubre de 1988 por la cual los señores Claro Jacinto Márquez Nery Margot y Gregoria Beatriz Márquez Silva, le transfirieron a Luis Alberto Silva Rodríguez los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Olivia Silva de Márquez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Tacuarembó, 26 de abril de 1990. - Huberto Nilson Alvarez, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó.

21) N$ 28.000,00 10/pub 18740 May 11- v May 25

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.
Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FACELLO JOYEROS LTDA.

Socios: HECTOR HUGO FACELLO RODRIGUEZ, SUSANA DI MATEO.
Contrato: 5/12/989.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1640, folio 6365v., libro 1 el 11/12/989.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Industrialización, fabricación y comercialización de bienes y servicios, compraventa y manufactura de piedras y alhajas.
Administración: Socios indistintamente, excepto fianzas, avales y garantías.
22) N$ 57.600,00 10/pub 10176 May 02- v May 15

FERROMAR LIMITADA
Cesión de Cuota
Contrato: 31/10/89.
Registro: Nº1578, folio 5980v. libro 2.
Cedentes: Hermelinda Iris Russo Mancini, Alberto Gerardo Bolatto Russo, Cecilia Margarita Fourcade Dervaele.
Cesionarios: Mario Emilio Pérez Asteggiante, Laura Encarnación Alaman Fernández.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10300 May 11 - v May 25

A LA VUELTA DEL CAMINO S.R.L.
Contrato: 5/12/89.
Inscripción: R. P. Co. Mdo. Nº 227, folios 905/08, Tº 28 Contratos (5/12/89).
Socios: FERNANDO SINFORIANO MONTAÑES de LEON y ALEJANDRO NOEL ALVIRA de LEON (36 CUOTAS C/U.).
Objeto: Restaurant, cafetería, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años c/u.
Domicilio: Depto. de Maldonado.
Administración: Fernando Sinforiano Montañez de León y Alejandro Noel Alvira de León, actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 504.000,00 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
22) N$ 72.800,00 10/pub 11960 May 02- v May 15

BARRACA COOPERATIVA PIRIAPOLIS LTDA.
Contrato: 4 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 246, Fº 986/988 Tº 28.
Socios: JOSE GARCIA PIÑEIRO y JOSEFINA MARIA BRENTA REGUEIRO.
Capital: N$ 800.000.
Administración: José García.
Objeto: Barraca, bazar, importación, exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado, Piriápolis.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12164 May 02- v May 15

GAFE LTDA.
Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 276 Folios 1092 a 1095, Tomo 28.
Socios: ENRIQUE DUILIO FERNANDEZ PEÑA, SERGIO ALFREDO GATTI.
Objeto: Alquiler, reparación y venta de repuestos de motos.
Capital: N$ 600.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12166 May 02- v May 15

RESALA E HIJO S.R.L.
Contrato: 1º/09/89.
Inscripción: Nº 1462 Fº 567 v. Lº 1.
Socios: WALTER JESUS RESALA FABANI Y ELSA FABANI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta de artículos para hombres.
Administración: Walter Resala.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12859 May 02- v May 15

"LUNA - RAMON MACHADO" S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23.12.1989.
Inscripción: Reg. de Co. Nro. 94, F. 363, L. 1 de Contratos.
Cedente: AIDA MARGARITA RAMON MACHADO. (Cede 36 cuotas).
Cesionaria: Mirta Margarita Cardozo Lima.
Modificaciones: Razón social: "Luna - Cardozo de Hontou" S.R.L.
Administración: Indistinta de la cesionaria y Julio Arcangel luna Méndez.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13085 May 03- v May 16

DEL SOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Por documento de 17/12/85, inscripto en Reg. Com. con el Nº 27, folio 92, Libro 2, PEDRO, BERNARDA, JOSE MARIA, MARIA CARMEN, MARIA PILAR, JULIAN, FRANCISCO JAVIER, IGNACIO ANTONIO y MARIA LOURDES GARMENDIA INSAUSTI, cedieron a Olimpida Fernández Suárez la totalidad de sus cuotas en Del Sol S.R.L.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14336 Abr 30- v May 14

DIMED LTDA.
Contrato:01/02/90.
Inscripción: Nº 88 Folio 327 al 331 Libro Nº 3.
Socios: Gustavo Carbone, Heber Bene y Dates S.A.
Capital: N$ 405.000.
Objeto: Importación, Comercialización, etc.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: A disponer por Asamblea (Transitoria: Gustavo Carbone y Cr. Eddy Viera).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub 16651 Abr 30- v May 14

TRANSCOM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18/8/88.
Inscripción: Nº 966, folio 3627, Libro 2.
Cedente: RICARDO LEONEL BITANCOURT.
Cesionario: Carlos Eugenio Campos Garcia.
22) N$ 38.000,00 10/pub 16672 Abr 30- v May 14

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
En contrato de cesión de cuota suscrito el 17 de mayo de 1989, publicado del 31/8 al 10/9/89, se omitió nombre del cesionario Ignacio Javier Bonino Abu Arab.
22) N$ 48.000,00 10/pub 16676 Abr 30- v May 14

LOS ANDES S.R.L.
Contrato: 22/02/88
Inscripción: 314 Folio 1137 Libro 1 Contrato.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 2860 Montevideo.
Objeto: Venta por mayor y menor de artículos en general.
Socios: Aquiles Molinaro Cabalieri, Petrona Navarro Sanabria y Aquiles Molinaro Navarro.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 16677 Abr 30- v May 14

DISTRIFILMS URUGUAY S.R.L.
Contrato: 14/6/89.
Socios: RAUL JOSE BARBARITA MILINESKY y MARTHA CLAUDIA ROCA DUTRA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl José Barbarita Milinesky.
Objeto: Cinematografía.
Domiciliio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 16849 May 04- v May 17

MARIA REGINA LTDA.

Contrato: 30/12/89.
Inscripción: Nº 84, folio 296/298 vto., libro 2.
Socios: Milka Nieves Santarcieri De Quintana, Adriana Mariela Espino Santarcieri y Dinorah Mabel Santarcieri De Quintana
Objeto: Comercialización de prendas de vestir en la forma más amplia.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800,00 20/pub 16850 May 04- v Jun 01

ARTEIDEA LTDA.
Contrato: 24 de febrero de 1990.
Inscripción: Nº 179, folio 649 al 651 v., libro 2 Contratos.
Socios: JULIO CESAR DIAZ BLANCO y RAUL ALVARO DALMAS ARBALLO.
Objeto: Fabricación de artefactos eléctricos en cerámicas, venta y distribución de los mismos.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10/pub 16854 May 02- v May 15

EL LUCERO S.R.L.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD
Contrato: 16 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 226,. folio 834 al folio 839 vto. Lo. 1.
Socios: CARMEN MOREIRA QUINTELA; JOSE QUINTELA FARIÑA; SANDRA y DANIEL CASTRO QUINTELA y ELENA QUINTELA FARIÑA.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 5:509.998.
Objeto: Producción y comercialización de artículos de panaderías y afines.
Administración: Sandra Castro Quintela.
Domicilio: Av. Eugenio Garzón 1313, Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 16871 May 02- v May 15

EMMA CAMUSSO LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del 29 de diciembre de 1989, Denice Caubarrere Pérez de Leborgne, cede en favor de Sarah Jane Vokey de Zerbino, que adquiere su participación social de N$ 360.000; Felicia Folle Areco de Puig y María Hortensia Victorica Turenne, ceden sus participaciones sociales de N$ 360.000 y N$ 240.000 en favor de Richard Snow Vokey quien adquiere.
Modificación: En lo sucesivo, la administración estará a cargo indistintamente de Ema Torrendell y Sarah Jane Vokey de Zerbino, con las limitaciones establecidas en la reformada cláusula sexta del contrato social.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 267, del folio 982 al folio 985 vto., libro Nº 2 de Contratos, el 2 de abril de 1990, legajo 1010.
22) N$ 113.600,00 10/pub 17025 May 02- v May 15

LAS CARABELAS LTDA
Contrato: 4.9.989.
Inscripción: Nº 177 Fº 663 Lº 3.
Socios: HILDA CRENDE TURAZI O TURAZZI O TURRAZZI, HUGO JOSE CANTISANI CRENDE, JORGE CANTISANI CRENDE.
Objeto: Explotación de establecimientos mercantiles en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Repostería, Horno de Pizza y Parrillero.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 1.000.000,oo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo José Cantisani Crende.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17372 May 10- v May 24

ALLES SALABERRY E HIJO LTDA.
Socios: CARLOS FABIO ALLES SALABERRY y FABIO DANIEL ALLES RODRIGUEZ.
Capital Social: N$ 600.000,00 m/n. Cada socio tiene el 50% de las cuotas sociales.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, la realización de remates ferias, liquidaciones de cualquier naturaleza, negocios rurales, inmobiliarios, consignaciones, comisiones, representaciones, administración de propiedades, intermediación en la comercialización de maquinarias, muebles, útiles, semovientes y afines; negocios de importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de Rosario.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia

Nº 22, folio 81, Libro de Estatutos. Legajo Nº 21 el 20 marzo 1990.
22) N$ 8.000.00 10/pub 17453 Abr 30- v May 14

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LUFE S.R.L.

Modificación: Antes LUFE SOCIEDAD COLECTIVA Ahora: LUFE S.R.L.
Fecha contrato: 15/11/1989.
Vigencia: 1/11/1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio San José: 22.11.1989. Nº 56 Folio 226 Tomo XIX Sección Contratos.
Domicilio: Departamento de San José.
Capital: N$ 3.010.000.
Objeto: Compra y venta productos del agro.
Socios: Ninsol Fernández y Ester Renée Luzardo.
22) N$ 64.000.00 10/pub 17466 Abr 30- v May 14

VENISE S.R.L.
Socios: 1) MARIA CRISTINA VAZQUEZ CATALDO. 2) GABRIELA SANTOMAURO TOPPIAN.
Administración: Indistinta; excepto enajenación y afectación inmuebles, automotores, establecimientos comerciales y obligaciones mayores de 500 UR.
Capital: N$ 550.000 dividido en 20 cuotas; 10 cuotas c/ socia.
Objeto: Comercialización e industrialización de servicios y bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Bvar. España 2159 Ap. 302 Montevideo.
Contrato: 12/4//89.
Registro: Nº 18/4/89 Nº 368 Fo. 1397 Lo. 3.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17502 May 07- v May 21

TECSE LIMITADA CESION DE CUOTA
Cedente/s: JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI (25 cuotas). MIRTA NAVARRETE MARIN (25 cuotas).
Cesionario/s: Anselmo Barneche (25 cuotas). Irma Ferrari Rodriguez (25 cuotas).
Otorgamiento: 26/10/88.
Inscripción: 9/3/89, Nº 763, Libro 2.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17524 Abr 30- v May 14

CYNTER LTDA. CESION DE CUOTA - MODIFICACION
Contrato: 30/11/90.
Inscripción: 27/12/89, Nº 1737, folio 6578 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedente/s: MARIO ARIEL PESSANO COLINA y CYNTIA GIGLIO PAILOS.
Cesionario/s: Daniel Carlos Pessano Colina adquiere 12 cuotas sociales N$ 1.200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17525 Abr 30- v May 14

PICO LTDA- Cesión de Cuota Social

Contrato: 25/10/989.
Inscripción: Nº 1303 Fº 5352 v. Lº 3.
Cedente: VENUS COCCARO PRINO.
Cesionario: Miguel Angel Carbonel Vaz.
Administración: Jorge Nelson Folladosa Erguis.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17574 Abr 30- v May 14

OLIMPIA S.R.L.- Cesión de cuota y modificación
Contrato: 24/3/83.
Inscripción: Nº 447, Fº 1641 v. Lº 3 (28/5/84).
Cedente: IMEN DOLCELY VARELA MORENO la totalidad (12 cuotas).
Cesionarios: Ruben Siro Blanco Arache y Ledia Gladys Federico, adquieren partes iguales.
Modificación: Cambia de denominación que será "Olimpia S.R.L.
22) N$ 48.000.00 10/pub 17577 Abr 30- v May 14

VICAR LTDA. CESION DE CUOTA
Fecha: 7 de diciembre 1989.
Registro Maldonado Nº 261, folio 1036, Libro 28.
Cedente: CAROLINA MENDEZ PETRAZZINI.
Cesionaria: María Cristina Petrazzini Seuanes.
Monto: 50 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17639 May 02- v May 15

INSTITUTO TAI PAN S.R.L.
Contrato: 13 de marzo 1990, inscripto Registro Comercio maldonado, día 22 siguiente Nº 36, folios 130 a 132, Tomo 29.
Socios: ROQUE MARTINELLI PICART, UBALDO GUNAR PADILLA.
Denominación: "Instituto Tai-pan S.R.L.".
Objeto: Terapia oriental, masajes, belleza, quiropraxia, sauna, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00: partes iguales dos socios.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 6.400,00 10/pub 17643 May 02- v May 15

TIOVIVO S.R.L.
Contrato: 5/10/89.
Inscripción Registro: Nº 204, folios 817 al 820. Tº 28 (13/11/89).
Socios: ELBIO EVERILDO RODRIGUEZ DELGADO y MARIA OFELIA NIETO NUÑEZ.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Rstaurante, bar y rotisería.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17649 May 02- v May 15

ALFAPI S.R.L.
Contrato: 28 de diciembre de 1989.
Inscripto: Nº 59 al folio 225 vto. del libro 1.
Socios: JORGE NESTOR PRESTO DE LEON y MARIA DEL HUERTO LARAGNOU INNAMORATO.
Capital: N$ 2:000.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de productos químicos.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17690 May 02- v May 15

JR S.R.L.
Contrato: 3 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 455, folio 1719 v. libro 3.
Socios: JESUS MOURO, JULIO DE LEON y RAMON GONZALEZ.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00 por parte iguales.
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de cuero en general. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17691 May 02- v May 15

EL PUMA S.R.L.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 22/4/987 Nº 438 Folio 1645 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: SILVIA GONZALEZ RODRIGUEZ y ALFREDO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Actos de administración cualquiera de los socios indistintamente y actos de disposición dos socios conjuntamente.
Objeto: Taller mecánico automotriz, chapa, pintura, y anexos; comercialización e industrialización de materias primas, importación, exportación, etc.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17734 May 02- v May 15

ARAMAYA LTDA. MODIFICACION
Contrato: 29 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 115, Fº 438 al 440v. Lº 1.
Administración: Angel López Incoronato.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17753 May 10- v May 24

NEXO LIMITADA
Contrato: 1/12/89.
Inscripto: Nº 1610 Fº 6107 Lº 2.
Socios: CESAR PEREZ NOBLE, RAUL CARLOS PIAGGIO MORELLI y MATILDE ELENA PUNTA GATICA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl Carlos Piaggio y Matilde Punta, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Agencia de viajes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17754 May 02- v May 15

JASPE LTDA. CESION y MODIFICACIONES

Contrato: 14/9/989.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio Nº 116, folio 441/443 del libro 1 de Contratos.
Cedente: Margarita Larrauri Scaglia.
Cesionario: Francisco Javier Alvarez Larrauri, 1 cuota cedida.
Administración y Dirección: Margarita Larrauri y Alicia Alonso en forma conjunta o Francisco Javier Alvarez Larrauri actuando individualmente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17772 May 10- v May 24

URALTEX LTDA.

Contrato: 1/12/989.
Inscripción: Nº 340, folio 1269 al 1271, libro 3 de Contratos.
Socios: Fernando Olivera, Javier Paseyro, María del Carmen Abrahamsson.
Capital: N$ 900.000 dividido en 90 cuotas de N$ 10.000 c/u. y aportado por partes iguales.Objeto: Elaboración y distribución de productos del ramo textil, industrialización y comercialización toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Domicilio: Calle San Ramón Nº 779, Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17774 May 02- v May 15

BUENOS RATOS S.R.L. Cesiónde Cuotas
Contrato: 27/1/988.
Registro: 530 Fo.1958v. Lo.1.
Cedente:Hector R. Peña Collazo.
Cesionario: María T.de Barbieri.
Precio: N$ 500.000 y U$S 8.900.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17799 May 02- v May 15

TALLER VOLONTE S.R.L.- Cesión y Modificación

Por documento privado del 15 de diciembre de 1989, Hugo Rodríguez, cede a Juan Volonté y Aquiles Araújo, quienes adquieren en la proporción de veinte cuotas al primero, y cinco cuotas al segundo, todas de la referida sociedad. Modificación: En lo sucesivo, la representación social será ejercida por Juan Volonté. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 11, Fº 38 al 40 vto, Lº Nº 3 de Contratos, legajo 178, el 31 de enero de 1990.
22) N$ 80.000,00 10/pub 17801 May 03- v May 16

GARBO LTDA.

Contrato: 15/12/989.
Inscripción: Nº 1701, folio 6433 vto., libro 2 de Contratos.
Socios: NELLY JULIA GARCIA LAPORTA, RAUL SUAREZ SAQUIERES.
Administración: Nelly Julia arcía Laporta.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos y prendas de cuero, lana hilo, pieles y sintéticos en general, artesanías, souvenir, bijouterí, juguetería, golosinas y afines.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Florida Nº 1410, Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17850 May 03- v May 16

MARTINEZ Y GARCIA S.R.L.
Contrato: 1/2/78.
Inscripción: Nº 3, folio 7 a 10, libro 25 de Contratos.
Socios: CARLOS MARTINEZ MATA y JUDY GARLA GARCIA.
Objeto: Venta de artículos de tienda, tintorería y limpieza de ropa.
Plazo: 2 años a partir del 1/2/78 prorrogable.
Domicilio: Simón del Pino 663.
Capital: N$ 3.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17882 May 03- v May 16

DIACOR LIMITADA
Contrato: 14/10/89.
Inscripción: 23/10/89, Nº 43 Fº 169/72, libro 36 en

Registro de Comercio de T. y Tres.
Socios: VLADIMIR CORBO QUINTANA y ANA MARIA DIAZ.
Objeto: Venta de calzados en general, artículos deportivos, prendas de ropas, importaciones, exportaciones y cualquier contrato o acto o negocio que no sea ilícito.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistinta, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 12:000.000 subdividido en 24 cuotas de N$ 500.000 aportadas por partes iguales en efectivo.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
22) N$ 36.000,00 10/pub 17883 May 03- v May 16

LA ESPIGA DE ORO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 16/10/989.
Registro: Nº 29, folio 130, libro Nº 8, Artigas 26/10/989.
Cedentes: Héctor albo Quevedo Suárez y Ana Ribeiro de Quevedo.
Cesionarios: NERY RUHIBILME CASTILLOS, NELA YANEL CASTILHOS, GARY ONEY CASTILLO y MIRIAM TERESITA CONFALONIERI.
Modificación: Nery Ruhibilme Castillo, y Gary Oney Castillo conjunta o separadamente.
22) N$ 28.800,00 10/pub 17908 May 03- v May 16

ALVI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8/11/989.
Inscripción: Nº 219, folio 807, libro 2.
Cedente: Juan Carlos Vidal Fernández y Nelson Alfaro Martínez.
Cesionario: TAGLE S. A.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17919 May 03- v May 16

LOS EDUARDOS S.R.L.- Cesión de cuota

Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 245, Fº 909 vto., Lº 1.
Cedente: LUIS EDUARDO GRANCHA CRUZ.
Cesionarios: Eduardo Héctor y Héctor Edinson Jorge.
Administración: Eduardo Jorge.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17951 May 04- v May 17

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA- Cesión de cuotas Sociales.

Fecha: 10/7/1989.
Registro: Nº 280, folios 1041 al 1043 v. Lº 1.
Cedente: NATALIO MARCOS HABOBA.
Cesionarios: Miguel Antonio Sofía Abeleira adquiere 24 cuotas sociales.- Alejandro Horacio Troncoso Frioni adquiere 1 cuota social.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18024 May 07- v May 21

LA CANCHA S.R.L.
Contrato: 1º/8/1989.
Inscripción: Nº 1150 al Fº 4336 del Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO MOTTA Y MARGOT ROSA GARCIA DUCASSE.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Centro de Estética Integral.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Luis Alberto Motta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18026 May 07- v May 21

TAR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 16 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 73, folio 270, libro Nº 3.
Cedentes: RICARDO MUNIZ MARTINEZ cede toda su participación: 6 cuotas a Simón Safern Itman y 4 cuotas a Heriberto Tiscornia Ruiz. - ROBERTO DOMINGO MARTINEZ CARLOS cede toda su participación de 10 cuotas a Simón Safern Itman.
Cesionario: Simón Safern Itman- Heriberto Tiscornia Ruiz.
Modificación: Capital: N$ 200.000: 100 cuotas a Simón Safern y 5 cuotas a Heriberto Tiscornia.
Administración: indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18075 May 07- v May 21

REMIR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 9/12/989.
Inscripción: Nº 1578, folio 6403 al 6406, libro 3.
Cedentes: ILDA RENEE ALONSO FERRARI y MIRTA TERESITA BRALICH.
Cesionarios: Juvenal Felipe Rodríguez Alvarez y Shirley Loreley Rodríguez Fraiz.
22) N$ 3.200,00 10/pub 18088 May 07- v May 21

JORGE BARZILAI LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 26.12.989.
Registro: Nº 1744, folio 6602 vto. libro 2.
Cedente: Luna abudara Zibil.
Cesionario: Jorge Isidoro Barzilai Abudara.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18126 May 07- v May 21

COLMIX LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1989.
Inscripción: 5 de abril de 1990, Nº 349, folio 1296, al 1311 vto. del libro Nº 1.
Socios: WALTER BRANAA FACCIO y MARCEL BRANAA FORMENTO.
Capital: N$ 3:000.000,00 a partes iguales. 375 cuotas c/u.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18134 May 07- v May 21

AFER S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION
Contrato: 21 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 270, folio 1070, Tomo 28.
Cedente/s: JUAN IRINEO ABREU, MARIA ESTHER FERNANDEZ.
Cesionario/s: Carlos Omar Cami, Ana Ghan García, Carlos Andrés Cami.
Administración: Carlos Omar Cami.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18169 May 07- v May 21

EL GRAN BOLICHE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º/10/88.
Registro: Nº 350 folios 1311 al 1315 Lº 3.
Cedente: WALTER MIGUEL VARELA ALVAREZ.
Cesionario: Mercedes Cundins Gil.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18182 May 07- v May 21

CUVOL LTDA.
Contrato: 2 marzo 1990.
Inscripción: Nº 175 folios 631/634 v. Lº 2.
Socios: SERGIO y FERNANDO DANIEL VAINBERG.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 4.800,00 10/pub 18208 May 08- v May 22

A.D.A. LTDA.

Contrato: 19 abril 1983.
Inscripción: Nº 384, folio 1387/1390, Libro 2.
Socios: CANDIDO ACUÑA PUENTES, CLELIA ANTONIA CARBONE NICOLETTI y JORGE DANIEL ACUÑA DI GIOVANNI.
Capital: N$ 30.000.
Objeto: Parrillada, restaurante, venta bebidas, alcohólicas, fermentadas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Cándido Acuña y Clelia Carbone, indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18235 May 08- v May 22

LA CASUALIDAD S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 375 Fº 1402 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE BARROS MOIRON (50 cuotas); OSCAR MANUEL BARROS MOIRON (50 cuotas) Y JUAN CARLOS BARROS GRAÑA (100 cuotas).
Objeto: Casa de Huéspedes, casa de citas y despacho de bebidas o bar interior.
Capital: N$ 2.000.000.- (200 cuotas de N$ 10.000 c/u).
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18259 May 08- v May 22

NAN KING S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
Contrato: 15/2/990.
Inscripción: Nº 305, folio 1130, libro 1.
Cedentes: I Min Pu Chen y Tien Shau Hsiau Tzehui (7 y 2 cuotas).
Cesionario: Yin Ming Chan Hsiung.
Plazo: 20 años sin perjuicio derecho de receso cada 5 años.
Administración y representación: Yin Ming Chan.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.400,00 10/pub 18301 May 08- v May 22

SERGIO GNAZZO LTDA.
Contrato: 5/12/989.
Inscripción: Nº 1422, folio 5799, libro 3.
Socios: SERGIO GNAZZO SOBA y BLANCA SOBA MOREIRA.
Objeto: Construcciones de obras y herrerías de aluminio.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 c/u.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18487 May 09- v May 23

LASANOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 14/12/89.
Inscripción: Nº 349, folio 1291 al 1293, libro 2 de Contratos.
Cedente: Pedro Pablo Grauser Kamieniecki.
Cesionarios: WALTER AMADEO GRIGNETTI MARICHAL y MARIA del CARMEN ISNARDI DELGADO.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18489 May 09- v May 23

FRANCARDIS LTDA.
Contrato: 13.12.89.
Inscripción: Nº 1512 Fo. 6144 del Lo.3.
Objeto: Afinados de motores y venta de repuestos.
Plazo: un año prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Francisco Nuñez Berenguer, Sonnia Florecia Ubal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18563 May 09- v May 23

ALOR LIMITADA- Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato

Fecha: 30/9/988.
Registro: Nº 1527. Fº 5737 v. Lº 1.
Cedentes: LUIS FERNANDO CALVO CASTRO-RAMON CASTRO GARCIA.
Cesionarios: Angl Rubén Azambulla Rodríguez, Ana María Caldeiro Barrios, Daniel Gustavo Bengua Vazquez.
Modificaciones: I) Asamblea de socios fijará fecha de ejercicios. II) Admnistración dos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18572 May 09- v May 23

SANIDAD Y SERVICIOS S.R.L.- Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 21 de abril de 1986.
Registro: Nº 1622, Fº 6096 v, Lº 3 de Contratos.
Cedente: HERIBERTO MAZZUCO.
Cesionaria: Ema López Turri.
Modificación: Administradores: Osvaldo Risi y Ema López.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18573 May 09- v May 23

FIESTA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 13 febrero 1989.
Inscripción: Nº 78 Fº 290 Lº 1.
Cedentes: LUIS OJEDA COITINHO y ZEELHIDE OJEDA ALVAREZ.
Cesionarias: Graciela Santiago Inzaurralde y Celica Cirio Pizzorno.
Modificación: Administración Celica Cirio Pizzorno y ejercicio social, balances.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18621 May 10- v May 24

TRANS-URUGUAY LTDA- Cesión de cuotas
Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 210 del Fº 779 al 781 vto. del Lº 2 de

Contratos.
Cedentes: ENRIQUE ANASTACIO GARCIA TECHERA.
Cesionarios: Azucena de León Cortiglia.
22) N$ 3.200,00 10/pub 18644 May 10- v May 24

ALGUS LIMITADA
Contrato: 31/10/88.
Inscripción: Nº 1407 Fo. 5188 v. Lo. 2.
Socios: GUSTAVO ADOLFO MONTES DE OCA GONZALEZ y ALFREDO PALEO GOMEZ.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18645 May 10- v May 24

CONI LTDA.
Cesión: Por documento privado del 28/6/89 la socia Corina Guecaimburu, cedió la totalidad de sus cuotas a H%lena Castro Guecaimburu.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1093 folio 4032 v., libro 1 de Contratos el 3 de agosto de 1989.
Los efectos de la cesión se retrotraen al 17/7/1988.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18647 May 10- v May 24

SADI S.R.L.
Contrato: 1 de diciembre de 1987.
Socios: CARMEN ELIDA DE GORRIARAN LEIVA, OCTAVIO LARRIERA CRESPI Y MARIA ELIZABETH LARRIERA CRESPI.
Objeto: Industrialización y comercialización de subproductos textiles y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.- integrados: Gorriarán Leiva: N$ 170.000; Octavio Larriera Crespi N$ 20.000.- María Elizabeth Lariera Crespi N$ 10.000.
Plazo: dos años.
Administración: Carmen Elida de Gorriarán Leiva y Octavio Larriera Crespi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio nº 163, Fº 605 v. Lº 3, el 12 de febrero de 1988.

22) N$ 80.000,00 10/pub 18649 May 11- v May 25

ESLASTRE S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD Y OTRO
Contrato: 1/12/89.
Registro: 26/12/89 Nº 55 folio 277, Cerro Largo.
Eslastre Sociedad Comercial se transforma en Eslastre Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: WINSTON RANDOLPH ESTAVILLO LAMAS; TERESITA ESTHER BENITEZ YARZA; ENRIQUE ISAIAS BENITEZ YARZA y OSCAR ENRIQUE ESTAVILLO BENITEZ.
Domicilio: en Melo, calle Colón 776.
Capital: N$ 12.000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Winston Randolph Estavillo Lamas; Teresita Esther Benítez Yarza; Enrique Isaías Benítez Yarza, indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18658 May 10- v May 24

SABEN LTDA.
Contrato: 2/10/89.
Registro: Nº 1383 al Fº 5356 vlto. del Lº 1 de contratos.
Socios: CESAR ARIEL BENEDETTI DE ALAVA, GONZALO FERNANDO SANJURJO VITACCA.
Objeto: Artes gráficas, imprenta, taller etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18671 May 11- v May 25

FARMACIA DEL PUERTO
OLGA VERDE DE BIDARTE Y CIA. S. R. L.
Contrato: 29/diciembre/1989.
Registro: Nº 355, Fº 1308, Lº 2, Contratos.
Modificación: Capital N 400.000,00 en 100 cuotas.
Cedente: MARIA OLIMPIA BATTISTIN DAMIANO.
Cesionario: Juan Salvá Fabró, 25 cuotas.
Socia: MARIA DEL ROSARIO BIDARTE, 75 cuotas.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18672 May 11- v May 25

LUCAR LIMITADA
Contrato: 6/4/88.
Socios: JUAN CARLOS OYASBEHERES REPETTO, LUIS ALBERTO BALLANTINI CAMIÑO.
Inscripción: Nº 548 Fº 1637 Lº 2 de contratos.
Domicilio: Montevideo, Rocha Nº 2172.
Razón Social: Lucar Limitada.
Objeto: Fabricación, compraventa en general, importar, exportar, distribuir, prendar, hipotecar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Aportes de Socios: LUIS BALLANTINI CAMINO N$ 150.000,00, CARLOS OYASBEHERES REPETTO N$ 150.000,00.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18673 May 11- v May 25

PROVIMAR LTDA.
I) En la partición otorgada por DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ y ASSUNTA RULLO GALLO el 26 de diciembre de 1989, primera copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, folio 660 al folio 672 vuelto, Libro 2; se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximenez 40 cuotas sociales de Provimar Ltda.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas.
Inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 183, folio 673 al 674 vuelto, Libro 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 160.750,00 10/pub 18674 May 11- v May 25

BATRAN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 21/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 16 Fº 57 al Fº 59.
Cedentes: EDUARDO JOURDAN PEYRONEL y MELBY TOURN DIAZ.
Cesionarios: Juan Carlos Pitta Deleón y Víctor Benech Galván.
Modificación: I) Administración, dirección: Juan Carlos Pitta.
II) Domicilio: Rosario Dpto. Colonia, calle Gral. Flores esq. R. Porras.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18696 May 11- v May 25

FERMAS LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1560, folio 6335, Libro 3.
Socios: ELIDA MASETTI MARENALES y ESTEBAN FERNANDEZ MARTINEZ.
Objeto: Distribución productos alimenticios y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18734 May 11- v May 25

JUMEDEPA S. R. L.
Contrato: 22/7/1987.
Inscripción: Nº 1529, Fº 5749, Lº 1.
Socios: JUAN MEDRANO SARTAJES, DELIA NELLY PALLAS BENTANCOR y JULIO RAMON MEDRANO PALLAS. Objeto: almacén de comestibles mayorista, minorista, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 210.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18776 May 11- v May 25

MARLI S. R.L.
Contrato: 25/9/1989.
Inscripción: Nº 1323 Fº 4994 Lº 2 Contratos.
Socios: MARGOT OLIVERA CORREA y ELIZABETH MACARENA OLIVERA CORREA.
Objeto: Fiambrería, rotisería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18777 May 11- v May 25

MULTICOR S.R.L.
Contrato: 27/9/1988.
Socios: SOL FIRPO MARTINEZ - MARGARITA ZULMA PAIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicios.
Inscripción: R. P. C. Nº 1504, folio 5544, Libro 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32282 Abr 30- v May 14

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 235.769. - Montevideo, febrero 23 de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Andares Expo. Ltda. (Uruguay), solicita marca: MINI MUNDIAL, clases Int. 25 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13250 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.306. - Montevideo, 20 de marzo de 1990. - Laura Guerra Bauzá (Uruguay) solicita marca LOS CALVOS, clase Int. 29.
23) N$ 7.200,00 10/pub 14779 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.484.- Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Claudio Morgade por Ares Trading S. A. (Suiza) solicita marca PROFASI HP, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15891 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.804. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Billy Fox por AMERICAN CYANAMID COMPANY (USA), solicita marca: "PIVOT", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17528 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.829. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Billy Fox por Gold Star Co., Ltd (Korea) marca



clases Int. 7, 9 y 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 17529 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.830.- Montevideo, Abril 24 de 1990. Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: "TRIFLUCAN", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17530 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.831. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Billy Fox por, PFIZER INC. (USA), solicita marca: "ALTRULINE", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17531 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.784. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por BIOSOL LTDA., solicita marca: "Mantagold", clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17534 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.851.- Montevideo, 24 de abril de 1990. CYBE LTDA, solicita renovación de la marca: "DE SIMONE", clase/s Int. 25 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17537 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.885. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Con esta fecha Bernardo Stiglitz por "Gente Joven S. A." (Uruguay) solicito registro la marca ESSENTIALS, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17557 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.791. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - RODOLFO PILAS por, JORGE ANTONIO BESIL (Uruguay), solicita marca: "COQUELUCHE", clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 17565 Abr 30- v May 14

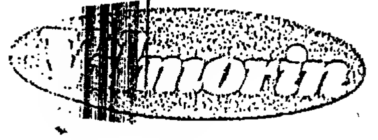
ACTA Nº 236.792. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - RODOLFO PILAS por, ARENAGUA LTDA. (Uruguay), solicita marca: "TORO", clase Int. 30 (Detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 17566 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.793. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Rodolfo Pilas, representando a WORDSTAR INTERNATIONAL INCORPORATED (Estados Unidos), solicita marca: "WORDSTAR), clase Int. 9 (Detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17567 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 236.488. - Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Claudio Morgade por GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: BABYHALER clases/s Int. 10S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15895 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.521. - Montevideo, 2 de abril de 1990. - Carlos Pisani, por KOOKAI (Francia) solicita marca KOOKAI, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 16072 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.662. - Montevideo, 6 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Vilmorin Andrieux (Francia), solicita renovar marca:



clases Int.: 1, 5, 7, 9, 10, 18, 20 a 22, 29 a 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.500,00 10/pub 16784 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.690. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) marca TYLEX, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 16952 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.691. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) marca TRICILEST, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 16953 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.693. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca CILEST, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 16955 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.894.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Servicios de Comercialización Zofri S.A., solicita marca:



clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 17552 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.807. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Alvaro Crocco, por CLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "PENFRIEND", clases Ints. 5 y 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17699 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.841. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Alvaro Crocco, por CHEVRON CHEMICAL COMPANY (E.U.A.), solicita marca:

COBRA

clase Int. 5 (herbicidas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 17703 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.900. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Con esta fecha ANTONIO ALBANES LTDA., solicitó registro de:

Albanés zoDD

de la clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 17704 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.811. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Con esta fecha H. Gerona, por MA. RON SUAREZ, solicitó la marca:

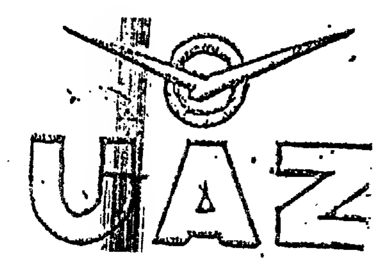
Dulce Carola

de la clase Int. 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 17705 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.790. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Juan A. Pittaluga, por BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GmbH (Alemania), solicita marca: "CARFEN", clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17713 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.842. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MOTORES INTERNACIONALES S.A. (Panamá), solicita marca: "UAZ", clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17714 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.843. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MOTORES INTERNACIONALES S. A. (Panamá), solicita marca:

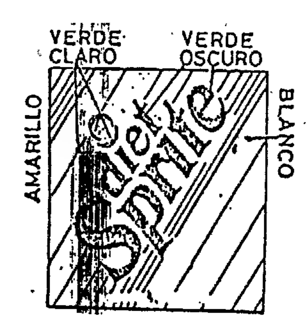


clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 17715 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.844. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MOTORES INTERNACIONALES S. A. (Panamá), solicita marca: TAVRIA, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17716 May 02- v May 15

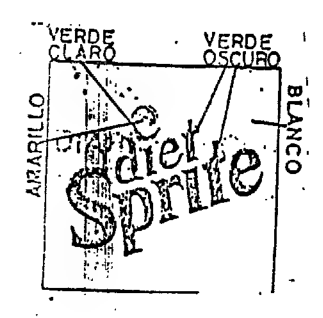
ACTA Nº 236.858. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por MARCELO SCARINCI (Argentina), solicita marca: "DULCE CAROLA", clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17721 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.859. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por THE COCA-COLA COMPANY, (Estados Unidos), solicita marca:



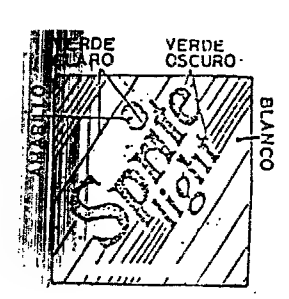
clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 17722 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.860. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Mónica Bacot Silveira por The Coca Cola Company (Estados Unidos) solicita marca



clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 17723 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.861. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Mónica Bacot Silveira por The Coca Cola Company (Estados Unidos) solicita marca



clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 17724 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.862. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por Oca Ltda. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16, 18, 21, 24, 25, 27, 28, 35, 36, 38, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 17725 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.837. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por AMERICO J. DEAMBROSI (Uruguay), solicita marca: "8/9", clases Ints. 5 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17727 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.838. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por AMERICO J. DEAMBROSI (Uruguay), solicita marca: "19/20", clases Ints. 5 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17728 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.839. - Montevidéo, 24 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por AMERICO J.DEAMBROSI (Uruguay). - solicita marca: 15/16. - clases Ints. 5 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17729 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.840. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por NAVIET S. A. (Uruguay). - solicita marca: "MERATI", clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17730 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.714. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Héctor Lusich, por JEAN-FRANÇOIS MUR, de Francia, solicita marca: "LIGNE J. F. MUR", clase Int. 20 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17732 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.716. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - José L. Guichón, por PARFUMS GIVENCHY, de Francia, solicita marca:



clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 17733 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.915. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Con esta fecha MARIO PRIETO, silicitó Registro de la marca: "STEINLAGER", de la clse 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17739 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.820. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Con esta fecha RAUL ANZALONE y GONZALO HIRIGOYEN, (Uruguay), solicitó registro de la marca:

PENELOPE

de la clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 17756 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.819. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Con esta fecha NIGRA S. A. (Uruguay), solicitó registro de la marca:



de la clases Ints. 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 17757 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.908. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Con esta fecha VALSETI S.R.L., solicitó Registro de la marca:



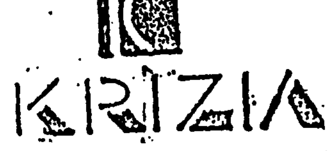
de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 17758 May 02- v May 15

ACTA Nº 236.895.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Marie José Clavier, solicitó registro de marca: "UNLIMITED", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 16874 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.916. - Montevideo, abril 27 de 1990, Lorenzo Saavedra por José Reis & Alberto Schcolnik Ltda. (Uruguay), solicita marca: GALAN, clase/s Int. 25 Int. S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17822 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.802. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Mandredo a. Cikato, por COSTA S. A. (Chile), solicita marca: "CRACKELET", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17839 May 03- v May 16

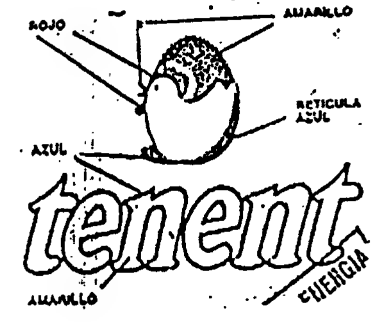
ACTA Nº 236.803.- Montevideo, 23 de abril de 1990. Manfredo A. Cikato por Krizia S.R.L. (Italia), solicita renovar marca:



clase/s Int. 1 a 10, 16 a 26, 28 a 33.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 17840 May 03- v May 16

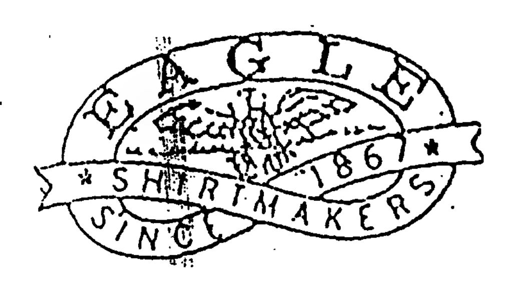
ACTA Nº 236.727. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Walter Jones, por CONTROL'S LTDA. (Montevideo), solicita marca: "CISNE", clase Int. 3, (Suavizante de la ropa). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17842 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.867.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Billy Fox por Palm Beach Company (USA), solicita marca:



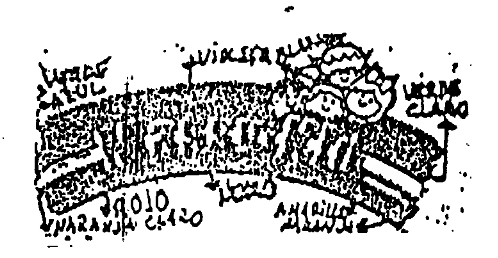
clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 17844 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.715.- Montevideo, abril 17 de 1990. José L. Guichón, por Casaquinta S.A., de Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 29, 30 y 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 17846 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.762.- Montevideo, 17 de abril de 1990. Alsu S.R.L.,



clase/s Int. 16 y 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 17848 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.743. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Novell Inc (USA) solicita marca

NetWare

clases Int. 9 y 42.
23) N$ 21.600,00 10/pub 17860 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.744. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Novell Inc. (USA) solicita marca



NOVELL

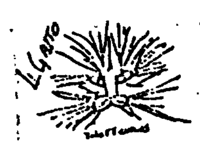
clases Int. 9 y 42.
23) N$ 28.800,00 10/pub 17861 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.745. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Novell Inc. (USA) solicita marca

NOVELL

clases Inc. 9 y 42.
23) N$ 21.600,00 10/pub 17862 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.788. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Daniel Gallo (Montevideo) solicita marca



clase Int. 42.
23) N$ 28.800,00 10/pub 17863 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.789. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - PABLO BOSELLI (Montevideo), solicita marca: "PAPA DOC", clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 17864 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.816. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - OMAR DE SANTI (Argentina), solicita marca: "DI MARTINO", clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 17865 May 03- v May 16

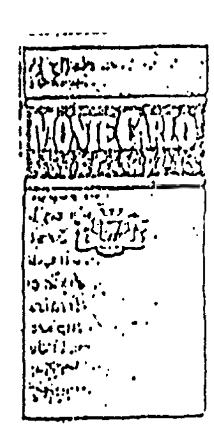
ACTA Nº 236.821. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - VIVER S. A. (Montevideo), solicita marca: "BLESS", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 17866 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.896.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Marie José Clavier, solicita registro de marca: 'CRIBB DANCING", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17875 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.897.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Marie José clavier, solicita marca: "MIZUNO", clase/s

Int. 25, 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17876 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Norman Fox por R. J. Reynolds Tobacco company (USA) solicita marca



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 16539 May 04- v May 17

ACTA Nº 236.728. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Con esta fecha Yeny S. A., de Uruguay, solicitó el registro de la marca CHELA, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17939 May 04- v May 17

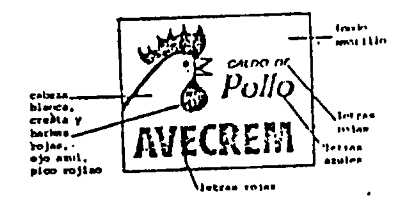
ACTA Nº 236.729. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Con esta fecha Yeni S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitó el registro de la marca LA TAPERA, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17940 May 04- v May 17

ACTA Nº 152.210. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - con esta fecha Enrique Messinger UY, solicita renovación la marca NOVA, de las clases 1 y 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17991 May 04- v May 17

ACTA Nº 236.960. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita marca SHINTOM, clase Int. 9.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18015 May 04- v May 17

ACTA Nº 236.891. - Montevideo, abril 25 1990. - Gonzalo Fernandez Secco, por Jorge Presto, solicita marca FACILINA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10820 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.360. - Marzo 22/1990. - Gallina Blanca S. A. (España), solicita marca:



clases Int. 29, 30.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15933 May 07- v May 21

ACTA 236.403. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: TARJETA EMPRESA MASTERCARD clases: Int. 35, 36, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15962 May 07- v May 21

ACTA 236.458. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mult-Color S. A. (Argentina), solicita marca: ESTALLOS DE SALON clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15963 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.779. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Kleza S.A. (Uruguay), solicita marca EVEREX clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17258 May 07- v May 21

ACTA Nº 237.000 . -Montevideo, 30 abril 1990, con esta fecha Leguizamón Rodríguez, Myriam Graciela, solicitó Registro la marca SPRINTS, clase/s Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18041 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.824.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: TUARE clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18051 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.825.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: VINO clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18052 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.826.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: TROMBA LAC clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18053 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.827.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: FRUTOS clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18054 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.828.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A.Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: COSTA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18055 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.846.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: DIN DON clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18056 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.847. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: BOHEMIA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18057 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.848. - Montevideo, 24 de abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile), solicita marca AMELIA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18058 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.870. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Jaime Poniachik Gersgorn (Argentina) solicita marca CRUZADAS CLIP PARA GENTE DE MENTE, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18111 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.942. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca KEIMAX, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18112 May 07- v May 21

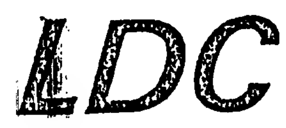
ACTA Nº 236.943. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca ZYREST, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18113 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.944. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited, (Inglaterra) solicita marca ZIAVAL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18114 May 07- v May 21

ACTA Nº 237.008. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Isaac Lubchansky (Uruguay) solicita marca 21 CENTURY, clases Int. 9 Y 41.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18118 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.892. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - María Inés Martínez - M. P. Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca AFRODITAS, clases Int. 25 y 35. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18121 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.961. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Mita Industrial Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18127 May 07- v May 21

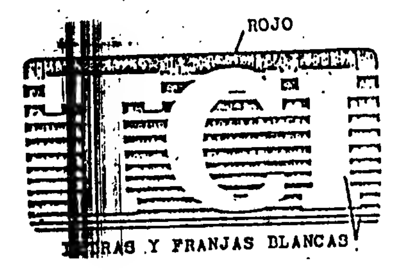
ACTA 236.962. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Leopold Kostal GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18128 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.963. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Billy Fox por Leopold Kostal GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca KOSTAL, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18129 May 07- v May 21

ACTA 236.964. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Luis Mario Decia y Roberto Siostedt (Montevideo), marca:



clases Int. 9, 42, - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18130 May 07- v May 21

ACTA 236.965. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Caribbean Clear International, Ltd. (USA), solicita marca:



clase Int. 11 (detalle). - Publíquese diez días consecuti vos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18131 May 07- v May 2.

ACTA Nº 236.863. - Montevideo, 25 abril 1990. Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicit marca: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - L Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18176 May 07- v May 2

ACTA Nº 236.864. - Montevideo, 25 abril 1990. Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicit marca: VIZZIO Clase Int. 29. - Publíquese diez día consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18177 May 07- v May 2

ACTA Nº 236.865. - Montevideo, 25 abril 1990. Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicit marca: BOSSA NOVA Clase Int. 29. - Publíquese die días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18178 May 07- v May 2

ACTA Nº 236.866. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: LONDON HOUSE Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18179 May 07- v May 21

ACTA 236.898. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Mónica Bacot silveira, por El País S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18200 May 07- v May 21

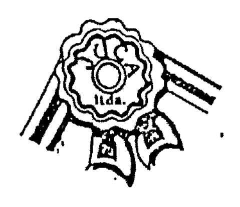
ACTA 236.966. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18201 May 07- v May 21

ACTA 236.967. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Labortories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: ST. IVES clase:Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18202 May 07- v May 21

ACTA 236.968. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Juca Ltda. (uruguay), solicita marca:



clases: Int. 3, 5 y 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18203 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.850. - Montevideo, 24 abril 1990. - Con esta fecha Hugo Laprovitera Orlando, solicitó Registro la marca: INDMEHL de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18204 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.932.- Montevideo, abril 30 de 1990. José L. Guichon, por Raquel Gelfon de steinhaus y/o Bernardo Stetnhaus, de Uruguay, solicita marca: "NOOA'8", clase/s Int. 25.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18244 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.854.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bagó S.A. (Argentina) solicita marca: CHICLISOL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18273 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.815.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por José Piperno Kalachi (Uruguay) solicita marca: CREDITODO clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18274 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.814.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay) solicita marca: TV MUJER clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18275 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.884. - Montevideo,25 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: PAX clase/s Int. 1 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18276 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.997. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Lawler S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18277 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.855. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay) solicita marca

clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18278 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.813. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18279 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.931. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca

RELKO

clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18280 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.812. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18281 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.883. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - González Ruiz por Francisco Di Ciancia, Adela Di Ciancia de Fiorellino, Alicia Fiorellino de Aguirre y Felipe Fiorellino (Argentina) solicitan marca



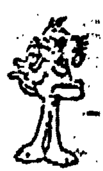
clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18282 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.856. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18283 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.998.- Montevideo, 30 de abril de 1990. Guzmán González Ruiz por Lawler S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18284 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.939.- Montevideo, abril 30, 1990. - Jacqueline Devoto (Montevideo) solicita marca: ATICO clase/s Int. 20, 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18289 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.940.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: DI LUCIANO LUCA clase/s Int. 25.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18290 May 08- v May 22

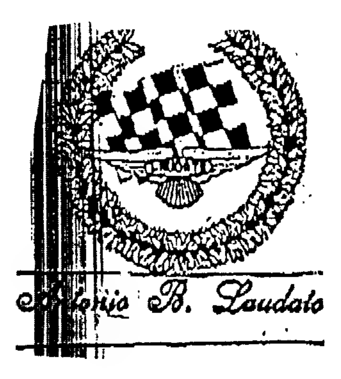
ACTA Nº 236.941.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: TENTAZIONE clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18291 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.852.- Montevideo, abril 24, 1990. - Madina S.A. (Montevideo) solicita marca: DIXTER clase/s Int. 7, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18292 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.853.- Montevideo, abril 24, 1990. - Alberto de Miquelerena (Montevideo) solicita marca: REIMS-C clase/s Int. 12.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18293 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.893.- Montevideo, abril 25, 1990. - Tumaco S.A. (Montevideo) solicita marca: LA MAISON DOUCE clase/s Int. 29, 30, 42.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18294 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.857.-Montevideo, 24 de abril de 1990. Antonio Benito Laudato (Uruguay), solicita registro la marca:



clase/s Int. 12 y 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18435 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.037.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corpotation (EUA) solicita marca: PERSONAL SECURITY denunciando prioridad solicitud Niza Nº 05730 de

fecha 7/11/89 clase/s Int. 9 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18437 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.038.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco por International Business Machines Corpotation (EUA) solicita marca: VIADUCT denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001716 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18438 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.039.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: CIM ADVANTAGE denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/000654 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18439 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.040. - Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: PRODUCTMANAGER denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001708 de fecha 16/11/89; clase Int. 9 y 16 (s/d), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18440 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.832. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - BILLY FOX por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ESTRACOMBB TTS, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17532 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.009. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Oyama S. A. (Uruguay) solicita marca JAMAICA, clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18436 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.023. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó la marca PREMIERE CLASSE MARQUE DEPOSEE, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18454 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.925. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Billy Fox por Unilever N. V. (Alemania) solicita marca MICRO 2000, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18455 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.017. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Laboratoire Roger Bellon (Francia) solicita marca

THEPRUBICINA

reivindicando prioridad francesa Nº 1565043 del 12/12/89, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18458 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.018. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Finanziaria Les Copains S.p.A. (Italia) solicita marca LES COPAINS, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18459 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.019. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca ERGAMISOL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18460 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.030. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Norman Fox por Chrisler Corporation (USA) solicita marca COMANCHE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18461 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.994. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia CArlo Elba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca MINODIAB, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18467 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.993. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia Carlo Erba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca NAXOGIN COMPOSITUM, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18468 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.992. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 28. ez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18469 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.991. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca HASBRO, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18470 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.930. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca ERNESTO BEJAR, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18471 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.929. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Cámara Inmobiliaria Uruguaya (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18472 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.928. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca SAN FRANCISCO, clases Int. 1 a 24, 26 a 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18473 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.903. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Top Grain S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18474 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.996. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Con esta fecha Raquel Sztejngauer, solicita renovar marca PARALINA, de clases Int. 1,2,3,6 al 10, 17, 19, 29, 30,32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18493 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.002. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DELEGOL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18494 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.003. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MEFAROL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18495 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.027. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay) solicita marca EL CHANGO MINGO, clases Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18496 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.070. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por Guccio Gucci S.p.A. (Italia), solicita marca: L'ARTE DI GUCCI, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18574 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.071.- Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: CURRENT, clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18575 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.072. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: HOLLYWOOD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/000665 de fecha 16/11/89, Clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18576 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, abril 5 de 1990. - Norman Fox por R. J. Reinolds Tobaco Company (USA) solicita marca



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 16539 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.808. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL TAXISTA", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17700 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.809. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL OMNIBUSERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17701 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.810. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL CAMIONERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17702 May 10- v May 24

ACTA Nº 237.060.- Montevideo, 4 de mayo de 1990. - José L. Guichón, por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation, de China, solicita renovar marca:



clase/s Int. 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18586 May 10- v May 24

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichon, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACRE, clase int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6.11.89 y 23.2.90 respectivamente en Francia.
Públiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.787. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camponac S. A. (Uruguay), solicita marca: "INDO", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17410 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.818.- Montevideo, 23 de abril de 1990. Almason S.A., solicita registro de marca:"Leyes, Decretos y Resoluciones Laborales", solicita marca: 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18705 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.020. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por ALTISOL S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Ints. 31 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18707 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.021.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Hasbro International INC. (USA), solicita marca: "MB MILTON BRADLEY", clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.400,00 10/pub 18708 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.022. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por HASBRO INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca:

clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18709 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.042.-Montevideo, 3 de mayo de 1990. Manfredo, A. Cikato por Philip Morris Products INC. (USA), solicita marca: "BATTISTONI", clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18710 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.043. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por NUVA S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18711 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.044. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Cambridge Nutrition International N.V. (Antillas Holandesas):solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18712 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.090, - Montevideo, mayo 4, 1990. - Gustavo Fischer por María Graciela Defféminis Muxi (Uruguay), solicita marca:

Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18742 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.886. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca:



Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18743 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.845. - Montevideo, 24 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por Lion Nathan Limited (Nueva Zelandia), solicita marca: STEINLAGER Clase Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18744 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.047. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCADOL Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18745 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.048. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCOP Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400 ... 18746 May 11- v May 25

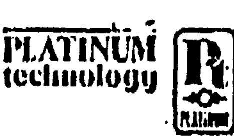
ACTA Nº 236.888. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Rubber Company (USA), solicita marca: HI-POWER Clases Int. 7 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400 ... 18747 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.887. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca: GATES Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18748 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.046. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por ...inger Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania ... marca: BIOTAM Clase Int. 5 s/d. - Publíquese die... consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 ... 18749 May 11- v May 25

... 237.080. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Norman Fox por, Sandox S. A., también comercializando como (Sandoz A... Ltd.) (Suiza).so... marca: DOREMIT clas... talle). - Publíquese die... ías consecutivos. ...ión.
23) N$ 14.4... 1875? May 11- v May 25

ACTA 237.104. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, Platinum Tecnology, Inc, (USA), solicita marca:



clases Int. 9, 16, 41 y 52. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18752 May 11- v May 25

ACTA 237.105. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, R. H. Macy & Co. Inc. (USA), solicita marca: THORTON BAY CLOTHING COMPANY clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18753 May 11- v May 25



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. Nº 2.736. - Montevideo, 9 de setiembre de 1989. - M. Dubourg por Albarus S.A. Industria e Comercio (Brasil), solicita modelo de utilidad: "Disposición Constructiva Introducida en Módulo de Control Localizado para Controladores Automáticos de Velocidad para Vehículos". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 13216 Abr 30- v May 14

Ley 26.9.1904.- Prometimos vender comercio José Belloni 2993. Acreedores al mismo Ivonne Francis Zunino Elías, Miguel Angel Rodríguez, Adriana Gabriela Zunino Elías y Vicente Altez Rodríguez.
24) N$ 28.800,00 10/pub 15267 Abr 30- v May 14

ACTA Nº 2.559. - Montevideo, abril 16 de 1990.- Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation. (EUA), solicita modelo industrial para "Unidad de Expansión Inferior de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA- Nº 419.853 de fecha 11/10/89 - Publíquese conforme Ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 16808 May 02- v May 15

<ACTA Nº 2.560. - Montevideo, abril 16 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Teclado para Computadora", denunciando prioridad solicitud USA- Nº 420.391, de fecha 11/10/89 publíquese conforme Ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 16809 May 02- v May 15

ACTA Nº 2.561. - Montevideo, abril 16 de 1990. - Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Monitor de Tubo de Rayos Catódicos para Computadora", denunciando prioridad solicitud USA Nº 419.855, de fecha 11.10.89. - Publíquese conforme Ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 16810 May 02- v May 15

ACTA Nº 2.563. - Montevideo, abril 16 de 1990. - Claudio Morgade por International Business Machines Corporation. (EUA), solicita modelo industrial para "Conjunto de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA Nº 419.858de fecha 11/10/89. - Publíquese conforme Ley Nº 14.549. - La Dirección
24) N$ 21.600,00 10/pub 16812 May 02- v May 15

ACTA N ... - Montevideo, 24 ... de 1990. - ... BACOT SILVEIRA, por JOSE CALANDRA (Montevideo). - solicita patente de invención, para:

"NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION". - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 17726 May 02- v May 15

ACTA Nº 2.555. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Rodolfo Pilas Representando a Flamagas, S.A. (España), solicita modelo Industrial: "Encendedor de Cocina". - Reivindicandose Prioridad Solicitud Española Nº 120.137,de 10 octubre 1989.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18033 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.788. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Rodolfo Pilas representando a Juan Estanislao Kaliszczak (Argentina) solicita Modelo de Utilidad "Un nuevo servilletero de Disposición Vertical".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18034 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.777. - Montevideo, febrero 28 de 1990. - Rodolfo Pilas por Reymer Limitada (Uruguay), solicita modelo Utilidad "Cinta para la Exhibición de Mercaderías".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18035 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.766. - Montevideo, enero 3 de 1990. - Rodolfo Pilas por Transporte Vazquez S.R.L. (Uruguay), solicita modelo Utilidad, "Dispositivo para el porte de Tanques con Carretillas Elevadoras para Abarrote de Contenedores".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18036 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.547. - Montevideo, 22 de enero de 1990. - Rodolfo Pilas por Control's Limitada y Plasticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay), solicita Modelo Industrial, "Envase".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18037 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.557. - Montevideo, abril 2 de 1990. - Rodolfo Pilas Representando a U... Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita revalida modelo Industrial "Un...". - Concedido en la República Argentina Nº 53.456 el 4 de abril 1990.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18038 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.794. - Montevideo, abril 23 de 1990. - Rodolfo Pilas por Elnir Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo Utilidad, "Valla-Baliza de Señalización".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18039 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.764. - Montevideo, 8 de enero 8 de 1990 con esta fecha Orlando Antonio Rodríguez Demoro de Canelones Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Sensor de Nivel de Fluidos Líquidos", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18072 May 07- v May 21

ACTA 2.564. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Oca Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial, sobre: "M...ieco" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación
24) N$ 10.800,00 10/pub 18... May 07- v May 21

ACTA Nº 23.068. - Montevideo, 18 de abril, 1990. - Guzmán González Ruiz, por Dombaj GmbH (Alemania) solicita patente de Invención: "Procedimiento de desalinización de agua de mar y para la obtención de energía y de materias primas contenidas en el agua del mar". (Denunciando prioridad alemana P 39 12 793.1 del 19/4/1989). De acuerdo a la ley 10.089. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18272 May 08- v May 22

ACTA Nº U.2792. - Montevideo, abril 6, 1990. - M. Dubourg por Delia Magnani (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Tapón con Cerradura". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18286 May 08- v May 22

ACTA Nº U 2747. - Montevideo, octubre 24, 1989. - M. Dubourg por Miguel Remigio Ruggiero (Argentina) solicita modelo Utilidad: "Mejoras en elementos de protección contra robo de ruedas de automotores". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18287 May 08- v May 22

ACTA Nº U 2793. - Montevideo, abril 17, 1990. - M. Dubourg por León Lichtenstein (Montevideo) solicita modelo Utilidad "Nueva pinza-soporte". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18288 May 08- v May 22

ACTA Nº 2.562. - Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Una Unidad de Expansión Superior de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA - Nº 419.859, de fecha 11/10/989. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18441 May 08- v May 22

ACTA Nº 23.013. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Brow * Williamson Tobacco Corporation (USA) solicita patente para: "Cigarrillo que tiene relleno de tabaco con integridad estructural" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 281599 de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 18457 May 09- v May 23

ACTA Nº U 2753. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Daniel Griscti Ferrari y Jorge Tabaré Belloso Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: Envse para almacenamiento transporte y comercialización de huevos, y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18491 May 09- v May 23

ACTA Nº 23.076, - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente de invención, para :"SISTEMA CONECTOR DE ALTA DENSIDAD CON FUERZA DE INSERCION CERO", denunciando prioridad solicitud U.S.A. 347.694, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18577 May 09- v May 23

ACTA Nº 23.07... - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por INTERNATIONAL BUSINES MACHINES CORPORATION (EUA), solicita patente de invención, para :"BANDA INTERCONECTORA DE ALTA DENSIDAD", denunciando prioridad solicitud U.S.A., Nº 347.69..., de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18578 May 09- v May 23

ACTA Nº 23.01... - Montevideo, noviembre 15 de 1989. Manfredo ... Cikato por F. Hoffmann- La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención, para :"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE PROTEINAS HIBRIDAS- RECOMBINANTES INTERLEUKIN- 2 (Prioridad de USA Nº 272.356 presentada el 17.11.1988. Publiquese conforme ley 10.089.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18706 May 11- v May 25



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Luis Alberto Scapín Salón, Bartolomé Mitre 1310. Acreedores allí. Luis Américo Castaño.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15028 Abr 06- v May 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE FRANCO RODRIGUEZ MIGUEZ y GLORIA DAS DORES PEREIRA DE ARAUJO, prometimos vender a Muiños y Cuadro S.R.L.", "Casa Franco", Ferretería, en Avda. Luis Batlle Berres Nº 4330. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16047 Abr 06- v May 14

Ley 26 de setiembre de 1904. -Prometimos vender Comercio José Belloni Nº 2993. Acreedores al mismo, IVONNE FRANCIS ZUNINO ELIAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, ADRIANA GABRIELA ZUNINO ELIAS y VIECENTE ALTEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15267 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- "MIRABALLES y MIRABALLES", prometimos vender a Carlos Barea y Eduardo Gré comecio calle Rodríguez Larreta 2951. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15613 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Raúl Bezerian, panadería Heros sita en avenida 8 de Octubre Nº 4544- Acreedores al mismo. HEROS PEREZ CASTRO, OLGA ESTHER QUIJANO GONZALEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16684 Abr 20- v May 21

Ley 26/9/1904.- Carnicería ALGUS LTDA., Rivera 3456. Llama a acreedores. Presentarse en Requena Nº 1634/001.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16700 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Acreedores al mismo. - Prometí vender a Alfredo Braga Capuozzolo, comercio, sito Colonia 1782 bis. - acreedores: allí. - MARISA PERI COSTA.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16716 Abr 20- v May 21

Prometí vender a Francisco Traberzo y Wilson Mazón, bar. de 8 de Octubre 2547. - Acreedores: al mismo. - RICARDO MARTINEZ MENDEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16750 Abr 20- v May 21

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de setiembre de 1904. - Carnicería "El Vigía", Dolores. - Llama a acreeedores, presentarse en 18 de Julio y Sotura.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16770 Abr 23- v May 22

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vener a Itel NIEVES MARTINEZ panadería sita en Villa Velázquez, Rocha. Acreedores en la misma.- Ismael Antonio Prieto Piriz.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16799 Abr 23- v May 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuramos comercio Felipe Cardozo 1664. Acreedores Marcelino Sosa 2525 Procar S.R.L.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16886 Abr 24- v May 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS LOZANO vende comercio Rivera 3750 Violeta Repetto. - Acreedores: Brandzen 1956, Esc. 303.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16992 Abr 24- v May 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Asdrubal Esteban Fontes Bayardo y Angela Alicia Cuadrado Estades prometieron vender a "Fonbay S.R.L. dos estaciones de Servicio y Venta de Productos ANCAP, en Maldonado, calle Santa Teresa esquina Avenida Aiguá, y en Punta del este, avenida Roosvelt y Parada 5. Acreedores en la primera.
25) N$ 43.200,00 20/pub 17033 Abr 25- v May 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Hilda Crende Turazi o Turrazzi o Turazzi, Hugo José y Jorge Cantisani Crende, enajenaron a las Carabelas Ltda, la propiedad y posesión del establecimiento comercial denominado Las Carabelas, sito en calle San Martín Nº 2900. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17365 Abr 27- v May 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL FERNANDEZ y CONCEPCION VEIRAS, prometieron vender Bar "La Marina", en Pérez Castellanos 1600 a "Sidín S. A.". - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17769 May 02- v May 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- "RIMA S.R.L." prometió vender a "Print Shop S.R.L." el comercio "Rima S.R.L." sito en 18 de Julio 2043, Of. 013, ramo Papelería y tarjetería. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17973 May 04- v Jun 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE MISA ALONSO y SILVIA LOURDES RODRIGUEZ SIMEONE, prometieron vender a Guval S.R.L. la carnicería sita en Rocha 2401. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18432 May 09- v Jun 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- VITAL RAMON SOSA PEREIRA y MARIA CLEMENTE o CLEMENTA CITARELLA DENEGRI, prometimos vender a Gley Sociedad Anónima, Fábrica Productos Lacteos, sita en Ruta Manuel Oribe (Ruta 1) Kilometro 57 ciudad de Libertad, Departamento San José, productos marca "SILVANA". - Acreedores:Ciudadela 1426 apto. 701, MOntevideo.
25) N$ 43.200,00 20/pub 18562 May 09- v Jun 06

ey 26 de setiembre de 1904.- MANUEL ALBERTO WIDMAN ERHARTH y ESTHER MARTINEZ GAR-

CIA, prometimos vender a María Auxiliadora Widman Martínez, carnicería "La Chiquita", sita en Paysandú, calle Solano García Nº 1240. - Acreedores al mismo.

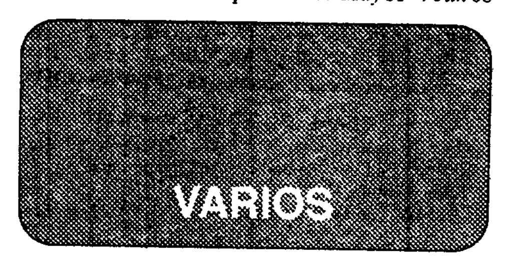
25) N$ 28.800,00 20/pub 18527 May 10- v Jun 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- SILVIA SOCA y VICENTE SAYAVEDRA cedimos a Mario Barcos compromiso de compraventa de Carnicería "Mercado de Carne Toscanito", sito en José Llupes Nº 4759. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 18667 May 11- v Jun 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELIO PAZ prometió vender a Esteban Buroni quiosco, Juan Paullier 1478. - Acreedores: allí.

25) N$ 14.400,00 20/pub 18773 May 11- v Jun 08



MONTEVIDEO

ENTES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: ANTEL c./ MILTON SALDIVIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H/139/89), se hace saber que se cita de excepciones a Milton Saldivia, notificándole la providencia número 9531 de fecha 29 de setiembre de 1989 la cual se transcribe a continuación: Asúmese competencia. Por acreditada la representación y por constituído el domicilio, anotándose. Trábase el embargo solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones y llévese adelante la ejecución. Al otrosí: téngase presente. - Dra. Lisorio. - Escribana Montemurro. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41774 May 10- v May 24

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.

Se emplaza a la señora Angélica Berthea concurrir a la Sección Personal del Sector Relaciones Industriales de División Alcoholes con el Plazo de 5 días hábiles, para tratar asuntos referentes al señor Leonardo Nalerio.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41787 May 11- v May 15

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.

Se notifica al Señor NESTOR WILLIAM FERREIRA CROSSA (Reg. 27.650-5) la Res. (D) Nº 209/990 de fecha 8 de febrero de 1990 recaída en expediente Nº 216.490 que dice: 1º) Dar de baja, por omisión, al Operario Contralor-Expedición de la División Combustibles señor Néstor William Ferreira Crossa (Reg. 27.650-5), basado en el artículo 19 del Estatuto de Funcionario de ANCAP, en los artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, en la Resolución Nº 370/89 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en las resultancias del expediente Nº 216.490.
2º) Establecer que la señalada baja rige a partir del 13 de mayo de 1989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41788 May 11- v May 15

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/GLICENA CELESTE HERNANDEZ ROCHA de RIAL "J. Ej." (Ficha D/2/90) se cita, llamay emplaza por el término de 90 días a Glicena Celeste Hernandez Rocha de Rial, cuyo último domicilio conocido es en Pasaje 6 Nº 2210. - Montevideo para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. Elena Béatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41770 May 10- v May 24

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo turno, en los autos caratulados:"ANTEL c/IRMA GRACIELA HERNANDEZ de ALFONSO "J.Ej." (Fa. C/6/90), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Irma Graciela Hernandez de Alfonso cuyo último domicilio conocido es en Circunvalación Durango 1429 Ap. 28 para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23de abril de 1990. - Esc. Beatríz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41771 May 10- v May 24

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos radicados ante este Juezgado, caratulados: ANTEL c/FRANCISCO J. AñON y OTRO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1522/89), se cita y emplaza a Francisco Jos Añon y Manuel García a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41772 May 10- v May 24

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./JULIO CESAR NOGUEIRAS UTRICO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2108/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Nogueiras por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41776 May 10- v May 24

U.T.E.

La Adminsitración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a Oscar Abella Silva y Héctor Osvaldo Huber y demás personas que se consideren con derechos a los bienes que se detallan a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 27 de diciembre de 1989 designó para ser expropiado parte del predio empadronado con el Nº 9979, sito en la 4a. Sección Judicial del departamento de Canelones y que conforme al plano realizado en el Departamento de Bienes Raíces de UTE identificado con el Nº 1135 levantado por el Ing. Agrimensor Leonardo González e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 12 de marzo de 1990 con el Nº 3068 que consta de una superficie de 9962, 50 m2. y se deslinda de la siguiente manera: al NO da frente a la ruta Nº 68, en una línea recta de 100 mts., al SE, línea recta de 99,25 mts. y al SO línea recta de 100 mts., lindando por ambos vientos con el resto del padrón 9979, la NO línea alambrada en un largo de 100 mts. que lo separa del padrón Nº 5189.
II) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación Reductora de 60/15 KV.
III) Que por el mismo Decreto se estableció que la toma de posesión reviste carácter urgente.
IV) Que el Poder Ejecutivo ofrece por el inmueble de referencia U.R. 137,777737 (Ciento treinta y siete Unidades Reajustables con 777737 millónesimas) del Banco Hipotecario del uruguay previa tasación de la Dirección del Catastro Nacional.
V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431 piso 8 ventanilla 828 de la ciudad de Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 41688 May 07- v May 16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento

Notifícase a la firma NAIROBI LTDA. por desconocerse su actual domicilio que por resolución de fecha 16/3/89 (Asunto 226/89) se dispuso aplicar una multa de N$ 6.00,00 por haber incurido en infracción al Dec. 264/77 de 12/V/77 y resolución 1350/77 de 6/IX/77.- Montevideo, 25 de abril de 1990.- Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 6/pub 41583 May 09- v May 16

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Municipio de Montevideo con SUCESORES DE PAULINA y CONCEPCION AGUERRE "Escrituración de Oficio" (Ficha 3/134/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Paulina y Josefa Aguerre para que comparezcan a otorgar la respectiva escritura de expropiación del bien Padrón 69592 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo del emplazamiento, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en forma se procederá a otorgar judicialmente la escritura. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
1

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41648 May 03- v May 16

A.N.E.P

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO.- Se notifica a la Sra. Silvana Herou, que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 93 de 28 de diciembre de 1989, dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". (Exp. 4/005389/88 c/1/6620/88 leg. 2. Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41574 Abr 27- v Jun 11

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a los siguientes docentes: FELIX YAMANDU SOSA BRUN; OLGA MARY LISTA BARRALI; SONIA MABEL GILES LAYES; ANA MARIA BACCETTI BLIXEN; NELSON ALBERTO DELGADO LARA, que el CODICEN de la ANEP, por resolución Nº 1, Acta 74 de 19 de octubre de 1989, dispuso "mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados, conformando el acto recurrido" (Expts. 1/2202/89, 1/2159/89, 1/2182/89, 2/2142/89, 4/1633/88/Leg. 2. - Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41796 May 11- v May 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SUSANA NAIR RUELLA SANCHEZ para ejercer la profesiónde Escribano Público en todo el territoriode la República. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Dr. Enrique Tiscromia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 18219 May 07- v 900 07

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento

De mandato de la suprema Corte de Justicia, en autos: "Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski contra DANIEL ARMSTRONG AMARO. Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 24/990) se cita y emplaza a don Daniel Armstrong Amaro, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 16 de Barcelona (España) el 10 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 16325 May 10- v May 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa

Nacio nal de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial INCORPAN (PANDO), a realizarse el día 22 de mayo de 1990, en el cine Astro, calle Treinta y Tres entre 25 de Mayo y General Artigas, de la ciudad de Pando, departamento de Canelones,

siendo la primera convocatoria a las 20:00hs. y la 2da. convocatoria a las 21:00 hs. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44. de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores 1988 y 1989)
3) Orden deL Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Información de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos)
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18728 May 11- v May 17

LLAMADO A CONCURSO

Atento a la Resolución Nº 30 del Consejo Central de fecha 12 de febrero de 1990, se llama a concurso abierto a todos los ciudadanos de la República para la provisión titular del cargo de Especialista IV (con nfasis en fitotécnia. Esc. D, Gº 6, 30 horas) Puesto Nº 3197, de la Facultad de Agronomía.

Requisitos de inscripción:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Relación de Méritos documentada.
- Instrucción especializada acreditada por título expedido por centros de formación de nivel medio (Universidad del Trabajo o instituciones privadas con habilitación oficial) o por la comprobación de que han cursado los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior.

Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Plazo de Inscripción: hasta las 12 horas del día miércoles 30 de mayo de 1990. - Dirección General de Personal. Sección Selección de Personal.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41784 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados DONINALLI, EMILIO.- Concurso Voluntario. F. 116/89 por disposición del auto 1240 de fecha 20 de marzo de 1990 dió por promovida la solicitud de Concurso Voluntario y se convoca a una junta de acreedores en esta Sede (25 de mayo 523, piso 2) el día 30 de mayo de 1990 a la hora 15, los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, la junta resolverá con los que concurran, los acreedores que comparezcan después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. A los efectos l[illegible] se hacen estas publicaciones en Montevideo a los [illegible] del mes de abril de 1990.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 35.000,00 10/pub 18196 May 07- v May 21

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: López Sonia C/ROMAN ELSA MABEL. Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de Patria Potestad (Ficha C 111/89), se cita, llama y emplaza a: Elsa Mabel Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41347 Abr 05- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Salvarrey, Juan Bautista y Azucena Posesión Notoria de Estado Civil" Fa. A/680/989, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a estar a derecho en este juicio, especialmente a los herederos de don Esteban Zoppi, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Salto, 22 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18175 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JORGE COTELO- Juicio Ejecutivo"(Ficha 68/89) y por auto Nº 680 del 14 de febrero de 1990, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rubén Cotelo Boyano y sus sucesores a título singular y universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41779 May 11- v May 25

DE CUARTO TURNO
CONCORDATO

EDICTO. -Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ESPOSIT"Concordato" (Ficha C. 2722/982) se hace saber que por decreto Nº 11012 del 24 de octubre de 1989 se resolvió homologar el concordato de la firma Espósito S. A. atento a que reúne las mayorias requeridas y en mérito a que no se formularon observaciones, expidiéndose edictos de conformidad con los artículos 36 y 40 de la ley Nº 2.230. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 8.750,00 5/pub 18626 May 10- v May 16

DE SEXTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ IRIS SUSANA CEBALLOS CAPDEVIELLE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 328/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Susana Ceballos Capdevielle a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41261 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos radicados en éste Juzgado, en los autos caratulados: ANTEL C/ESMERALDA RENEE CAÑETE SUCCO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 40/88), se cita y emplaza a Esmeralda Renée Cañete Succo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41778 May 11- v May 25

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, según auto dictado con el Nº 6433 de 26 de julio de 1989, un expediente caratulados "Triñadez Vázquez, Carmen C/SOUTO, JULIO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 467/84), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Barcelo para que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. María Amalia Berqhouet, Actuaria.

27) N$ 11.000,00 10/pub 35611 May 09- v May 23

DE DECIMOCUARTO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: JORGE ANTONIO PELEGRIN "Concurso Voluntario (Ficha C. 255/987) se hace saber al público que por auto 1245 del 14 de marzo de 1990 se ha dispuesto convocar a la Junta de Acreedores para el día 30 de mayo de 1990 a las 15 horas, en esta sede (calle 25 de Mayo 523, quinto piso) citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del C.P.C. con la justificación de sus créditos y que la Junta resolverá con los concurrentes. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 18087 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA INES DE ARMAS - Juicio Ejecutivo". (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas a que comparezcan estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41780 May 11- v May 25

VIGESIMO SEGUNDO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: INTERNACIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 5/989) se hace saber que por auto Nº 213 de fecha 2 de abril de 1990 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta sede el día 11 de mayo de 1990 a la hora 15, haciendo saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria, así como el informe del Contador interventor, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y haciéndose saber que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes de la fecha de la presente providencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000.00 20/pub 16724 Abr 20- v May 21

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno en autos caratulados: "KEPLASTIC S.R.L. -Concordato" Ficha Nº 23/90, se hace saber que por auto Nº 203 del 23 de marzo de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 9 de mayo de 1990 a la hora 15, haciendo saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria, así como el informe del contador interventor, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y haciénd[illegible] saber que los acreedores podrán presentar sus observaciones en el plazo previsto en el art. 1533 Código de Comercio.- Montevideo, 16 de abril de 1990.- Martha Fernández Molledo, Actuaria.

27) N$ 24.500,00 10/pub 16740 Abr 30- v May 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Castro Nogueira, Lourdes c/LUIS ERNESTO CASTRO CARBAJAL. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 361/89), se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Castro Carbajal, para que comparezca a estar a

... ho juicio por el término de noventa días ...miento de designársele defensor de oficio. ... 13 de febrero de 1990. - Esc. Marta M. ...ello, Actuaria.

.209) 30/pub 41377 Abr 05- v May 28

DE SEGUNDO TURNO

... disposición de la Sra. Juez Letrado de ...gundo Turno, se cita, llama y emplaza a ...N AZUAGA MOLTALBETI, por el tér...ta días, para que comparezca a estar a ... autos caratulados: "MARIA TERESA ...ORANDI C/JOSE AGUSTIN AZUAGA ...BETI.- Guarda. Ficha B 173/89, bajo apercibi...nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, ...iembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de ...tuaria Adjunta.

14.000,00 10/pub 18174 May 07- v May 21

DE QUINTO TURNO

HERENCIA YACENTE

...ción de la Señora Juez Letrado de Familia de ... hace saber que se dispuso la apertura de la ... Chaja Liba Strusman ó Sturman Bielska, ... herederos, acreedores y demás interesados, ...parezcan dentro de 60 días, a deducir en ... derechos (Ficha 373/89).- Montevideo, 20 de ... 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria

... 10.500,00 10/pub 13637 May 07- v May 21

HERENCIA YACENTE

...O. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto ...dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ...NICHT de KATSCHER "Herencia Yacente" (S. ...) citándose a herederos, acreedores y demás ...dos, para que comparezcan dentro de sesenta ...ducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de 1986. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

$ 28.000,00 20/pub 18214 May 11- v Jun 08

DE SEPTIMO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

...O. - Por disposición del señor Juez Letrado de ...le Séptimo Turno, se hace saber que en los autos ...dos: YOLANDO RAFAEL y PEDRO ANTO...TTER D'AMICO "Declaración de ausencia" ... 879/989) se ha solicitado la declaración de ...de Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter ...

...ctos legales consiguientes y lo dispuesto en el ...59 del Código Civil se hace esta publicación. - ...deo, 4 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bértoli ...aro, Actuaria.

$ 17.500,00 10/pub 18109 May 11- v May 25

DE OCTAVO TURNO

...).- Por disposición del señor Juez Letrado de ... Octavo Turno, dictada en los autos caratula...LO, MARIA DEL CARMEN c./ CALCAGNO, ...Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 54/89), ...ama y emplaza a Juan Calcagno Carnevali para ...parezca a estar a derecho en dicho juicio por el ...de noventa días bajo apercibimiento de desig...efensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del ...iembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 23 de ... 1990. - Esc. Edilia Arneal Pérez, Actuaria.

... 20/04/55) 30/pub 41329 Abr 03- v May 24

...). Por disposición del señor Juez Letrado de ...le Octavo Turno dictada en autos: ARRONDO ...NANDEZ, AMELIA MARIA o AMELIA ... MARIA TERESA "Sucesión" (Ficha F/644/ ...ita, llama y empla za por el término de noventa ...uctuoso Victor Fernández Arrondo, para que ...ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ...sele Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de ... de mil novecientos ... y nueve. - Laura ...lia D., Actuaria Adjun...

... 26.400,00 30/pub ... 06- v May 29

DE NOVENO TURNO

OPOSICION AL ...

... Por disposición de la Sra. Juez Letrado de ...le Noveno Turno, en autos: "LUIS MARIO ... Oposición al Remate". (Ficha D 6/88), se ...emplaza por el término de 90 días a María Amelia García de Severo, Juan Isamari Delmond, Pedro Rodríguez Cabrera, Blanca Da Silveira de Echeto, Sofía Da Silveira y Margarita Aparicio de Delmond para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 63.000,00 30/pub 18648 May 11- v Jun 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a HUGO SERGIO TOSARR, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Suárez Nilda Myriam c./HUGO SERGIO TOSARR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 8/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41798 May 11- v May 25

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Norma Bentancur para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Fernández; José C/ BENTANCUR; NORMA.- P.P.P. (Ficha B/ 284/89), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- MOntevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40767 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Familia de Décimo Primer Turno, se cita llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CORREA, MACARIO y SANTA NUÑEZ C/RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. P.P.P. FICHA B/252/89 por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Ley 13902.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41296 Mar 30- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos catatulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 09- v May 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en los autos caratulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 10- v May 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Carballo Elms, Oresteg y Sugasti, María del Luján c/ UMPIERREZ, MARIA RENEE. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha B/17/90). se notifica y emplaza a la Sra. María Renée Umpierrez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos enn caso de incomparencia.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41300 Abr 20- v Jun 04

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: RAMAS DE ACOSTA, ELIDA PILAR y ACOSTA CAMPO, FERNANDO. "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha: B/6/90) se notifica y emplaza a la Sra. Sandra Mónica Bautista, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41460 Abr 30- v May 14

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Mansilla, Rosa Esther c./SOSA, FRANCISCO JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B./11/90), se notifica y emplaza al señor Francisco Javier Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41454 Abr 18- v Jun 01

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Doña María Ivonne González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Sosa Francisco C/GONZALEZ MARIA. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha C 20/90), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41585 Abr 30- v May 14

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DANIEL RUIZ a estar a derecho en los autos caratulados "González, María del Carmen c./ RUIZ, DANIEL - Guarda" (Ficha c. 5/990), este edicto se ampara en lo previsto por el artículo 254 de la Constitución y 89 del C.G.P., declárase auxilio de pobreza a María del Carmen González. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41759 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo, turno, se cita, llama y emplaza a don WASHINGTON NUñEZ a estar a derecho en los autos caratulados Pereyra Irma c/NUñEZ WASHINGTON "Guarda", (Ficha C/9/990), este edicto se ampara en lo previsto por el art. 254 de la Constitución y 89 del C.G.P. declárase a Irma Mabel Pereyra Fernandez en auxilio de pobreza. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41789 May 11- v May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ OLGA MUÑOZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1518/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Esther Muñoz Durán a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41265 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/BLANCA M. SILVA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1517/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca M. Silva de Corp a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41267 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en los autos

caratulados: "ANTEL C/OLIMAR DESANTE FALERO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA B_935/89, radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Olimar Desante Falero, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41268 Mar 29- v May 21

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELOY RAFAEL DENTONE FONSECA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/793/89), se cita, llama y emplaza a Eloy Rafael Dentone Fonseca, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - María Cristina parteli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41235 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos redicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ DARCY MARIA SILVERA VIDAL "Juicio Ejecutivo" (Ficha C-774/89), se cita y emplaza a Darcy María Silvera Vidal, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41238 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ ERNESTO BALDONI ROMBOLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C_923/89), se cita y emplaza a Ernesto Baldoni Romboli, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41243 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL C/ ALBERTO HEBER REMUÑAN RODRIGUEZ. - "Juicio Ejecutivo", Ficha C-1067/89, se cita, y emplaza a Alberto Heber Remuñan Rodríguez, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41269 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./MALVINA PICCIMINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C./688/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Malvina Inés Piccimino Correa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41370 Abr 05- v May 28

DE SEXTO TURNO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, citado en los autos caratulados: ANTEL c./ VICOR LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/675/89), se cita de excepciones por el término legal a Vicor Ltda., bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41241 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno citado en autos caratulados: ANTEL c./ JOSE ALBERTO DEMICHELIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/328/89), se cita de excepciones por el término legal al Sr. José Alberto Demichelis, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41242 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento dedesignarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41246 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41260 Mar 29- v May 21

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER OMAR BRITOS BLANCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1213/89), se cita, llama y emplaza a Walter Omar Britos Blanco, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41253 Mar 29- v May 21

DE DECIMO TURNO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ GLORIA RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº A 811/89), se cita, llama y emplaza a Gloria Rodríguez por el término de noventa días, a estar a derecho an autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41239 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ JOSE SANSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1164/89). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Sanson Caballero a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41245 Mar 29- v May 21

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ NANCY R. PIÑEYRO VILLALBA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1540/89), se cita, llama y emplaza a Nancy Raquel Piñeyro Villalba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41247 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos radicados ante este Juzgado caratulados: ANTEL/ CONSTANTINO GARGASSOULAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/931/89), se cita de excepciones a Constantino Gargassoulas. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41773 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL/ HORMANDIO SEVERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/ 912/89), se cita a Hormandio Severo de excepciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41775 May 10- v May 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JACOBA ANASTASIA ZEBALLOS BONILLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/651/89), se cita, llama y emplaza a Jacoba Anastásia Zeballos, por el término de noventa das, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41234 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c/ JULIA VEGA PEREZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1306/89), se cita y emplaza a Julia Vega Pérez, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41237 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegungo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JULIA MARTHA CROSIGNANI NOGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/2322/ 89), se cita, llama y emplaza a Julia Martha Crosignani Noguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41251 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Contaduría General de la Naci ón c./JUAN CARLOS VILLAGRAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 142/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Villagrán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos proce-

dimientos. - Montevideo, 28 de marzo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 14.000.00 10/pub 18125 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados ANTEL c./ ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 6 de abril de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41777 May 10- v May 24

DE DECIMOTERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MARITZA ALMADA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2351/89), se cita, llama y emplaza a Maritza Angélica Almada Espinosa por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41248 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ ELIZABETH HOFFEMBLATT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2350/89), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Hoffemblatt Silveira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41249 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ TRIDENT SOC. COM. POR ACCIONES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1587/89), se cita, llama y emplaza a Trident Soc. Com. por Acciones, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41259 Mar 29- v May 21

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER TANNER "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 736/89), se cita, llama y emplaza a Walter Tanner por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de desinársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41258 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en los autos redicados ante este Juzgado; caratulados: ANTEL c./ ALAZAN S.R.L. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1808/89), se cita y emplaza a Alazan S.R.L. y a su fiador William Nery Sosa Soto, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41262 Mar 29- v May 21

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carlinda Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Filgueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.

en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 31.500,00 10/pub 17020 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados Boise S.A. c./ LUIS RAYMUNDO y Otra "Escrituración Judicial" (Ficha 988/89), se hace saber: Que ante esta Sede se presentó Boise S.A. en la persona de sus representantes legales solicitando la escrituración judicial respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 12.074 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 10 de la manzana D en el plano del Agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Dirección de Catastro del departamento de Maldonado el 10 de febrero de 1966 con el Nº 4124. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores Luis Angel Raymundo y María Claudelina Pinto y/o sus herederos a cualquier título para que comparezcan en el término de diez días a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 35.000,00 10/pub 18550 May 10- v May 24

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Spinelli, Donato c./ LUIS A. DURAN y otros - Escrituración Judicial" (Ficha 1421/87), se hace sabe que ante este Juzgado se ha presentado el señor Donato Spinelli iniciando los trámites de escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón en mayor área 75033, actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la fracción A en el plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el númeo 28827 el 18/6/54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. al suroeste lindando con la calle Lindoro Forteza (hoy Irureta Goyena), 25 mts. al Noroeste con solar 1; 12 mts. al Noreste con solar 26 y 25 mts. al Sureste con solar 3 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llam a y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Durán Mullin, Marta René Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 42.000,00 10/pub 18610 May 10- v May 24

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JORGE DOMINGO PEREIRA DHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1644/89), se cita, llama y emplaza a Jorge Domingo Pereira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41252 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ WALTER STRATTA MARQUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 1521/89), se cita, llama y emplaza a Walter Stratta Márquez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41254 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MABEL QUINTANA ROSELLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1506/89), se cita, llama y emplaza a Mabel Quintana Roselli por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41255 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELECTROFIL S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 808/89), se cita, llama y emplaza a Electrofil S. A. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41257 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c./ ALBA CENTURION "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2062/89), se cita, llama y emplaza poor el término de noventa días a Alba Recoba Centurión López a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41264 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c/LIDIA ALONSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2145/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos a Lidia Alonso González de Serodi. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41266 Mar 29- v May 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de decimoséptimo Turno, an autos caratulados: "Antel contra HECTOR QUARNETI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1790/989) se cita de excepciones por el término de seis días a Héctor Quarneti Bertoni a que comparezca a estar a derecho en estos autos. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41558 Abr 26- v Jun 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ PILAR N. RIOS DUBRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2043/89), se cita, llama y emplaza

por el término de noventa días a Pilar N. Rios Dubra a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desinarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41244 Mar 29- v May 21

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulado: ANTEL c/ ALBERTO FREIRE MUÑOZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1684/89), se cita y emplaza a Alberto Freire Muñoz, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41236 Mar 29- v May 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ CARMEN NOGUEZ GORRICHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1465/89), se cita y emplaza a Carmen Noguez Gorricho, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41240 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ DAVID TRENER BUTERMAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1942/89), se cita, llama y emplaza a David Trener Buterman por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41250 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: ANTEL c./ ROBERTO LUIS SOMMA KELL "Juicio Ejecutivo" (Ficha 847/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Luis Somma Kell, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41263 Mar 29- v May 21

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, en autos: Libert Cossa Soria y María Mercedes Silveira C/ HEREDEROS DEL SR. JUAN ARTURO AMEJEIRAS RODRIGUEZ, Oblación y Consignación (Ficha B 45/90), se cita a los herederos del Sr. Juan Arturo Amejeiras Rodríguez a la audiencia de Oblación y Consignación que se celebrará el día lunes 21 de mayo de 1990 a las 13 hs. en esta Sede 18 de Julio 1589, 4to. Piso, con el fin de ofrecer el pago del saldo de precio, que asciende a N$ 400.000, del compromiso de compraventa del 3/8/1989 sobre el bien padrón Nº 409.842 de la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Paso de la Arena y que da frente a Camino Cibils. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo y firmo.- Montevideo, 29 de marzo de 1990.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 24.500,00 10/pub 16665 May 07- v May 21

CONVOCATORIAS

CAAMEPA

PRIMERA CITACION

Se cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224 para tratar el siguiente:

Orden del Día

Deuda de CAAMEPA con los Técnicos.
Quorum mínimo exigible para sesionar: 24 cooperativistas.
Dr. Néstor Recoba,Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario.

SEGUNDA CITACION

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20 y 30 Quorum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que esten presentes.- Dr. Néstor Recoba Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario.

27) N$ 18.000,00 55/pub 18253 May 07- v Jul 25

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (F.U.C.A.C., afiliada a C.O.L.A.C.)

Asamblea General Extraordinaria de Delegados

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (F.U.C.A.C.), de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 37, 38 y 48, inc. c) de sus Estatutos Sociales, cita a los señores Delegados de las Cooperativas que la integran para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo el Domingo 20 de mayo de 1990 a partir de las 9:00 horas en el Salón de Actos de la Cooperativa Municipal de Consumo - Soriano 1426, 5º piso, de la ciudad de Montevideo.

Orden del Día

1) Designación de Comisión de Poderes (Art. 45, Lit. C).
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta (Estatutos, Art. 35º, Lit. f).
3) Reforma de los Estatutos Sociales, capítulos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII. - Nelly Elutchanz, Presidente. - Eduardo Mederos, Secretario.

27) N$ 28.800,00 5/pub 18451 May 09- v May 15

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial del Cordón, a realizarse el día 22 de mayo de 1990, en el Teatro del Círculo Católico, ubicado en Soriano 1724 y Minas, en la ciudad de Montevideo,
siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18718 May 11- v May 17

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial CARDONA, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Centro Democrático, calle Barboza s/n, en la ciudad de Cardona, Departamento de Soriano,
siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18729 May 11- v May 17

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial SALTO, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Club Salto Uruguay, calle Uruguay Nº 457, en la ciudad de Salto,siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre la Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) (Cta. Cte.) 5/pub 18730 May 11- v May 17

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Tacuarembó, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Club Tacuarembó, calle 18 de Julio Nº 284, en la ciudad de Tacuarembó, siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del D ía de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre la Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18731 May 11- v May 17

COOPERATIVA BANCARIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 57º EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO LEVANTAMIENTO CUARTO INTERMEDIO

24 DE MAYO DE 1990 20 HORAS (5to,. piso)
ORDEN DEL DIA
-Balance y Memoria Anual correspondiente al 57º. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.- Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión.
- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Luis A. Olascoaga, Presidente.

27) N$ 14.400,00 5/pub 18750 May 11- v May 17

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada por el Escribano Ismael Ibarra el 13 de febrero de 1990, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el Nº 161 al folio 212 del Libro 87, los esposos JOSE LUIS MARTINES LENU y ESTELA MARY RIVERO OLIVERA, constituyeron en bien de familia en beneficio de ambos y de su hijo José Federico Martínez Rivero, el inmueble ubicado en ciudad José P. Varela, Décima Secció Judicial del Dpto. de Lavalleja, padrón Nº 1420, con una superficie de 595 metros 82 decímetros con frente a la calle Juan P. Muyol.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41646 May 03- v May 16

COMUNICADO CORPORACION URUGUAYA DE PRACTICOS DEL RIO URUGUAY, RIO DE LA PLATA y LITORAL MARITIMO OCEANICO

Para conocimiento general se hace saber público que ante Dirección ha resuelto a solicitud de la Empresa propietaria autorizar el cambio de nombre del buque "MARMIMA", matrícula 1684 del Registro de Cabotaje, actividad Tráfico de pasajeros del Puerto de Montevideo, por el de "DON CEFERINO". - Capitán de Navío (CG) Ruben González - Director Registral y de Marina Mercante.

27) N$ 28.800,00 10/pub 18492 May 09- v May 23

COMUNICADO WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A. AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Directorio del 23/3/90 se aumentó el capital social a N$ 60:000.000 valor nominal, de conformidad con Art. 4º del Estatuto Social. (Art. 362, ley 16.060).

27) N$ 14.400.00 10/pub 18546 May 09- v May 23

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Visto: que el funcionario Sr. ERNESTO NACHELLI, padrón 16934, Credencial Cívica B.D.A. 72418 desde el día 1/2/90 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7/2/25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10629, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impiden hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por renunciante al cargo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41752 May 10- v May 14

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

A los efectos del artículo 53 del decreto 640/73, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a la Agte. de 1a. (P.E.) (C.P.) Auxiliar de Enfermería EDITH SABARROS, que el Ministerio del Interior por resolución A-5 de fecha 23.02.90, aceptó su renuncia al cargo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41754 May 10- v May 14

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "ERSA S. A. - Concordato": (Ficha: 901/88(+), tramitados ante esta Sede, por auto Nº 12.878 del 19 de diciembre de 1989 se homologó el siguiente concordato privado:
CONCORDATO PRIVADO
En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los diecinueve días dsel mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, entre, por una parte ERSA S. A.representada por su director Washington Denis, constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayo 477 escritorios 73-74 de la ciudad de Montevideo, el que de ahora en adelante se designara simplemente como la Concordataria" y por otra parte los acreedores quirografarios de ERSA S. A. que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente, junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designara simplemente como "los acreedores", se celebrara el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 1523 y siguientes del Código de Comercio y demás normas aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:
Primera: Antecedentes: a) La Concordataria gira en el ramo de venta de repuestos para motos y taller, teniendo instalado su local comercial en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Espínola 624;b) La concordataria inició con fecha 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (expediente caratulado: "Ersa S. A. Concordato Preventivo Judicial" - (Ficha 901/88), las gestiones necesarias para obtener el otorgam iento de un concordato preventivo judicial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio; c) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos, indican como solución más beneficiosa para el concordatario y sus acreedores suscribí un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación:
Segunda. Reconocimientos de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el concordato preventivo judicial, el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como anexo se agrega a este concordato, considerandosele como parte integrante del mismo y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.
Tercera: Condiciones de Pago de los créditos quirografarios. La concordataria se obliga a pagar a todos los acreedores quirografarios quienes así lo acepten el 50 % (cincuenta por ciento) de sus créditos que resultan del anexo mencionado en la cláusula anterior, mediante 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas.
La primera cuota será 1/300 (un trésciento avo) del crédito, la segunda 2/300 (dos trescientos avo), la tercera 3/300 (tres trescientos avos), y así sucesivamente siendo la última del 24/300 (veinticuatro/trescientos avos). Estos pagos comenzarán a efectuarse a los 90 (noventa) días siguientes del mes en que se obtenga la homologación del presente Concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Cr. Arturo Gonella (Juncal 1431 Of. 102), quien queda asimismo facultado para efectuar los pagos en su nombre. Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes
Cuarta: Remisión de intereses. Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor de la concordataria de los intereses que se hayan devengado desde el origen de sus créditos y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.
Quinta: Desestimiento de trámites judiciales. De conformidad con lo establecido por artículos 1526 y siguientes del Código de Comercio, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato los que ya hubieren iniciado. Asimismo, los acreedores cuyos créditos esten documentados en cheques comunes o de pago diferido, hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos.
Sexta: Domicilios especiales. Las Partes constituyen domicilio especial a todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales en 25 de Mayo 477 Esc. 73-74 de la ciudad de Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 116.500,00 10/pub 18636 May 11- v May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a: LUIS CARLOS MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotulados: Marquez, Julio c/ Marquez Luis Carlos Guarda, (Ficha F/117/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realizará con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión. 8 de febrero de 1990. - Juan M. Sarano, Escribano Actuario.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41380 Abr 05- v May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Lucy Noemí Gagliano c./JUAN JOSE FRAGA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51/A/1990), se cita, llama y emplaza a Juan José Fraga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 9 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio. - Pando, 8 de marzo de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
- 27) (Ley 13.209) 10/pub 41327 May 10- v May 24

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Somma, Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 105/988), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que este trámite está comprendido en la ley 13.209. - Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Durazno, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41294 Mar 30- v May 22

FLORIDA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
CITACION

Se cita a las personas que a continuación se detallan para que dentro del plazo de 30 días concurran a la Intendencia Municipal de Florida (Departamento de Hacienda) a notificarse de los Expedientes cuyos Números también se detallan (Art. 51 Código Tributario)

Expediente	Nombre y/o Razón Social
71.208	Francisco Rodríguez
77.005	Sergio Lazarga
79.717	Manuel Rodríguez Rial
91.257	Carlos A. de Fleitas
91.273	Alberto Ceriani Da Rosa
91.320	Alfredo Estrade Brune
91.360	Walter Frachi
91.441	Juan C. MORALES
91.537	Repetto Hnos.
94.981	Mario Cabrera
95.118	Guillermo Rodino
95.370	Enzo A. Venturino
95.379	Obdulia Romero
95.443	Cándido Gómez Silva
95.447	Carben S.A.
95.454	Carlos Marcelo Pozzi
95.455	Walter Maguna
95.457	Fanny Pérez
95.458	José H. Pereira
95.460	Markemar S.A.
95.463	Juan E. Fernández
95.468	Francisco A. Ferreira
99.878	Carlos Walter Hernández
99.897	Juan A. Hernández Mendizabal
100.787	María Mercedes Paéz
100.791	Riccie Cuervo E. Hijo Ltda.
100.832	Juan Carlos Da Silva
100.837	Bentancor y Cía.
100.850	Alberto Pereira Etchamendi
100.853	Ricardo Tejera
100.864	Enrique Burnett
100.865	Diego Posadas
100.867	Alfonso González
100.868	Elisa Cruz de Pombo e Hijo
100.871	Rosina Favat de Acosta
107.906	Julio Martínez Viana.
107.956	Estancia Cantada S. en C.
107.970	Estancia Patronio S.A.
107.999	Washingtón Martínez
108.008	Gustavo Leonis Menchaca Silva
111.712	Olgis Francisco Cabrera López
111.902	Carlos A. Saravia Rocco
111.961	Carlos Muiller
111.963	Manuel Lista.
111.965	María Pinatares
111.968	Julio C. Lista
111.976	Washingtón Martínez
111.994	Federico Schaurich
112.051	Carlos De León Cardozo
114.263	Juan Lista
114.265	María Inés Di Mayo
114.272	Bataló Villagrán
114.321	Margarita Strauch
114.322	Beatriz Di Trapani
114.325	Juan Angel Silva
114.326	José E. López
114.332	Félix M. Albarenga
100.839	Diego Ortiz
114.334	Washingtón Martínez
114.384	Rubén Daniel Vaiz
114.618	Carlos A. De Freitas Urioste
114.665	Est. El Sauce S.A.
114.741	Gabino Romero
117.754	Ercilia Alpuin
111.755	Pedro Rodríguez
117.757	Luis Antonio García
117.758	Miguel García
117.761	Ricardo Malo
117.906	Gonzálo Muñoz
117.907	Luis Franchini
117.911	María Garese Lusich
117.912	Ricardo García
118.609	Juan Carlos Deicas Pardie
125.194	Luis González Albin y Sra.
125.731	Miguel E. Martínez
126.278	Alejandro Galeano
126.279	Carlos A. Freitas Urioste
126.282	Durán Aguerre.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41793 May 11- v May 15

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: ZIPITRIA DE SILVERA, ANGELA IRMA y otros - Escrituración de Oficio" (1/90), se cita, llama y emplaza a María Elida Martínez Ratnovsky, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Minas, 6 de abril de 1990. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
27) N$ 14.000,00 10/pub 17903 May 03- v May 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c./Padrón Nº 7552 - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 7552, manzana 940 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41755 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 7032. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o trenencia del bien padrón Nº 7032 de la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41756 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 4560. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1369/88) y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón Nº 4560. Manzana 419 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41757 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 8237. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 1387/88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 8237, Manzana 412 de la primera sección judicial de Mald onado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41758 May 10- v May 24

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
TENENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a MABEL CRISTINA ARIAS GARCIA, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "GARCIA DE PIRIZ, GLADYS NOEMI - Tenencia" (Ficha: M.C. 44/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Ciudad de Young, marzo 8 de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 14.000,00 10/pub 18321 May 08- v May 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Emilce Beinott Farías Leal c/ IRMA OLMOS DE OLIVERA Y OTROS. Escrituración judicial". (A/202/980). se intima a Orestes y Elsa Olmos el otorgamiento de la escritura correspondiente a la promesa de compraventa otorgada por Irma Olmos de Olivera, Orestes Olmos. Elsa Olmos y Waldemar Olmos, el día 14 de octubre de 1963 en la ciudad de Rivera, referente al Padrón Nº 9054 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, en el plazo de treinta días. - Rivera, 26 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.000,00 10/pub 18320 May 08- v May 22

ROCHA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Resolución N-00518/990

Rocha, 18 de abril de 1990.

Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces, y Punta del Diablo, Barra de Valizas y La Paloma.

Visto: Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Hidrografía, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en los Balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo;

Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares, a pesar de notificado por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administrativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el art. 35 de la ley 9515 de 28 de

octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja de defensa costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;
Considerando: 2º) Que toda la franja de costa del Departamento de Rocha ha sido declarado "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;
Considerando: 3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del Departamento de Rocha alteran y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;
Considerando: 4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;
Atento: a las consideraciones expuestas y a las facultades legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21a., 24,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo, así como en Valizas, Barra de Valizas y La Paloma, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicara la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.
2º) Ofíciese a la jefatura de Policía de Rocha, y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando apoyo policial para las medidas adoptadas.
3º) Notifíquese a los infractores, remítanse a estas Oficinas los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilancia del cumplimiento del plazo concedido.
4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional, dando a conocer las medidas adoptadas y, solicitando cooperación en lo que se determina.
5º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a sus efectos a las Juntas Locales de Castillos, la Coronilla y La Paloma, y, hecho, archívese.- Dr. Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.- Silvio Cardozo, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41731 May 08- v May 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Resolución Nº 00547/990

Rocha, abril 25 de 1990.
Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en el balneario Cabo Polonio.
Visto.- Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Hidrografía-, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en Cabo Polonio;
Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares,ar de notificados por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el Art. 35 de la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;
2º) Que toda l franja de costa del departamento de Rocha ha sido declarada "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;
3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del departamento de rocha alternan y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;
4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;
Atento: A las consideraciones expuestas y a las facultades legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21 a 24.,

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en Cabo Polonio, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicará la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.
2º) Ofíciese a la Jefatura de Policía de Rocha y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando apoyo policial para las medidas adoptadas.
3º) Notifíquese a los infractores, remítanse a estas oficinas los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilanci del cumplimiento del plazo concedido.
4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional,, dando a conocer las medidas adoptadas y solicitando cooperación en lo que se determina.
5º) Regístrese, publquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a las Juntas Locales de Castillos y La Coronilla, a ILPE. y hecho, archívese.- Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.- Silvio Cardoso, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41740 May 09- v May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
COBRO DE PESOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Molina, Javier c./ ROCHA, FRANCISCO - Cobro de Pesos" (Fa. 296/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Rocha, para que comparezca en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de oficio, con quien se seguirá los presentes procedimientos. - Rocha, 12 de marzo de 1990. - Dra. Fanny Canessa, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 14.000.00 10/pub 17796 May 03- v May 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: Silva, Carlos Oribe y María Isabel Racedo (por la menor: Carla Andrea Racedo Araujo y Zoppi) contra LUIS ALBERTO RACEDO y MONICA LILIANA ARAUJO Y ZOPPI. "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. C. 285/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Racedo y Mónica Liliana Araujo y Zoppi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de abril de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41732 May 08- v Jun 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "De Paula Orlando (por sus hijas: Fátima Janett y María Celia de Paula Ustra) contra Aselia Ustra Díaz. Guarda" (Fs. C. 361/989) se cita, llama y emplaza a Aselia Ustra Díaz a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. - Salto, 21 de febrero de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41131 May 04- v May 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en autos: "Villegas Alonso, Héctor Bernardo c./ SANCHEZ ESPINOSA, ROSALINA y otro - Cesación de Condominio de origen contractual" (Ficha A/29/1990), se hace saber que por resolución Nº 103 de fecha 19 de marzo de 1990, se decretó la venta en remate público del inmueble padrón Nº 151 de la manzana Nº 5, señalado con la letra "B" en el plano del Agrim. Joaquín W.Campelo de diciembre de 1947, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 1 el 3 de enero de 1948 y consta de una superficie de 4.356 mts. 2990 cms. según escritura otorgada por ante el Esc. Gonzalo A. Martínez Rondán, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, el 11 de mayo de 1989 con el Nº 11, al folio 13 del Libro 98. Asimismo se cita de excepciones a Rosalina y Juan de Dios Sánchez Espinosa, por el término de noventa días, de conformidad con los artículos 89 y 127 del C. G. P., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicacciones. - Dolores, 4 de abril de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 42.000.00 10/pub 17465 Abr 30- v May 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Tercer Turno; dictada en autos: "García Blanco, Fernando Alí y Barcelos Fleitas, Teresa Beatriz c/a Lanz, José Luis y Benítez de Lanz, Ramona Gladys.- Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva. Del menor Heber Humberto Lanz Benítez. Ficha A 40/90.-Se cita y emplaza por el término de 60 días a la señora Ramona Gladys Benítez de Lanz, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento que de no presentarse se le designará defensor de Oficio.- En Tacuarembó, 5 de abril de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 41797 May 11- v Jun 08

DIARIO OFICIAL
Florida 1178 - Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25
Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.
El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CARLOS EUGENIO VIAMONTE MENDIZABAL, (Ficha F/1119/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18887 May 14- v May 28

MANTERO, ALBERTO RAUL C/LUCELA SALVATORE CAMBRE, (Ficha E 1239/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 35.000,00 20/pub 18974 May 14- v Jun 11

TERCER TURNO

MANUEL NORBERTO o NOLBERTO SANCHEZ ROCHA y JUSTINA D'ELIA o D'ELIAS MAGLIANO de SANCHEZ, (Ficha F. 885/89).
Montevideo, 12 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18191 May 14- v May 28

ANDREA BENTANCUR o BETANCOR o BENTANCOR RAMOS de GUERRA; ANDREA GUERRA BENTANCOR o BETANCOR o BETANCUR de DI LORENZO y DOMINGA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTACOR; MARIA LUISA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTANCUR de ARIA, (Ficha F/1165/989).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.500,00 10/pub 18798 May 14- v May 28

CUARTO TURNO

ALBERTO LEVY SABAJ o SABAH, "Sucesión", (Ficha A/547/989).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18797 May 14- v May 28

SEPTIMO TURNO

SANTA SUAREZ ZAPATA.
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18868 May 14- v May 28

DECIMOQUINTO TURNO

HOMERO TECHERA TEJERA, (Ficha A/112/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18886 May 14- v May 28

DECIMOSEXTO TURNO

JUANA DE LA CRUZ BAZZANO CASTIGLIA, (Ficha A. 57/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18958 May 14- v May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE ZAMBETOGLIRIS RAFFO, (Ficha A/73/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18885 May 14- v May 28

JOSE CAMACHO ROMAN, (Ficha A/21/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18892 May 14- v May 28

ANITA ERTEL STOCK, (Ficha A. 68/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18953 May 14- v May 28

ERNESTO CONRADO DIONISIO DE LOS SANTOS LAUZ, (Ficha A/37/90).
Montevideo, 2 de abril 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18972 May 14- v May 28

DECIMOCTAVO TURNO

RAMON JOSA OTERO, (Ficha A/57/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16839 May 14- v May 28

LEONEL DAILY GARCIA FERNANDEZ, (Ficha A/86/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18869 May 14- v May 28

MARIA NILDA ACUÑA RODRIGUEZ, (Ficha A 66/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18873 May 14- v May 28

ESPERANZA ANDRADE de JUNCAL, (Ficha A. 82/90). - Art. 84, y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18957 May 14- v May 28

NESTOR USERA TELLECHEA, (Ficha A. 71/90). - Art. 84 y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18960 May 14- v May 28

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ, (Ficha A. 85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18793 May 14- v May 28

DOMINGA HAYDEE MANCILLA, (Ficha A. 71/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18795 May 14- v May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

DORBALINA DE LEON DE LEON de PEREIRA, (Ficha S. 10/990).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16488 May 14- v May 28

RITA o PANIA RUTH BIALER DE VANDEL, (Ficha S/49/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18224 May 14- v May 28

JUAN LINDOLFO DONDERO DANIELE, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18888 May 14- v May 28

HUGO LIONEL BUSSIO CANEPA, (Ficha S/18/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18891 May 14- v May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO AGUIRRE MARTINEZ, (Ficha S 53/90).- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16731 May 14- v May 28

MARIA AIDA VIDAL PESSANO, (Ficha S. 18/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corralés Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18790 May 14- v May 28

MATILDE BELTRAN QUINTAS, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Fernandez Rivero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18971 May 14- v May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL LOMBARDO DECATALINA o LOMBARDO DE CATERIO o LOMBARDO DECATERINO, (Ficha S/49/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 14- v May 28

MARIA ELENA ZAS COLOM de GUERRA, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18792 May 14- v May 28

AMADEO DARDO ORTIZ MARTINEZ, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18804 May 14- v May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN o CARMELA SPERANZA NICOLIELLO, (Ficha S/12/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18796 May 14- v May 28

GABRIEL JOAQUIN o JOAQUIN GONZALEZ PINTO, (Ficha S. 67bis/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18807 May 14- v May 28

JOSE IVAN ECHEVERRIA SOSA Y AIDA SOSA o SOUZA DE ECHEVERRIA, (Ficha S 43/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18828 May 14- v May 28

BAGHDASAR o BALTASAR MANGOYAN o MANGOIAN KECHKERIAN, (Ficha S. 46/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18961 May 14- v May 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

UBALDINA RAMOS GALAN de VIZOCO y WASHINGTON VIZOSO RAMOS, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18086 May 14- v May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

ABEL ELIAS BRIÑON FRANCO, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18027 May 14- v May 28

PEDRO CALCERRADA BENITES o BENITEZ, (Ficha S/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18823 May 14- v May 28

ANTONIO KORDJIAN o ANTONIO KORDJIAN SARI, (Ficha S. 84/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18871 May 14- v May 28

OMAR SEPE MAZZUCCHELLI, (Ficha S. 66/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18962 May 14- v May 28

DE VIGESIMONOVENO

ARTURO o CARLOS LADISLAO ARTURO WILLIAMSON LE-FORT, (Ficha S 83/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18872 May 14- v May 28

CANDIDO PEDROSA, (Ficha S. 90/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18952 May 14- v May 28

JULIO MONTEDONICO ROSENDE, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18956 May 14- v May 28

MARIA NELDA QUAGLIATA PEREZ, (Ficha S. 86/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18959 May 14- v May 28

DE TRIGESIMO TURNO

MOISES o MAURICIO SAWICKI o SAWICKI, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18870 May 14- v May 28

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA PASTORA GROMPONE ó GROMPONI ó GROMBONE ó GRAMPONE PASSARO ó PASERA ó PASSERO ó PASERA ó PASSERA ó PASARA ó PASERE ó PASERO ó PASERAS ó PASEROS ó PASSARA ó PACERA ó PACERO ó PASSARE, (Ficha S 65/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18229 May 14- v May 28

ALBA ROSALINA JARDIN PADILLA, (Ficha S. 73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18806 May 14- v May 28

ELIDA RAFAELA FIGARES QUEIROLO, (Ficha S.78/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18955 May 14- v May 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT de VAN HOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VANHOFF, (Ficha S. 31/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 14- v May 28

MARIA NATIVIDAD PALAZUELOS DARZON y de ISIDRO SANTA CRUZ MAGALLANES, Sucesiones (Ficha S. 54/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18791 May 14- v May 28

MARIA CLADERA PASCUAL DE SOSA o MARIA CLADERA, (Ficha S/83/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18889 May 14- v May 28

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian **seguidamente, y citan y emplazan** a los herederos, **acreedores y demás interesados en ellas** para que, **dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.**

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

EULISE o EULISES JORGE ADROVER ESTRADA o ESTRADAS, (Ficha 73/90/B).
Carmelo, 30 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18824 May 14- v May 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA SELSA ACOSTA VALDEZ, (Ficha B. 63/990).
Durazno, 30 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18850 May 14- v May 28

JOSEFA LAGUNA FAIRA de GONZALEZ, (Ficha B. 78/990).
Durazno, 23 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18851 May 14- v May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

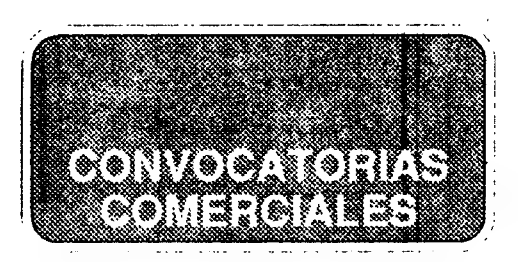
PRIMER TURNO

EDUARDO RAMON CASAS SANZ, (Ficha B/79/90).
Minas, abril 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18779 May 14- v May 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DELIA ESTHER BARRETO.
Paso de los Toros, 17 de octubre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18675 May 14- v May 28



INVERSORA WILTRIS S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 2 de junio de 1990 a las 18 horas en el chalet Ñacupay, Cantegril (Punta del Este) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación del balance correspondiente al ejercicio social cerrado al 31/12/89.
2) Designación del Directorio.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.880,00 1/pub 18826 May 14- v May 14

ROBER S. A.
Convocamos a los señores accionistas de Rober S. A. para realizar asamblea General Ordinaria Anual, el día 22 de mayo de 1990 a las 10.30 horas en Dante 2240, a fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el orden del día:
1) Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al año 1989.
2) Reelección total del actual Directorio para el período 1990.
A los efectos que corresponden se abre un registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. - Montevideo, mayo de 1990. - el Directorio.
03) N$ 3.600,00 1/pub 18843 May 14- v May 14

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.
Convocamos a los señores accionistas de Vidrierías Unidas s. A. para realizar Asamblea General Ordinaria Anual, el día 29 de mayo de 1990 a las 10.30 horas, en nuestro local de la calle Dante 2240, con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el orden del día:
1) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989
Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en las oficinas de la dirección indicada de 14 a 15 horas
El plazo para efectuar el referido depósito, vence el 24 de mayo de 1990 a las 15 horas. - Montevideo, mayo de 1990. - El Directorio.
03) N$ 5.040,00 1/pub 18844 May 14- v May 14

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los señores cooperativistas al levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea Ordinaria iniciada el 25 de marzo de 1990 y que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729 el día 30 de mayo de 1990 a las 19 y 30 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Reconsideración de Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del Ejercicio 1989.
2) contrato laboral C.O.A. C.A.S.M.U.
3) Designar 2 Asambleístas para firmar el Acta. - El Directorio
03) N$ 3.600,00 1/pub 18859 May 14- v May 14



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA LUISA INES Y LEONOR AIDA CHICHIZOLA DONDI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 149 del Cementerio Central 2ºCpo. cuyo primitivo titular era Santiago Chichizola

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Gerardo Gómez Sáravia, Escribano.
04) N$ 8.640,00 3/pub 18243 May 14- v May 16

Se presentaron: MARIA TERESA FIELITZ GRAÑA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 580 del Cementerio del BUCEO cuyo primitivo titular era Ana Lavalleja de Landivar.

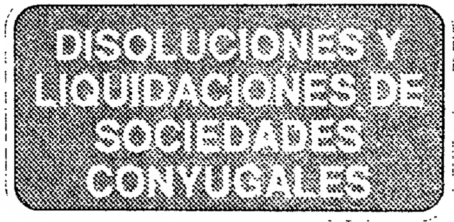
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Laura Pereira de Figueredo, Escribano Público.
04) N$ 4.200,00 3/pub 18874 May 14- v May 16

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Delia Esther, Elsa Inés, Humberto César y Renée Chiessa Scasso; Alberto, Hilda Esther, Luis, Ana María, Hugo Ruben y Nelson Pedro Rondán Chiessa; María Edith y Mireya Petrona chiessa Zunino; Juan Carlos y Milton Hugo Prando Chiessa; Aquilino Pedro Martelletti Chiessa; María Inés Mathon Martelletti; Luis Pedro y Carlos Francisco Chiessa Fuentes; Anatolio Elbio, Gladys Amanda y Héctor Lionel Martínez Chiessa; Susana Beatriz Ponton; Alicia Beatriz, Robert Ademar, Aída Lilián, Sonia Amanda, María Patricia y Juan Marcelo Martínez Ponton; solicitan título del Panteón Nº 17, Sector A del Cementerio de la ciu dad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Suc. Pedro Chiessa en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. C. 8955/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 36.000,00 5/pub 18825 May 14- v May 21



(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

FARIAS DILIA c/ MAIDANA LUIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 372/985).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 17188 May 14- v Jun 11

SEXTO TURNO

LEITON MENDEZ ANDRES OMAR contra MARY-NOEL MENDEZ BRITOS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 499/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 10/pub 17371 May 14- v May 28

GARCIA FACHINETTI, JUAN y BETTY SACCONE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/395/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18861 May 14- v Jun 11

SEPTIMO TURNO

ROSSI VOLUNTE NELSON GUALBERTO c/ RECOBA CHILOTTE, MARIA OLGA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha:).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18964 May 14- v Jun 11

DECIMO TURNO

XIMENEZ RISSO, GERARDO JOSE y VILLAR MONDO, LUZ GLORIA. " Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: E 666/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18831 May 14- v Jun 11

DECIMOCUARTO TURNO

GARCIA, FRANCISCO JOSE c./BOTELLA, LILIAN MABEL - "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/460/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18864 May 14- v Jun 11

DECIMOQUINTO TURNO

GONZALEZ, JORGE y RAVERA, YOLANDA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/62/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18842 May 14- v Jun 11

CARDOSO, SEVERIANA c./RODRIGUEZ, JULIO - 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/51/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18863 May 14- v Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

LEVY SALOMON y ABULAFIA ESTHER (Ficha: D/111/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18810 May 14- v Jun 11

VIGESIMO TURNO

COUCE MARIA RAQUEL y LAMPARIELLO JOSE (Ficha: D/52/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18813 May 14- v Jun 11

GUILLEN, EDUARDO c./REDONDO, ROSARIO - "Disolución y Liqu idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18865 May 14- v Jun 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIAZ, MARTIN JUAN y GONZALEZ, ZOILA DELIA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/20/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18867 May 14- v Jun 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VIAENE, MARTI ODIEL OCTAAF Y MISA ALZUETA, GRACIELA ETHEL.- Disolución y Liquidación de sociedad conyugal.
Ficha D/57/90
Montevideo, 3 de mayo de 1990.-Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18856 May 14- v Jun 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

MEDINA ANTUNEZ, RAMON JULIO Y REYES LAVEGA, SILVIA YOLANDA (Ficha: D 27/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18975 May 14- v Jun 11

TRIGESIMO TURNO

NAPOLILLO VICENTE y LUJAN MARIELA (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18812 May 14- v Jun 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

TOLEDO, ANA MARIA c./RODRIGUEZ de los SANTOS, JORGE MAURICIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/38/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18866 May 14- v Jun 11



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados "Silva Juan Carlos contra CHACON MYRIAN. Divorcio" (Ficha D. 547/989), se cita, llama y emplaza a Myrian Elizabeth Chacón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- , Actuario.

07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 May 14- v May 28

DE VIGESIMONOVENO TURNO

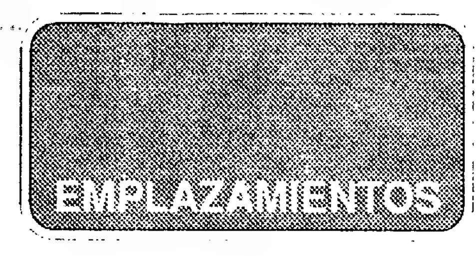
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en los autos caratulados: SILVEIRA MOREIRA, JOSE ENRIQUE c/ ROLIN, MARIA EVA "Divorcio por Causal" (D. 57/90), se cita, llama y emplaza a la Sra. María Eva Rolín, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Mevideo, veinticuatro de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 18893 May 14- v May 28

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en los autos caratulados: ALBA GUILLEN C/CARMELO DANIEL BONILLA, "Divorcio por causal". (Ficha Nº 152 del año 1990), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a CARMELO DANIEL BONILLA, para que comparezca a estar a derecho en los autos qu por Divorcio por causal le ha iniciado Alba Guillen bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 4 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41584 May 14- v May 28



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90-52-14, habilitado en Zelmar Michelini 1301. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 18794 May 14- v May 16

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DIVISION JURIDICA
EMPLAZAMIENTO
A FUNCIONARIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública EMPLAZA, por el tper

mino de 15 días calendario a partir de la presente publicación, a todos los funcionarios de los Consejos de Educación Primera y Secundaria interesados en sus calificaciones a presentarse en sus respectivos departamentos de Personal No Docente.
La citación se hace bajo apercibimiento de que, en caso de no concurrencia, se les tendrá por notificados y consentidos de la calificación resultante en el listado respectivo.- Montevideo, 20 de abril de 1990; Acta 21, Resolución 91; Exp. Nº 1-186/88 Leg. 29. Depto. de RR.PP.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41814 May 14- v May 16

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO
Emplázase al funcionario Elbio Magnin carpeta Nº 5299 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la División de Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el art. 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969.- Montevideo, 8 de mayo de 1990.- Depto. de Prensa, RR.PP y Filatelia.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41824 May 14- v May 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCTAVO TURNO

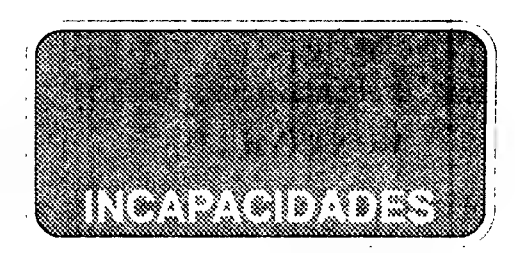
Piaggio González, Antonio C/ NORMA GANDARIAS TECHERA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal " (Ficha: D. 120/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
08) N$ 42.000,00 20/pub 16319 May 14- v Jun 11

FLORES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
AVISO 044/90
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Sr. Richard Britos a comparecer ante la División Tránsito de la Intendencia Municipal de Flores a reconocer o desconocer la firma que luce en documento de compromiso de compra-venta (Exp. 900372) en un plazo de 6 días, bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida. (Decreto Nº153).
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41811 May 14- v May 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNCIPAL DE MALDONADO C/OCUPANTES PADRONES 15020, 15021, 15022 y 15023 del fraccionamiento "LA CAPUERA". Desalojo Precario Fa. 35/89; se cita, llama y emplaza a quienes crean estar a derecho en dichos autos, por el término legal, (Art. 89 C.G.P.). Pan de Azúcar, 5 de abril de 1989.- Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 41810 May 14- v May 28



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: AIDA ELIDA AGUERO ALVAREZ (Ficha C-624/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Aida Elida Aguero Alvarez, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirtha Graciela Lusiardo Aguero - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41801 May 14- v May 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: BOLTERO CAMAROTTE EVA LILIA (Ficha 151/88), se hace saber que se ha declaró en estado de incapacidad a Eva Lilia Boltero Camarotte, habiéndose designado curador/a de bienes a Esther Martínez de Boltero.- Tacuarembó, febrero 1º de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
10) N$ 14.000,00 10/pub 15032 May 14- v May 28



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ MARZIALI, MARIA L. "Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María L. Pérez Marziali, domiciliada en Barroso 3536, optando por los títulos de Procurador y Escrib ano Público ofrece declaracion de M& del Pilar Torres y Laura A. Mollica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pub 17364 May 14- v May 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIANA ISABEL MOTA CUTINELLA (Ficha 17/90), optando por el título de Procuradora y ofreciendo la información de María Fernanda Rodríguez y María amalia Gianola. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
11) N$ 14.000,00 10/pub 18218 May 14- v May 28

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuartto Turno, se ha presentado MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha V. 46/990), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, quien optando por el título de Eescribana Pública ofrece la declaracio de Silvia Adriana Alves y Ruben Albornoz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pub 17302 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos IVANNA MARIA GIANI BARBOZA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 32/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ivonne María Giani Barboza, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Daniella Cianciarulo y Sandra Costa sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pub 17967 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ANDREA KULYS GARCIA (Ficha V/39/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Kulys García, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen López y Gabriela Marcuzzo sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 3 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 10.500,00 10/pub 18829 May 14- v May 28

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos LAURA ZITO ARBALLO (Ficha B/512/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Zito Arballo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ana Trujillo y Juan Fagúndez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Galdys Paiva Pacheco.
11) N$ 14.000,00 10/pub 18808 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos ADRIANA TORMO (Ficha V8/506/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Tormo, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Marta Maneiro sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 14.000,00 10/pub 18830 May 14- v May 28

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, dictada en autos MYRIAM TERESITA CHAPPE JAUREGUITO. "Informe de Vida y Costumbres". (Ficha (42/90)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Teresita Chappe, domiciliada en Colón 687, optando por los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Iris Arana, domiciliada en Colón 684 y Nilda Chocho, domiciliada en Colón 669, ambas de esta ciudad. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) N$ 17.500,00 10/pub 18845 May 14- v May 28



MONTEVIDEO
A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pública Nº 0/1134. - Segundo Llamado. - Compra de envases de hojalata y de chapa de hierro decapada de diferentes capacidades con la alternativa de ser provistos dentro de sus cajas de cartón y máquina tapadora para cerrar los envases de un litro. - Apertura: 12 de junio de 1990, hora 16. - Valor del pliego: N$ 6.000,00 (seis mil nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15.30 horas a la División Combustibles (caja) sita en Humboldt 3900 (planta La Teja).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones del edificio Ancap, (Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja y Paysandú) primer piso.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41834 May 14- v May 15

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pública Nº 0/1152. - Compra de fluído etílico. - Apertura: 3 de julio de 1990. hora 14. - Valor del pliego: N$ 6.000,00 (seis mil nuevos pesos).
Lic. Pública Nº 0/1156. - Compra de hipoclorito de sodio a granel. - Apertura: 12 de junio de 1990, hora 15. - Valor del pliego: N$ 6.000,00 (seis mil nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900 (planta baja).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la sala

de licitaciones del edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja y Paysandú) primer piso.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41835 May 14- v May 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 108/90

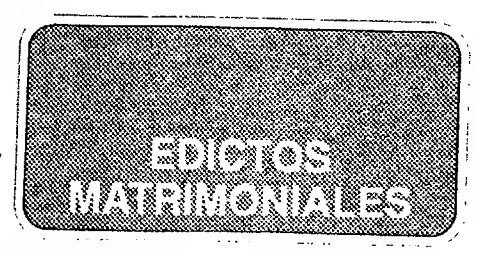
Martes 5 de junio de 1990. - Oxígeno Medicinal (Capital e Interior).
Primer llamado: hora 14. - Segundo llamado: hora 14.15 (periódica - plaza).
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, cuarto piso, oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil). - Montevideo, 9 de mayo de 1990.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 41829 May 14- v May 14

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 805/90
- P l a z a -

Objeto: "Adquisición de una finca con destino a casa-habitación en la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones)".
Apertura: 11 de junio de 1990 - hora 16:00.
12 de junio de 1990 - hora 16:00 (2º llamado).
Los oferentes podrán retirar el Pliego de Condiciones respectivo en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos. - Depto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41795 May 14- v May 16

U.T.E.
LICITACION PUBLICA Nº 797/90

Objeto: **Contratación de trabajos de localización de defectos, reparación y mejoras de mantenimiento en la red de distribución de Montevideo.** Apertura: 12 de junio de 1990, hora 16; 13 de junio de 1990, hora 16.
Precio del ejemplar: N$ 30.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41823 May 14- v May 15



Mayo 14 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ENRIQUE DI GIOVANNI 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mones Roses 6094 y SSTELA MARIS CASULO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/c 412.

MANUEL ARAUJO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Florencia 3696 y HILDA MARGARITA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencia 3696.

JUAN CARLOS ANDREOLI, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Florencia 3675/3 y ORFILIA LOURDES CECILIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencia 3675/3.

ATANACILDO AMAYA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique George 1529 y NELSA DOROTEA RODRIGUEZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique George 1529.

TOMAS ABALOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551 Calle 4 BM Apto. 005 y LUZ DEL ALBA LEMOS, 22 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551 Calle 4 BM Apto. 005.

OFICINA N.o 2

JUAN JOSE ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1136 y GRISEL VERDIER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1686 Apto. 102.

HUGO CESAR BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Leandro Gómez 2908 y GRETCHEN ALICIA FRANCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5358.

MIGUEL ANIBAL BANDERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basigalupi 2090 y MARIA MERCEDES DOMINGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Basigalupi 2090.

FILIBERTO BALSA, 52 años, español, comerciante, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2869/2 y ELSA ESTHER ROJAS, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2869/2.

OFICINA N.o 3

PABLO ALBERTO CAVIGLIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1271 e EIRENE ROSA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1247.

FERNANDO HORACIO COLLARES, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Veracierto 1495 y IDETH LUJAN GRAJALES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caldas 1706.

MIGUEL CALIXTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1368 y MARIA DEL CARMEN BARRETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3192 bis.

JESUS MARIA CARNEIRO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4018/5 y MARIA MABEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4018/5.

GUILLERMO CARBAJAL, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2899 y PATRICIA INES LINARES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2899.

JUAN CARLOS CHEVESTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1477 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 1477.

JORGE CARLOS CORTIO, 34 años, soltero, Tec. Electrónica, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1555 y MARIA BEATRIZ YENO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Silva 4226.

DANIEL ALFREDO CISCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Adolfo Volpe 4953 y YOLANDA JACQUELINE RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Verocal 4954.

JOSE EDUARDO CARLEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lugano 3556/3 y MARIELLA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lugano 3556/3.

WASHINGTON JUAN CHIASA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 780 y LUZ MARIA GISPERT, 42 años, divorciada, meteórogo, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 780.

OFICINA N.o 4

DANIEL ALEJANDRO LASALVIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2373 y KARINA NOEMI FODERE, 23 años, soltera, taquígrafa, oriental, domiciliada en José Ma. Montero 3071/901.

JORGE LUIS LEGUISAMO, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Iguá 4460 y MARIA URIOSTE, 33 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Iguá 4460 Apto. 802.

OFICINA N.o 5

HECTOR ANIBAL GIMENEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1676 y MARIA MILTA MATO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Solano López 1676.

MIGUEL ARIEL GULARTE, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Tupambae 5129 y BLANCA NIEVES VELAZQUEZ, 38 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Tupambae 5129.

EDINSON JUVENIL GOICOECHEA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3499 Apto. 702 y MARIA CAROLINA CASTRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3499 Apto. 702.

RICARDO CESAR GRANARA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mendoza 5553 y MARIA DEL CARMEN MACEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Jose Olmedo 4009.

JUAN MARIA IBARRONDO, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 2966 y BLANCA SUSANA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 2966.

GERARDO WALTER HERRERA, 26 años, soltero, empleado , oriental, domiciliado en Ciud. Bahia Blanca 2531/4 y MARIA BEATRIZ ZARATE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1785/2.

OFICINA N.o 6

HUMBERTO MARQUEZ, 49 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en San Gabriel 4085 y MYRIAM CARMEN GIACHINI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3490/4.

GUSTAVO MAQUIEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2286 Apto. 201 y ANA GABRIELA QUIROS, 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1387.

CARLOS ALBERTO MARTIN, 44 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2219 y STELLA MARGARITA PEÑA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 1903.

OFICINA N.o 7

RUBEN EBERTON PEREIRO, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Lancaster 4441 y NORMA IRIS QUINTERO, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mburucuyá 2242 bis.

MARTIN RAMON PEREIRA 58 años, divorciado, mécanico, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3638 y MARIA BORDALT 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3638.

EDMUNDO PIEDRAHITA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1632 Apto. 201 y NICASIA GONZALEZ, 69 años, viuda, oriental, domiciliada en Santiago rivas 1632 Apto. 201.

FRANCISCO LUIS PEIRANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pozzolo 4218/3 y GRISELDA ROYANO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en José Pozzolo 4218/3.

HEBER MARTIN POLITE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2605 y SANDRA MAFFEI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2616.

DARDO HEBER PINTOS, 62 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado en Martín Berinduage 156 y SONIA LUCY DARIAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 156.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE RUIZ, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Constitución 2427 Apto. 2 y MARIA MERCEDES SOSA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2196 Apto. 2.

ANTONIO AUGUSTO RODRIGUES, 75 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado en Duque de los Abruzzos 607 y JUANA ESTHER BORGES, 52 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada en Caramurúes 1166.

JUAN ALBERTO RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Versalles 545 y ANDREA MARIELA FLORES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fulton 1463.

NELSON EMILIO RUETALO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé Block F Apto. 003 y ELENA ISABEL ULIANO, 19 años, soltera, peluquera, domiciliada en Manuel Meléndez 4184.

RAUL ROBERTO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuba 3810 y LOURDES ALIDA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 3810.

ANIBAL CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4399 y SANDRA CELESTINA MELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4372.

PABLO RESSELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 5123 y VALERIA ORRICO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Volteadores 1756.

OFICINA N.o 9

JUAN JOSE SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 4074 Apto. 5 y ALEJANDRA GLADYS REYES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 3880.

OFICINA N.o 10

JORGE LUIS VOLONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3417 y MARIA CLARA GIRIBONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551, Calle 4 Block N Apto. 212.

FERNANDO RAMON OUVIÑA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4734 y CRISTINA TROCHE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 3765.

OFICINA N.o 11

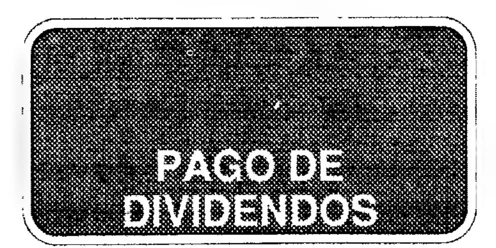
CARLOS JONY CRAVEA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Coruña 2892 y ESTELA MARIS DEANGELIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2892.

LEONEL BATLLE PEREYRA, 23 años, soltero, orfebre, oriental, domiciliado en Lauro Muler 1867 y MARIA ALEJANDRA CAMARANO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1181.

OFICINA N.o 6

PABLO ALBERTO LAVIGLIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1271 e IRENE ROSA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1247.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.



MONTEVIDEO

C.I.R. Soc. Anon.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 21 del corriente, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 50º ejercicio, en nuestras oficinas sitas en Br. Artigas 2879 -piso 1º- en el horario de 15 a 17 horas. Rogamos concertar día y hora de pago por los teléfonos 20.78.21/25. El Directorio.

15) N$ 2.880,00 1/pub 10010 May 14- v May 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor FRANCISCO OMAR GUIRADO GUBITOSO en representación legal de sus menores hijas Patricia, Andrea y Adriana Guirado Navas (Ficha B. 54/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 188.319, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Registro de Planos de Mensura con el Nº 22507 el 19 de mayo de 1950, posee una superficie de 508 metros 50, y se deslinda así: 121 metros de frente al Noroeste de frente a la calle José B. Quesada Nº 3767 entre Senaqué y Margarita Uriarte de Herrera; al Sureste 44 metros 64 centímetros lindando con los solares padrones 188.320 y 188.324; al Suroeste 12 metros 83 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.325 y al Noroeste 40 metros 11 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.318. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Indra Troitiño Camaño, Domingo Ernesto Tettamanti, Enrique Tudela, José Guerra y Balvina Alvarez o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 18801 May 14- v May 28

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados PEREYRA, LUIS ALBERTO y ALBERTI BRAIDA, NILDA LILA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C3/296/89), se cita, y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación y especialmente al anterior propietario Sr. Tomás Gómez Medina y linderos del mismo, Sr. Alberto Bonilla (padrón 171.586), Sra. Eulalia Aleman Acuña (padrón 171.584) y Sr. Oromán Pérez Pérez (padrón 171.606), bajo apercibimiento de desinarles Defensor de Oficio. Bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 171.585, con frente a la calle Atenas 3130, entre General Flores y Azotea de Lima, individualizado con el número 31 según plano del Agrimensor V. Irastorza de octubre de 1938, aprobado por resolución municipal (Expte. 40.903 del 22.11.38), inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1591 el 2.12.38, con una superficie de 480 metros y que se deslinda así: 12 metros al S.E. con frente a calle Atenas, 40 metros al S.O. con solar 32, 12 metros al N.O. con solar 52 y 40 metros al N.E. con solar 30. - Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18234 May 14- v May 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de séptimo Turno, en los autos caratulados SILVA ANSUAS, JOSE LUIS e IBARRA, LAURA MERCEDES "Prescripción Treintenal" (Ficha D. 142/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Silva Ansúas y Laura Ibarra, solicitando acción de prescripción contra el padrón 106.552 correspondiente al inmueble sito en Marconi 1424, Novena Sección Judicial de Montevideo que se deslinda así: frente a la calle Marconi 1424, con 9,40 metros, al fondo con el solar padrón 106.546, lindando al N.E. con el padrón 106.551 y al S.E. con el padrón 106.553, teniendo una superficie de 342 metros 16 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a David Viglietti o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las presentes actuaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 17949 May 14- v May 28

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SEGUI BONELLI, GUSTAVO y Otros "Prescripción" (Ficha: C3/273/89), se hace saber que se pronovió acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre las dos terceras partes del inmueble padrón 106.273 ubicado en la ex Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, actualmente la Decimoquinta Sección Judicial de Monta superficie de doscientos setenta y seis metros diez decímetros con nueve metros setenta y dos centímetros de frente al Este sobre calle Ariosto, número de puerta doscientos quince y doscientos trece. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente al anterior porpietario Resurrección Alejandro Paternain, sucesores de Alfredo Tomás Segui C--he, su hija legítima Adriana Segui Bonelli, la cónyuge superstite Iris Bonelli de Segui, y los linderos Sres. José Luis Fablet (padrón 106.724), Sres. Gustavo Velazco Pay y Elsa Velazco Pay (padrón Nº 106.728) y sucesores de R. Ramos (padrón Nº 106.722), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18238 May 14- v May 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos MANUEL W. LERENA EVIA y Otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 287/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes promoviendo la referida acción, sobre el exceso de área contenida en el inmueble que se dirá: Un solar edificado sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 14.835, que según plano del Ing. Agr. Godofredo Balarini, de junio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de julio siguiente, con el Nº 10.814, tiene una superficie de 151 metros cuadrados 01 decímetro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 18963 May 14- v May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, en autos CABRERA GLADYS, Prescripción adquisitiva Ficha A/372/1989, se ha presentado Gladys Cabrera promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 10.251, manzana 47 solar 29 paraje Lagomar departamento de Canelones 7ma. Sección, lindando con los padrones 10250, 10252, 10249, 10228, 10227 y 10226. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Pando, 27 de marzo de 1990.- Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 10/pub 18817 May 14- v May 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "ZANOLO RUFFO MARINA GIUSEPPINA y otro" Rectificación de Partida (F. 192/89), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio acta 153, extendida el día veintiocho de mayo de 1960 en la adjunta sección de Montevideo en el sentido de donde dice "MARIA" debe decir "MARINA" y donde dice "ROSSOTTI" debe decir "ROSSETTI" y partida de nacimiento acta Nº 519 extendida el día trece de febrero de 1963 en la 23 sección de Montevideo en el sentido que donde dice "ZANOLA" debe decir "ZANOLO", por así corresponder.- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Y donde dice Teresa "ROSSATTI" debe decir "ROSSETTI".- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

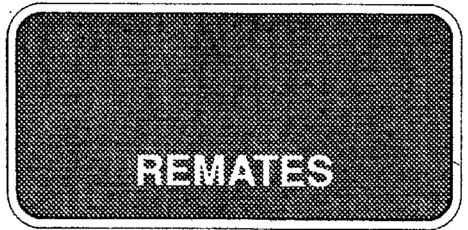
19) N$ 12.250,00 10/pub 17280 May 14- v May 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: SATTLER RODRIGUEZ, EDY ANSELMO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (F. B. 23/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Wilson Nelo Sattler, en representación de su menor hijo legítimo Edy Anselmo Sattler Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Edy Anselmo Sattler, Acta Nº 324 del 4 de marzo de 1985, en la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen figura con el apellido materno "Rodrigue", cuando debería decir: RODRIGUEZ y figura además como hijo legítimo de "Zulli Beatriz", cuando debería decir: ZULLI BEATRIZ RODRIGUEZ litigan con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 27 de marzo de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41832 May 14- v May 28



MONTEVIDEO

ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
sucursal Trinidad - Luis A. de Herrera Nº 562 - 29/5/90 - Hora 15
Base: 628,43 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:423.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo M. Prado (Mat. - R.U.C. 060014910016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 5261 con un área de 300,75 mts. y con frente al Este a calle Sarandí entre Baltasar Brun y Luis Penza.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17288 a nombre de Luis Antonio Callorda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 527,07. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367,90, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Trinidad. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 41803 May 14- v May 16

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/5/90. Hora 15.00. Base: 4.706,59 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 33:126.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Martínez (Mat. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 605, empadronada individualmente con el Nº 61.477/605/E, con un área de 49mts. 82dmts., la cual se ubica en el 6º piso, Bloque E del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 29204 a nombre de Carlos Salvador Alabán Venditti y Sara Margarita Cean Insfran.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.658,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.436,44, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 41802 May 14- v May 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo -Gral. Artigas 648 - 31/5/90 - Hora 15 - Base: 752,32 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:295.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - RUC 080054890010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones - Vista Linda-, empadronado con el Nº 4594, con una superficie de 447m. 96 dm. y con frente al Norte a calle de 17 mts. de ancho (continuación Américo Vespucio) entre calles de 17 mts. de ancho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 5229 a nombre de Wilson Danilo Pérez y María del Carmen Acevedo Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 7 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41804 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA- 18 de Julio Nº 120- 29/5/90.- Hora 14. Base: 749,62.-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:276.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Umpierrez Corbo (Mat. 2097- R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana 274 de la 1era. Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 7212 (antes 158 m/á) con una superficie de 333 mts. 20 dmts., con 15 mts. al S.O. de frente a la calle 17 (hoy Andrés Cheveste), 21 mts. 4 cms. al N.O. de frente a la calle Ansina, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7871 a nombre de Nelson Pereira y María Gerarda Larrosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 624,85.- Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 374,75, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de mayo de 1990. La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41836 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PAYSANDU- 33 Orientales Nº 947/- 30/5/90- Hora 15. Base: 1.080,95 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:608.000,oo. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753- R.U.C. 13001930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, padrón Nº 322, manzana catastral Nº 128, superficie 1.125 mts. con frente a calle José E. Rodó en Las Piedras y Vía Ferrea (AFE)
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 6.967 a nombre de Luciana Balbina Campero Banccher o Baucher. 2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.083,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 872,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R 723,79. correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Paysandú. Montevideo, 8 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41837 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/5/90 Hora 13.30 Base: 154,75 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:089.200,00.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (matricula 488 - RUC 11000 9390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 19.353/005, con un área de 36 metros 89 decímetros que forma parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Paso Carrasco" con frente a la calle Alfredo García Lagos 2074 entre las calles Gabriela Mistral y San José.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 500 Nº 12655 a nombre de Baudillo Rojas Giménez y Paulina González Santana.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente el 24/4/90, no existe contrato arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41839 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Sucursal Paysandú 33 Orientales Nº 947, 31/5/90, Hora 13. Base:878,91 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:186.000,00 Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Angel Porzella (matrícula 791, RUC 120016170017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, padrón Nº 15.078 (anterior en mayor área 14.295) área 438 metros 57 centímetros con 13 metros 73 centímetros de frente al Sur a la Avda. José de San Martín entre Méjico y Perú.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 12.356 a nombre de Julio Braulio Rodríguez Sierra e Irma Valentina Picart Roldán.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 24/4/90 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 628,25. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 454,59, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41840 May 14- v May 21

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GIMCAR LTDA.
Contrato: "Gimcar Ltda." del 24 de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 274, folio 1012 libro 1016.
Socios: HECTOR UBALDO PELEGRINETTI GONZALEZ y MARIA del CARMEN PALMAS PAZOS, legajo Nº 1017.
Objeto: comercialización, intermediación, venta y manufactura del ramo de la alimentación y específicamente el despacho de pan con elaboración de factura.
Capital: N$ 400.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.400,00 1/pub 16720 May 14- v May 14

DISTRIFILMS URUGUAY S.R.L.
Contrato: 14/6/89.
Socios: RAUL JOSE BARBARITA MILINESKY y MARTHA CLAUDIA ROCA DUTRA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl José Barbarita Milinesky.
Objeto: Cinematografía.
Domiciliio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 16849 May 14- v May 28

TECSE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cedente/s: JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI (25 cuotas). MIRTA NAVARRETE MARIN (25 cuotas).
Cesionario/s: Anselmo Barneche (25 cuotas). Irma Ferrari Rodríguez (25 cuotas).
Otorgamiento: 26/10/88.
Inscripción: 9/3/89, Nº 763, Libro 2.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17524 May 14- v May 28

RETEX S.R.L.
Contrato: 4/4/1990.
Inscripción: Nº 323, Fº 1199 Lº 2.
Socios: ALEJO MOROSOFF VIAL Y MARIA MARGARITA SALDUNA PEREZ.
Objeto: Importaciones, exporta ciones, representaciones, comisiones y distribución en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Legajo Nº 1112.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18063 May 14- v May 14

HORIZONTE S.R.L.
Contrato: 21 de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 360 Fº 1350 al Fº 1354 del Lº 1.
Socios: NESTOR RONALD BARRERA PEREZ Y JESUS ANTONIO PRIETO CIRIBELLO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: compra, venta, importación, exportación.- etc.
Administración: indistinta.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18104 May 14- v May 14

VIEITES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 14/03/1990.
Inscripción: Nº 297 Fo. 1102-05 v. Lo. 3.
Cedentes: SERGIO ARIN EGUIA y MAGALI IVONNE PEREZ PERATTA.
Cesionario/s: Fernando Vieites Vieites y Ernesto Vieites Vieites.
Modificación de Contrato.
Administración: Fernando Vieites Vieites y Fernando Vieites Vieites conjuntamente.
Denominación: Vieites S.R.L.
Plazo: 30 años con facultad de rescisión parcial cada 2

años.
Domicilio: Pascual Costa Nº 3879 Montevideo.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18222 May 14- v May 14

SURPRINT LTDA.

21/3/90. Legajo Nº 9102. Reg. Com. Nº 283, Fº 1051 a 1053 vto. Libro 3.
Socios: KEVORK TEHLIKIAN SADJANIAN, JORGE LAMAS BERMUDEZ.
Objeto: Impresión serigráfica.
Plazo: 10 años, prorrogable cada 5 años.
Domicilio: Canelones 1267/402.
Capital: N$ 400.000. Cuotas de N$ 4.000 c/u. Devork Tehlikian: 60 cuotas, Jorge Lamas: 40 cuotas.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18760 May 14- v May 14

BRILLO S.R.L.

Contrato: 27/3/1990.
Inscripción: Nº 259 Fos. 951 a 953 Lº 2.
Socios: MIGUEL ARCANGEL MONTANI SOSA y MABEL ISIDORA DELGADO SORIA.
Objeto: Lustre de muebles, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000,00 aportado por partes iguales. Cada socio tiene 25 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18761 May 14- v May 14

PAMA S. R. L.

Contrato: 5 abril 1990.
Inscripción: Nº 36,folios 141/145. Registro Comercio Canelones, el 23 abril 1990.
Objeto: Distribución de alimentos chacinados, compraventa, importación, exportación.
Socios: JULIO CESAR PARODI LINARES, MARIA LAURA MAS BOLOGNA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Ruta 88, km. 45.500,00, Pedrera, Canelones.
22) N$ 8.000,00 1/pub 18778 May 14- v May 14

SANSER LTDA.

Contrato: 6/4/90.
Registro: Nº 331, Fº 1223, Lº 2, Legajo 1233.
Objeto: Taller de confección prendas de vestir, Damas y Caballeros.
Socios: SERGIO HOMERO CABRERA MERCADO y DALMA LUISA GAHN MARTINEZ.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00 (100 cuotas de N$ 4.000,00 c/u.).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Colonia 924 Local 030, Montevideo.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18780 May 14- v May 14

LOS PASOS LTDA.

Contrato: 1/12/989.
Inscripción: R. Público de Comercio de Soriano, 7/12/989, Nº 68,folios 306 a 309, libro de Contratos.
Objeto: Actividad principalmente agropecuaria e intermediación en ganados, granos y frutos del país.
Socios: Wilson Omar Méndez González y Eduardo Echániz Curbelo.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18787 May 14- v May 28

Y. C. S. A. URUGUAY S. R. L.

Contrato: 16/marzo/1990.
Inscripción: Nº 298, Fº 1111, Lº 1.
Socios: GUSTAVO HAROLDO y MARIO HERMES HORNE CANO.
Objeto: Trasmisiones de videos, audios; televisión y publicidad.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 1/pub 18788 May 14- v May 14

CONSTRUCTORA PUNTA DEL ESTE S. R. L.

Contrato: 30/3/990
Registro: Nº 45 Folio 153 al Folio 155 Lº 29 de Contratos.
Socios: JUAN ANDRES SIENRA COCK y PIETRO DOTTI LOCATELLI.
Capital: N$ 2:000.000,00 dividido en 20 cuotas de N$ 100.000,00 cada una corresponde 10 cuotas a cada uno.
Plazo: 1 Año prorrogable.
Domicilio: Punta del Este, Dpto. de Maldonado.
Objeto: a) Construcciones civiles, viales, electromecánicas, compraventa de inmuebles y de bienes muebles; b) Importación y exportación; c) Comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías, materias primas, bienes y servicios; d) Arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.600,00 1/pub 18789 May 14- v May 14

STUDIO 17 LTDA.

Contrato: 15 diciembre de 1988.
Registro: Nº 1687 Fº 5900 Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: ALEJANDRO GRACIA, SERGIO GRACIA y MARTHA REICH.
Plazo: 5 prorrogable.
Objeto: Estudio Contable, Jurídico, Notarial y Gestoría, Imp. y Exp.
Administración: 2 cualquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Alejandro Gracia 50 %, Sergio Gracia y Martha Reich 25 % cada uno.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18799 May 14- v May 28

NATASHA LTDA.

I) en la partición otorgada por Daniel Guillermo Laffitte Ximénez y Assunta Rullo Gallo el 26 de diciembre de 1989, 1& copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, Fº 660 al Fº 672 V. Lº 2. Se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximénez 100 cuotas sociales de NATASHA LTDA.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas, inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 184, Fº 675, al Fº 678, Lº 2.
Administración: Indistinta.

22) N$ 80.000,00 10/pub 18800 May 14- v May 28

METALOCK (URUGUAY) LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado del 2 de abril de 1990.
Inscripto: 23 de abril de 1990, con el Nº 353 a los folios 1301/1304 vta. Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: DOLORES GAGO y FRANCISCO FUERTE.
Cesionarios: Carlos Morris Mckie y Juan Antonio Hampton.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Carlos Morris un 6 % y Juan Hampton un 94 %.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18802 May 14- v May 28

LUTER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27/4/990.
Cedente: Luis Héctor Moreno y Mónica Moreno.
Cesionario: Serrana C. Acevedo.
Inscripción: Nº 1130, folio 4258, libro 2.
22) N$ 3.200,00 1/pub 18805 May 14- v May 14

DISEÑOS DE MODA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17/05/89.
Inscripto: Nº 1699 al Fº 6425 vto. Lº 2 el 26/12/89.
Cedente: ANITA MEDINA PODESTA, cedió la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionario: Enrique Vispo adquirió: 20 cuotas sociales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18816 May 14- v May 28

IBIZA LTDA.

Contrato: 25/4/90.
Socios: CRISTINA CALCAGNO (3 c.) y MARIA CAPELUTO (3 c.)
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: María Capeluto.
Inscripción: Nº 422, Fº 1581, Lº 2.
22) N$ 3.200,00 1/pub 18840 May 14 v May 14

SURE WASH LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de junio de 1988.
Registro: Nº 1153; Fº 4246 v. del Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA PAIGIONI DE CABRERA.
Cesionaria: Sandra Janette Azambuya Cardozo.
Administración: Jorge Edgar Azambuya Pacheco y Sandra Janette Azambuya Cardozo en forma indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18841 May 14- v May 28

"GONZALEZ & RODRIGUEZ SRL"
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2/2/1990.
Inscripción Reg. de Com. de Durazno Nº 845, Fº 110, Lº Contratos.
Cedente: JOSE ADALBERTO RODRIGUEZ.
Cesionario: Fredy Esteban González y Enrique Gerardo Rodríguez Martínez.
Precio: N$ 2:000.000.
22) N$ 4.800,00 1/pub 18849 May 14- v May 14

"AURIC LTDA."

Contrato: 21/3/90.
Registro: 372 Fº 1375/78.Lº 2.
Socios: HUGO ABEL ISNARDI NIETO y GRACIELA JULIA GOMEZ ETCHART.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Industria de la construcción y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Pablo de María 911.
22) N$ 4.800,00 1/pub 18852 May 14- v May 14

"NEW WAY S.R.L. TUCCI & JORGE"

Contrato: 21/3/90.
Registro: 373 Fº 1379/82 Lº 2.
Socios: OMAR ALFREDO TUCCI GAMERO y WASHINGTON JORGE ALVEZ.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Producciones inmobiliarias. Representaciones. Importaciones, exportaciones, agencia de viajes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 2157.
22) N$ 4.800,00 1/pub 18853 May 14- v May 14

CORPORACION FINANCIERA E INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

Art. 255 - Ley Nº 16.060.
Denominación: Corporación Financiera e Inversora Sociedad Anonima.
Capital Social: U$S 100.000,00.

Objeto: Sociedad Financiera de Inversión - Art. 7º - Ley 11.073.
Duración: 80 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 749 al Fº 4696 v del libro Nº 1 de Estatutos, con fecha 23/11/89.

22) N$ 9.600,00 1/pub 18854 May 14- v May 14

LOS DOS HERMANOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28/2/90.
Inscripción: Nº 429 del Fº 1611 al Fº 1613 del Libro Nº 3 de contratos, Legajo Nº 101.
Cedente: ALBERTO COHEN DICHI.
Cesionaria: Beba Nahmod.
22) N$ 3.200,00 1/pub 18858 May 14- v May 14

CANEPA SARASUA HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13/3/90.
Cedentes: MARTIN, MARIA, MATRA, ANA e INES CANEPA SARASUA (1 cuota c/u.).
Cesionario: Andrés Cánepa Sarasua.
Inscripción: 27/4/90 Nº 401 folios 1500 a 1502 Lº 2 de Cont. Legajo: 1396.

22) N$ 4.800,00 1/pub 18860 May 14- v May 14

OLASCUAGA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10/03/1990.
Inscripción: Nº 13, Fº 42, L. 37.
Cedente: ANABELLA OLASCUAGA SARAVIA
Cesionario: César Darío Olascuaga Macedo.
22) N$ 3.200,00 1/pub 18862 May 14- v May 14

GUADALUPE S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4/2/89.
Inscripción: Nº 284 Fº 1054 Lº I.
Cedentes: RUBEN SANTIAGO ANDRADA RODRIGUEZ y AMANDA PASINETTI ABAD.
Cesionarios: Ana María Maturro Muñoz y María Juana Muñoz.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18875 May 14- v May 28

CREDICAR SAN JOSE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 25/2/88 el 7/6/89.
Inscripción: Nº 684, Folio 2532 v, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: ARTIGAS DURAN HERMIDA y MARIA CECILIA CAJARAVILLE.
Cesionarias: Susana Durán y Janet Vera Di Lauro.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18876 May 14- v May 28

KREATIV S. R. L.
Contrato: 23 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 410, folios 1535 al 1538 vto. Lº 2 Legajo Nº 1399.
Socios: MARA ZAIDA PEYRE DUTREY y ANNA MARIA FROSTENSON.
Objeto: Asesoría publicitaria, publicidad en general, entre otros.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Mara Zaida Peyre Dutrey.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 18877 May 14- v May 14

TRUCK LTDA.
Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1174 Fº 4429 vto. Lº 3.
Socios: JAVIER ALVAREZ, SILVANA SCAPPERONE, BETTINA D'AMADO.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general.

22) N$ 32.000,00 10/pub 18878 May 14- v May 28

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 18-1-90.
Inscripción: Nº 330, folio 1219, Libro 2.
LUIS ALBERTO BARCOS y MIRTA MATO ceden a Ruben Ures y Daniel Britos.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.200,00 1/pub 18883 May 14- v May 14

CICOU LTDA.
Contrato: 20-3-90.
Registro: Nº 342, folio 1263, Libro 2.
Denominación: Cicou Ltda.
Socios: BELMIRA TRUJILLO y EDUARDO COUTO.
Capital: N$ 600.000 dividido 60 cuotas, cada socio tiene 30 cuotas.
Objeto: Servicios de Comercio Exterior, asesoramiento y gestión, importar, exportar.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Belmira Trujillo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 18884 May 14- v May 14

LAS PALMAS S.R.L.

Constitución: 16.4.90, Nº 383, folio 1418, Libro 2.
Socios: HUGO ACOSTA CURI y EDUARDO ACEVEDO MARTINEZ.
Objeto: Explotación de negocios en el ramo de Video Clubs, electrodomésticos y maquinaria en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo, J. Velazco 3160.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 4.800,00 1/pub 18896 May 14- v May 14

MOUSE S.R.L.
Contrato: 22/03/1990.
Inscripción: Nº 269 Fo. 991 Lo. 2.
Socios: RODOLFO BARRANQUET MENDIZABAL Y JORGE OLIVERA.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.
Domicilio: 8 de Octubre 4117.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Compra Venta y Alquiler de equipos de audio e iluminación.
22) N$ 4.800,00 1/pub 18897 May 14- v May 14

AZUL S.R.L.
Contrato: 20/4/1990.
Inscripción: Nº 371, fo. 1371, Lo. 1374 v.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria y Administración de Propiedades.
Socios: BENITO RUBEN NUñEZ VILLAR, JORGE EDUARDO MALFATTI RINALDI, SUSANA CARMEN NUñEZ PEREIRA, MARIA del CARMEN NUñEZ PEREIRA.
Administración: Susana Núñez Pereira.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 400.000.00 cada socio 25 cuotas de N$ 4.000.00.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18951 May 14- v May 14

AMAVI S.R.L.
Modificación y Cesión de Cuota
Contrato: 30/11/89.
Inscripción: Nº 1544 Fo. 6272v. Lo. 3.
Cedente: FERNANDO VELASCO.
Cesionarios: Rafael Esteves y Mirtha Medón.
Modificación: Administración indistinta. Compra venta, etc. ambos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18965 May 14- v May 28

MELINCUE LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1990.
Socios: JOSE NICOLAS CUCCHI RAFFO y ANGELA ELENA DIAZ.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 504.000. por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable automaticamente.
Administración: indistinta.
Inscirpción Registro Público y General de Comercio número 292, del fo. 1090 al fo. 1093 vto. del Lo. 1 Legajo 824 el 22 de marzo de 1990.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18966 May 14- v May 14

K & K LTDA.
Contrato: 13 de febrero de 1990.
Socios: RAQUEL HIRSCHHORN y ARNALDO KURZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de prendas de punto y demás. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable automaticamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 115, del fo. 425 al fo. 428 vto. Lo. 3 Legajo 327.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18967 May 14- v May 14

GROW S.R.L.
Contrato: 21.3.90.
Inscripción: Nº 318 del fo. 1179 al Fo. 1182 Vto. Libro 3 Legajo 940.
Socios: NELSON CARLOS PARODI PEREYRA; SERGIO TOMAS GARCIA PEPE; CARLOS MARIO CEDES SCARONE; AMADA ESTRELLA AYUSTO SILVEIRA.
Objeto: Compra-venta y fabricación mercadería en general, aprovisionamientos y suministros.
Domicilio: Avda. Gral. Rivera 4635.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable, máximo 30 años.
Capital: N$ 1.200.000.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18968 May 14- v May 14

PAIGAN S.R.L.
Contrato: 23/4/90.
Socios: WILMAR OSCAR PAIS IBARRA y JUAN JOSE GANDOLFO DODERA.
Objeto: Distribución y corretaje de mercaderías y anexos.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Capital: N$ 1:000.000. por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio núemro 396, del fo. 1479 al fo. 1482, Lo. 2 Legajo 1386, el 27/4/90.
22) N$ 8.000,00 1/pub 18969 May 14- v May 14

Razón Social: DE MAGALHAES HNOS. S.R.L.
Denominación: "SCARABA LIMITADA".
Cesión de Cuotas Sociales.
Fecha: 31 de enero de 1990.
MARIA DEL CIELO DE MAGALHAES FERRO cede a Fernando De Magalhaes Ferro, quien adquiere, todas las cuotas sociales que le correspondían.
Administración: Fernando De Magalhaes Ferro.
Integración actual de capital: N$ 29.800, Fernando De Magalhaes Ferro, 298 cuotas); y N$ 200.-, CARMEN VIOLETA LEIVA FERNANDEZ (2 cuotas).
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 182. del fo. 682 al fo. 684 vto. Lo. 3 Legajo 593 el 9 de marzo de 1990.
22) N$ 8.000,00 1/pub 18970 May 14- v May 14



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.504. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Boehringer Mannheim Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca SILAX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 16257 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.802. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Manfredo a. Cikato, por COSTA S. A. (Chile), solicita marca: "CRAC KELET", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17839 May 14- v May 28

ACTA 236.898. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18200 May 14- v May 28

ACTA 236.967. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: ST. IVES clase:Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18202 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.932.- Montevideo, abril 30 de 1990.
José L. Guichon, por Raquel Gelfon de steinhaus y/o Bernardo Stetnhaus, de Uruguay, solicita marca: "NOGA'S", clase/s Int. 25.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18244 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.091. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Co,pany, (Estados Unidos), solicita marca: "EUKANUBA", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18781 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.092. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Company, (Estados Unidos), solicita marca: "IAMS", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18782 May 14- v May 28

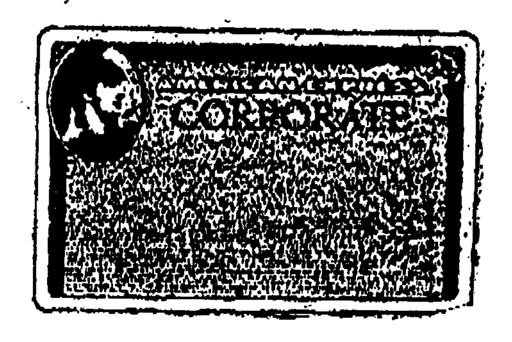
ACTA Nº 237.093.- Montevideo, mayo 7 de 1990. Mónica Bacot Solveira, por The Iams Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 31 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 18783 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.823.- Montevideo, abril 23 de 1990. Oscar Bacot Silveira por American Express Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 36, 39, 42, reinvidicando prioridad de la solicitd canadiense Nº 644398 del 14 de noviembre de 1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 93.600,00 10/pub 18784 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.108. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A. de Uruguay, solicita marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 18821 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.109. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A., de Uruguay, solicitó marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 18822 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.054. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca; "UNION DE MADRES", clase/s Int. 16 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18785 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.053. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Aligen S. A. (Argentina), solicita marca: "CREMALIN", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18786 May 14- v May 28

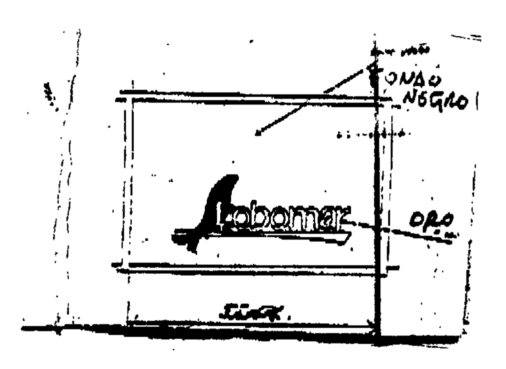
ACTA Nº 237.107. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Editorial Americana S.A., de Panamá, solicitó marca: EL SOL, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 18820 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.206. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Daniel Velázquez Furis (Uruguayo), solicitó registro la marca: KUNA de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18857 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.849.- Montevideo, 24 de abril de 1990. Julio Silva Ledesma, solicito registro de marca:



clase/s Int. 18, 25 y 40.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 18881 May 14- v May 28



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.987. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de invención: "Una barra detergente con espuma y sensación en la piel mejoradas", reivindicando prioridad acta estadounidense 266,037, present. el 2/11/988. -= De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 16541 May 14- v May 28

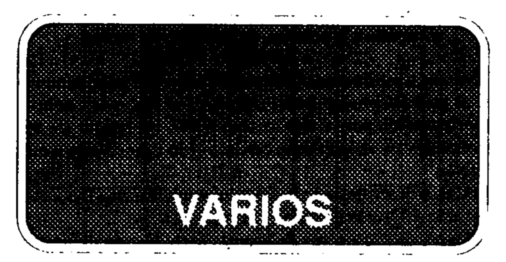
ACTA 2.564. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por OCA Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Muñeco" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.

24) N$ 10.800,00 10/pub 18199 May 14- v May 28



Prometí vender a María Cristina Keppel Almacén "Brasil" sito en Avda. Brasil 2807. -Acreedores a Constituyente 1698.- Dolores González Alvarez de Ricobaldi.

25) N$ 28.800,00 20/pub 18809 May 14- v Jun 11



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se cita y emplaza al funcionario JORGE WASHINGTON VALLEBONA VAZ (N.U. 497.886), para que se presente en Asesoría Sumarial - Brandzen Nº 1961 Apto. 502, a notificarse y prestar declaración en el Sumario Nº 674/89 que se le sigue (Exp. 497.886/3), en un plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo al artículo 50 del Reglamento General de Actuación Administrativa.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41805 May 14- v May 16

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MANUEL DOGOMAR VAZQUEZ BONILLA la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.567/88 de fecha 13/9/88, recaída en Expediente Nº 6.580/137/88, que dispone:

"Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 498707 de Montevideo, a nombre de Manuel Dogomar Vázquez Bonilla por un monto de N$ 46.903,00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil novecientos tres), calculada al día 20/6/87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de ANTEL. - Patricia Forster.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41806 May 14- v May 16

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica a ANGEL FAGIAN REY, la resolución del Poder Ejecutivo número 22.324 de fecha 4 de enero de 1990 recaída en Expediente 229.822 que dispone:

"1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el funcionario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Angel Fagián Rey, contra la denegatoria ficta, operada respecto de una petición de promoción.

2) Confírmase el acto recurrido.

3) Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la notificación del interesado y demás efectos. - Asesoría Legal de ANTEL. - Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41808 May 14- v May 16

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica a PABLO ESTEBAN CAPEL, de la Resolución del Poder Ejecutivo, número 22.079 de fecha 23.11.89 recaída en expediente 479.055/3 que dispone:

1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el funcionario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Pablo Esteban Capel, contra la denegatoria ficta operada respecto de una petición de promoción.

2) Confírmase el acto recurrido. 3) Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la notificación del interesado y demás efectos. Asesoría Legal de Antel. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41800 May 14- v May 16

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

OSE

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 20/90 de fecha 10/1/90.

Dar por finlaizada la contratación de los servicios de la Oficinista 2 de la Unidad Contabilidad, Srta. María Cristina Bello, padrón 3895, a partir del 2/1/90.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones.- Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41799 May 14- v May 16

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Comisión Nacional de Educación Física

(ISEF)

Llámase a aspiraciones dentro del personal perteneciente al padrón presupuestal del Organismo, para cubrir interinamente por el año lectivo 1990, las funciones de profesores de asignaturas, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Curso de Profesores de Maldonado: Práctica Docente Escolar: 16 horas (Titular y Ayudante).

B) Curso de Profesores de Montevideo: Handball Femenino, 1º, 2º A y B: 6 horas (Ayudante); Handball Masculino; 1er. año, 2 horas (Ayudante); Gimnasia Formativa Masculina; 3er. año B, 3 horas (Ayudante); Recreación y Campamento: 2º y 3er. año, 2 horas (Ayudante); Práctica Docente Escolar: 22 horas 30 (ayudante).

C) Curso de Entrenadores Deportivos: Técnica y Reglamento de Handball: 1º y 2º año, 16 horas (Titular).

Las inscripciones se realizarán del 10 al 23 de mayo inclusive en la Oficina de Concursos Docentes (Canelones 982), en el horario de 13:00 a 18:00 y en la Oficina de la Intendencia de Maldonado que funciona a esos efectos, donde podrá recabarse la información correspondiente. - Departamento de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41820 May 14- v May 14

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LLAMADO A CONCURSO PARA UN CARGO DE MEDICO ELECTROENCEFALOGRAFISTA

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso abierto, de Méritos y Oposición, para proveer un cargo de Médico Electroencefalografista Escalafón A. Técnico Profesional Grado 15, con 30 horas semanales de labor distribuidos de lunes a viernes, a desempeñarse en la División Salud y Bienestar Estudiantil del Ente.

Inscripciones: en la División Personal No Docente, Soriano 1045, 2º Piso.

Plazo: 15 días a partir de la 3ra. publicación en el "Diario Oficial".

Horario: de 13.00 a 18.30. - Depto. de RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41813 May 14- v May 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.616, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Rinaldo Dumas Diez Comas para ejercer la profesión de Escriban Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia Secretario Letrado.

27) N$ 2.880.00 1/pub 18062 May 14- v May 14

INAC

CITACION

(INAC)

De conformidad con el artículo 25 del decreto-ley número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Manuel Lema Umpiérrez, a notificarse del expediente número 144/90/1 en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2º piso) Mesa Unica de Trámites dentro de los diez días siguientes a la de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41812 May 14- v May 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

SECCION PERSONAL

NOTIFICACION

EXP. 880733

Se notifica a: Ana Moreira Echeverría de convocatoria atento a su calidad de suplente para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de profesor del C.I.M.I., Nº 7748, Esc. D, Grado 9, 30 hs. Rubro: F.M.- Lilian Mayora, Jefe de Serv. Secc. Pers.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41815 May 14- v May 16

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Personal

NOTIFICACION

Exp. 880.753. - Se notifica a: FRANCIS SEGAL GRIMBERG: Convocatoria, atento a su calidad de suplente ... a ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor de Clínica Médica "A", Nº 7745, Esc. D, Grado 9, 30 horas. ...to: Hosp. Clínicas. - Lilián Mayora, Jefe de Servicio, Sec... Personal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41816 May 14- v May 16

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Montevideo, 7 de mayo de 1990. Rep. 80.

Por resolución adoptada por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina de fecha 4 de mayo de 1990, en sus atribuciones que le confiere el artículo 42, inciso e) de la ley Orgánica, resuelve llamar a Aspirantes para la provisión de la siguiente BECA:

Exp. 901.243. -

Beca para concurrir a Curso de Enfermedades Cardiovasculares a desarrollarse en Osaka - Japón.

Duración: 16/8 al 16/12/90.

Requisitos: Ser médico titulado.

Tener menos de treinta y cinco (35) años de edad;

Poseer por lo menos dos años de experiencia ocupacional en diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares (para el solicitante que desea especializarse en perinatología, el tiempo de experiencia ocupacional requerida será menor, siendo suficiente una experiencia de menos de dos años para la solicitud);

Continuar desempeñándose dentro del mismo campo luego de regresar a su país;

Poseer suficiente dominio oral y escrito del idioma inglés; y

Hallarse en buenas condiciones de salud, física y mentalmente, para realizar el entrenamiento. el embarazo se considera una condición que descalifica para participar en el curso.

Plazo de Inscripción: Hasta las 17:00 horas del día 15 de mayo de 1990.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41817 May 14- v May 14

FACULTAD DE MEDICINA

SECCION CONCURSOS

Llamado a Concurso de Méritos

Montevideo, 7/5/90.

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5/4/90, se resuelve Llamar a Concurso de Méritos para la provisión Titular, del cargo de Profesor Adjunto de Materias Clínicas de acuerdo a lo establecido en la Ordnanza General de Concursos aprobada por el Consejo Directivo Central con fecha 24/7/89 y el Reglamento correspondiente aprobado por el Consejo Directivo Central el 28/9/70 y con un plazo de inscripción de 2 meses:

Exp. 900021 - 900674.

- Profesor adjunto del Ciclo Clínico Patológico Hospital Litoral Paysandú (Clínica Ginecotocológica) (Nº 2321, Esc. G, Gº 3, 12 hs., rubros F.M.).

Plazo de inscripción: Hasta las 17 hs. del día 9 de julio de 1990.

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos en tres ejemplares documentadas) Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41818 May 14- v May 14

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamado a Aspirantes

Montevideo, 7/5/90.

Rep. 82.

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión interina: hasta la provisión titular y no más allá del 31/12/90:

Exp. 900021 - 900674. Res. 5/4/90.

- Profesor Adjunto del Ciclo Clínico Patológico Hospital Litoral Paysandú (Cl. Ginecotológica) (Nº 2321, Esc. G, Gº 3, 12 hs., rubros F. M.).

- 2 Asistentes del Dpto. de Farmacología y Terapéutica (Números 485 y 457, Esc. G, Gº 2, 20 hs., rubros F. M.). Exp. 892.494. Res. 5/4/90

- 2 Ayudantes del Dpto. de Histología y Embriología (Números 324 y 338, Esc. G, Gº 1, 20 hs., rubros F. M.). Exp. s/Nº. Res 5/4/90.

- Prof. Agregado de la Clínica Médica "A" (Nº 1616, Esc. G, Gº 4, rubros H. C.).

Exp. 893.443. Res. 5/4/90.

- Profesor Adjunto con orientación en Demografía, del Dpto. de Medicina Preventiva y Social (Nº 2156, Esc. G, Gº 3, 20 hs.).

Exp.900761. Res. 18/4/90.

- Ayudante del Dpto. de Genética (Nº 517, Esc. G, Gº 1, 10 hs., rubros F. M.).

PLazo de Inscripción: Hasta las 17 hs. del día 22 de mayo de 1990.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41819 May 14- v May 14

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a Licitación Pública Nº 1.

Adquisición de material de oficina y papelería.

Apertura: primer llamado: 11 de junio de 1990, Hora 10.00.

Segundo llamado: 11 de junio de 1990, Hora 10.30.

Se podrán retirar las bases particulares y generales en 18 de julio 1824, 1er. piso, Sección Compras y Suministros, en el horario de 8.00 a 12.00.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41821 May 14- v May 14

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sección Concursos

Cartelera Nº 21/90

Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes para la Licenciatura de Sociología.

Por Resolución del Consejo de la Fac. de Derecho y C. Sociale s, de fecha 16/IV/90; Bol. 16; Números 47 y 48.

Llámase a Aspirantes:

a) Para la provisión interina de 2 (dos) cargos docentes Gr. 1 en la asignatura de Metodología I, de la Licenciatura de Sociología, Exp. 787/90;

b) 1 (uno) cargo docente Gr. 3 en la asignatura de Metodología I de la Licenciatura de Sociología Exp. 788/90.

La asignación semanal de ambos cargos será de 4 (cuatro) horas semanales.

Vencimiento del Plazo de Inscripciones: Martes 12 de junio de 1990 a las 12 horas.

Requisitos para la Presentación de Aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho; Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso de lunes a viernes de 09:00 a 12:00.

En el momento de la inscripción los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos; por duplicado;

b) Relación de méritos, por cuadruplicado y ;

c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado.

Exhibir: Céd. de Identidad, vigente; Cred. Cív.; Constancia Biblioteca y de Elec. Universitarias.

Lugar de Presentación: Sec. Concursos - Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824; 1er. piso de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hrs.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41822 May 14- v May 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SERAFINA COPPOLA de POSTIGLIONI o POSTIGLIONE, MARIA ISABEL POSTIGLIONE COPPOLA dE COZZOLINO, PABLO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI PACILIO,GERARDO POSTIGLIONE. COPPOLA, ANTONIO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI COPOLA o COPPOLA, ANTONIA POSTIGLIONE COPPOLA de COPPOLA y PABLO POSTIGLIONE COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - (Ficha 1054/89). - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500.00 10/pub 18894 May 14- v May 28

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE DE AHORRO Y CREDITO

A.C.A.C.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC) convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados en el local del Auditorio Municipal - Dirección de Cultura, sito en la calle Leandro

Gómez Nº 852 de la ciudad de Paysandú, el día 26 de mayo de 1990 a la hora 9:00 (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración del Acta anterior de la Asamblea General Ordinaria de ACAC.
2) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31/12/89.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración de los balances correspondientes a los cierres de ejercicios CAYCTRAP 1984, 1985 y 1986; Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José 1985 y 1986; COCREDOL 1986 y ACAC 1987 y 1988.
5) Informe de la gestión de los Comités de Créditos.
6) Aprobación del Reglamento General de Créditos.
7) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
8) Relaciones Institucionales con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).
9) Servicio de protecciones.
10) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP). Acuerdo con COFAC para su formación. Autorización para su transformación en sociedad cooperativa.
11) Tarjeta de Crédito: Convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).
12) Elección de los miembros del Consejo Directivo por Filial Canelones, Carmelo y Montevideo. - Por el Consejo Directivo. - Esc. Juan A. Chialvo, Presidente. - Sr. Víctor M. Manisse, Secretario.
27) N$ 43.200,00 5/pub 18832 May 14- v May 21

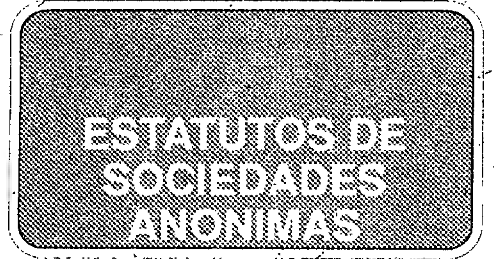
VARIOS

<CENT>BLALY COMPANY S.A.
ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 22.828 de fecha 15 de marzo de 1989, en las páginas 5232, 5233, se publicaron los estatutos de BLALY COMPANY S.A., habiéndose padecido error en el título del edicto y donde dice: BLABY COMPANY S.A., debió decir: BLALY COMPANY S.A.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 2.160,00 1/pub 18855 May 14- v May 14

CONVOCATORIA ASAMBLEA
CAUVA

En la ciudad de Río Branco el 24 de mayo de 1990, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, de la Cooperativa de Artesanas Unidas Villa Artigas.
La Asamblea comenzará a las 9 horas en primer llamado con la presencia de la mitad más uno de sus socias, y a las 9.30 horas en segundo llamado, con el número de socias presentes. Se llevará a cabo en el local del Club de la Escuela Industrial para tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de presidenta y secretaria de la Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Estudio de Balance.
5. Elecciones.
6. Varios.
27) N$ 4.320,00 1/pub 18882 May 14- v May 14



Ficha A 9/89.- Dominion Investements S.A. Aprobación de Estatutos.
Edicto.- Denominación: Dominion Investements S.A.
Capital social: U$S 100.000.
Objeto: Sociedad financiera de inversión Art. 7º ley 11.073.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 42 Fº 309 Lº 2º Estatutos Lº 808.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
28) N$ 9.600,00 1/pub 16974 May 14- v May 14

Ficha A 10/89.- Intercal S.A. Aprobación de Estatutos.
Edicto.- Denominación : INtercal S.A.
Capital social: U$S 40.000.
Objeto: Sociedad financiera de inversión Art. 7º Ley 11.073.
Duración: 100 años.
Domicilio: MOntevideo.
Inscripción: Nº 46 Fº 337 Lº 2 de Estatutos, Lº Nº 812.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
28) N$ 9.600,00 1/pub 16975 May 14- v May 14

Ficha A 12/89.- Brenal International S.A. Aprobación de Estatutos.
Edicto: Denominación: Brenan International S.A.
Capital Social: U$S 40.000.
Objeto: sociedad financiera de inversión Art. 7º ley 11.073.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripación: Nº 44 Fº 323 Lº 2 de Estatutos Nº 810.- ESc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
28) N$ 9.600,00 1/pub 16976 May 14- v May 14

Ficha A 13/89.- Dolta S.A. Aprobación de Estatutos.
Edicto: Denominación: Dolta S.A.
Capital social: U$S 40.000.
Objeto: sociedad financiera de inversión Art. 7º Ley 11.073.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 43 Fº 316 Lº 2 de Estatutos Lº Nº 809.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
28) N$ 9.600,00 1/pub 16977 May 14- v May 14

ATALIVA S. A.
Juzgado Letrado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ATALIVA S. A., solicitando la aprobación de sus estatutos, un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: "Ataliva S. A.".
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 3 de abril de 1990, Nº 64 del folio 475 al 479 del libro Nº 2, legajo 1025. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6597 del 22 de diciembre de 1989.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
28) N$ 32.000,00 1/pub 18834 May 14- v May 14

IMPERATOR S. A.
Juzgado Letrado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "IMPERATOR S. A.", solicitando la aprobación de sus estatutos un extracto de los cuales se transcribe a continuación: Denominación: "Imperator S. A.".
Capital Social: U$S 50.000,00 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales anólogos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 3 de abril de 1990, Nº 65 del folio 65 del folio 480 al 484 del libro Nº 2, legajo 1026. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6601 del 22 de diciembre de 1989 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 2 de mayo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
28) N$ 32.000,00 1/pub 18839 May 14- v May 14

PASAPORTE S.A.
REFORMA
Objeto: Se agrega: G) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con as disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Capital: N$ 400.000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30.4.90, Nº 113, Fº 906 al Fº 912v, Libro 1.
28) N$ 9.600,00 1/pub 18847 May 14- v May 14

EL OCASO S.A. Reforma
PLaza Independencia 808/1101. Capital: N$ 10:000.000,00.
Inscripción: Registro de Comercio 27.4.90. Nº 103, Fº 834 al 843 v, Libro Nº 2.
(Publicación Art. 255 Ley 16.060)
28) N$ 6.400,00 1/pub 18846 May 14- v May 14

IBERPAPEL URUGUAY S.A. REFORMA
Plaza Independencia 808/1101
Denominación: IBERPAPEL URUGUAY S.A. (antes Los Caminos S.A.).
Objeto: Se agrega: D) Actividades de arboricultura forestación y la industrialización, comercialización y/o transformación de la madera en todas sus formas.
Capital: N$ 20.000.000.
Inscripción: Registro de Comercio, 30.4.90, Nº 112 Fo. 895 al Fo. 905 vto. Libro 1.
(Publicación Art. 255, Ley 16060).
28) N$ 12.800,00 1/pub 18848 May 14- v May 14

NORVAY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS
Modificación: Artículo 3º El nuevo capital social es de U$S 250.000.00 (dólares doscientos cincuentamil).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1990 con el Nº 49 del Fo. 390 al Fo. 393 del Lo. No. 1 de Estatutos, Legajo Nº 715. (Publicación acorde al Art. 361, Ley 16.060).
28) N$ 9.600,00 1/pub 18879 May 14- v May 14

CIRELA S.A.
Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: a) Comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnica, música, radio, fotografía, óptica, deport es, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.
Duración: 100 años.
domicilio: Montevideo.
Inscripción: 02.05.90, Nº 108 del folio 862 al folio 876 v.,, del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo nº 1486.
Publicación Art. 255, Ley 16.060.
28) N$ 32.000.00 1/pub 18895 May 14- v May 14

AIRCOMPANY HOLDING S. A.
Juzgado Letrado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó AIRCOMPANY HOLDING S. A., solicitando la aprobación de sus estatutos: un extracto de los cuales se transcribe a continuación:
Denominación: AIRCOMPANY HOLDING S.A.
Capital Social: NCz$ 120.000 (nuevos cruzados ciento

veinte mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien Años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 28 de marzo de 1990, Nº 68 del folio 553 al folio 557 del libro Nº 1. Legajo 958. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6609 del 22 de diciembre de 1989.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 26 de abril de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

28) N$ 32.000,00 1/pub 18833 May 14- v May 14

SURAMERICAN HOLDING S. A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "Sudamerican Holding S. A.", solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcriben a continuación:
Denominación: Suramerican Holding S. A.
Capital Social: NCz$ 120.000, (Nuevos cruzados ciento veinte mil).
Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropucuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien Años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de comercio, 28 de marzo de 1990, Nº 74 del folio 583 al folio 587 del libro Nº 1, Legajo Nº 964. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6625 del 22 de diciembre de 1989. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

28) N$ 32.000,00 1/pub 18835 May 14- v May 14

DIRECTORS CORP. S. A.
Juzgado Letrado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DIRECTORS CORP. S. A. solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcriben a continuación:
Denominación: DIRECTORS CORP. S. A.
Capital Social: NCz$ 120.000,00 (nuevos cruzados ciento veinte mil).
Objeto: En el exterior: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien Años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 28 de marzo de 1990, Nº 70 del folio 563 al folio 567 del libro Nº 1 legajo Nº 960. Dihos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6617 del 22 de diciembre de 1989.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

28) N$ 32.000,00 1/pub 18836 May 14- v May 14

ATLANTIC SECURITIES INC. S. A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "Atlantic Securities Inc. S. A.", solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcriben a continuación:
Denominación: Atlantic Securities Inc. S. A.
Capital Social: NCz$ 120.000. (Nuevos Cruzados ciento veinte mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, inversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros,seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 28 de marzo de 1990, Nº 67 del folio 548 al folio 552 del libro Nº 1, Legajo Nº 957. dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6622 del 22 de diciembre de 1989. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

28) N$ 32.000,00 1/pub 18837 May 14- v May 14

FINANSOLFI CORP. S. A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamentalde Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "Finansolfi Corp. S. A.", solicitando la aprobación de sus estatutos; un extracto de los cuales se transcriben a continuación:
Denominación: Finansolfi Corp. S. A.
Capital Social: NCz$ 120.000, (Nuevos Cruzados ciento veinte mil).
Objeto: En el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, iversiones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 3 de abril de 1990, Nº 69 del folio 500 al folio 504 del libro Nº 2, Legajo Nº 1030. Dichos estatutos fueron aprobados por auto Nº 6613 del 21 de diciembre de 1989. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

28) N$ 32.000,00 1/pub 18838 May 14- v May 14

LAYE INVESTMENT S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de 28º Turno, se hace saber que **"LAYE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"** ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, que se transcriben.

TESTIMONIO. — ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE **"LAYE INVESTMENT S. A."**. — Montevideo, 9 de octubre de 1989. — Lugar: Plaza Independencia 811, planta baja. Hora 12 Convocatoria: Convocatoria previa a Inspección General de Hacienda del cinco de octubre de 1989. Asistencia: No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Nombre del accionista: Jorge Pérez Alati, representado en este acto por el Cr. Nicolás Juan, según carta poder que, exhibida, se archiva. Capital: U$S 2.000.00. Orden del Día: 1) Reforma de Estatutos sociales. 2) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva. Resoluciones: 1) Modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales por el siguiente:

«ARTICULO 1º. — Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye **"COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEMILLAS DE URUGUAY S. A."**. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.»

Asimismo se autoriza a los doctores Nicolás Herrera y Tomás Gagliardi, contador Nicolás Juan, señor Lorenzo Venditti, a tramitar la referida reforma social. 2) Se designa al Cr. Nicolás Juan para firmar el acta respectiva. Sin más se levanta la sesión. Capital autorizado U$S 40.000.00. Capital integrado: dólares 2.000.00. — Nicolás Juan. 1.738.536-2.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el original de su tenor que cotejé, que luce asentado a fojas 13 del libro Actas de Directorio y Asambleas de **"LAYE INVESTMENT S. A."**, el que fue debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el nº 9185, al folio 71, del Libro 45. En fe de ello, a solicitud de **"LAYE INVESTMENT S. A."**, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — LAURA BELLO REGGIO. Escribana.

LAURA BELLO REGGIO, Escribana Pública, certifico que: El señor Nicolás Juan no es síndico, Director, empleado o accionista de **"LAYE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"**. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el diez de enero de mil novecientos noventa. — LAURA BELLO REGGIO. Escribana.

120. — Montevideo. 13 de febrero de 1990. — Visto: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébase la reforma de estatutos de **"LAYE INVESTMENT S. A."** a que se refiere (fs. 16). Inscríbase, publíquese. Expídanse testimonios, háganse los desgloses (honorarios fictos: U$S 200.00) Archívese. — Dra. Marta Forno. — Daniel Vigo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, quince de marzo de mil novecientos noventa, a las 10.20 horas, e inscripto en este Registro con el nº 43 del folio 340 al folio 350 del Libro nº 1 de Estatutos.

Legajo nº 680. — GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1990. — MILA BURGUEÑO. actuaria.

N$ 83.200.00 - 17975 - 1 pub

[illegible] S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, se hace saber que "MONYS SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, que se transcribe.

TESTIMONIO. — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. — En Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la sede de la sociedad, Plaza Independencia 811, planta baja, siendo la hora 12.30, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de "MONYS S. A.", presidida por el señor Presidente del Directorio, Dr. Ricardo Martelli. Convocatoria y accionistas. La presente Asamblea fue convocada por nota de fecha 15 de setiembre de 1989, dirigida a la Inspección General de Hacienda. Se ha inscripto como accionista el Dr. Eduardo Sturla, con un capital nominal de N$ 4.000.000.00 con derecho a 4.000.000 de votos. No concurre representante de la Inspección General de Hacienda. Dejar constancia que el capital autorizado es N$ 20.000.000.00, el suscrito N$ 6.000.000.00 y el integrado N$ 4.000.000.00. Consideración del Orden del Día: a) Reforma de Estatutos Sociales: El señor Presidente, Dr. Ricardo Martelli, pone en conocimiento de los accionistas los cambios propuestos en el Estatuto Social, y se resuelve por unanimidad reformar los artículos 1º y 7º, los que quedarán redactado de la siguiente manera:

Nombre, Plazo y Domicilio

"Artículo 1º. — Constitúyese »SERINTE SOCIEDAD ANONIMA». Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."

"Artículo 7º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes muebles. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles. b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Dar poderes generales o especiales. d) Aceptar u otorgar garantías reales o personales. e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. f) Capitalizar fondos de reserva. g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social".

a) Los doctores Roberto Giménez Sorhouet, Tomás Gagliardi, Sr. Lorenzo Venditti, Cr. Nicolás Juan, Cra. María Eugenia Plá, quedarán autorizados en forma indistinta a gestionar la reforma de Estatutos, levantar observaciones que se formulen por las oficinas intervinientes, proceder a su registro e inscripciones respectivas. b) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva. Se designa al Dr. Eduardo Sturla para firmar la presente acta. c) Nombramiento del Directorio. El Directorio quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Martelli. Vicepresidente: Luiz Luciano Costa. Director: Bellini Tavares de Lima Neto. Y no siendo para más, se levanta la sesión a la hora 14. E. Sturla.

Concuerda, bien y fielmente lo que antecede, con el original de su tenor que cotejé, consistente en Acta de Asamblea General Extraordinaria de "MONYS S. A.", extendida a fojas 14 y 15 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, y Copiador de Cartas de la Sociedad, debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el nº 3751, al folio 298, Libro 36. En fe de ello, a solicitud de "MONYS S. A.", extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en dos sellados notariales de la serie V numerados doscientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y seis y doscientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y siete. — LUCIA GIMENEZ BARBOT. Escribana.

131. — Montevideo, febrero 13 de 1990. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, a las resultancias de autos, y de conformidad fiscal, apruébase la reforma de los estatutos de "MONYS S. A.". Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos: N$ 200.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — RECAREY. Juez. — OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, quince de marzo de mil novecientos noventa, a las 10.15 horas, e inscripto en este Registro con el nº 41 del folio 322 al folio 331 vto. del Libro nº 1 de Estatutos. Legajo nº 678. — GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1990. — OLGA CONDENANZA HAEDO, actuaria.

N$ 121.[illegible] - 17077 - 1 pub.

[illegible] S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, se hace saber que "RIOLIR SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, que se transcribe.

TESTIMONIO. — En Montevideo, a los 20 días del mes de setiembre de 1989, siendo la hora 13, en el local de Plaza Independencia 811, planta baja, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "RIOLIR S. A.". Asiste en calidad de accionista el señor Tomás Gagliardi, representando un capital de U$S 50.000.00, con derecho a 100 votos. No asiste representante de la Inspección General de Hacienda, habiéndosele comunicado con fecha 18 de setiembre de 1989. Abierto el acto se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: "Reforma de estatutos sociales", resolviéndose por unanimidad modificar el artículo 1º de los estatutos sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1º. — Regida por la ley nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "CBC SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.»

Se pasa luego al segundo punto del Orden del Día: "Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta", designándose al señor Tomás Gagliardi a esos efectos. Por último se pasa al tercer punto del Orden del Día: "Nombramiento de Directorio", resolviéndose por unanimidad la renovación del actual Directorio. Se resuelve asimismo que: los doctores Roberto Giménez, Tomás Gagliardi y Lorenzo Venditti, actuando indistintamente, podrán gestionar la aprobación de esta reforma de estatuto, aceptar o recurrir las observaciones que planteen las autoridades competentes y efectuar los registros en las oficinas públicas que correspondan. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, dejándose constancia que el capital integrado de la sociedad, asciende a U$S 50.000.00. — Tomás Gagliardi. 1.150.503-1.

Concuerda, bien y fielmente lo que antecede con el original de su tenor que cotejé, consistente en Acta de Asamblea Extraordinaria de "RIOLIR SOCIEDAD ANONIMA", la que luce asentada a fojas 6 y 7 del libro Actas de Directorio y Asambleas de la sociedad, debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el nº 10300, al folio 100, del Libro 45. En fe de ello, a solicitud de "RIOLIR S. A.", expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, en un sellado notarial, de la serie R numerado setecientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos. — LAURA BELLO REGGIO. Escribana.

382. — Montevideo, 21 de febrero de 1990. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos (artículo 1º) de "RIOLIR S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétense las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: nuevos pesos 20.000.00. — Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez. Esc. NELIDA VIERA. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintidós de marzo de mil novecientos noventa, a las 12.56 horas, e inscripto en este Registro con el nº 41 del folio 300 al folio 308 vto. del Libro nº 2 de Estatutos. Legajo nº 807. — GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1990.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de abril de mil novecientos noventa. — NELIDA VIERA, actuaria.

N$ 96.000 00 - 17976 - 1 pub.

PREXIN S.A.

Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado PREXIN S.A. (ficha No 255 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben: ACTA. Los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1o.- Se constituye PREXIN S.A. que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebida, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera,máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras: metales y piedraspreciosas, objetos de arte: operaciones agropecuarias: operaciones financieras, construcciones: participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente, C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Art. 3o.- Su capital será de U$S 300.000 (dólares estadounidenses trescientos mil) compuesto de acciones al portador de U$S 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.0000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Art. 4o.- Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y esta fijará o ratificará lsu remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

Art. 5o.- Lo convocará el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad, B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes y servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 8o.- La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 9o.- La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10o.- Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11o.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 12o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de Octubre de 1988. HERNAN FONSECA. ALVARO FONSECA. RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón No. 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mí.-EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Monevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-María Rosa Coll, Escribana 677. Montevideo, 2 de marzo de 1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de PREXIN S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese.

BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez. EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO - MONTEVIDEO. Presentado hoy tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las doce y cuarenta horas e inscripto en este Registro con el No. 256 al Fo. 1506 del Lo. No. 1 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de Mayo de 1989. EDITH E. BAYGORRIA. Actuaria.
N$ 256.000 - 16760 - 1 pub.

FINANCIERA UROL S.A.

Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado FINANCIERA UROL S.A. (ficha No 261 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA.- Los firmantes, aprueban elsiguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1o.- Se constituye FINANCIERA UROL S.A. que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificacines dentroy fuera del país.

OBJETO

Art. 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebida, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera,máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras: metales y piedraspreciosas, objetos de arte: operaciones agropecuarias: operaciones financieras, construcciones: participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Art. 3o.- Su capital será de U$S 100.000 (dólares estadounidenses cien mil) compuesto de acciones al portador de U$S 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio, por iunanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.0000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Art. 4o.- Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y esta fijará o ratificará lsu remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

Art. 5o.- Lo convocará el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad, B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes y servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 8o.- La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 9o.- La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10o.- Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11o.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 12o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de Octubre de 1988. HERNAN FONSECA. ALVARO FONSECA. RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón No. 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mí.-EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-María Rosa Coll, Escribana 697. Montevideo, 2 de marzo de 1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de FINANCIERA UROL S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese.

BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez. EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO - MONTEVIDEO. Presentado hoy veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve a las quince y treinta y cuatro horas e inscripto en este Registro con el No. 235 al Fo. 1438 del Lo. No. 2 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de Mayo de 1989. EDITH E. BAYGORRIA. Actuaria

N$ 256.000 - 16761 - 1 pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 7 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,702700
Argentina	Austral	0500		4.850,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,315200
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,020000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,420000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		34,517000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,182500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,545000
España	Pesetas	2100		109,500000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,754000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,918500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,643000
Italia	Liras	3500		1.255,000000
Japón	Yens	3600		151,130000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,575000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,695500
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,587000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,170500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,504000
Venezuela	Bolívar	6200		42,800000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,198700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,306560

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,186	0,216
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	9,700	12,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	905,000	907,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	905,000	907,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	905,000	907,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	9/03/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	9/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	9/03/90	8 13/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	9/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	9/03/90	15 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	9/03/90	7 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	9/03/90	9 7/32
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	9/03/90	7 5/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	400,2500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	131,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	508,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41065 v. May. 14

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 8 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,669000
Argentina	Austral	0500			4.750,000000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,313400
Austria	Chelín Austríaco	0700			11,960000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,310000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000			35,386000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,178500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,519000
España	Pesetas	2100			109,270000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,744000
Holanda	Floñnes Holandeses	3100			1,913000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,642000
Italia	Liras	3500			1.253,000000
Japón	Yens	3600			151,000000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,567500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,698900
Portugal	Escudo Portugués	5200			149,900000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,587000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,162500
Suiza	Francos Suizos	5900			1,505500
Venezuela	Bolívar	6200			42,200000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,201400
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,307880
	Cotizaciones interbancarias				
			COMPRA N$	**VENTA N$**	
Argentina	Austral Billete	0501	0,166	0,196	
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	9,500	12,500	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	911,000	913,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	911,000	913,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	911,000	913,000	
	Euro-mercado				
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	12/03/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	12/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	12/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	12/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	12/03/90	8 13/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	12/03/90	8 7/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	12/03/90	15 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	12/03/90	8 1/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	12/03/90	9 3/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	12/03/90	7 5/16
	Metales preciosos				
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	401,7000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	132,5000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	5,1600
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	508,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41066 v. Mar. *14*

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 9 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,703000
Argentina	Austral	0500		4.730,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,314000
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,980000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,428000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		36,299000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,179100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,515500
España	Pesetas	2100		109,250000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,757000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,917600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,616000
Italia	Liras	3500		1.257,750000
Japón	Yens	3600		151,330000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,577500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,696300
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,950000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,586000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,162000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,509500
Venezuela	Bolívar	6200		42,700000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,196000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,305090

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,167	0,197
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	9,100	12,100
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	914,000	916,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	914,000	916,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	914,000	916,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	13/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	13/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	13/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13/03/90	8 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	13/03/90	8 7/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	13/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	13/03/90	15 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	13/03/90	8 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	13/03/90	9 3/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	13/03/90	7 3/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	399,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	132,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	502.5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41067 v. May. 14

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 12 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,711500
Argentina	Austral	0500		4.700,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,318000
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,000000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,490000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		37,236000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,179500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,536500
España	Pesetas	2100		109,880000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,785000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,927600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,611000
Italia	Liras	3500		1.264,000000
Japón	Yens	3600		152,450000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,592500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,694900
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,900000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,600000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,170500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,525500
Venezuela	Bolívar	6200		42,700000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,190500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,300910

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,170	0,200
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	9,500	12,500
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	918,000	920,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	918,000	920,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	918,000	920,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	14/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	14/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	14/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	14/03/90	8 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	14/03/90	9 /
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	14/03/90	9 1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	14/03/90	15 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	14/03/90	8 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	14/03/90	9 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	14/03/90	7 15/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	400,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	132,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	504,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41068 v. May.14

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 13 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,711000
Argentina	Austral	0500		4.640,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,313200
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,090000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,600000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		38,197000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,176600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,582500
España	Pesetas	2100		110,300000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,785000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,926600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,611500
Italia	Liras	3500		1.263,750000
Japón	Yens	3600		152,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,636000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,705000
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,700000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,623500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,201500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,521000
Venezuela	Bolívar	6200		43,200000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,190700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,296510

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,195	0,205
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	11,700	12,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	924,000	926,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	924,000	926,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	924,000	926,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	15/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	15/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	15/03/90	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15/03/90	8 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	15/03/90	9 /
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	15/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	15/03/90	15 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	15/03/90	8 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	15/03/90	9 5/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	15/03/90	7 15/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	396,7500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	131,7500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,0600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	498,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41335 v. May.1.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 14 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,711200
Argentina	Austral	0500		4.770,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,308900
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,040000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,576000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		S/COTIZ.
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,174000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,551000
España	Pesetas	2100		109,990000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,787000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,928000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,609000
Italia	Liras	3500		1.263,750000
Japón	Yens	3600		152,350000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,610000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,699800
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,615000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,183000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,524500
Venezuela	Bolívar	6200		43,050000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,189800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,298800

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,196	0,206
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	15,950	16,950
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	929,000	931,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	929,000	931,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	929,000	931,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	16/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	16/03/90	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	16/03/90	8 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	16/03/90	8 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	16/03/90	9 1/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	16/03/90	9 /
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	16/03/90	15 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	16/03/90	8 3/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	16/03/90	9 3/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	16/03/90	7 19/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	399,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	131,7500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	503,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41336 v. May.14

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 15 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,695500
Argentina	Austral	0500		4.960,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,322700
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,970000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,350000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		S/COTIZ.
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,180500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,544000
España	Pesetas	2100		109,300000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,739500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,912600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,622500
Italia	Liras	3500		1.254,250000
Japón	Yens	3600		152,550000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,605000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,691500
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,450000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,613000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,176500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,517000
Venezuela	Bolívar	6200		43,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,198800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,297890

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,192	0,202
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	14,600	15,600
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	933,000	935,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	933,000	935,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	933,000	935,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	19/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19/03/90	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19/03/90	8 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	19/03/90	9 1/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	19/03/90	8 7/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	19/03/90	15 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	19/03/90	8 /
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	19/03/90	9 3/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	19/03/90	7 21/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	399,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	131,7500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	504,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41338 v. May. 14

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 16 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,696700
Argentina	Austral	0500		4.740,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,326300
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,930000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,195000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		S/COTIZ.
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,182200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,494500
España	Pesetas	2100		108,950000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,729500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,910100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,621300
Italia	Liras	3500		1.251,750000
Japón	Yens	3600		152,550000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,564000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,700700
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,750000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,601000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,137000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,508800
Venezuela	Bolívar	6200		43,050000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,201100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,304130

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,194	0,204
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	13,700	14,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	938,000	940,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	938,000	940,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	938,000	940,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	20/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	20/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	20/03/90	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	20/03/90	8 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	20/03/90	9 /
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	20/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	20/03/90	15 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	20/03/90	8 1/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	20/03/90	9 1/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	20/03/90	7 3/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	400,8000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	132,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	505,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41337 v. May. 14

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 19 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,686500
Argentina	Austral	0500		4.680,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,324500
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,840000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,950000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		S/COTIZ.
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,183400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,440000
España	Pesetas	2100		108,150000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,705000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,900000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,612500
Italia	Liras	3500		1.247,000000
Japón	Yens	3600		152,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,544000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,705000
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,650000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,595500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,112500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,509000
Venezuela	Bolívar	6200		S/COTIZ.
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,205200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,306360

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,200	0,210
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	15,600	23,600
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	942,000	944,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	942,000	944,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	942,000	944,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	21/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21/03/90	8 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	21/03/90	9 /
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	21/03/90	8 7/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	21/03/90	15 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	21/03/90	8 1/32
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	21/03/90	9 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	21/03/90	7 29/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	401,8000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	132,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	504,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41340 v.May.14